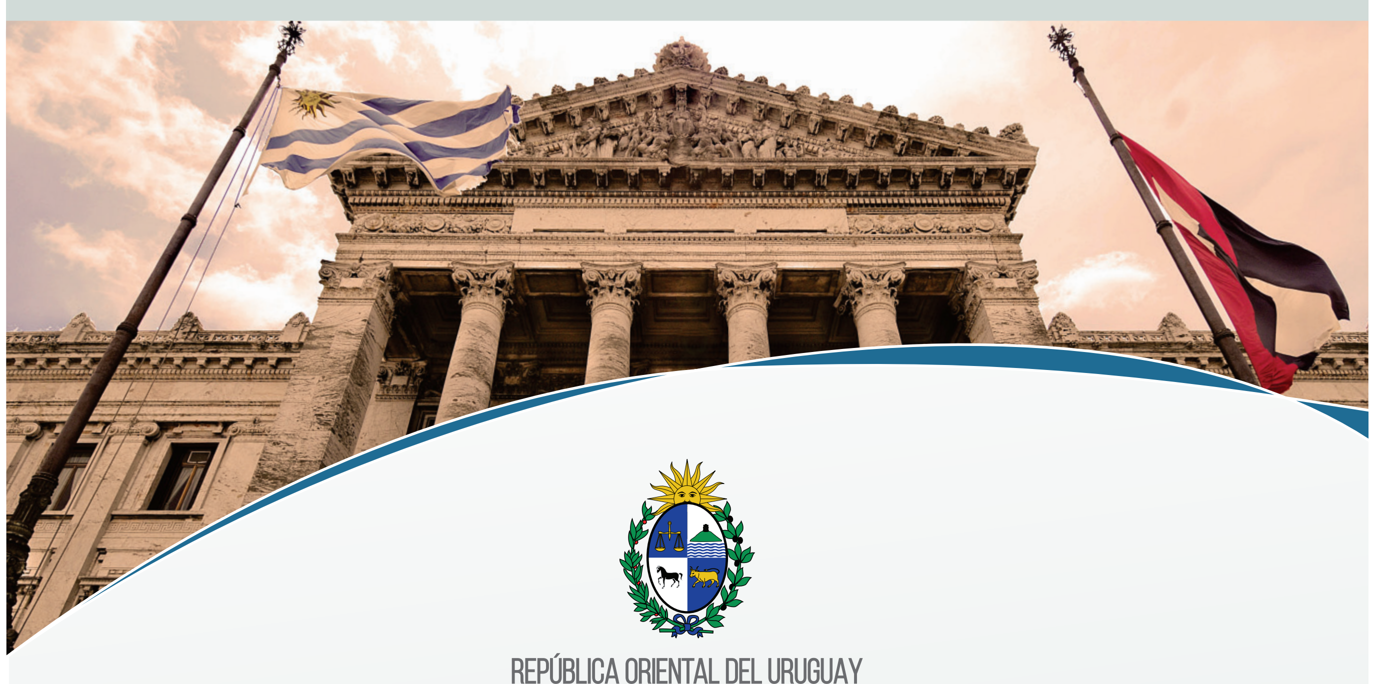
NÚMERO 4469 MONTEVIDEO, MARTES 4 DE JULIO DE 2023



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES



26ª SESIÓN

PRESIDEN LOS SEÑORES REPRESENTANTES

SEBASTIÁN ANDÚJAR
(Presidente)

GUSTAVO OLMOS
(1er. vicepresidente)

SILVANA PÉREZ BONAVITA
(2da. vicepresidenta)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LA TITULAR DOCTORA VIRGINIA ORTIZ
Y LOS PROSECRETARIOS SEÑOR MEDARDO MANINI RÍOS Y SEÑORA LAURA MELO

XLIX LEGISLATURA CUARTO PERÍODO ORDINARIO

CITACIÓN Nº 210

Montevideo, 30 de junio de 2023

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá en sesión ordinaria, el próximo martes 4 de julio, a la hora 16, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

1º.- COMISIÓN PERMANENTE DEL PODER LEGISLATIVO. (Elección de miembros para el Cuarto Período de la XLIX Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución).

2º.- VÍCTIMAS DE HECHOS ILÍCITOS COMETIDOS POR INTEGRANTES DE GRUPOS ARMADOS, POR MOTIVOS POLÍTICOS O IDEOLÓGICOS, ENTRE EL 1° DE ENERO DE 1962 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 1976. (Se reconoce el derecho de reparación).
Carp. 3280/2022. Informado. Rep. 824 y Anexo I

3º.- DONACIÓN DE ALIMENTOS. (Normas). Carp. 3096/2022. Informado. Rep. 774 y Anexo I

4º.- INDUSTRIAS DEL RUBRO VESTIMENTA. (Se establece que deberán contar con prendas de vestir en todos los talles que correspondan a las características antropométricas de la población masculina y femenina). Carp. 826/2016. Informado. Rep. 217 y Anexo I

5º.- REINAUGURACIÓN DEL TEATRO ESCAYOLA DE LA CIUDAD DE TACUAREMBÓ EN EL MARCO DE SU 132 ANIVERSARIO. (Se autoriza la acuñación de monedas conmemorativas).
Carp. 3447/2023. Informado. Rep. 842 y Anexo I

6º.- TIPIFICACIÓN DE CIBERDELITO. (Normas).
Carp. 1734/2021. Informado. Rep. 492 y Anexo I

7º.- LEY DE PROTECCIÓN, BIENESTAR Y TENENCIA DE ANIMALES. (Modificación).
Carp. 2028/2021. Informado. Rep. 557 y Anexo I

8º.- LICEO POPULAR DE PROGRESO PROF. ISABEL HOUNIE. (Designación al Liceo N°2 de la ciudad de Progreso, departamento de Canelones).
Carp. 2038/2021. Informado. Rep. 561

9º.- LOUIS PASTEUR. (Designación al Jardín de Infantes Nº 287 del departamento de Montevideo).
Carp. 2756/2014. Informado. Rep. 277

10.- CONSUMO ABUSIVO DE DROGAS. (Se dictan normas para su tratamiento). (Modificaciones de la Cámara de Senadores).
Carp. 688/2020. Informado. Rep. 236 y Anexos I, II y III

FERNANDO RIPOLL VIRGINIA ORTIZ
Secretarios

S U M A R I O

1.- Asistencias y ausencias

Asisten los señores representantes: Ubaldo Aita (12), Rodrigo Albernaz Pereira, Jorge Alvear González, Óscar Amigo Díaz, Sebastián Andújar, Eduardo Antonini, Fernanda Araújo, Rubén Bacigalupe (11), Lucía Barboza, Gabriela Barreiro, Francisco Enrique Beneditto (19), Cecilia Bottino Fiuri, Wilman Caballero, Richard Cáceres Carro, Cecilia Cairo, Sebastián Cal, Hugo Cámara Abella (20), Nazmi Camargo Bulmini, Elsa Capillera, Felipe Carballo Da Costa, Germán Cardoso (21), Federico Casaretto, Armando Castaingdebat, Walter Cervini (10), Leonardo Ciuti Pérez (18), Gonzalo Civila López, Milton Corbo (13), Inés Cortés, Álvaro Dastugue (4), Luis Emilio De León, Alfredo de Mattos, Bettiana Díaz Rey, Diego Echeverría, Martín Elgue, María Fajardo Rieiro, Adriana Figueira, Alfredo Fratti, Pablo Fuentes, Alberto Fumero, Lilián Galán, William Galiano, Luis Gallo Cantera, Daniel Gerhard, Gonzalo Geribón Herrera, Gabriel Gianoli, Rodrigo Goñi Reyes, Eduardo Guadalupe, Gustavo Guerrero, Claudia Hugo, Sylvia Ibarguren Gauthier, Alexandra Inzaurralde (14), Miguel Irrazábal, Pedro Jisdonian, Nelson Larzábal Neves (15), Walter Laureiro Casaña, Alfonso Lereté, Margarita Libschitz Suárez, Álvaro Lima (22), Nicolás Lorenzo, Eduardo Lust Hitta (1), Cristina Lustemberg, Daniel Martínez Escames, Agustín Mazzini García (3), Martín Melazzi, Micaela Melgar, Aníbal Méndez, Rafael Menéndez, Nicolás Mesa Waller (7), Juan Moreno, Gonzalo Mujica, Nancy Núñez Soler, Ana María Olivera Pessano, Gustavo Olmos, Gonzalo Andrés Onetto Linale, Ernesto Gabriel Otero Agüero, Ope Pasquet, Daniel Peña (2), Silvana Pérez Bonavita, Alicia Porrini, Marcos Antonio Portillo Urcelay, Iván Posada Pagliotti, Luis Alberto Posse Ramos, Javier Radiccioni Curbelo, Nibia Reisch, Carlos Reutor, Diego Reyes, Conrado Rodríguez, Juan Martín Rodríguez (5), Álvaro Rodríguez Hunter, María Eugenia Roselló, Federico Ruiz, Raúl Sander Machado, Iliana Sastre Arias, Gerardo Scagani, Felipe Schipani (8), Martín Sodano, Carlos Testa (16), Gabriel Tinaglini, Nibia Torres, Carmen Tort González, Mariano Tucci Montes de Oca (6), Sebastián Valdomir, Carlos Varela Nestier, César Vega, Raquel Verdúm (9), Nicolás Viera Díaz, Álvaro Viviano, Elita Volpi y Gustavo Zubía (17).

Con licencia: Mario Colman, Valentina Dos Santos, Omar Estévez, Lucía Etcheverry Lima, Zulimar Ferreira, Enzo Malán Castro, Verónica Mato, Robert Nino Medina, Marne Osorio Lima, Susana Pereyra Piñeyro, Álvaro Perrone Cabrera, Carlos Rodríguez Gálvez, Martín Tierno y Pablo Viana.

Faltan sin aviso: Catherine Miriam Cabrera Rivero, Marcelo Caporale, Daniel Dalmao, Eduardo Elinger, Marcelo Fernández Cabrera y Esther Solana González.

Observaciones:

(1) A la hora 17:39 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Francisco Beneditto.

(2) A la hora 18:19 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Luis Alberto Posse Ramos.

(3) A la hora 18:40 comenzó licencia, ingresando en su lugar la Sra. Inés Cortés.

(4) A la hora 19:29 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. William Galiano.

(5) A la hora 19:29 comenzó licencia, ingresando en su lugar la Sra. Raquel Verdúm.

(6) A la hora 19:29 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Walter Laureiro Casaña.

(7) A la hora 21:28 comenzó licencia, ingresando en su lugar la Sra. Lucía Barboza.

(8) A la hora 21:28 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Hugo Cámara Abella.

(9) A la hora 21:30 cesó en sus funciones por reintegro de su titular el Sr. Juan Martín Rodríguez.

(10) A la hora 22:04 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Leonardo Ciuti Pérez.

(11) A la hora 00:00 del día 05/07 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Gonzalo Geribón Herrera.

(12) A la hora 00:00 del día 05/07 permanece en sala dejando sin efecto su solicitud de licencia, y a la hora 00:59 comenzó licencia siendo convocado en su lugar el Sr. Marcelo Fernández Cabrera.

(13) A la hora 00:00 del día 05/07 permanece en sala dejando sin efecto su solicitud de licencia, y a la hora 00:59 comenzó licencia siendo convocado en su lugar la Sra. Esther Solana González.

(14) A la hora 00:00 del día 05/07 permanece en sala dejando sin efecto su solicitud de licencia.

(15) A la hora 00:00 del día 05/07 permanece en sala dejando sin efecto su solicitud de licencia, y a la hora 00:59 comenzó licencia siendo convocado en su lugar la Sra. Catherine Miriam Cabrera Rivero.

(16) A la hora 00:00 del día 05/07 permanece en sala dejando sin efecto su solicitud de licencia.

(17) A la hora 00:00 del día 05/07 permanece en sala dejando sin efecto su solicitud de licencia, y a la hora 00:59 comenzó licencia siendo convocado en su lugar el Sr. Marcelo Caporale.

(18) A la hora 00:00 del día 05/07 cesó en sus funciones y a la hora 00:15 vuelve a ingresar a sala ante una nueva solicitud de licencia.

(19) A la hora 00:00 del día 05/07 cesó en sus funciones y a la hora 00:15 vuelve a ingresar a sala ante una nueva solicitud de licencia.

(20) A la hora 00:00 del día 05/07 cesó en sus funciones.

(21) A la hora 00:00 del día 05/07 comenzó licencia, siendo convocado en su lugar el Sr. Eduardo Elinger.

(22) A la hora 00:00 del día 05/07 comenzó licencia, siendo convocado en su lugar el Sr. Daniel Dalmao.

2.- Asuntos entrados

"Pliego N° 207

PEDIDOS DE INFORMES

CONTESTACIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.
COMISIÓN COORDINADORA DE LA EDUCACIÓN- Cursado por Oficio Nº 9279 de 09/03/23. C/3379/2023
Autor: Gustavo Olmos.
- A SUS ANTECEDENTES

COMUNICACIONES RECIBIDAS

NOTAS

JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO REMITE COPIA DE LA VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LA EXPOSICIÓN REALIZADA POR UNA SEÑORA EDILA ACERCA DE UNA INICIATIVA PRESENTADA EN EL PARLAMENTO NACIONAL DE MODIFICAR EL NOMBRE DE LA REPRESA DE RINCÓN DEL BONETE PARA QUE PASE A DENOMINARSE DOCTOR BALTASAR BRUM. C/24/2020
- TÉNGASE PRESENTE".

3.- Exposiciones escritas

SEÑOR PRESIDENTE (Gustavo Olmos).- Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 27)

——Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"**EXPOSICIONES ESCRITAS**

SOLICITADAS

Autor: Iliana Sastre Arias.
PREOCUPACIÓN DE LA POBLACIÓN POR LA SITUACIÓN SANITARIA ACTUAL RESPECTO A LA SALUD NEONATAL Y PEDIÁTRICA POR EL AUMENTO DE PATOLOGÍAS RESPIATORIAS C/9/2020
Destino: Ministerio de Salud Pública y por su intermedio a ASSE"

——Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de la exposición escrita de que se dio cuenta.

(Se vota)

——Veintinueve en treinta y uno: AFIRMATIVA.

(Texto de la exposición escrita:)

Exposición de la señora representante Iliana Sastre Arias al Ministerio de Salud Pública, y por su intermedio a ASSE, sobre la preocupación de la población por la situación sanitaria actual respecto a la salud neonatal y pediátrica por el aumento de patologías respiratorias

"Montevideo, 4 de julio de 2023. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Sebastián Andújar. Al amparo de lo dispuesto por el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Salud Pública y, por su intermedio, a la Administración de los Servicios de Salud del Estado. Motiva la misma manifestar la preocupación de la población por la situación sanitaria actual respecto a la salud neonatal y pediátrica por el aumento de patologías respiratorias y la evolución rápida por la que requieren recibir asistencia en los Centros de Tratamiento Intensivo (CTI). En medios de prensa las autoridades han manifestado que los servicios de emergencia, internación y CTI por momentos están desbordados y que se están tomando medidas de contención para afrontar la situación. Sin embargo, en el inicio de la época invernal preocupa si las medidas adoptadas lograrán mitigar los tiempos de espera de atención, sin descuidar la calidad de la misma y contando con los recursos humanos y financieros para que cada niña y niño reciba los cuidados, la medicación y que se puedan hacer las pruebas diagnósticas y de tratamiento en forma oportuna. Por tal motivo, solicitamos a las autoridades de la salud que nos garanticen que la situación de salud de nuestros niños sea abordada en forma eficaz, eficiente y oportuna, y se prevea el aumento de los recursos humanos, de insumos médicos y de recursos económicos para garantizar su pronta recuperación. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. ILIANA SASTRE ARIAS, Representante por Florida".

MEDIA HORA PREVIA

4.- Homenaje a René Boretto Ovalle

——Se entra a la media hora previa.

Tiene la palabra el señor diputado Gonzalo Onetto.

SEÑOR ONETTO LINALE (Gonzalo Andrés).- Señor presidente: mañana, 5 de julio, hace ocho años desde que en 2015 la UNESCO declarara sitio patrimonial de la humanidad el Paisaje Industrial Fray Bentos, exfrigorífico y barrio Anglo, por lo que quiero recordar a quien fuera impulsor y motor principal de esto. Me refiero a René Boretto Ovalle, un destacado funcionario, investigador, historiador y defensor del patrimonio industrial y cultural del Uruguay.

Se describió siempre como un autodidacta. Permanentemente, impulsó la formación y el estudio como elementos necesarios para la construcción de conocimiento. Fue un apasionado de la historia y de la cultura. Esto se vio reflejado en toda una vida dedicada a la construcción de la memoria de su Río Negro natal.

Tuvo gran interés por los estudios históricos y antropológicos, lo que lo llevó a incursionar en la investigación arqueológica en la región del río Uruguay, contando con la asesoría y la colaboración de destacados profesionales de universidades extranjeras. Desempeñó un papel fundamental en la preservación y promoción del paisaje industrial de Fray Bentos, con un enfoque particular en la fábrica Liebig.

La empresa inglesa Liebig Extract of Meat Company instaló su impresionante fábrica en Fray Bentos en 1863. El impacto que esta actividad comercial e industrial generó no fue solamente para nosotros, fraybentinos, sino para decenas de habitantes del mundo. El nombre de Fray Bentos pronto fue apropiado por la industria y las principales mercaderías llevaban este nombre.

La instalación de este frigorífico marcó un hito en la historia de la industrialización en Uruguay y en la región del Río de la Plata: fue uno de los primeros frigoríficos en Sudamérica y se convirtió en la "cocina del mundo".

René Boretto fue el artífice de la declaración de Fray Bentos como patrimonio mundial por parte de la Unesco, en 2015.

Además de sus investigaciones locales, Boretto también participó en proyectos de investigación en el extranjero, siendo su contribución altamente valorada y reconocida en Alemania, Inglaterra, Francia, Grecia, Canadá, Argentina y Brasil. Ocupó cargos importantes en la Intendencia de Río Negro, siendo director de Cultura y Turismo durante muchos años. Además, fue responsable del museo de la Revolución Industrial, ubicado dentro de uno de los edificios del antiguo frigorífico.

Su dedicación a la preservación del patrimonio lo llevó a ser autor de numerosos trabajos técnicos, centrándose en la importancia de la concientización turística y en la historiografía de la ciudad de Fray Bentos.

Fue el autor de un sitio en internet sobre patrimonio industrial. Asimismo, ha sido distinguido con múltiples becas de estudio y profesionalización por parte del Ministerio de Educación y Cultura, el Ministerio de Turismo, el Instituto Goethe, la Embajada Británica y el Rotary Club Internacional.

Entre sus publicaciones más destacadas se encuentran *Santo Domingo de Soriano*: *su importancia en el Río de la Plata de los siglos XVII y XVIII;* la biografía de Luis A. Solari, incluida en *Uruguayos Notables; Antología de la Apropiación Indebida* -anecdotario de obreros del Anglo-; *Aportes a la concientización Turística,* e *Historiografía de la ciudad de Fray Bentos*.

En agosto de 2020 se inauguró el Museo Arqueológico del Bajo Río Uruguay (Mabru) en Nuevo Berlín, resultado del arduo trabajo realizado por Boretto y sus colaboradores en la zona.

Hay dos libros que quiero destacar: *Las huellas del gigante* y *Fray Bentos: patrimonio cultural e industrial*, los que deberían ser lectura cuasi obligatoria en nuestro departamento y, quizás, en muchos lugares más.

Recordar la importancia de este lugar, conocerlo, conocer su historia es conocer los orígenes del Uruguay industrial moderno. Aquí se prendió la primera luz eléctrica de nuestro país; aquí nacieron los primeros cuadros de fútbol, en esos partidos jugados con los ingleses tripulantes de los barcos que llegaban a cargar los productos del frigorífico.

René Boretto será recordado como figura clave en la promoción y preservación del patrimonio industrial y cultural de Fray Bentos, dejando un legado importante para las generaciones futuras. Su trabajo, su archivo y su biblioteca ya son patrimonio de Río Negro y de su gente.

A veces nos cuesta mucho reconocer en vida a personas que dejan huella, por muchos motivos, sobre todo porque cuando convivimos les vemos defectos humanos -que todos tenemos- y pequeñeces que nos tapan la grandeza de su obra. Por eso quiero recordar a René: porque nos contó y nos cuenta, a través de su obra, la vida del Anglo, la vida que no se ve, la grandeza de la "cocina del mundo", hoy Patrimonio Histórico de la

Humanidad. Un hombre que nos deja más de siete mil archivos, a los que accedemos por su generosidad nos merece un ¡gracias, René!, en nombre de Río Negro.

Tengo una frase de cabecera que hace honor a lo que fue René Boretto: "El fracaso comienza cuando cesa el esfuerzo", y eso fue lo que él nunca se permitió; siempre esforzándose por regalarse y regalarnos conocimientos de nuestro querido departamento.

Al decir de Milan Kundera: "La vida es la memoria del pueblo, la conciencia colectiva de la continuidad histórica, el modo de pensar y de vivir".

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Intendencia y a la Junta Departamental de Río Negro, a la familia de René Boretto y a la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación del Uruguay.

SEÑOR PRESIDENTE (Gustavo Olmos).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Treinta y tres en treinta y cuatro: AFIRMATIVA.

5.- Conmemoración del nacimiento del brigadier Juan Antonio Lavalleja y de la fundación de la ciudad de Minas.

Reconocimiento a la participación de cuatro uruguayos oriundos de Lavalleja en las Olimpíadas Especiales 2023

Tiene la palabra la señora diputada Alexandra Inzaurralde.

SEÑORA INZAURRALDE (Alexandra).- Señor presidente: a partir del 24 de junio de 1784 se conmemoran en el departamento de Lavalleja dos acontecimientos por demás significativos: el nacimiento del brigadier Juan Antonio Lavalleja y la fundación de la ciudad de Minas, capital departamental. En honor a la envergadura de la fecha, en 1998 se declaró ese día feriado laborable departamental. Para entonces, y desde 1990, el departamento de Lavalleja contaba con su bandera oficial.

El 24 de junio del año pasado, la edila María Noel Pereira Saravia -actual presidente de la Junta Departamental y querida compañera de nuestra agrupación y Lista 59, del Partido Nacional- circulaba por las calles de Minas cuando, recordando los antecedentes expresados, advirtió que la bandera del departamento no flameaba en los mástiles de las instituciones frente a las cuales pasaba. Fue así que propuso a la Junta Departamental un decreto que fuera aprobado por unanimidad.

Desde entonces, la Intendencia de Lavalleja entregó doscientas banderas a todas las instituciones públicas y a los municipios del departamento, así como a todas las instituciones privadas que la solicitaron.

El 24 de junio de 2023, el citado decreto -acuñado con tanto amor y civismo- estrenó su vigor, y nuestro departamento lució orgullosamente su bandera, honrando y visibilizando el tributo al Libertador de la Patria.

Al respecto, veamos el siguiente video.

(Se proyecta un video)

——Pasando a otro tema, Uruguay fue uno de los ciento veintiséis países que participó de las Olimpíadas Especiales 2023, desarrolladas en Berlín entre el 17 y el 25 de junio. De los 6.500 atletas participantes, 60 lo hicieron por Uruguay, 4 por Lavalleja. Es una maravillosa instancia de integración.

Hubo deportes unificados, en los que deportistas con discapacidades jugaron junto con deportistas que no las tienen. Hay un punto en el que esa diferencia no existe, y es cuando estos chicos optan por salir al encuentro de la vida y de las experiencias que ella brinda, sin quedarse en el desánimo frente a sus dificultades, ni en el temor a abrirse al mundo y vincularse, ni en la vacilación frente al desafío de arriesgarse a entrenar, exigirse y competir. Es en esa etapa cuando su actitud los hace ganadores por el solo hecho de participar. Con o sin

medallas, todos son ganadores por su ejemplo de superación, alegre tenacidad, sana competencia y valoración de sí mismos. Se trata de valores por demás necesarios para toda la sociedad en su conjunto.

A ellos, nuestros deportistas, deseamos felicitarlos y animarlos a seguir siempre adelante. A sus familias, entrenadores y a la institución Olimpíadas Especiales les hacemos llegar nuestro agradecimiento por la generosidad, amor y entrega, haciendo que estas experiencias puedan suceder.

Veamos un video alusivo

(Se proyecta un video)

——Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a las Olimpíadas Especiales Uruguay, a la Comisión de Olimpíadas Especiales de Lavalleja, a la Junta Departamental de Lavalleja, a la prensa local y a los deportistas que nos representaron: Guillermo Calvo, Ezequiel Suárez, Antony Ramírez y Néstor Rodríguez.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Gustavo Olmos).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta y cuatro en cuarenta y seis: AFIRMATIVA.

6.- Importancia de las negociaciones para la concreción del Acuerdo Unión Europea-Mercosur

Tiene la palabra el señor diputado Conrado Rodríguez.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Señor presidente: a principios de junio tuvimos la oportunidad de estar en Bruselas, Bélgica, con la Comisión interna del Parlamento del Mercosur. Se trata de una comisión de seguimiento del Acuerdo Unión Europea-Mercosur, con la clara intención de acercar a los bloques para reimpulsar las negociaciones para el Acuerdo.

Durante la misión tuvimos una agenda muy exigente, con reuniones del más alto nivel con parlamentarios europeos y con autoridades de la Unión Europea.

Este Acuerdo nos permitiría ingresar con nuestra producción a un mercado con más de quinientos millones de habitantes como es el europeo, sin aranceles y con cuotas para algunos productos de nuestra producción nacional.

Para el bloque europeo, el Acuerdo es fundamental no solamente desde el punto económico o comercial, sino también desde el punto de vista geopolítico, como lo es para nuestro Mercosur.

La negociación del Acuerdo comenzó allá por el año 1995, durante la segunda Presidencia del doctor Julio María Sanguinetti, y culminó en 2019, bajo la Presidencia del doctor Vázquez. Sin embargo, el Acuerdo quedó paralizado porque hubo reticencia por parte de algunos países europeos, entre ellos, Francia, con algunas excusas, a mi juicio, pero sobre todo intentando proteger su producción agrícola; por esa razón se paralizó el avance de la firma del Acuerdo.

Está claro que en estos momentos varios países europeos le quieren dar un nuevo impulso al Acuerdo y entienden que este segundo semestre es vital para cerrar las negociaciones. Se quiere aprovechar que España va a asumir la Presidencia del Consejo de la Unión Europea y la Presidencia Pro Tempore del Mercosur será de Brasil, que en un primer momento se había manifestado favorable a cerrar estas negociaciones.

La próxima cumbre de la Celac y de la Unión Europea, a realizarse también en Bruselas los próximos 17 y 18 de julio, es clave. Es un evento que va a ser definitorio para intentar un nuevo acercamiento a efectos de que puedan concluir definitivamente estas negociaciones.

Nuestro país, desde 1995 ha tenido una línea muy clara a su favor, y los parlamentarios que integramos esa delegación trabajamos fuertemente para ayudar a la concreción de este tan mentado Acuerdo.

La implementación del Acuerdo llevaría consigo una integración a un mercado que abarcaría aproximadamente, entre Europa y el Mercosur, a ochocientos millones de habitantes, donde se establecería un intercambio comercial por un valor superior a los US$ 100.000.000.000. Si la Unión Europea no consigue la unanimidad de sus miembros, nuestro bloque debería, a nuestro juicio, pedirles separar el Acuerdo. Esta es una posibilidad que existe y que ellos llaman *split.* Ahí no necesitarían la unanimidad de los integrantes de la Unión Europea y sí una mayoría especial. Si nuestro bloque, nuestro Mercosur, solicita ese *split,* separando la parte de cooperación y dejando estrictamente lo comercial, podríamos llegar a un acuerdo durante este segundo semestre del año.

Creo que estamos ante una oportunidad histórica. El objetivo de la política es mejorar las condiciones de vida de nuestra gente y para eso es fundamental el Acuerdo. Por eso, la política debe facilitar, conciliar, acordar para promover el desarrollo de nuestros pueblos.

No queremos ser meros espectadores; queremos ser actores de nuestro propio destino. Lamentablemente, las negociaciones han demorado veintiocho años. No queremos que pasen otros veintiocho años sin generar una alianza que por historia, valores y cultura nos mandata a un acercamiento con la Unión Europea.

La mayoría de la Unión Europea está pidiendo el Acuerdo; para Uruguay es fundamental lograrlo. Si en el segundo semestre políticamente se hace lo que se debe, habremos dado un paso fundamental para generar un mundo inimaginable de oportunidades para el desarrollo de nuestra gente.

Estamos ante una oportunidad histórica. ¡Lancémonos a eso! ¡Llegó la hora!

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio de Relaciones Exteriores, al Parlamento del Mercosur y a la Presidencia de la República.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Gustavo Olmos).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta y cuatro en cuarenta y cinco: AFIRMATIVA.

7.- Implementación del uso de cámaras de seguridad por parte de la Intendencia de Canelones

Tiene la palabra el señor diputado Carlos Reutor.

SEÑOR REUTOR (Carlos).- Señor presidente: en esta ocasión, voy a hacer referencia a la implementación del uso de cámaras de seguridad por parte de la Intendencia de Canelones.

Este sistema es muy diferente a iniciativas similares que se desarrollaron en otros departamentos, como el que se estableció en San José o el de las cámaras instaladas en Maldonado.

Quiero destacar algunos de los aspectos únicos y las ventajas que ofrece este enfoque de Canelones, que no solo mejora la seguridad ciudadana, sino también la gestión urbana, en un convenio que la Intendencia firmó con el Ministerio del Interior el pasado día 26 de junio.

En principio, serán alrededor de 1.800 cámaras de última generación, que estarán colocadas en el entorno de los 150 puntos que se consideran los más críticos del departamento de Canelones, que junto con el uso de tecnología de avanzada y un enfoque integral, aumentarán la eficiencia en el control del delito y la reacción ante él.

Es de gran importancia aclarar y destacar que el financiamiento estará cien por ciento a cargo de la Comuna canaria, bajo un régimen de licitación pública bien transparente, sin financiamiento externo. Gracias a esto se logra un mayor control y una mayor autonomía en la implementación de este plan, permitiendo adaptarlo de manera más efectiva a las necesidades y demandas locales. Como dije, utilizará lo último que hay en tecnología para este rubro, buscando cumplir con los requisitos necesarios para trabajar en enlace con el Ministerio del Interior y mejorar así la coordinación en la prevención y la lucha contra la delincuencia.

Este sistema logra un acceso en conjunto, para lo cual se establece un centro de monitoreo compartido, específico para este propósito, lo que facilitará la comunicación y el intercambio de información entre ambas entidades. Además, la Intendencia contratará una serie de funcionarios policiales bajo la figura de eventuales. Estos funcionarios seguirán teniendo la jerarquía de que gozan en el Ministerio del Interior, pero sus haberes serán abonados cien por ciento por la Intendencia de Canelones para realizar, principalmente, las tareas de respuesta inmediata.

Operativamente, una de las ventajas claves de este sistema es su capacidad para detectar automáticamente eventos de vandalismo y otros comportamientos delictivos. Gracias a un *software* avanzado puede identificar eventos por sí mismo, lo que nos permite una respuesta más rápida, programada y precisa ante situaciones de riesgo.

Este sistema de cámaras de seguridad en Canelones va más allá de la vigilancia visual convencional. Se incorporarán paulatinamente tecnologías de monitoreo con sensores de calor, lo que permitirá detectar situaciones de riesgo en tiempo real.

Asimismo, se instalarán botones de pánico en paradas seguras, para que los ciudadanos puedan solicitar asistencia rápida en caso de emergencia.

Estas funciones adicionales brindarán mayor capacidad de acción y protección para nuestros ciudadanos, además de aumentar la batalla contra la violencia hacia las mujeres, ya que con lo antes mencionado incrementaremos los canales para eventuales denuncias, haciendo hincapié también en la prevención.

Las pruebas de este sistema ya se están iniciando a lo largo y ancho del departamento de Canelones y comenzarán con espacios públicos en situación de vandalismo sistemático, basurales, monumentos, dependencias departamentales, entre otros.

Esto es solo un grano de arena que aporta el gobierno departamental de Canelones a un flagelo que cada día se va agudizando más en la sociedad como es el tema de la seguridad pública.

El sistema político debe tomar conciencia: de esta se sale entre todos, colaborando, generando políticas nacionales, departamentales y de Estado.

Consideramos que la seguridad no es solo un tema que atañe al gobierno de turno, aunque este es el que debe tomar las riendas del asunto y timonear el barco que nos lleve a buen puerto, con un ministerio acorde a los tiempos que corren. Y en estos casos, claro que no podemos mirar para el costado; desde una comuna departamental se intentan generar acciones colaborativas a falta de la presencia del Estado central, tanto en políticas como en infraestructura.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Unidad de Seguridad y Convivencia Integral de la Intendencia de Canelones, a los treinta municipios del departamento, a la Jefatura de Policía de Canelones y al Ministerio del Interior.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Gustavo Olmos).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta y uno en cuarenta dos: AFIRMATIVA.

8.- Proyecto de ley de talles

Tiene la palabra la señora diputada Bettiana Díaz.

SEÑORA DÍAZ REY (Bettiana).- Señor presidente: en esta media hora previa quiero referirme a un proyecto relativo a la ley de talles que está a estudio de la Cámara de Diputados.

Es un proyecto que tiene muchos años de discusión en esta Casa, cuya primera iniciativa fue del entonces diputado Enciso; luego lo retomó la entonces diputada Biestro, quien ha participado además de los diferentes eventos que hemos organizado para informar sobre dicho proyecto y a quien le comunicamos rápidamente sobre su aprobación en comisión.

A lo largo de tres años hemos trabajado generando consensos entre todos los integrantes de la Comisión Especial de Equidad y Género; eso, justamente, hizo que este proyecto fuera aprobado en comisión, y también por la transversalidad que tiene el tema.

Nosotros entendemos que este proyecto es más que necesario, pero en lugar de hablar solamente de sus bondades, algo que además ha sido públicamente explicado y ha tenido un lugar en la agenda de los medios, queremos dar algunos datos; no opinión sino datos relevados por la consultora IdRetail para explicar por qué es un proyecto necesario para las personas, pero también para la industria uruguaya.

Según la muestra representativa, el 63 % de las personas encuestadas en Uruguay declara haber tenido dificultad para acceder a un talle.

El 69 % de las personas declaró no haber podido acceder a una prenda porque solamente estaba disponible en talle único.

El 82 % de las personas encuestadas afirma que encuentra diferencia y distorsión en los talles.

El 59 % de las personas tiene una reacción negativa al momento de no encontrar un talle. Y esta reacción repercute en el abandono de compras en la tienda perteneciente a la marca donde no se encuentra talle, pero también repercute en la salud integral de las personas, tanto mental como física.

El 35 % de las personas encuestadas declara que cada vez que no encuentra un talle inicia una acción para modificar su cuerpo, independientemente del tamaño de su figura, y esto se expresa en trastornos de la conducta alimentaria, atracones, vómitos, ejercicio excesivo, y en dejar de comprar ropa. Además, un 5 % de esas personas declara dejar de asistir a eventos sociales porque no encuentra vestimenta adecuada.

Hay un impacto directo en la calidad de vida de las personas, pero también queremos hablar de los impactos que tiene en las marcas y en la potencialidad de la industria. De las personas encuestadas, un 36 % declara haber migrado a comprar por internet. Esto tiene que ver justamente con experiencias negativas de compra en los locales comerciales. Y este dato es muy interesante: el 58 % -es decir, el porcentaje asciende al 58 %- pertenece a hogares de nivel socioeconómico medio y alto. Todo eso es lo que hoy se está perdiendo el comercio uruguayo y la industria de la vestimenta.

El 53 % de los encuestados declara no conocer marcas con diversidad de talles, y además, el 44 % de quienes realizan las compras las hacen en casas uruguayas, el 18 % en tiendas extranjeras y el 38 %, en ambas.

Nosotros no solamente estamos poniendo encima de la mesa un proyecto que atiende un problema que está enfrentando Uruguay frente al aumento de consultas por trastornos de conducta alimentaria, producto de la pandemia y, por qué no, de estándares reforzados por nuestra sociedad; también estamos poniendo al servicio de la industria y el comercio uruguayos una herramienta de desarrollo que les va a permitir reforzar sus ganancias y desarrollarse.

Es lo que nos interesaba dejar en claro.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se pase a la Cámara de Comercio y Servicios del Uruguay, a los centros comerciales de los diferentes departamentos del país, a la Cámara Industrial de la Vestimenta, a la Cámara de Industrias del Uruguay, a la Cámara de Diseño de Uruguay y a los colectivos de la sociedad civil que han participado de la discusión de este proyecto: colectivo Diverso y colectivo Ley de Talles Uy.

SEÑOR PRESIDENTE (Gustavo Olmos).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Treinta y nueve en cuarenta: AFIRMATIVA.

9.- Homenaje al sacerdote jesuita Luis Pérez Aguirre

Tiene la palabra el señor diputado Nelson Larzábal.

SEÑOR LARZÁBAL NEVES (Nelson).- Señor presidente: en el marco de los cincuenta años del golpe de Estado voy a hablar de una persona que se comprometió y que luchó por los derechos humanos antes, durante y después de la dictadura.

Hoy, 4 de julio, se cumplen cincuenta y tres años de que Luis Pérez Aguirre, Perico, sacerdote jesuita, fuera ordenado sacerdote. Su compromiso y su opción preferencial por los pobres lo llevaron desde el principio a trabajar en áreas de riesgo, con gente marginada cuyos derechos como personas -a las que él se refería como las "no personas"- no eran reconocidos.

Su lucha por los derechos humanos en medio de la persecución y la represión no fue más que su respuesta a un grito escuchado y sentido en carne propia, un grito que puede ser compartido también por los no creyentes o por quienes no se identifican con la fe cristiana.

Su opción preferencial por los pobres, siguiendo las reflexiones de los sínodos de obispos de Puebla y de Medellín, así como la Teología de la Liberación, y su compromiso con la promoción, defensa y educación en derechos humanos lo llevaron a organizar su vida desde esta visión.

Los últimos veinticinco años de su vida -que compartimos- los pasó acompañando a la comunidad de laicos del Hogar La Huella, en las Piedras, compartiendo hasta la más humilde y simple tarea como preparar un pan con dulce para la merienda de los niños, cambiar pañales u ordeñar las vacas, haciéndose también el tiempo para celebrar las misas, así como acompañar a cada comunitario en su vida personal. También transcurría su tiempo leyendo y escribiendo libros con increíble visión, convocando temas como los derechos de las mujeres, sus luchas y sus reivindicaciones, o los temas de ambiente, tan poco visibles en aquellas décadas.

Su vida transcurrió entre el Hogar La Huella hasta su cargo como Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados; desde sus acciones en Serpaj y la Comisión para la Paz a sus memorables celebraciones eucarísticas.

La acción de Perico estaba impulsada por los sentimientos, por la ternura, por la pasión. Decía: "Algo repugna, algo indigna y revuelve las entrañas" ante la enorme riqueza acumulada por unos pocos y el "llanto de dolor de millones de excluidos"; y señalaba además que "sigue en pie más que nunca la utopía de inventar y gestar una sociedad que sea incluyente de todos y no excluyente y olvidadiza de las mayorías…una sociedad no basada en la apropiación privada e individualista, sino en la solidaridad".

Detrás de la puerta de su cuarto tenía escrita su consigna de vida, una reflexión del *abbé* Pierre, creador de los Castores de Emaús, que decía: "Ante cualquier sufrimiento humano, preocúpate no solo de solucionarlo en el acto, sino de destruir sus causas, no solo de destruir sus causas, sino de solucionarlo en el acto".

(Ocupa la Presidencia el señor representante Sebastián Andújar)

——Un "amigo difícil", desde su compromiso político de vida; su mirada nos interpela, nos reclama ser radicales ante la injusticia y la desigualdad que generan la pobreza económica, social y cultural, que conllevan la exclusión y la miseria. "No pierdo el derecho que tenemos los cristianos de equivocarnos alguna vez a favor de los pobres. La iglesia siempre se ha equivocado a favor de los ricos. Exigimos tener el derecho de equivocarnos a favor de los pobres", decía.

Y escribió: "Es la óptica de los derechos de los pobres la que nos descubre nuevamente la fuerza y la buena noticia que encierran los evangelios".

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Serpaj; al PIT-CNT; a la Asociación Civil Hogar La Huella; a la Compañía de Jesús; a la Universidad Católica del Uruguay; al Instituto Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo; a la Red de Amigos de Perico, y a todos los señores senadores.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta y cuatro en cuarenta y seis: AFIRMATIVA.

Ha finalizado la media hora previa.

10.- Aplazamiento

Se entra al orden del día.

En mérito a que no ha llegado a la Mesa la respectiva lista de candidatos, si no hay objeciones, correspondería aplazar la consideración del asunto que figura en primer término del orden del día: "Comisión Permanente del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Cuarto Período de la XLIX Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución)".

11.- Licencias.
Integración de la Cámara

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Visto la solicitud de licencia del señor representante Daniel Martínez Escames, por los días 11 y 12 de julio de 2023, ante la denegatoria por esta única vez de los suplentes convocados, y habiendo agotado la nómina de suplentes, ofíciese a la corte Electoral a sus efectos.

Del señor representante Gustavo Zubía, por el día 5 de julio de 2023, convocándose al suplente siguiente, señor Marcelo Caporale.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Ángel Fachinetti.

Del señor representante Carlos Testa, por el día 6 de julio de 2023, convocándose a la suplente siguiente, señora Inés Monzillo.

Del señor representante Milton Corbo, por el día 5 de julio de 2023, convocándose a la suplente siguiente, señora Esther Solana González.

Del señor representante Enzo Malán Castro, por el día 5 de julio de 2023, convocándose al suplente siguiente, señor Aníbal Méndez.

Del señor representante Ubaldo Aita, por el día 5 de julio de 2023, convocándose al suplente siguiente, señor Marcelo Fernández Cabrera.

De la señora representante Zulimar Ferreira, por los días 4 y 5 de julio de 2023, convocándose al suplente siguiente, señor Gustavo Guerrero.

Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política:

Del señor representante Enzo Malán Castro, por el día 6 de julio de 2023, para participar de la jornada organizada por la Asociación Agropecuaria de Dolores sobre la Previsibilidad en la Producción del Maíz - Herramientas para hacer frente a los desafíos, a realizarse en la ciudad de Dolores, departamento de Soriano, convocándose a la suplente siguiente, señora Macarena Sierra.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Aníbal Méndez, señora Laura Gonnet, señor Jorge Izaguirre, señora Daniela Saravia, señor Fernando Gauthier y señora Nerina Bionda.

Ante la incorporación a la Cámara de Senadores:

Del señor representante Germán Cardoso, por los días 5 y 6 de julio de 2023, convocándose al suplente siguiente, señor Eduardo Elinger.

Montevideo, 4 de julio de 2023

CARLOS REUTOR, ZULIMAR FERREIRA, LUIS EMILIO DE LEÓN".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y cuatro en cincuenta y seis: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas. Asimismo, se oficiará a la Corte Electoral solicitando la proclamación de nuevos suplentes.

(Texto de la resolución de la Comisión de Asuntos Internos por la cual se oficia a la Corte Electoral solicitando la proclamación de nuevos suplentes:)

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor representante por el departamento de Montevideo, Daniel Martínez Escames.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los días 11 y 12 de julio de 2023.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes Sandra González Antuña, Danilo Gómez, Valentina Arlegui, Pablo Iturralde, Miguel Loinaz, Diego Durand, Raquel Verdúm, Marcos Ariel Melnik Todresas, Carlos Manzor, Pedro Sánchez y Graciela Guido.

III) Que habiéndose agotado la nómina es pertinente solicitar a la Corte Electoral la proclamación de nuevos suplentes.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827 de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor representante por el departamento de Montevideo, del Lema Partido Nacional, Hoja de votación N° 71, Daniel Martínez Escames, por los días 11 y 12 de julio de 2023.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes Sandra González Antuña, Danilo Gómez, Valentina Arlegui, Pablo Iturralde, Miguel Loinaz, Diego Durand, Raquel Verdúm, Marcos Ariel Melnik Todresas, Carlos Manzor, Pedro Sánchez y Graciela Guido.

3) Ofíciese a la Corte Electoral.

Sala de la Comisión, 4 de julio de 2023

CARLOS REUTOR, ZULIMAR FERREIRA, LUIS EMILIO DE LEÓN".

12.- Víctimas de hechos ilícitos cometidos por integrantes de grupos armados, por motivos políticos o ideológicos, entre el 1° de enero de 1962 y el 31 de diciembre de 1976. (Se reconoce el derecho de reparación)

——Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo lugar del orden del día: "Víctimas de hechos ilícitos cometidos por integrantes de grupos armados, por motivos políticos o ideológicos, entre el 1° de enero de 1962 y el 31 de diciembre de 1976. (Se reconoce el derecho de reparación)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 824

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

Anexo I

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante en mayoría, señor diputado Ope Pasquet.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Señor presidente: la mayoría de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración recomienda a la Cámara la sanción de este proyecto de ley de reparación de las víctimas de hechos ilícitos cometidos por integrantes de grupos armados por motivos políticos o ideológicos que le fuera remitido por la Cámara de Senadores, con los artículos sustitutivos y aditivos que se indicarán y en mérito a las siguientes consideraciones.

Ante todo queremos señalar que desde 1985, la restablecida democracia uruguaya ha procurado reparar, en la medida de lo posible, los daños materiales y morales resultantes de muchos años de violencias y arbitrariedades.

Voy a señalar, solamente señalar, quince o dieciséis leyes de reparación votadas desde el año 1985 hasta ahora.

(Murmullos)

——En primer lugar, la Ley N° 15.737, de 8 de marzo de 1985, Ley de Amnistía; la Ley N° 15.783, de 28 de noviembre de 1985, ley de reposición de destituidos; la Ley N° 16.102, de 10 de noviembre de 1989, para los extrabajadores del Frigorífico Nacional; la Ley N° 16.163, de 21 de diciembre de 1990, ampliación de la anterior; la Ley N° 16.194, de 12 de julio de 1991, ampliación de la Ley N° 15.783 de restitución de destituidos; la Ley N° 16.440, de 15 de diciembre de 1993, personal militar desvinculado de las Fuerzas Armadas; la Ley N° 16.451, de 16 de diciembre de 1993, trabajadores del Servicio Nacional de Empleo; la Ley N° 16.561, de 19 de agosto de 1994, obreros y empleados de los frigoríficos Nacional y Casablanca; la Ley N° 17.061, de 24 de diciembre de 1998, obreros y empleados del Establecimiento Frigorífico del Cerro S. A.; la Ley N° 17.449, de 4 de enero de 2002, trabajadores de la actividad privada obligados a abandonar el territorio nacional entre 1973

y 1985; la Ley N° 17.620, de 17 de febrero de 2003, funcionarios docentes de la ANEP; la Ley N° 17.917, de 30 de octubre de 2005, ampliación de la Ley N° 16.194 y trabajadores del Establecimiento Frigorífico del Cerro S. A.; la Ley N° 17.949, de 8 de enero de 2006, personal militar destituido por razones políticas o ideológicas; la Ley N° 18.033, de 13 de octubre de 2006, ciudadanos que no pudieron acceder al trabajo por razones políticas o sindicales entre 1973 y 1985…

(Murmullos.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Disculpe, diputado, quiero ampararlo en el uso de la palabra.

La Mesa solicita al Cuerpo que por favor haga silencio.

Puede continuar, señor diputado.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Continúo: la Ley N° 18.596, de 18 de setiembre de 2009, reparación a las víctimas de la actuación ilegítima del Estado entre 1968 y 1985; la Ley N° 19.859, de 23 de diciembre de 2019, que declara que a los hijos y nietos de los beneficiarios de la Ley N° 18.596 les corresponde también el derecho a la atención médica gratuita y vitalicia atribuido a aquellos.

Yo sé que esta enunciación es tediosa. Son quince o dieciséis leyes, pero creo que vale la pena hacer la relación de estas normas reparatorias porque nos dan una idea de lo que ha sido el esfuerzo consecuente del Estado uruguayo desde 1985 hasta ahora, es decir, con mayorías parlamentarias de distinto signo político que, en la mayoría de todos estos casos que he leído, por amplísima mayoría y en algunos casos por unanimidad, ha acordado estas leyes de reparación.

El proyecto de ley que ahora se somete a la consideración de la Cámara pretende dar un paso más en este largo camino de reparación de dolores e injusticias que la sociedad uruguaya viene recorriendo desde el año 1985. Se atiende, en esta ocasión, a las víctimas de los hechos ilícitos perpetrados por grupos organizados y armados que actuaron entre 1962 y 1976 por móviles políticos o ideológicos.

El reclamo de que se contemple a este grupo de víctimas no es nuevo. Los planteos iniciales tienen más de veinte años; los formulaba el entonces diputado del Partido Colorado Daniel García Pintos, como consecuencia de lo cual el gobierno presidido por el doctor Jorge Batlle envió, en el año 2004, un proyecto de ley al Parlamento que establecía una indemnización especial para las víctimas del enfrentamiento armado y los actos de violencia que tuvieron lugar entre el 1° de enero de 1962 y el 31 de diciembre de 1976. Ese proyecto de ley no llegó a tratarse en el Parlamento.

Años después, con otro gobierno, el diputado García Pintos reitera su planteo y el gobierno presidido por el doctor Tabaré Vázquez recoge la iniciativa y remite al Parlamento un proyecto de ley que contempla a estas víctimas y provee una reparación especial para ellas. Tampoco este proyecto del año 2007 fue tratado aquí, en el Parlamento.

Y en esta legislatura, una iniciativa del Partido Cabildo Abierto fue recogida por el Poder Ejecutivo, presidido por el doctor Lacalle Pou, que remitió, una vez más, un proyecto de ley al Parlamento para contemplar estas situaciones. Ese proyecto fue aprobado en el Senado, modificando el enviado por el Poder Ejecutivo, y aquí, en la Comisión de Constitución y Códigos de la Cámara, hemos resuelto proponer un proyecto con sustitutivos y aditivos, que es la culminación del trámite que tuvo aquella iniciativa del Poder Ejecutivo con el cual comenzó el trámite legislativo.

Una primera cuestión a encarar, digamos que de carácter, si se quiere, jurídico, es la de por qué el Estado tiene que hacerse cargo de los daños causados por quienes no actuaban en nombre del Estado, sino contra el Estado. Y bien: ha habido opiniones jurídicas; los servicios jurídicos del Parlamento, de los cuales la Comisión de Constitución y Códigos recabó su opinión, dicen que puede entenderse que este es un caso de responsabilidad objetiva del Estado, lo cual fundaría jurídicamente la ley de reparación. Pero nosotros, señor presidente, entendemos que el fundamento, en realidad, es otro. No se trata de responsabilidades objetivas o subjetivas del Estado; no entramos a esa cuestión. Se trata de que la Asamblea General, el órgano que ejerce el Poder

Legislativo en nuestro país, tiene amplias facultades discrecionales, amplias facultades políticas para otorgar reparaciones en los casos en los cuales lo considere necesario. Apuntan a ello los numerales 3°) y 13) del artículo 85 de la Constitución de la República.

El numeral 3°) refiere a la posibilidad de expedir leyes relativas a la tranquilidad y decoro de la República, y el numeral 13), a la facultad del Poder Legislativo de acordar pensiones y recompensas pecuniarias o de otra clase en las situaciones que se estime pertinente considerar. A estas disposiciones que invocamos nosotros remite también la Cátedra de Derecho Constitucional de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República, cuya opinión fue recabada por la Comisión de Constitución de la Cámara.

Entonces, estimamos nosotros que, después de haber sancionado quince o dieciséis leyes de reparación, es justo, es pertinente contemplar también a este otro grupo de víctimas de acciones violentas que, desde hace mucho tiempo, está reclamando que se le considere.

El Estado, en distintos momentos, ha contemplado situaciones que no tienen nada que ver con la responsabilidad del Estado; catástrofes climáticas, por ejemplo. Recientemente, a través de la Ley Nº 19.039, contempla y repara a las víctimas de la delincuencia común, y, en ese mismo orden de ideas, pensamos que es un acto político de justicia contemplar a este grupo de víctimas.

Hablamos de víctimas, señor presidente, no de victimarios. Esta no es una ley que adjudique responsabilidades, ni que haga una graduación de responsabilidades. No, no tiene que ver con responsabilidades; tiene que ver con reparaciones. Es para las víctimas; no se refiere a los victimarios. Establece reparaciones; no establece responsabilidades. Nos referimos a hechos que provocaron víctimas; víctimas fatales algunas; otras, víctimas que resultaron muy gravemente lesionadas al punto que no pudieron desempeñar después ninguna tarea útil; otras, personas que estuvieron privadas de su libertad por tiempos más o menos extensos. Todas esas situaciones, a nuestro juicio, deben ser contempladas sin que interese, sin que importe quién fue el autor de la conducta que determinó la causación de esos daños y la existencia de esas víctimas.

No entramos, nos rehusamos a que esta discusión derive en la relación entre el terrorismo de Estado y estas otras víctimas de grupos armados. No se trata de eso. No se trata de contraponer unas situaciones con otras, de deslindar responsabilidades entre unos y otros, de distinguir causalidades o circunstancias. Son temas distintos. No abordamos hoy lo que tenga que ver con el terrorismo de Estado. Ha sido contemplado en muchas de las leyes anteriores a que me referí. Nos referimos a la situación de estas víctimas que, a nuestro juicio, también tienen que ser consideradas, porque a la víctima y a los familiares de la víctima, al hijo que pierde a un padre, por ejemplo, poco le importa que la muerte del padre haya sido causada por un funcionario policial o militar, o por un guerrillero. El dolor es por la muerte del padre, sin importar quién la haya causado. Eso es lo que estamos contemplando ahora.

Y todavía hay que señalar que existen situaciones en las cuales se da el hecho de que, de pronto, el que causó una muerte está recibiendo una pensión del Estado por otros conceptos, lo que aumenta el dolor de quien es hijo de esa víctima, que no está recibiendo ninguna clase de reparación. Y esta no es una situación hipotética ni imaginaria. Esta situación la planteó en la Comisión de Constitución uno de los integrantes de las asociaciones que comparecieron ante la Comisión en la instrucción de este asunto, el señor Oroza, cuya padre fue una de las víctimas del Movimiento de Liberación Nacional-Tupamaros, y expresaba en la Comisión que su dolor, su congoja se veía aumentado por el hecho de que la persona que le había quitado la vida a su padre recibía una pensión reparatoria del Estado que nunca habían recibido ni su madre ni él.

Vale la pena detenerse en esta situación que llevaba a la Comisión el señor Oroza, así como en otras a las que haremos alusión brevemente, para entender con claridad, señor presidente, de qué estamos hablando. Son hechos que, en su momento, fueron notorios, ampliamente difundidos por la prensa. Pero ha pasado mucho tiempo; esos hechos se han olvidado y es bueno saber, por lo menos con algunas muestras, de qué tipo de hechos, de qué tipo de situaciones trata este proyecto de ley.

Voy a leer a continuación una cita del libro del periodista Leonardo Haberkorn que se titula *Gavazzo sin piedad*. Creo que muchos de nosotros lo hemos leído; lo conocemos. Narra, brevemente, este caso del señor Jaime Oroza, muerto por los tupamaros. Dice así:

"Una patrulla de las Fuerzas Conjuntas detuvo a un ómnibus de Cutcsa, de la línea 125 en la avenida Carlos María Ramírez, a la altura del puente sobre el arroyo Pantanoso. El vehículo traía muy poco pasajeros, dos de ellos eran tupamaros requeridos. Fue el 28 de junio de 1972.

Un soldado subió al ómnibus. Los tupamaros se pararon como para bajar y, desde detrás del guarda, balearon al soldado. El conductor, Jaime Oroza, un inmigrante español de 49 años, se agachó para auxiliar al herido. Los tupamaros le dijeron que reiniciara la marcha, él les respondió que era imposible. El paso estaba cerrado. Desde abajo, otros integrantes de las fuerzas de seguridad hacían fuego contra el ómnibus. Oroza les dijo que bajaran por atrás y les quiso abrir la puerta trasera. Fue lo último que hizo. Uno de los guerrilleros lo mató de tres balazos".

Este es el caso de Oroza, que es uno de los contemplados en este proyecto de ley.

En el rubro de víctimas fatales corresponde citar otro caso, y voy a leer también una crónica de Leonardo Haberkorn, publicada en su libro *Herencia maldita*. Refiere esto que voy a leer al caso de Juan Bentancor; era el capataz de Niboplast, que fue ejecutado por haber denunciado la irrupción de un grupo de tupamaros en la fábrica de la cual él era empleado.

Dice así la crónica de Haberkorn:

"A esa hora" -a las 18 y 30 del día que indica- "Juan Bentancor terminó otra jornada en Niboplast.

Vivía cerca, así que, como siempre, salió de la fábrica y comenzó a caminar hacia su casa. Hacía frío. Apuró sus pasos por Chiavari y dobló en la esquina de Cádiz. Pasaba frente al 2908 de esa calle cuando dos hombres jóvenes lo sorprendieron y le pegaron primero un balazo en la cabeza y luego varios otros para rematarlo. Hoy, donde Bentancor fue asesinado hay una casa de dos plantas que, en su balcón, tiene una hornacina con una estatuilla de la Virgen María.

Antes de huir, los pistoleros lanzaron unos volantes en los que se identificaban como tupamaros y explicaban por qué habían ejecutado al trabajador. 'Dejaron unos papeles que decían: esto fue hecho por llamar a la policía', recuerda Carmelo, en su humilde casa, apenas a un par de cuadras de donde su hermano cayó muerto. Amanda, la esposa de Carmelo, estaba en la vereda llevándole un poco de kerosén a una vecina que, en ese día helado de invierno, se había quedado sin combustible para la estufa y tenía una hija engripada.

Otro vecino le dijo que habían matado a Bentancor, y en el horror no alcanzó a entender si se había referido a su esposo o a su cuñado. Dejó el kerosén y corrió desesperada a la calle Cádiz. Cuando llegó la Policía ya estaba allí.

'Fue horrible, horrible, horrible. Era Juan', recuerda. 'Ya estaba muerto cuando llegué'".

Hay otros casos de víctimas fatales que son más conocidos, por lo cual no me voy a detener en ello, no porque no lo merezcan, sino porque son ampliamente conocidos; por ejemplo, el caso de Pascasio Báez. Hay otros casos que refieren a otra de las hipótesis contempladas en el proyecto de ley, que no es la de la muerte de la víctima, sino la de su incapacitación permanente.

En ese sentido, corresponde recordar el caso de Hilaria Quirino, que era la cuidadora del *bowling* , aquel *bowling* que fue objeto de ataque por una bomba -o más bombas, no recuerdo-, colocada por los tupamaros, y que sufrió las consecuencias de ese episodio.

Leonardo Haberkorn hizo una pesquisa periodística para ubicar a esta persona. Inicialmente, la prensa se refería a ella como Hilaria Ibarra; fue, luego, Eleuterio Fernández Huidobro el que dijo que su apellido no era Ibarra, sino Quirino, y a partir de ese dato aportado por Fernández Huidobro, Leonardo Haberkorn hace la búsqueda y la investigación periodística que publica también en su libro *Herencia maldita,* en el que cuenta el episodio.

Hilaria Quirino tenía 48 años cuando explotó la bomba. No había muerto en la explosión, pero había resultado herida de gravedad. Haberkorn, a través de su investigación, dio con la hija y el yerno de la cuidadora del *bowling*. Ellos le dijeron que Hilaria Quirino sufrió heridas terribles cuando explotó la bomba.

"'Quedó toda abierta', me dijo su yerno, David Walter Cohen. 'Pasó ocho meses internada en el Hospital Militar. Nunca se recuperó, ni física ni mentalmente. Como mujer, le arruinaron la vida'.

En esos ocho meses, Hilaria debió volver a aprender a caminar, porque no podía. Dos veces creyó reconocer entre los enfermeros a integrantes del comando tupamaro que había volado el *bowling*. Pensó que procuraban matarla".

Haberkorn habla también con María Rita, la hija de Hilaria Quirino.

Dice el libro:

"María Rita no quiso hablar mucho. 'Mi madre nunca se recuperó, sobre todo mentalmente. Su cuerpo parecía un mapa, de tantos injertos que tuvieron que hacerle. A mí me costó mucho sobreponerme y ya no quiero hablar de eso. Yo no soy quién para perdonar, es el de arriba el que tiene que perdonar'".

Esto en cuanto a las víctimas que resultaron incapacitadas totalmente como consecuencia de estos hechos de violencia a los que nos referimos.

Hubo también situaciones de secuestro, de privación de libertad por lapsos más o menos prolongados; fueron casos notorios en su momento. Por ejemplo, puedo mencionar el caso del fiscal de corte y procurador general de la nación de la época, doctor Guido Berro Oribe; por ejemplo, el del juez letrado en lo penal, doctor Daniel Pereira Maneli; por ejemplo, el de los secretarios de redacción del diario *El Día*, José Pereira González; del diario *Acción,* Homero Fariña, y muchos otros que son más notorios, más conocidos, como Pereira Reverbel, Frick Davies, Geoffrey Jackson, etcétera. En fin, todas estas situaciones que los que teníamos por lo menos algunos años -porque éramos adolescentes en aquella época- recordamos vívidamente ya que fueron hechos que conmovieron a la sociedad uruguaya, pero que con el paso del tiempo se han ido desvaneciendo de la memoria colectiva.

Estos casos merecen ser contemplados, merecen ser reparados, pero sobre todo merecen integrar el cuadro de hechos de la historia reciente que no se agota en los hechos constitutivos o atribuibles al terrorismo de Estado, que ciertamente existieron. Pero resulta que hubo también estos otros hechos que forman parte de nuestra historia reciente y que es no solo pertinente, es necesario recordarlos como parte integrante de una realidad que debemos conocer y abarcar completa.

Insisto en algo que dije antes: acá no atribuimos responsabilidades, no calificamos, no establecemos relaciones de causalidad, ni hacemos interpretaciones históricas de los hechos. Nada de eso. Acá, tomamos en cuenta hechos desnudos y decimos: "A esta gente hay que repararla", como lo dijeron antes el gobierno presidido por el doctor Jorge Batlle y el gobierno presidido por el doctor Tabaré Vázquez.

Pensamos que si el Parlamento sanciona esta ley habremos sancionado una ley más que se incorpora a esa larga fila de normas de reparación que dan cuenta del espíritu de magnanimidad y de amplitud de criterio de la sociedad uruguaya.

Estas son las consideraciones generales, señor presidente, en las que fundamos este proyecto de ley.

Vamos a entrar ahora a una referencia particular a los distintos artículos del proyecto que, a nuestro juicio, merecen un comentario; algunos son de mero trámite, pero habremos de referirnos a los que merecen, por lo menos, un comentario.

En primer lugar, el artículo 1º establece el concepto general. Se otorga una reparación a las víctimas o a sus causahabientes -*grosso modo,* herederos- de los hechos ilícitos perpetrados por grupos organizados y armados con fines políticos o ideológicos entre 1962 y 1976 que hayan causado la pérdida de la vida, la incapacitación permanente para el trabajo o la pérdida de libertad por más de setenta y dos horas.

Lo primero que señalamos es que a los grupos organizados y armados se les caracteriza exclusivamente como tales, sin añadir calificaciones ideológicas. Acá no identificamos a un grupo ni a otro, ni decimos si eran de izquierda, de derecha o de quién sabe qué; aludimos simplemente a grupos organizados y armados actuando por fines o móviles políticos o ideológicos. Aquí entra ciertamente el MLN-Tupamaros, entra el escuadrón de la muerte y entra todo grupo organizado y armado que haya actuado con fines políticos o ideológicos. El proyecto no discrimina, no distingue; contempla, con amplitud, todas estas situaciones.

El marco cronológico del proyecto, señor presidente, que ha generado ciertas dudas y comentarios, abarca desde el 1º de enero de 1962 al 31 de diciembre de 1976. ¿Qué se pretende con esto? Simplemente, establecer un marco para el trabajo de la comisión especial que se crea por este proyecto de ley y que va a resolver en toda esta materia. Hay que establecer un marco cronológico porque, si no, terminamos otorgándole reparaciones a los causahabientes de los damnificados por las invasiones inglesas. Hay que establecer un principio.

¿Por qué se establece el 1º de enero de 1962? Porque esa es la fecha que tuvo en cuenta el proyecto de ley de amnistía al que me referí al comienzo de esta exposición. Si en su momento el legislador entendió que había que amnistiar hipotéticos delitos que pudieron haberse cometido desde el 1º de enero de 1962 en adelante es lógico que también extendamos esta reparación a quienes pudieron haber sido víctimas de esos hipotéticos delitos desde la misma fecha en adelante.

¿Por qué llegamos hasta 1976? Bueno, porque hubo víctimas hasta el año 1976. ¿De dónde sale eso? Eso sale del listado de víctimas que acompañó a cada uno de los proyectos remitidos por gobiernos anteriores a los que hice referencia. El gobierno del doctor Batlle remitió al Parlamento una lista de víctimas y el gobierno del doctor Vázquez hizo lo propio. Ambas listas son casi iguales; yo detecté dos casos distintos, nada más, pero en las dos listas se incluye como una de las víctimas de las acciones violentas a las que hacemos referencia a una persona, el señor Roberto Botti Porras, que murió -según estas listas- el 19 de febrero de 1976. Ese es el hecho en virtud del cual establecemos el límite en el año 1976.

Señalamos que entre los daños que se reparan no se incluyen los exclusivamente patrimoniales; solo la muerte, la incapacitación total o la privación de libertad por un tiempo superior a las setenta y dos horas.

¿Por qué este tiempo? Porque en la operativa de los grupos violentos que actuaban en esa época ocurría que, con frecuencia, detenían a una persona que manejaba un automóvil y la privaban de su libertad durante horas para usar el automóvil en la comisión de otros delitos. Y esos tiempos de privación de libertad, que serían técnicamente un secuestro o privación de libertad, pensamos que no califican para una reparación; tienen que exceder el tiempo de privación meramente táctico; es decir, debe haber sido una privación de libertad producida con la finalidad principal de secuestrar a la persona. Ese es el sentido de las setenta y dos horas: que no queden incluidos en la posibilidad de pedir reparación los casos que no tienen relevancia como para ello.

El artículo 2° del proyecto establece los montos de las reparaciones a pagar. Por supuesto que esto es discrecional. No hay una regla matemática para establecer esto porque, como se dice en Derecho Civil, cuando se trata este tema de la reparación del daño moral no hay posibilidad de establecer el precio del dolor; el dolor no tiene precio. Hay una apreciación discrecional, que es la que se hace en cada circunstancia.

El proyecto del gobierno del doctor Batlle proponía que el monto de las reparaciones fuera el promedio de las cantidades fijadas por sentencia firme en los casos que hasta entonces -año 2004- habían llegado a los estrados judiciales, pero después de todo el tiempo transcurrido y de los muchísimos casos que han pasado por los estrados judiciales no tendría sentido intentar hacer un promedio de todo esto.

El proyecto que remitió el actual gobierno al Parlamento no establece monto alguno y nos pareció que no podíamos expedir simplemente un cheque en blanco y decir: "Se reparará en la forma en que el Poder Ejecutivo lo entienda pertinente". Por esta razón, nos pareció que había que establecer un monto en el proyecto de ley, y ese monto base lo tomamos del proyecto de ley remitido al Parlamento por el gobierno del doctor Tabaré Vázquez, que propuso indemnizar con US$ 150.000 a las víctimas fatales de esta acción de los grupos violentos,

en función de esa lista de víctimas que acompañó al proyecto. Como no consideramos solamente a las víctimas fatales sino, además, a esas otras hipótesis -incapacitación permanente o privación de libertad-, redujimos para esos casos la cifra inicial de US$ 150.000 y proponemos US$ 100.000 para los incapacitados en forma permanente y US$ 50.000 para los privados de libertad por un tiempo que haya excedido las setenta y dos horas.

Estas no son fórmulas matemáticas, sino apreciaciones discrecionales que nos pareció indispensable incorporar al proyecto porque, repito, nos resistíamos a votar una especie de cheque en blanco; y había que ponerle cifras a esto.

Se nos dice que estas cifras son distintas, que son muy superiores a otras que se han tenido en cuenta en otros proyectos de ley de reparación. Y bien, señor presidente: no negamos que así sea; lo que señalamos, sí, es que nada de esto fue impuesto de manera absoluta y cerrada a cualquier negociación.

En la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración el Frente Amplio anticipó que votaría en contra de todo el proyecto y no hizo propuestas para cada uno de los artículos; no hizo propuestas ni en materia de marco cronológico, ni en cuanto al monto de la indemnización, ni en ningún otro plano. Dijeron, simplemente, que iban a votar en contra del proyecto. En una actitud que yo considero una expresión de buena fe -porque si van a votar en contra en general no tiene mucho sentido entablar discusiones particulares- no hubo tampoco una propuesta alternativa para decir: "Este monto nos parece excesivo. Este otro nos parece adecuado. Este período nos parece inapropiado. Este otro sí". En fin, no hubo tal cosa. Entonces, mantuvimos el proyecto tal cual como lo redactamos y lo propusimos en el ámbito de la Comisión.

(Ocupa la Presidencia el señor representante Sebastián Andújar)

——Lo mismo pasó -insisto- en cuanto al marco cronológico de todo esto: no se nos propuso ninguna alternativa. Nosotros no teníamos ninguna intención de establecer un período histórico. Esto no tiene ninguna pretensión historiográfica; es simplemente un plazo administrativo para decir que lo que se tiene que considerar es lo que va de tal fecha a tal otra, sin ninguna pretensión de que ese tiempo histórico merezca denominarse de tal o cual manera.

(Murmullos)

SEÑOR TUCCI MONTES DE OCA (Mariano).- Pido que se ampare al señor diputado en el uso de la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Lo amparamos en el uso de la palabra.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Muchas gracias.

Esto es, insisto, una delimitación a los solos fines administrativos para darle a la comisión especial que por el proyecto se crea un marco dentro del cual manejarse.

Por supuesto que la suma ya percibida por indemnizaciones anteriores se descuenta de la suma a percibir, tal como estaba propuesto en los proyectos del gobierno del doctor Batlle y del gobierno del doctor Vázquez.

El artículo 4° del proyecto establece un orden de prelación entre los legitimados para el cobro de las reparaciones, obviamente, en el caso de que la víctima haya fallecido. El orden es el que dicta el sentido común: en primer lugar, los hijos y el cónyuge o concubino; en segundo lugar, los padres y en el tercero, los hermanos. En todos los casos la suma, que es única, se divide en partes iguales entre los llamados a percibirla.

El artículo 5° del proyecto provee la reparación moral de las víctimas, habilitando la construcción de monumentos que conserven su memoria. Esto tiene que ver con lo que decíamos hace un rato: estos hechos forman parte de la realidad y es bueno recordarlos como tales, como hechos que forman parte de una realidad dolorosa, desgarradora que el país vivió y sufrió. Es bueno que estas cosas se recuerden. Así como hay monumentos y placas de la memoria para otros hechos, es bueno, es necesario, que las haya para estos también.

Los artículos 6° y 7° del proyecto se refieren al instrumento administrativo que se crea para facilitar la aplicación de la ley: una comisión especial de cinco miembros que actuará en la órbita del Ministerio de Educación

y Cultura y será la encargada de entender en todo lo relativo a la solicitud y otorgamiento de los beneficios de aquella.

En la Comisión Especial tendrán dos representantes las organizaciones que agrupan a quienes han venido bregando por la sanción de esta ley de reparación, y serán mayoría los representantes del Poder Ejecutivo. Se requerirá, sin embargo, una mayoría calificada -cuatro votos en cinco- para conceder las reparaciones que se soliciten.

La comisión tendrá los poderes necesarios para cumplir con su cometido. Me interesa subrayar que podrá excluir de las listas a las que hemos hecho referencia a las personas cuya inclusión no guarde congruencia con la definición del artículo 1°. Ha sido notorio el caso del embajador Carlos Abdala, que aparecía en las listas y no murió como víctima de estas organizaciones que actuaron en Uruguay, sino por la acción de un terrorista croata que lo confundió con el embajador de Yugoslavia. El hijo del embajador Abdala, el doctor Pablo Abdala, hoy presidente del INAU, se ha preocupado por decir públicamente que no debe incluirse a su padre en esta lista, y así lo ha hecho constar en la Comisión de Constitución el diputado Goñi en su momento.

Así como hay nombres que no deben incluir estas listas, habrá otros que se presenten ante la comisión que deban ser incorporados y que merezcan, que tengan derecho a percibir una reparación. Esto está abierto a los planteos que se hagan ante la comisión especial.

Hay algunas ausencias notorias. Por ejemplo, en estas listas de víctimas no figura Dan Mitrione, que fue notoriamente ejecutado por los tupamaros. Si mañana comparecieran los causahabientes de Dan Mitrione, sin duda, de acuerdo con esta ley, tendrían derecho a recibir una reparación.

Después, la comisión actuará de acuerdo con las reglas generales del procedimiento administrativo y sus actos podrán ser impugnados como se impugnan los actos administrativos, de acuerdo con el artículo 317 de la Constitución y las leyes complementarias.

Los artículos finales son de mero trámite y no merecen comentario especial.

De lo que se trata, insisto, señor presidente, es de seguir por el camino que empezamos a recorrer en el año 1985: reparar a todas las víctimas de un período turbulento y sangriento de la sociedad uruguaya. No nos corresponde a nosotros establecer causalidades históricas, nexos, vinculaciones o interpretaciones históricas de lo que pasó, pero es un hecho notorio y evidente que hay víctimas y el Parlamento ya ha demostrado en múltiples ocasiones que tiene la justa voluntad de atender esas situaciones y repararlas. A eso mismo apunta este proyecto de ley cuya sanción recomendamos a la Cámara.

Quedamos naturalmente a disposición por cualquier consulta que quiera formulársenos.

Muchas gracias.

(¡Muy bien!)

13.- Licencias. Integración de la Cámara

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Eduardo Lust Hitta, por el día 4 de julio de 2023, convocándose al suplente siguiente, señor Francisco Enrique Beneditto.

Montevideo, 4 de julio de 2023

CARLOS REUTOR, LUIS EMILIO DE LEÓN, GUSTAVO GUERRERO".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y seis en setenta y ocho: AFIRMATIVA.

Queda convocado el suplente correspondiente, quien se incorporará a la Cámara en la fecha indicada.

14.- Víctimas de hechos ilícitos cometidos por integrantes de grupos armados, por motivos políticos o ideológicos, entre el 1° de enero de 1962 y el 31 de diciembre de 1976. (Se reconoce el derecho de reparación)

Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra la miembro informante en minoría, diputada Claudia Hugo.

SEÑORA HUGO (Claudia).- Señor presidente: desde el Frente Amplio vamos a votar negativamente este proyecto de ley denominado "Víctimas de hechos ilícitos cometidos por integrantes de grupos armados, por motivos políticos o ideológicos".

Esta decisión no debe ser interpretada como una negativa a la reparación de víctimas a manos de grupos violentos. Como frenteamplistas nos inspira la visión democrática promovida por el general Seregni a la salida del oscuro episodio histórico que significó el terrorismo de Estado en nuestro país.

Todas las violaciones a los derechos humanos son igualmente condenables, sin importar de dónde vengan. El fundamento principal del asunto refiere a los derechos humanos que son inherentes a toda persona y, por lo tanto, no puede estar condicionado a un pensamiento político, al sexo, al género ni a ninguna otra condición.

Sumado a eso, y para refutar cualquier intento de plantear la llamada teoría de los dos demonios, quiero recordar que un gran número de uruguayas y uruguayos que no adherían a la utilización de medios violentos para manifestar sus ideas políticas fueron asesinados por cobardes que se escondieron detrás de posturas políticas para dejar el campo libre a los más cruentos crímenes contra otros seres humanos. Alcanza solamente con recordar los asesinatos de emblemáticas figuras, de indudable convicción democrática, como fueron Zelmar Michelini o Héctor Gutiérrez Ruiz, a manos del gobierno cívico-militar, para ilustrar lo que queremos significar.

En base a ello, entendemos que todas las víctimas de episodios violentos, por acción o por omisión del Estado, deben ser reparadas. Ello incluye la violencia de grupos armados, sean del signo político que sean, porque en el fondo existe un nexo causal entre la violencia social que se instaló y un Estado que no solo no garantizó los derechos humanos de las personas sino que, además, los violó sistemáticamente.

El problema es que estar de acuerdo en el fundamento del asunto no significa respaldar cualquier proyecto y menos aún cuando este consagra desigualdades en los sistemas de reparación entre unas personas y otras.

Al analizar el contexto actual, cualquier persona puede concluir, sin la menor dificultad, que existe una moneda de cambio entre los socios de la coalición. Unos ya obtuvieron la aprobación de la mal llamada reforma de la seguridad social, mientras que otros esperan obtener, como contrapartida, no solo la aprobación de este proyecto de ley, sino también la aprobación del proyecto de ley de prisión domiciliaria, que se encuentra a consideración del Senado, y que tiene como finalidad enviar a prisión domiciliaria a exmilitares que fueron condenados por aberrantes delitos cometidos durante la dictadura cívico-militar.

Por mi parte, como legisladora, debo admitir que este proyecto que hoy tenemos a consideración es sustancialmente mejor que el que fue aprobado por la Cámara de Senadores. En ese sentido, me parece necesario recordar cómo fue su gestación y su posterior trámite en la Cámara de Senadores. El proceso comienza con una minuta de comunicación que, a iniciativa de Cabildo Abierto, fue enviada al Poder Ejecutivo. Luego, el Poder Ejecutivo responde con un escueto proyecto de ley que el mismo día que se consideró en la

Comisión de Constitución y Legislación fue sustituido por otro proyecto, presentado también por Cabildo, que modifica la totalidad de los artículos originales, con excepción del artículo final que indica que los gastos generados serán atendidos por Renta Generales. Al día siguiente, 28 de diciembre, este proyecto de ley fue aprobado por el plenario, exclusivamente con los votos del oficialismo.

Con toda franqueza, señor presidente, este proyecto contenía graves errores que voy a tratar de explicar a continuación.

Delegaba en el Poder Ejecutivo los montos de las indemnizaciones, llevando al límite el principio de separación de poderes y asignándole una innecesaria y enorme discrecionalidad al Poder Ejecutivo.

Presentaba una redacción absolutamente imprecisa y abierta que no establecía ninguna exclusión en cuanto a beneficiarios que ya hubieran sido indemnizados, así como tampoco precisaba el alcance de estos, por lo que daba lugar a resarcimiento doble a algunas personas o bien indemnizaba a personas que no habían resultado afectadas. Así lo señaló el Instituto de Derechos Humanos de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República citando, incluso, ejemplos de situaciones ya indemnizadas por otras leyes, como es el caso de la Ley N° 14.106, de marzo de 1973, que en su artículo 115 estableció la reparación a militares víctimas de violencia no estatal.

Consagraba un sistema paralelo a otros que también fijaron reparaciones materiales y morales a víctimas del terrorismo de Estado, conteniendo profundas desigualdades, dado que ni siquiera se fijaba un monto o un mecanismo claro de reparación. Este aspecto también fue señalado en el informe realizado por representantes de Naciones Unidas, que dice lo siguiente:

> "Resulta relevante generar un sistema de reparaciones único y efectivo que se base en criterios similares para todas las víctimas y que no creen sistemas paralelos que brinden más beneficios a unos que a otros, ya que esto podría resultar contrario a los estándares de justicia, reparación y garantías de no repetición que rigen en el ámbito internacional. Una reivindicación material y simbólica en un estatuto con privilegios podría resultar revictimizante.
>
> Un sistema como tal debería poder compilar tanto leyes como otras medidas reparatorias para cada víctima y asegurar que no exista omisión de reparación para quien cuenta con el derecho, o derecho a doble reparación por la misma causa a una misma víctima por diversas medidas".

Esto dice el informe de la ONU.

Tampoco se describía con claridad qué afectaciones a "bienes o personas" se estaban amparando, lo cual -además de evidenciar una pésima técnica legislativa- permitía un amplio margen de discrecionalidad a la comisión encargada de resolver las indemnizaciones y dejaba abierta una enorme puerta a demandas al Estado. La tarea del legislador es definir con precisión las situaciones que desea amparar para asegurar una correcta interpretación y aplicación de la norma, y así evitar desigualdades con otras situaciones que han merecido reparación.

Sin perjuicio de reconocer la importante mejora del proyecto que ahora se somete a votación de esta Cámara respecto al impreciso y mal redactado proyecto aprobado por el Senado, entendemos que todavía quedaron muchos ajustes a realizar para que pueda llegar a convertirse en una propuesta que resulte factible acompañar, sobre todo, para respetar el principio de igualdad respecto a otras situaciones anteriormente reparadas; principio de igualdad que es violentado por los montos fijados en este proyecto que oscilan entre los US$ 50.000 y los US$ 150.000, llegando así a duplicar, por ejemplo, las indemnizaciones fijadas por la Ley N° 18.596, mediante la cual se pretendió reparar a víctimas de la actuación ilegítima del Estado en el período comprendido entre el 13 de junio de 1968 y el 28 de febrero de 1985.

En este punto resulta necesario resaltar el sentir de Crysol -que compartimos plenamente- en cuanto a que parece emerger de esta desigualdad en la reparación planteada por el proyecto, que para la coalición de gobierno, las 197 personas que aún permanecen desaparecidas a consecuencia del terrorismo del Estado, los secuestrados,

los torturados y los asesinados durante el gobierno de Jorge Pacheco Areco y la dictadura cívico-militar, valen mucho menos que las víctimas de grupos violentos armados.

Rechazamos tajantemente este punto de vista por no ajustarse a la historia y fundamentalmente a los derechos humanos inherentes a toda persona por el solo hecho de serlo.

Además, subyace en el proyecto una mirada sesgada de la historia que parece estar más orientada a instalar un relato histórico que a la intención de reparar.

Una prueba más de ello -como también señala Crysol- es que en el período histórico establecido en el proyecto se dejan fuera a otras situaciones, como la muerte del profesor Arbelio Ramírez, asesinado de un disparo el 17 de agosto de 1961 en la puerta de la Universidad, el mismo día que el ministro de Industria de Cuba, Ernesto "Che" Guevara, recibido con honores oficiales por el gobierno de la época, brindaba una conferencia en el Paraninfo de la Universidad.

También existen aún muchas personas víctimas del terrorismo de Estado que no han sido reparadas, como algunas decenas de niños, niñas y adolescentes de la época que eran familiares de ex presas y ex presos políticos. Estas personas no han recibido ningún tipo de reparación, ni económica ni simbólica, ya que el Estado no les ha pedido disculpas ni los ha reconocido como víctimas, salvo por un decreto dictado por el presidente Vázquez que los ampara con respecto a la salud, y que en la actualidad no se cumple.

Para sustentar lo que acabo de señalar, considero relevante traer al debate algunas de las carencias o errores que, a nuestro entender, todavía persisten en el actual proyecto.

En el artículo 1º la palabra "integrantes" debió ser eliminada porque da lugar a confusiones interpretativas, ya que los sujetos activos de los actos de violencia comprendidos podrían ser sujetos individuales, integrantes de los grupos armados, que cometieron actos aislados que no tuvieron nada que ver con fines políticos.

Se establece también, como situación indemnizable, la privación de la libertad por más de setenta y dos horas. Esto afecta el principio de igualdad con respecto a los beneficiarios determinados por la Ley Nº 18.596. Además, no guarda relación alguna con los graves ilícitos que le preceden en el artículo.

Se trata, indiscutiblemente, de una violación a los derechos humanos, pero no guarda relación; además, no se entiende cuál es el criterio para establecer ese límite.

Tampoco se estarían recogiendo criterios similares a la hora de decidir qué bienes jurídicos tutelar. La protección de la libertad no puede, en un caso, referir a afectaciones graves, es decir, a "6 meses de privación de libertad", como se establece en la Ley Nº 18.596, y a "más de 72 horas", en otro.

Entonces, señor presidente, nos preguntamos: ¿cuál es el criterio para esta distinción? Es una distinción que nos parece sumamente arbitraria, injusta y desigual.

En cuanto al período histórico establecido en este proyecto de ley -que es el que se recogía en el proyecto remitido por el Poder Ejecutivo y en el aprobado por el Senado-, que está ubicado entre los años 1962 y 1976, quiero resaltar lo señalado por el Instituto de Derechos Humanos de la Facultad de Derecho de la Universidad y que compartimos en todos sus términos. Este instituto expresa lo siguiente:

> "No queda clara la referencia a la fecha final, 31 de diciembre de 1976, donde no aparecen claramente acciones del tipo descripto en el artículo primero de las que tengamos conocimiento.
>
> Se parte claramente de la premisa de que se trata de una acción armada, realizada por los grupos señalados, por lo que el lapso que se considera debe estar fundamentado en relación a las acciones que generaron los hechos a reparar. No es suficiente decir que va de 1962 a 1976, debería estar justificado el período histórico con un relato que idealmente sea consensuado por los historiadores y aceptado por los parlamentarios en la discusión de la ley".

En este mismo sentido también se han expresado los profesores Aldo Marchesi y Ana Fraga, en representación del Instituto de Ciencias Históricas de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad de la República:

"En este proyecto la periodización es un problema, porque no están explicitados los fundamentos. No hay una suerte de marco interpretativo que explique por qué se elige como punto de partida el 1º de enero de 1962 y culmine el 31 de diciembre de 1976.

La ley debería explicitar cuáles son los criterios de periodización histórica que se están manejando para el inicio y el final.

Si el interés de la reparación son personas que sufrieron como consecuencia de la violencia política no estatal, cabría aclarar que en 1961 existieron eventos de estas características que no estarían acogidos por la ley. Uno de los casos emblemáticos es el de Serafín Billotto, militante de movimientos críticos con la revolución cubana que en un incidente fue asesinado y hasta hoy no está claro qué ocurrió".

Para nosotros, señor presidente, este tema de la periodización o período histórico es de suma importancia, y en lo absoluto compartimos el contenido del informe elaborado por la Secretaría de Derechos Humanos de la Presidencia de la República, donde sorprendentemente, y con absoluta liviandad, manifiesta que se trata de una cuestión accesoria, ya que dice lo siguiente: "La discusión de si el período histórico considerado es el correcto o a que número de eventuales beneficiarios alcanzaría, se trata de una cuestión accesoria"

Para nosotros, señor presiente, no es una cuestión accesoria, porque abarcar más o menos años determina una diferencia importante en torno a otras situaciones que pueden quedar sin reparación, con las afectaciones que ello supone al principio de igualdad que el propio proyecto procura proteger.

En el artículo 2º se establece una grave desigualdad entre los beneficiarios de la Ley Nº 18.596 y los beneficiarios a los que se pretende amparar en la propuesta que estamos considerando, ya que el monto máximo que se indemnizó en el primer caso por afectación del derecho a la vida fue de 500.000 UI, es decir, el equivalente aproximado a US$ 72.000 en la actualidad, mientras que en esta propuesta la suma a indemnizar, por afectación del mismo derecho fundamental, se establece en US$ 150.000. Es decir, casi se está duplicando el monto reparatorio. En este artículo también se repite el inconveniente del límite de las 72 horas de privación de libertad.

Por otro lado, en cuanto al artículo 3º, entendemos que una buena solución para compensar y evitar consagrar la gran diferencia en los montos a indemnizar -como se señaló al analizar el artículo 2º- podría haber sido establecer que los beneficiarios de la Ley Nº 18.596 también tuvieran derecho a recibir la diferencia entre lo efectivamente percibido y lo establecido en el artículo 2º.

Por otra parte, entendemos que en el artículo 7º solamente se debió colocar una lista como anexo, ya que no resulta necesario ni conveniente remitirse a un proyecto de ley, dado que además de no ser una buena técnica legislativa -recoger todo en un mismo cuerpo normativo y no remitirse a lo que no constituye una ley sino un proyecto-, advierte que se omitió un análisis más profundo y reflexivo de los nombres incluidos, que debió ser parte del proceso de elaboración de esta ley. No obstante, parecería que eso se procura enmendar, dándole la facultad a la comisión de excluir los casos que no se ajusten al artículo 1º de este proyecto de ley.

Se aduce, señor presidente, que las cifras y las fechas contenidas en este proyecto de ley fueron recogidas de otro proyecto que presentara el presidente Tabaré Vázquez a comienzos del año 2007 y que no resultó aprobado.

Me parece de justicia y de rigor destacar que ese no fue el único proyecto de ley de reparación promovido por el doctor Vázquez durante su mandato.

En su primera Presidencia, el doctor Tabaré Vázquez, promovió las leyes de reparación más importantes y trascendentes para las víctimas de la dictadura cívico-militar y del terrorismo de Estado que se aprobaron en nuestro país. También impulsó otras iniciativas importantes: ingresó a los cuarteles en búsqueda de los restos

de los detenidos desaparecidos e interpretó el artículo 4º de la Ley Nº 15.848 de manera tal que permitió que el general Dalmao, jefe de la Región Militar Nº 4, terminara procesado por el asesinato y la tortura de Nibia Sabalsagaray, en 1974; digo esto solo por mencionar una de las cosas más notorias.

En enero de 2006, impulsada también por el expresidente Vázquez, se aprobó la Ley Nº 17.949, que resarció a los centenares de oficiales y soldados que fueron apartados de las Fuerzas Armadas por oponerse a la dictadura. Muchos de ellos, además, fueron sancionados, arrestados, torturados, condenados por tribunales militares y sufrieron prisión prolongada, como los generales Líber Seregni, Oscar Licandro o Pedro Aguerre, recientemente fallecido.

En octubre del mismo año, también promovida por el expresidente Tabaré Vázquez, se aprobó la Ley Nº 18.033, sobre la pensión especial reparatoria, que resarció a nivel previsional y jubilatorio a miles de uruguayos despedidos en la huelga general de 1973, requeridos por los servicios represivos, exiliados, clandestinos y detenidos no formalmente, condenados por los tribunales militares de la época.

La Ley Nº 18.596 también fue promovida por el expresidente Vázquez y promulgada en octubre del año 2009. Repara económicamente a los familiares de los detenidos desaparecidos, de los asesinados a raíz o en ocasión de la actuación ilegítima o del terrorismo de Estado, incluidas las víctimas del accionar del escuadrón de la muerte, a las niñas y niños nacidos durante el cautiverio de sus madres; a los niños y niñas secuestrados y desaparecidos por más de treinta días y a todas aquellas personas que como resultado de los interrogatorios que debieron afrontar por sus actividades opositoras sufrieron lesiones gravísimas, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 318 del Código Penal.

Esta ley, señor presidente, debió haber sido fuente de inspiración para los redactores de este proyecto de ley que hoy estamos considerando, si es que verdaderamente se pretende hacer justicia.

Para concluir, señor presidente, debo señalar que estar de acuerdo con el tema de fondo no significa estar de acuerdo con un proyecto que, pese a ser mejor que el anterior, consigna por la vía legal una desigualdad no razonable y, por lo tanto, discriminatoria entre personas que sufrieron violaciones de los derechos humanos.

No estamos en contra de un proyecto de reparación; estamos en contra de un proyecto de reparación que es discriminatorio y que, además, carece de fundamentos históricos, como ha quedado demostrado.

Consideramos de justicia que el Estado asista a familiares de civiles que murieron como resultado de la violencia que vivió nuestro país y que no fueron resarcidos hasta el momento.

También existen cientos de niños, niñas y adolescentes de la época, familiares de expresas y expresos políticos que, hasta el momento, no han sido reparados por el Estado ni tampoco son considerados víctimas de la actuación ilegítima ni del terrorismo de Estado por la Ley Nº 18.596.

Las normas sobre derechos humanos hoy vigentes son una conquista de la humanidad para proteger a los ciudadanos de potenciales abusos de funcionarios del Estado.

La Resolución Nº 60/147 de Naciones Unidas denominada "Principios y directrices básicos sobre el derecho de las víctimas de violaciones manifiestas de las normas internacionales de derechos humanos y de violaciones graves del derecho internacional humanitario a interponer recursos y obtener reparaciones", aprobada por la Asamblea General en diciembre de 2005, es el documento internacional que especifica y enumera las obligaciones de los Estados hacia las víctimas de graves violaciones de los derechos humanos como las que vivió nuestro país.

En Uruguay existió el terrorismo de Estado. En momentos en que se conmemoran los cincuenta años del golpe de Estado en nuestro país y del inicio de la huelga general de los trabajadores, es bueno recordar que la democracia que hoy disfrutamos en nuestro país es una conquista popular, un gran logro del pueblo uruguayo, de sus trabajadores, de sus estudiantes, de los sectores populares y de la mayoría de los partidos políticos, piezas claves de la resistencia y del triunfo, con un enorme costo: más de doscientas personas asesinadas, casi doscientos detenidos desaparecidos, más de veinte mil presos políticos y más de treinta mil exiliados.

Estos son, señor presidente, los fundamentos por los que vamos a votar negativamente este proyecto de ley aprobado por la Comisión.

Muchas gracias.

15.- Prórroga del término de la sesión

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Dese cuenta de una moción de orden presentada por el señor diputado Álvaro Rodríguez Hunter.

(Se lee:)

"Mociono para que se prorrogue la hora de finalización de la sesión"

——Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y dos en sesenta y cuatro: AFIRMATIVA.

16.- Víctimas de hechos ilícitos cometidos por integrantes de grupos armados, por motivos políticos o ideológicos, entre el 1° de enero de 1962 y el 31 de diciembre de 1976. (Se reconoce el derecho de reparación)

Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor diputado Rodrigo Goñi.

SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).- Señor presidente: voy a ser muy breve porque creo que las razones que fundamentan este proyecto que esperamos aprobar hoy son de evidente justicia.

Me resulta muy difícil pensar que un legislador de este Parlamento nacional, con la tradición de este Parlamento, pueda creer que este proyecto de reparación de las víctimas por hechos generados y ocasionados por movimientos guerrilleros que actuaron en forma ilícita y mataron personas, que les quitaron la vida, les quitaron la libertad, las torturaron o las dejaron con incapacidad permanente, como relataba el diputado Ope Pasquet, no es justo.

No voy a contestar las afirmaciones e insinuaciones del informe en minoría por una razón que me viene muy bien; no quiero contestar, quiero que este proyecto sea lo que todos queremos o, por lo menos, lo que los uruguayos de buena voluntad queremos que pase en Uruguay, que es poder sanar las heridas de esa historia trágica que tuvo nuestro país.

Todos los proyectos han buscado o han procurado la paz. Entonces, yo hoy no voy a ir contra ese objetivo tan importante que tiene el proyecto -además, naturalmente, de reparar a las víctimas o a sus causahabientes- que es reparar a la sociedad en su conjunto, llevando paz social.

(Ocupa la Presidencia la señora representante Silvana Pérez Bonavita)

—— El argumento que voy a utilizar para no contestar -me exime de toda contestación-, es el proyecto al que se han referido hoy, firmado por el expresidente Vázquez, el ministro Danilo Astori y la ministra Azucena Berrutti; hay otra firma, de otro ministro, que no reconozco. No voy a pensar que el informe en minoría también adjudique al expresidente Vázquez, hoy fallecido, o al exministro Danilo Astori la tamaña acusación de que en ese momento lo hacían como moneda de cambio quién sabe de qué. Entonces, como no voy a pensar que el informe en minoría está adjudicando la intención de que el proyecto de Vázquez, Astori y Azucena Berrutti era moneda de cambio de algo, sino que lo hacían honestamente por causa de justicia y de buscar consolidar la paz en el país, eso me exime de contestar, ya que es una prueba tan contundente. Excepto que me digan que el expresidente Vázquez y el exministro Astori estaban pagando con ese proyecto alguna deuda con algún grupo o que tenía alguna otra intención, no entraré en discusión. Si no es así, no voy a contestar esa insinuación o esa afirmación, que por supuesto, también -es mi obligación decirlo hoy- descarto y rechazo absolutamente.

Este proyecto, en el cual trabajamos y que mejoramos en la Comisión de Constitución, tiene una razón muy evidente, que es reparar a víctimas inocentes por actos ilegítimos y de violencia, que son ilícitos, como dicen todos los proyectos, porque la violencia es ilícita y en esos casos también era ilícita, y porque además, a lo largo de la historia de la humanidad -no solamente de nuestra patria- se ha demostrado que la violencia siempre genera no solo más violencia, sino también daños, heridas y más conflicto. La violencia nunca logró la paz. La violencia genera siempre más violencia. Entonces, este proyecto lo que busca es completar. Lamentablemente, no se aprobó antes del 27 de junio; nosotros hubiéramos querido que se votara y se aprobara antes del 27 de junio porque cincuenta años después no hemos completado las reparaciones más evidentes con las que estamos en falta; este Parlamento aún está en falta y no las ha logrado completar.

Reitero que si en 2007 ya se planteaba un proyecto muy similar hasta en los montos -US$ 150.000 por cada muerte ilícita por parte de esos grupos-, quiere decir que hemos demorado mucho.

No solo estamos reparando a las víctimas o a sus causahabientes, sino que estamos reparando una deuda con la sociedad uruguaya. Yo estoy absolutamente convencido de que la enorme, enorme, enorme mayoría de los uruguayos hoy quiere esta ley porque la enorme, enorme, enorme mayoría de los uruguayos no cree que la violencia sea la solución para nada. Al revés, lo lindo de los actos que tuvimos el 27 de junio fue ver a todos los expresidentes juntos y al pueblo uruguayo diciendo: "¡Nunca más!". Nunca más violencia; nunca más matar gente inocente. No; y mucho menos por parte de grupos organizados.

Entonces, este proyecto también es un grito de "Nunca más": nunca más violencia; nunca más esos caminos de matar gente inocente; nunca más secuestrar gente inocente, y nunca más hacer atentados que dejaron tantos uruguayos incapacitados de por vida, así como a sus familias y sus entornos.

Por supuesto que nosotros estamos convencidos. Y no puedo dejar de expresar mi deseo -lo sigo manteniendo- de que el Parlamento todo ponga su voto, su voluntad y su gesto para completar no solamente la reparación, sino para sanar esa herida que se generó hace cincuenta y pico o sesenta años.

Creo que, quizás con un poco de tardanza -en realidad, sin "quizás"-, estamos cumpliendo con un deber histórico. No habrá nunca paz en ningún lado si no hay justicia. No hay paz sin justicia, y lo que queda en evidencia cuando disponemos la reparación moral y patrimonial a las víctimas de los hechos ilícitos ocurridos entre 1962 y 1976 por integrantes de grupos organizados es que acá hay una injusticia sin reparar. Claramente, hay una gran injusticia.

Entonces, yo estoy muy tranquilo y muy feliz de que el Parlamento que integro complete esa reparación, de que coadyuve a sanar heridas porque la sociedad uruguaya está pidiendo eso de todas formas y que, además, se haga completando esta reparación. Si no se hiciera, estaríamos generando otra gran injusticia, porque le estaríamos legando a las futuras generaciones un gesto y una actitud absolutamente incomprensible y, además, confusa.

Esto no es la teoría de los dos demonios. Es, simplemente, decir que tampoco fueron mesiánicos quienes mataron y secuestraron gente inocente; ni demonios ni mesías, eso tiene que quedar claro. Creo que la ley en estos casos ayuda a clarificar, admitir y reconocer que esos actos fueron ilícitos, que esos actos de violencia lo único que hicieron fue generar más daño, más violencia, más conflicto y más odio porque, lamentablemente, seguimos percibiendo que en la sociedad uruguaya todavía existen rastros de esa sensación y de ese sentimiento que tanto mal hace a la convivencia social.

Tengo una enorme tranquilidad y una gran convicción de que este proyecto representa el sentir de la gran mayoría del pueblo uruguayo, y quiere reparar, sanar y mandar un claro mensaje no solamente a los uruguayos de hoy, sino a los que vienen: nunca más violencia entre los uruguayos.

Estoy convencido de que esta ley hace justicia con las víctimas, que hace justicia con la sociedad uruguaya y es un muy buen mensaje para las futuras generaciones, que entenderán, a través de esta ley, que el camino de la violencia nunca es el camino para que una sociedad prospere ni para que solucione sus conflictos.

La Constitución de la República y la democracia nos regalan el sistema parlamentario, el sistema democrático e incluso el sistema de democracia directa para solucionar los conflictos cuando es necesario, pero

nunca se puede tomar las armas, matar, asesinar, torturar e incapacitar gente, creyendo que con esas acciones se va a solucionar un conflicto que, reitero, sesenta años después tenemos que estar reparando porque quedó demostrado que no era el camino.

Muchas gracias.

17.- Licencias.
Integración de la Cámara

SEÑORA PRESIDENTA (Silvana Pérez Bonavita).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia sin expresión de causa:

Del señor representante Pablo Viana, por el día 4 de julio de 2023, convocándose al suplente siguiente, señor Martín Elgue.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, la suplente siguiente señora Casilda María Echevarría Petit.

Del señor representante Pablo Viana, por el día 5 de julio de 2023, convocándose al suplente siguiente, señor Martín Elgue.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, la suplente siguiente señora Casilda María Echevarría Petit.

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Daniel Peña, por los días 4 y 5 de julio de 2023, convocándose al suplente siguiente, señor Luis Alberto Posse Ramos.

Montevideo, 4 de julio de 2023

CARLOS REUTOR, LUIS EMILIO DE LEÓN, GUSTAVO GUERRERO".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y siete en sesenta: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

18.- Víctimas de hechos ilícitos cometidos por integrantes de grupos armados, por motivos políticos o ideológicos, entre el 1° de enero de 1962 y el 31 de diciembre de 1976. (Se reconoce el derecho de reparación)

Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor diputado Mariano Tucci.

SEÑOR TUCCI MONTES DE OCA (Mariano).- Señora presidenta: hay sesenta legisladores en sala; el Frente Amplio no tiene la responsabilidad de hacer *quorum.* Hay sesenta legisladores en sala, de noventa y nueve; lo digo por la trascendencia que el oficialismo da -o dice que da- a este tema.

Recién se hablaba de deseos y yo los deseos los manifiesto generalmente los 6 de enero, así que hoy vengo con mucha pasión y vehemencia a debatir sobre un proyecto de ley político que está a consideración del Parlamento.

Creo que este es un proyecto muy importante, más allá de nuestra visión crítica, porque de alguna manera analiza, a la luz de las convicciones del gobierno, un tramo importante del pasado reciente. Nadie en el Uruguay tiene el patrimonio sobre el dolor -nadie- y nosotros no estamos en contra de los proyectos de reparación.

Quiero ser muy claro -lo he dicho públicamente en más de una ocasión- en cuanto a que no existe en el país -que se escuche fuerte y claro- acción reparatoria más contundente que la de un presidente de la República valiente, que se llamó Tabaré Vázquez, quien se metió en los cuarteles militares a buscar restos de detenidos desaparecidos. ¡No existe, al día de hoy, acción reparatoria más contundente que la que estamos describiendo, señora presidenta!

Me gustaría empezar diciendo, con mucha claridad -más allá de que el texto del proyecto no lo recoge y de que sus autores se encarguen, una vez sí y otra también, de señalar que los contenidos de esta redacción no ponen el foco exclusivamente en algunas organizaciones que actuaron en ese tiempo o en la violencia desatada del Estado-, que el terrorismo de Estado no puede ni debe equipararse, y ni siquiera se parece, a los tipos de violencia social o política que se han desatado en el país. El mundo no acepta esta equiparación; esto no es antojadizo, sino que es así. Lo pongo sobre la mesa porque, a veces, en el fragor del debate se pueden mezclar estas concepciones y creo que no le hacen bien al Parlamento nacional, mucho menos en el año en que estamos conmemorando el cincuenta aniversario del golpe cívico-militar.

Yo pienso, humildemente, que el mínimo común denominador que debe tener el sistema político -y, en general, los partidos políticos del Uruguay- es el rechazo claro y contundente al terrorismo de Estado; sobre esto no debería haber dos lecturas.

Con respecto al proyecto de ley podemos dividir nuestras opiniones en dos etapas bien definidas que están, por supuesto, muy conectadas íntimamente. En primer lugar, me voy a referir al contexto en el que se discutió el proyecto, tanto en la Comisión como en los medios masivos de comunicación. En segundo término -por supuesto-, podemos discurrir sobre los aspectos técnicos del articulado. Si abordamos el primero de los aspectos alguno se preguntará qué tiene que ver la discusión pública, que se dio en los medios masivos de comunicación, con el análisis de los contenidos que el proyecto propone. Bueno, en mi opinión, mucho y por varios motivos.

Hay que poner las cosas en negro sobre blanco: la instalación del tema en la opinión pública tuvo y tiene un sesgo político muy notorio, que lejos de ir por el camino de la pacificación nacional, que los propios autores del proyecto han planteado, lo que hace, en todo caso -diría yo-, es dividir y predisponer, en tanto los discursos a la hora de dar a conocer aspectos del proyecto son selectivos y diría que hasta quirúrgicos al identificar a los grupos armados que operaron en la época. El informe en mayoría -de hecho, esto se mencionó cuando se brindó ese informe- nombra una presunta víctima de una de las organizaciones que operó en la época. Por lo tanto, se individualiza una organización y se dejan por el camino otras. Entones, aunque solo se hable de víctimas y de victimarios se ingresa en un terreno áspero con el que nosotros nos permitimos disentir en el día de hoy.

Por estas y otras razones sostenemos que es importante la fundamentación que los legisladores del oficialismo han manejado en términos públicos. El proyecto original que proviene del Senado de la República -que muy poco tiene que ver con el que hoy se está poniendo a consideración- estaba acompañado de siete líneas, señora presidenta. Mire, le voy a decir más: había más firmas de ministros del doctor Lacalle que líneas argumentativas que sostuvieran el proyecto de ley. Entonces, a la luz de estos hechos que forman parte del procedimiento que se dio este Poder del Estado, uno podría pensar que tal vez no había mucha disposición de algunos de los partidos de la coalición para dar trámite a esta iniciativa cuya presentación coincide -acá también

hay que poner negro sobre blanco -, en el Senado y en la Cámara de Diputados, con las horas finales de la votación del proyecto de reforma de jubilaciones y pensiones

No estoy diciendo nada que en esta sala no se conozca o sepa. La oportunidad de esta propuesta fue portada de los diarios. Digo esto porque hace un rato se manifestó que el Frente Amplio no había hecho ninguna propuesta con respecto a este tema. ¿Sabe qué pasa, señora presidenta? Que la única propuesta que había arriba de la mesa era el voto de Cabildo Abierto para la reforma de jubilaciones y de pensiones. Por eso se discutió en este tiempo en el Senado y en la Cámara de Diputados. Todos los que están aquí presentes saben que este diputado tiene razón en lo que está diciendo.

Fíjese que este es el cuarto intento de que este proyecto se apruebe. ¿Por qué digo que es el cuarto? El primero fue en 1986, durante el gobierno del Partido Colorado. Esto lo dice el señor Burgueño -debe estar en la barras; de paso lo saludamos, igual que al resto de los presentes- y figura en la página 4 de la versión taquigráfica de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, del día 8 de marzo. Él habla allí de una amnesia colectiva del sistema político que, por supuesto, incluye al Frente Amplio, pero también al resto de los partidos políticos: al Partido Nacional y al Partido Colorado, porque Cabildo Abierto, en ese momento, no era un partido político.

Debo decir que en el gobierno de Lacalle Herrera no pasó nada con este tema -nada, ¡eh!-; en el segundo gobierno de Sanguinetti pasó mucho menos y en el gobierno del doctor Batlle un diputado del oficialismo presentó un proyecto, pero debo decir, con mucha honestidad intelectual, que no sé cuál fue su derrotero. Lo cierto es que, evidentemente, no se recogieron las mayorías suficientes para que ese proyecto se aprobara en ese período gubernativo. Es cierto que el Partido Colorado gobernaba en coalición con el Partido Nacional pero por algo ese proyecto en 2004 no fue ley.

Finalmente, el doctor Tabaré Vázquez -al que tanto se ha nombrado en este tema-, en el marco de su convencimiento de que este asunto debía pasar por el tamiz del soberano, representado en el Parlamento, somete el proyecto a la consideración de esta Casa. El jefe de Estado dijo con mucha claridad -figura en una nota publicada en la página de Presidencia de la República, del 18 de mayo de 2007-, consultado por la ley de reparaciones a estudio del Parlamento, que sería este ámbito el que definiría el contenido de la norma que estaba en etapa de análisis legislativo. Yo voy a ir un paso más y voy a decir que él se reunió con el Frente Amplio. Él dijo que el desafío era llevar a la Casa del pueblo la discusión de un tema tan trascendente, que la decisión la debía tomar el Parlamento nacional, y que iba a respetar lo que este resolviera, y eso fue lo que sucedió.

Entonces -retomando el hilo argumentativo-, decíamos que en esas intervenciones públicas de los legisladores nos fuimos enterando de algunas cosas. Esto lo digo a propósito de las siete líneas de fundamentación, por las que no estaba muy claro para qué se presentaba el proyecto, o tal vez a trazos gruesos -digamos-, pero no en detalle. En ese momento, nos enteramos, por ejemplo, de por qué se elige ese período para reparar y no otro; es decir, por qué se elige del 1° de enero de 1962 al 31 de diciembre de 1976; uno de los expositores del oficialismo hizo alguna consideración aclarando esto.

Cuando se citó a la academia para hablar de este tema no tenía respuestas; quedó sorprendida, porque no había un fundamento claro de por qué se elegía ese tiempo para reparar. Mucho más me sorprendí yo cuando me puse a mirar las actas del Senado y de la Cámara de Diputados porque allí encontré tres argumentaciones distintas de por qué se elige esta fecha para reparar.

La primera es la coincidencia con la Ley de Amnistía. La segunda tiene que ver con que en la sesión del 27 de diciembre del año pasado, el entonces presidente de la Comisión de Constitución y Legislación, el senador Guillermo Domenech, dijo -figura en la página 11 de la versión taquigráfica- que él pensaba que la fecha había sido elegida porque era cercana a aquella en la que habría terminado el mandato constitucional de Julio María Bordaberry. Esta es la segunda; reitero que la primera es la Ley de Amnistía y la segunda es la que plantea Domenech. De la tercera me enteré escuchando al presidente de nuestra Comisión de la Cámara de Diputados, quien en nota de prensa de *Radio Uruguay*, el 27 de marzo del corriente año, dijo que si bien no se pretende

delimitar un período de la historia nacional, y que en todo caso se establece uno en términos administrativos -lo reiteró-, cuando el periodista le preguntó si era el mismo período que fijaba la ley de caducidad, contestó que no recordaba la fecha de esa ley, y que la Ley de Amnistía sí comienza el 1º de enero de 1962; explicó correctamente que es la amnistía a estos grupos armados, organizados, etcétera, y continuó diciendo que le parecía que la fecha pertinente es esta, 1º de enero de 1962. Después, dijo que se pone el término del 31 de diciembre de 1976 porque según las listas remitidas por ambos gobiernos -el de Batlle y el de Vázquez- computan entre las víctimas a Carlos Abdala, que murió, según un mensaje, en abril de 1976, y según el otro mensaje, en junio 1976, y se toma la fecha de fin de año.

Ya se mencionó en sala -creo que el propio diputado lo corrigió, pero lo dijo y fue público- que Abdala fue ministro de Trabajo y Seguridad Social durante los primeros años del gobierno de Juan María Bordaberry; posteriormente, fue nombrado embajador en Paraguay, y en 1976 un comando yugoslavo lo mató, pero nada tiene que ver el señor Abdala con las víctimas de las organizaciones políticas ideológicas que operaron en el Uruguay; nada.

Estoy poniendo como elementos tres argumentos distintos que dan cuenta del cambalache que fue tratar de argumentar el porqué de este período para reparar.

En otro orden, también me interesa destacar y poner de relieve la memoria selectiva de algunos actores políticos, porque ninguno habla del escuadrón de la muerte; nadie habla de la Juventud Uruguaya de Pie (JUP). Se plantearon ejemplos -todos muy llevables; yo no los voy a calificar ni juzgar-, pero hay otros que quedan por el camino. ¿Usted conoce, señora presidenta, a Olivio Raúl Píriz? ¿La Cámara lo conoce? Era un bebé de cinco meses que murió calcinado en un incendio provocado por una banda fascista en el local del Partido Comunista, y sus familiares no van a reclamar por él por esta ley, porque eso fue en setiembre de 1961.

Imagino que todos conocen a Arbelio Ramírez, que fue asesinado en el Paraninfo de la Universidad de la República, luego de que el Che Guevara diera un discurso; o a Walter Motta, obrero del Frigorífico Nacional, que murió a puñaladas, en 1961, a manos de una banda fascista. Los familiares de estas víctimas no van a estar contempladas nunca por este proyecto de ley.

Entonces, no se acuerdan, no deslumbran, no aparecen en los informes en mayoría la JUP ni el escuadrón de la muerte; yo me pregunto por qué, ya que son cosas que el sistema político debería tener superadas, mucho más aquellos que se dicen amantes de la República con mayúscula.

Poco se ha estudiado en el Uruguay sobre las derechas, y mucho sobre las izquierdas; yo no voy a abrir un debate sobre ese tema porque no es el momento, pero algún día se debería estudiar qué fue del ruralismo y de sus acuerdos con el herrerismo, así como del catorcismo y del riverismo, y qué pasó con esos grupos y con su operativa, legal, por supuesto; no estoy hablando de ilegalidades, sino de sus componendas ideológicas duras hacia la derecha en épocas de guerra fría, por ejemplo. Se les pone final a las cosas, ¿y los principios? ¿Y el principio? ¿Cuándo fue el principio?

Si vamos a lo técnico, hay una cosa que yo quiero decir, porque parece que participamos de comisiones distintas. Es verdad que vino un pueblo a la Comisión a opinar; vino a opinar sobre el proyecto que salió del Senado de la República y no sobre este, que es nuevo. Este proyecto es nuevo, y no hay informes técnicos sobre su constitucionalidad o acerca de qué opinan las cátedras sobre cuestiones de carácter histórico. Sí se opinó sobre el primer proyecto -es verdad, aunque de manera sumaria-, pero sobre esta nueva redacción no hay nada. Por eso, decimos que de los fundamentos nos enteramos escuchando la radio, mirando la televisión o leyendo el diario.

El artículo 2º del proyecto, donde se estipulan los montos de las reparaciones según el daño sufrido, para mí es el más polémico, por la falta absoluta de fundamentación, porque aparece una especie de tasación legal de las reparaciones. Esto es claramente inconveniente porque se aleja del principio reparatorio que instituye el Código Civil, por cuanto si el tratamiento jurídico reparador no es uniforme, puede incluso producirse -como decimos- una vulneración del principio básico de igualdad.

La Ley Nº 18.596, de 2009, establecía 500.000 unidades indexadas para las víctimas del terrorismo de Estado, que a la fecha son unos US$ 71.000 o US$ 72.000. Este proyecto duplica esa cifra sin ningún fundamento, de manera discrecional. ¿Por qué? ¿¡Por qué!? ¿Hay muertos de primera y muertos de segunda en el Uruguay? ¿Tan baja tiene que ser la discusión política, señora presidenta? ¿No merece atención de la Cámara este artículo? Espero que los senadores lo corrijan.

La misma ley establece que quienes hubieran quedado detenidos podrán acceder a la reparación si acreditan más de ciento ochenta días en esta condición; resulta que este proyecto plantea que se acceda a la reparación si se acreditan setenta y dos horas de privación de la libertad. Personalmente, considero que se está violando flagrantemente el principio de igualdad; esto tiene que llamar la atención de la Cámara. No es un tema ideológico; diría que es un tema hasta de sentido común.

También cuestionamos el artículo 6º, que crea "[…] una Comisión Especial que entenderá en todo lo relativo a la solicitudes de amparo a las disposiciones de la presente ley y la asignación de los beneficios que esta otorga". Es decir que la comisión que se pretende instituir, que va a resolver quién será reparado y quién no, estará integrada solamente por miembros del Poder Ejecutivo, pudiendo dejar por fuera a organizaciones sociales que, como todos sabemos, trabajan desde hace muchísimos años en estos temas, porque las organizaciones sociales que se van a integrar a esa comisión las propone el propio Poder Ejecutivo. Pregunto si va a quedar afuera la Universidad de la República. ¿Va a quedar afuera la Institución Nacional de Derechos Humanos? Lo pregunto porque me parece que son preguntas de recibo.

También cuestionamos el artículo 7º, donde claramente se violan los principios generales del derecho, porque resulta que el proyecto viene acompañado de unos listados que recogen nombres que están en el marco de lo que el proyecto propone y otros que no. El artículo 7º dice que esos listados quedan por acreditados. ¿Y los que están por fuera de los listados? ¿Tienen que recuperar la prueba? ¿Por qué? ¿Por qué los integrantes de este grupo sí y otros no?

Señora presidenta, es difícil -¡muy difícil!- analizar los temas con esta liviandad, a marcha camión, en plazos que no son oportunos, porque todos sabemos -lo he dicho- en qué condiciones se discutió este proyecto, cuándo se discutió en el Senado, cuándo se discutió en la Cámara Diputados y por qué. Así que esperamos -porque va a prosperar, ya que están los votos para que se diligencie rápidamente- que el Senado de la República tenga a bien, por lo menos, poner su atención en estos cuestionamientos que el Frente Amplio ha realizado.

Muchas gracias.

19.- Licencias.
Integración de la Cámara

SEÑORA PRESIDENTA (Silvana Pérez Bonavita).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Agustín Mazzini García, por el día 4 de julio de 2023, convocándose a la suplente siguiente, señora Inés Cortés.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, la suplente siguiente señora Paula Pérez Lacués.

Montevideo, 4 de julio de 2023

CARLOS REUTOR, LUIS EMILIO DE LEÓN, GUSTAVO GUERRERO".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y siete en cincuenta y nueve: AFIRMATIVA.

Queda convocada la suplente correspondiente, quien se incorporará a la Cámara en la fecha indicada.

20.- Víctimas de hechos ilícitos cometidos por integrantes de grupos armados, por motivos políticos o ideológicos, entre el 1° de enero de 1962 y el 31 de diciembre de 1976. (Se reconoce el derecho de reparación)

Continúa la consideración del asunto en debate.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA (Silvana Pérez Bonavita).- Tiene la palabra el señor miembro informante en mayoría.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Señora presidenta: a mí francamente me llama mucho la atención las observaciones que acaba de hacer el diputado Tucci a este proyecto de ley, porque parece que ha prescindido, olímpicamente, de cosas que están dichas en el informe en mayoría y se han comentado en su momento. Para empezar, la referencia al terrorismo de Estado está absolutamente fuera de lugar. No es el objeto del proyecto; nadie ha hablado de eso, no se contrapone una cosa con la otra; es un añadido que el diputado Tucci entiende pertinente hacer, pero que no tiene que ver con este proyecto de ley.

En segundo lugar, ignora, olímpicamente, que hay un antecedente -hay varios, pero uno en particular- que es el proyecto de ley remitido por el gobierno del doctor Tabaré Vázquez, con las firmas del doctor Tabaré Vázquez, de Danilo Astori, de Daisy Tourné y de Azucena Berrutti.

La exposición de motivos de este proyecto de ley no es banal, ni dice: "Llevamos este asunto al Parlamento para que ustedes vean y resuelvan, sin tomar posición". No: propone algo que cree, que está convencido que es justo y pertinente.

Dice en el penúltimo párrafo que leo:

> "La iniciativa que hoy ponemos a consideración de ese Cuerpo pretende además coadyuvar en la consolidación de la paz que todos anhelamos, dando un justo tratamiento a estas familias víctimas inocentes de las acciones violentas mencionadas".

Esto no es una trivialidad.

Las fechas propuestas como límite de la reparación que se propone surgen también del proyecto remitido por el doctor Tabaré Vázquez, como también estaba en el proyecto del doctor Batlle: 1962-1976. No las inventamos nosotros. Tomamos esto como referencia, porque nos interesaba ir por ese cauce común que ya habían recorrido otros gobiernos de distintos signos políticos, porque nos parecía que eso contribuiría -ingenua expectativa la nuestra- a promover un consenso acerca de esto. Vemos que no hay consenso, que el Frente Amplio no vota reparaciones a las víctimas de los tupamaros. Quedó clarísimo.

El proyecto no sesga, no dice: "A las víctimas de los tupamaros sí, y a otras víctimas no". No hay ninguna calificación en ese sentido. Si van las víctimas de otro grupo a decir: "Nosotros fuimos víctimas de grupos armados organizados que con fines políticos e ideológicos produjeron tal muerte, tal lesión o tal privación de libertad", la Comisión Especial deberá ampararlos también aunque no estén en la lista, así como puede excluir de la lista, y ya hablamos largamente de la exclusión de Abdala que nunca debió estar mencionado; no sé por qué se vuelve a hablar de esto, cuando ya quedó suficientemente aclarado en ene oportunidades.

Hoy dijimos, y surge también de la lista, que hubo otra víctima fatal en el año 1976, que está en la lista de víctimas que remitió, también, el gobierno del doctor Vázquez. Entonces, ¿por qué se omite esto? Ponen a Abdala

que no estaba; bueno, sí, pero hay un señor Botti que según el gobierno de Vázquez también fue víctima, por eso es hasta el año 1976.

Ahora, nosotros no repasamos cada uno de los casos. Hicimos fe en lo que dos gobiernos de signo político distinto entendieron que había ocurrido; por eso partimos de esa base. Si hay otros casos, deberán plantearse ante la Comisión; ninguno ha sido excluido a priori.

Lo mismo en cuanto al monto de la reparación. Dijimos que partimos de US$ 150.000 para las víctimas fatales, porque ese el monto que propuso el gobierno del doctor Vázquez, y no es que tomemos eso como palabra santa, sino que nos pareció que era una forma de acercarnos, de buscar puntos de coincidencias. Si nos hubiesen propuesto alternativas, otros montos, otras fechas, otros criterios, los habríamos discutido, pero nada fue propuesto. El Frente anticipó que iba a votar en contra, como había votado en el Senado; votó en contra y no hizo propuestas alternativas. Entonces, ¿qué nos reprochan? ¿Que no modificamos estas cosas que venían de proyectos anteriores, cuando no nos propusieron nada en el seno de la Comisión? Nos dijeron: "Vamos a votar en contra" -muy bien-, evitaron discusiones estériles, y llegamos a esto que llegamos.

En cuanto al principio de igualdad, señora presidenta, sí es cierto que esto no es igual a otras reparaciones, pero el Parlamento votó reparaciones a los nietos de las víctimas de otros hechos. Yo pregunto cuál es el criterio de igualdad ahí, ¿qué otras víctimas han sido contempladas hasta en sus nietos para recibir prestaciones del Estado?

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Estas cosas no son siempre con criterio matemático y es injusto reclamar criterios matemáticos y exactos, solo y justamente en este proyecto de ley.

Gracias.

SEÑOR TUCCI MONTES DE OCA (Mariano).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA (Silvana Pérez Bonavita).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR TUCCI MONTES DE OCA (Mariano).- Señora presidenta: la aclaración que quería hacer es que, de vuelta, de manera selectiva se habla de algunas organizaciones políticas. Parece que para el doctor Ope Pasquet no operó el escuadrón de la muerte en el Uruguay; está por fuera de su discurso. No operó.

Después, se insiste en que este es un proyecto del doctor Tabaré Vázquez, y esto no es así. El autor del proyecto está sentado en la barra y es el exdiputado Daniel García Pintos, y todos lo sabemos.

Entonces, no entiendo por qué se insiste, con saña, en atribuirle responsabilidades al doctor Vázquez cuando lo que hizo, como jefe de Estado -cosa que muchos, otras veces, no hacen- es hacerse responsable y remitir al Parlamento esa iniciativa para que discutiera un proyecto que le acercó un ciudadano con representación política de otro partido; lo mismo que hizo el doctor Batlle.

Vuelvo a insistir en que se omiten las negociaciones con Cabildo Abierto en el marco de la discusión de este proyecto de ley, y el doctor Pasquet lo sabe muy bien. ¡Lo sabe muy bien!

Nosotros en la Comisión pedimos los informes que requeríamos para analizarlos, a la luz de los cambios que él mismo introdujo, y no se nos permitió; y él también lo sabe.

Se podrá tener muchos años en la actividad política, pero en algunas cosas hay que ser preciso, presidenta.

Gracias.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑORA PRESIDENTA (Silvana Pérez Bonavita).- Vamos a cederle el uso de la palabra, señor diputado, pero pedimos colaboración a todos los integrantes del Cuerpo, teniendo en cuenta el acuerdo que hay con respecto a las alusiones y aclaraciones.

Tiene la palabra el señor miembro informante en mayoría.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Señora presidenta: voy a contestar una alusión personal en la que reincide el diputado Tucci.

Ya hemos explicado el criterio de esto; él dice que yo no aludí al Escuadrón de la Muerte. Lo mencioné, al pasar, sí, que esto contempla tanto a las acciones de los tupamaros, de la OPR-33, del escuadrón de la muerte.

Ahora bien, ¿por qué en estas listas no vienen víctimas atribuibles al escuadrón de la muerte? No me lo pregunte a mí, ¡pregúnteselo a los integrantes de los gobiernos que remitieron estas listas al Parlamento, entre ellos, el gobierno del doctor Vázquez!

(Interrupción del señor representante Mariano Tucci Montes de Oca)

——Es la base sobre la cual trabajó la Comisión: son estas listas de víctimas remitidas por esos gobiernos.

Y yo no le atribuyo al doctor Vázquez solamente la responsabilidad, le atribuyo el mérito. Para mí es un mérito del doctor Vázquez haber actuado con grandeza de criterio, con amplitud de miras y haber propuesto esto, además, en los términos en que lo hizo, que no fueron: "Pasó un diputado por la puerta, entregó un proyecto y yo lo mandé al Parlamento". ¡No, no fue eso lo que dijo! Es otra fundamentación y otra enjundia. Leí un párrafo, voy por otro:

> "Sendas iniciativas legislativas presentadas en la legislatura anterior como también por el Poder Ejecutivo de la época, no tuvieron el tratamiento deseado, y por lo tanto nos es moralmente imprescindible intentar por la vía de este proyecto, que se contemple en una sola norma legal a todas las víctimas de los lamentables hechos acaecidos en aquellos años que tanto afectaron a la sociedad uruguaya y que no deben repetirse nunca más".

Esto lo firman Tabaré Vázquez, Danilo Astori, Azucena Berrutti y Daisy Tourné.

Gracias, Presidente.

(¡Muy bien!)

SEÑOR TESTA (Carlos).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑORA PRESIDENTA (Silvana Pérez Bonavita).- Recordamos que tenemos más de treinta diputados anotados en la lista de oradores, así que pedimos colaboración.

Tiene la palabra el señor diputado Testa.

SEÑOR TESTA (Carlos).- Señora presidenta: yo no pensaba intervenir ni para hacer una aclaración, ni para contestar una alusión, porque además me imaginé que se iba a crear un debate y, quizás, se intentara provocar o tocar ciertas fibras -bajo no sé qué pretexto o cuál es el motivo para intentar sacar de las casillas a la gente, dentro de la cual yo me considero de las personas más tranquilas-, pero esto tengo que aclararlo porque personalmente participé de las negociaciones en Diputados, obviamente, sobre este proyecto que se está presentando hoy, y no tengo absolutamente ningún tipo de moneda de cambio para conseguir algo por otra cosa. En este tipo de proyectos de ley -que revisten vital importancia y justicia- sería mucho más que indigno aceptar esto como una moneda de cambio. Personalmente -se lo pueden imaginar, en la medida en que me conozcan-, jamás hubiera aceptado ni siquiera que se nombrara algo por el estilo.

Reitero, en lo personal -junto con los señores diputados Goñi y Pasquet- estuve tratando de llegar a lo primero que acordamos: lograr que esto se aprobara por la vital importancia que tiene y por la tremendamente tardía justicia que trae para las víctimas de los grupos armados. Por lo tanto, no voy a aceptar -lo digo con todo respeto porque acepto todas las críticas habidas y por haber- que esto se manche como una moneda de cambio. Lo había olvidado, pero ahora recuerdo que también se habló de eso en su momento.

Nada más, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Silvana Pérez Bonavita).- Tiene la palabra el señor diputado Gonzalo Mujica.

SEÑOR MUJICA (Gonzalo).- Señora presidenta: desde el momento en que se planteó este proyecto de ley -recuerdo que a finales del año pasado- hablé con el señor diputado Perrone para plantearle las condiciones que debía tener un proyecto de este tipo para que contara con mi voto, y le pedí -además- que se lo trasmitiera a su partido. En aquel momento no había texto, sino solo una intención de presentar un proyecto, y yo le pedí equidad, trato igualitario y, en lo posible, utilizar los instrumentos ya existentes de reparación de otras víctimas de los mismos hechos.

En tal sentido, lo primero que tengo que hacer es resaltar el trabajo de la Comisión porque, realmente, el proyecto que vino del Senado era mucho peor que este que estamos discutiendo. Este es un proyecto que merece la pena ser debatido; y lo que venía del Poder Ejecutivo -no ya del Senado- ni siquiera merecía eso.

Acá, el tema central es qué repara una ley reparatoria y no a quiénes indemniza, sino qué es lo que repara. Y a quien repara una ley reparatoria es a la sociedad herida por un conflicto que dejó víctimas por todos lados y un dolor que no se puede mitigar, y que apenas se puede indemnizar en algunos casos.

Se puede pedir una reparación siempre y cuando esa idea de reparación esté vinculada a la de reencuentro, a la idea de pacificación, a la de síntesis superadora y, por lo tanto, también a la idea de reconciliación de la sociedad. Naturalmente, cuando de ese conflicto, además de víctimas, quedan pendientes asesinatos sin aclarar y muertos sin aparecer, la idea de la reparación de la sociedad no puede estar desvinculada de la idea de la verdad y de la idea de la justicia.

Un proyecto de reparación puede indemnizar como instrumento a unos o a otros, pero lo que un proyecto de reparación no puede ser es una nueva opinión sobre conflictos del pasado. Si no, ¿qué es lo que vamos a inaugurar a partir de ahora, señora presidenta? ¿El torneo para ver qué coalición indemniza más y mejor a los suyos?

Cuando se termine de votar este proyecto va a haber un grupo de orientales que con toda justicia van a ser indemnizados porque se lo merecen; se lo merecieron desde siempre; son tan víctimas como todos los demás. Ahora, ninguno de los otros va a ser reparado, y la forma que está tomando este debate lo está demostrando.

Las leyes de reparación tienen que nacer del deseo de reparar, no del rencor o de la revancha porque hubo otro que fue indemnizado antes. No va por ahí la forma en que tenemos que reparar a la sociedad de aquellas heridas que todos sufrimos.

Cuando este proyecto se sancione -reitero- va a haber un grupo de orientales indemnizados con toda justicia, pero ¿sabe qué? Nadie va a haber sido reparado -ninguno de los otros- de aquellos dolores y de todos aquellos sufrimientos.

La verdad es que las generaciones que participamos de todos los enfrentamientos de la segunda mitad del siglo XX ya nos estamos yendo de la política. Los que éramos de los más jóvenes que participábamos en aquel momento, ahora ya somos de los más viejos del sistema político. Además, con los años, he ido ganando un profundo pesimismo respecto a nuestra capacidad como generación de elaborar alguna clase de síntesis que permita que quienes nos siguen hacia delante tengan algo mejor para vivir que repetir nuestro pasado. Hablo de una síntesis que permita algo mejor que ocupar nuestro lugar en aquellas trincheras, lugar del cual todos salimos heridos. Todos dejamos cosas, cosas que además hoy se reivindican con más furor y con más rabia por los que no estuvieron en aquellos combates, porque los que sí estuvimos y sí nos herimos somos capaces de sentarnos, conversar y darnos la mano. Los más rabiosos son los que no participaron porque toman aquellos combates como banderas de las que quieren apropiarse para agregar no sé qué, capaz que la cuota de heroísmo que en su vida sienten que no tienen. No sé.

La discusión en sala, además, ha ido demostrando que el Uruguay hace años que fracasa en la reparación porque todos los gobiernos de todos los partidos han mandado proyectos intentando indemnizar, pero ninguno logró reparar. Es más: gobiernos de partidos tradicionales no repararon a estas víctimas que hoy queremos

reparar acá. Y gobiernos del Frente Amplio tampoco repararon a los que todavía los miembros del Frente Amplio, cuando hablan, dicen que no han sido reparados totalmente.

Yo estuve en aquellos debates de las leyes que sí salieron en los gobiernos del Frente Amplio. Nadie se imagina -y menos los frenteamplistas más jóvenes que no estuvieron- los debates internos que hubo en el Frente Amplio, porque había mucha gente que no quería indemnizar a nadie. Y en buena medida los proyectos se mandaban al Parlamento para que se zanjaran acá, en las bancadas, en las discusiones de bancada, porque no había acuerdo en la fuerza política; y tampoco lo había en los partidos tradicionales.

Voy a decir algo que viene al caso. A Daniel García Pintos lo conocí cuando me sentaba delante de él en la bancada del Partido Colorado, porque la bancada del Frente Amplio del primer gobierno estaba tan llena que no podíamos ni abrir los libros. En ese momento nos hicimos amigos con Daniel. Esto viene al caso porque hace un ratito dije que quienes estuvimos en aquella refriega somos capaces de darnos la mano, conversar y mirarnos a los ojos.

Aquel proyecto que García Pintos presentó tampoco fue tratado y había mayoría de los partidos tradicionales.

El país viene fracasando en reparar la herida que todos tenemos de un enfrentamiento que nos dejó divididos y que lamentablemente -lo creo cada vez más- uno de aquellos partícipes tenía razón. El Pepe Mujica, cuando era presidente, una vez, en una reunión pequeña, dijo: "Al final todo esto se va a arreglar cuando estemos todos muertos". La buena noticia es que el tiempo que nos queda ya es bastante menor que el que pasó desde aquellos hechos.

Así que el país va a tener la forma de reparar que ha encontrado para todos sus conflictos, que es la reparación de las tumbas, donde tal vez nos llevemos los dolores, pero también los rencores y las cosas que no sabemos resolver, y dejemos tranquilas a las generaciones futuras para que construyan una historia que no los repita.

Este proyecto finalmente, por las razones que se han dado en sala, no cumple con ninguno de los objetivos que yo le pedí al diputado Perrone que tuviera el proyecto para que yo lo votara.

Reitero: va a agregar indemnizaciones justas a la lista que ya hay; va a dejar muchas cosas sin saldar de la lista que ya tenemos, y el país va a seguir mirándose a los ojos y enfrentándose por un conflicto que nunca supo resolver y que parece que solo va a resolver en el momento en que ya no estemos más acá.

Por todas esas razones, no va a contar con mi voto esta noche.

Muchas gracias, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA (Silvana Pérez Bonavita).- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Bottino.

SEÑORA BOTTINO FIURI (Cecilia).- Señora presidenta: nos encontramos hoy discutiendo un proyecto que a nuestra fuerza política le genera un gran espíritu de reflexión, que representa una interpretación de la historia política reciente. Estamos nada más que a cincuenta años de una dictadura cívico-militar. Es muy reciente como para decir que tenemos que olvidar.

Esos cincuenta años que recordamos este 27 de junio marcaron un punto de inflexión para nuestro país y para la identidad nacional toda.

Es en ese espíritu que este proyecto de ley, esta iniciativa, debe ser abordada con el mayor de los cuidados y rigurosidad para dar respuesta a problemáticas que son realmente sensibles, que nos encuentran, pero que también nos desencuentran como sociedad, y quedó marcado ya desde el inicio del debate.

Yo iba a apelar al mayor de los compromisos, cuidado y respeto por parte de este Cuerpo en el tratamiento de este asunto, y desde esa premisa es que va a ser mi intervención.

Es imprescindible tener una visión completa y equilibrada de los acontecimientos para evitar caer en una visión hemipléjica de la historia reciente. Reitero: es una historia reciente de los hechos.

El proyecto en debate parece centrarse principalmente en las acciones de la guerrilla de izquierda. Y las citas que leyó el miembro informante así lo reafirman. Leyó tres citas, y únicamente se refirió a un movimiento, a una sola organización. ¡Vaya después a desmentir que hay otras organizaciones a las que se refiere este proyecto de ley! Cuando podría haber citado otras muertes, otras violencias, ¿por qué trajo el señor miembro informante a este debate únicamente tres hechos y tres citas? ¿Por qué dejó de lado otros grupos armados que también tuvieron impacto significativo en el desarrollo de estos acontecimientos, que también es de orden plantearlos en esta Cámara? ¿Por qué no se habló ni se citó ninguna violencia del escuadrón de la muerte, de la JUP, del Movimiento Estudiantil para la Defensa de la Libertad, de los grupos fascistas y armados que entraban a los liceos? ¿Por qué -reitero-, si todos ellos están comprendidos en este proyecto de ley, únicamente hasta ahora se ha hecho referencia y se ha citado por parte del miembro informante hechos que refieren a una sola organización? Está direccionado hacia allí este proyecto de ley. Y no se quiera evitar que hacia allí está direccionado.

Aunque puede entenderse que no solo existió el terrorismo de Estado -como dijo mi compañero, el diputado Tucci-, no puede desconocerse que esto es lo más ilegítimo; no puede desconocerse que el terrorismo de Estado significa que el Estado, con todo su poder, actúa contra sus propios ciudadanos. No puede ponerse en la misma balanza al Estado torturando, desapareciendo a sus propios ciudadanos, secuestrando, violando, cometiendo delitos sexuales contra sus mujeres, contra sus niñas y adolescentes, desapareciendo niños.

Referido a lo que decía el diputado preopinante, que hay que correr la página, que algunos no vivimos ni participamos de los hechos, quiero decir lo siguiente. Yo no soy tan joven; nací, pasé mi niñez y mi adolescencia en la dictadura cívico-militar. Mi familia no sufrió el exilio, no fue destituida, no sufrió tortura, no fue presa; pero yo sí sufrí las consecuencias de haber sido criada, educada en la dictadura cívico-militar, y sufro aún las consecuencias de la inseguridad, de haber tenido miedo de salir a la calle y no saber si volvía a mi casa nada más que por el hecho de ser una joven que salía a divertirse. Y ese miedo, y ese terror con el que iba al liceo -porque no sabía si podía entrar si la pollera la tenía por encima de las rodillas, y los varones, si el pelo les llegaba al cuello- no quiero que lo sientan mis hijos.

¿Cómo voy a pretender que mis hijos, que no vivieron ninguna de esas situaciones, no sigan levantando la bandera de la defensa de los derechos humanos? Cada 20 de mayo, en esa marea humana que recorre cada una de las ciudades, en esos cientos de miles de jóvenes levantando la bandera de "Nunca más", veo a mis hijos que no lo vivieron, pero que sí se sienten representados por la defensa de memoria, verdad y justicia, y me siento orgullosa de ellos.

Como representante nacional no puedo permitir que se genere una visión parcializada que no refleje la complejidad de aquellos tiempos y las diversas formas de violencia que se ejercieron.

El argumento reiterado y que surge del informe en mayoría sobre los intentos en legislaturas anteriores no son válidos *per se*; tiene que acompañarse de una iniciativa que busque efectivamente una reparación integral.

No buscamos caer en la demonización ni en el error de la teoría de los dos demonios, que es funcional a los violadores de los derechos humanos de la dictadura, pero tampoco vamos a permitir que se desdibuje la responsabilidad que el Estado tuvo en su momento, tanto por acción como por omisión, y que generó un daño que como sociedad aún seguimos padeciendo.

El proyecto en examen adolece de un defecto de base: que el Estado deba reparar por el accionar a grupos ajenos a su estructura formal o informal es algo que carece totalmente de la más mínima lógica jurídica o racionalidad, a diferencia de lo que establece el artículo 2º de la Ley Nº 18.596, de 18 de setiembre de 2009, que reconoce la responsabilidad del Estado uruguayo en la realización de prácticas sistemáticas de tortura, desaparición forzada y prisión sin intervención del Poder Judicial, homicidios, aniquilación de personas en su integridad psicofísica, exilio político o destierro de la vida social, en el período comprendido desde el 13 de junio de 1968 hasta el 26 de junio de 1973, marcado por la aplicación sistemática de las medidas prontas de seguridad e inspirado en el marco ideológico de la doctrina de la seguridad nacional. O como ha dicho la Corte

Interamericana de Derechos Humanos, parte de una práctica sistemática de terrorismo de Estado, o sea hechos que se vinculan a una política estatal durante la dictadura militar, de vigilancia, represión y control de organizaciones de izquierda, así como de la práctica sistemática de múltiples violaciones graves a los derechos humanos, inclusive desapariciones forzadas; "ver caso Maidanik y otros versus Uruguay, sentencia de 15 de noviembre de 2021, párrafo 124, páginas 36-36", conocido como el de las Muchachas de Abril.

Hay que considerar, además, que las pensiones especiales reparatorias no se reconocen como una reparación integral por parte de organismos internacionales, ya que no son compatibles con algún otro cobro ni integrales ni abarcan a todos los damnificados, por lo que nos preguntamos si es conveniente proceder a indemnizar a otras personas cuando no hemos podido cumplir aún con las víctimas del propio terrorismo de Estado.

Y no lo decimos nosotros, lo dice nada más ni nada menos que la Oficina Regional para América del Sur de las Naciones Unidas. El representante regional que asesoró a la Comisión cuando le pedimos que informara al respecto nos dijo:

> "[…] en materia de reparación resaltamos los desafíos pendientes de la legislación reparatoria a personas presas o en la clandestinidad, exiliados o que hayan sido despedidos de la actividad privada durante el 9 de febrero de 1973 y el 28 de febrero de 1985, conocida como Pensión Especial Reparatoria (PER) establecida en la Ley Nº 18.033, de octubre de 2006. Al respecto, Uruguay ha recibido observaciones del Sistema Universal de Protección de los Derechos Humanos […]", y establece las observaciones que todos sabemos cuáles son.

A su vez cita:

> "[...] la Institución Nacional de DDHH y Defensoría del Pueblo se ha manifestado al respecto, en especial la Resolución 1184/2022 de diciembre de 2022, que menciona que en las normas reparatorias vigentes se detectan exclusiones y limitaciones que no se encuentran sustentadas en razones legítimas, lo cual genera inequidades evidentes que deja sin protección a las víctimas".

Señora presidenta, hay víctimas que siguen reclamando, entre ellas las personas que nacieron en cautiverio, quienes se presentaron a la Comisión solicitando ser reparadas; reitero: reparadas por haber sido víctimas del terrorismo de Estado.

Además, es central considerar que ya se han llevado a cabo procesos de reparación y justicia en relación a los hechos ocurridos durante ese período. La revisión, el otorgamiento de nuevas indemnizaciones puede llegar a generar confusión y cuestionamientos acerca de la validez de los procesos anteriores.

Para no extenderme, nada más quiero referirme al proceso parlamentario de este proyecto de ley. En el Senado se hizo referencia a cómo se ha indemnizado ya a varias de las personas que se pretende reparar con este proyecto de ley. Por lo tanto, en algunos casos, podría repararse doblemente.

A nuestro entender, habría que haberse hecho un análisis exhaustivo y riguroso de la historia pasada y reciente de nuestro país. Debemos asegurarnos de que cualquier medida que se tome en ese sentido sea equitativa y justa y esté respaldada por una base sólida de evidencia.

Hay elementos que esta iniciativa no parece contemplar y teniendo en cuenta…

(Murmullos)

——Señora presidenta: por favor, ¿me ampara en el uso de la palabra? Usted sabe que estoy haciendo un esfuerzo tremendo…

SEÑORA PRESIDENTA (Silvana Pérez Bonavita).- La Mesa ampara a la diputada en el uso de la palabra, por lo que solicita a los diputados que hagan silencio.

Puede continuar.

SEÑORA BOTTINO FIURI (Cecilia).- Estoy con la voz bastante tomada y estoy hablando fuertísimo.

SEÑORA PRESIDENTA (Silvana Pérez Bonavita).- Es correcto, señora diputada.

Puede continuar.

SEÑORA BOTTINO FIURI (Cecilia).- Cada vez estoy hablando más bajo porque no puedo con mi garganta.

Decía que desde el punto de vista jurídico el proyecto tiene varios defectos de base.

En primer lugar, el Estado debería reparar a grupos ajenos a su estructura formal e informal, lo cual carece de lógica jurídica y racionalidad.

En segundo término, este proyecto parece basarse en la teoría de los dos demonios, que ha sido funcional a los violadores de derechos humanos durante la dictadura cívico-militar.

El proyecto utiliza el término "ideológico" de manera incorrecta y refleja la presencia de esta teoría. Se establecen reparaciones sin criterios claros ni orientación general sobre los montos reparatorios.

Crea una situación desigual entre los beneficiarios de la ley y aquellos que tuvieron que recurrir a un proceso judicial para obtener una reparación.

No especifica claramente las características ni la cantidad de monumentos a realizar, por lo cual podría ser inconstitucional al delegar la función legislativa en el Poder Ejecutivo.

Establece la creación de una comisión especial con un margen de discrecionalidad amplio, lo cual podría implicar una delegación de atribuciones jurisdiccionales sin disposición constitucional habilitante.

En resumen, más allá del fondo del asunto, para nosotros es importante dejar establecido lo que planteamos en comisión y lamentablemente no fue tomado por quien redactó el proyecto final, porque como ya se dijo acá, este es el tercer proyecto que se considera

El primer proyecto vino del Poder Ejecutivo; el segundo, fue un proyecto que se elaboró en el Sendo y, el tercero, es este redactado por el señor diputado Pasquet, a quien le dijimos que entendíamos que tenía algunos problemas de inconstitucionalidad, por lo que le dijimos que queríamos recibir algunos informes al respecto, porque los que tuvimos fueron sobre el anterior proyecto proveniente del Senado, pero lamentablemente, no fuimos contemplados en la necesidad de ser asesorados.

Nosotros entendemos que el artículo 2º es inconstitucional o tiene vicios de inconstitucionalidad, porque este tipo de materia es de competencia privativa del Poder Ejecutivo, y eso no lo decimos solo nosotros. El Instituto de Derechos Humanos de la Universidad de la República en su informe establece que el artículo 86 *in fine* de la Constitución de la República dice lo siguiente:

> "Toda otra ley que signifique gastos para el Tesoro Nacional, deberá indicar los recursos con que serán cubiertos. Pero la iniciativa para la creación de empleos, de dotaciones o retiros, o sus aumentos, asignación o aumento de pensiones o recompensas pecuniarias, establecimiento o modificación de causales, cómputos o beneficios jubilatorios corresponderá, privativamente, al Poder Ejecutivo".

Parece claro que la determinación de los montos destinados a este tipo de reparaciones establecidas legalmente debe surgir de una propuesta concreta del Poder Ejecutivo. Este proyecto de ley no lo establece; surge de la propuesta del Poder Legislativo. Para nosotros, claramente, no cumple la constitucionalidad que dijimos de este artículo. Además, hay una delegación legislativa en el Poder Ejecutivo.

También se viola el numeral 13 del artículo 85. Por lo tanto, entendíamos que se tenía que considerar con más tiempo también en nuestra Comisión. Por eso solicitamos que se tomaran algunos asesoramientos con este proyecto, cuestión que, reitero, no fue considerada.

Nosotros también entendemos -como aquí se ha dicho- que se debe trabajar para la reconciliación; pero para que haya reconciliación, debe haber justicia. Para que nos aseguremos esa reconciliación y para que haya justicia, cualquier medida que tomemos tiene que ser equitativa, justa, tiene que respetar los derechos de todas las partes involucradas. En nuestro deber no hay dos lecturas posibles. Venimos a construir una sociedad

honesta y justa en un Uruguay que tenga verdad, memoria y justicia; un Uruguay que pueda sanar las heridas del pasado para que lo que ocurrió, reitero, muy recientemente, no ocurra nunca más.

Gracias.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑORA PRESIDENTA (Silvana Pérez Bonavita).- Tiene la palabra el señor miembro informante en mayoría.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Señora Presidenta: alusión o aclaración porque preguntó reiteradamente por qué el miembro informante dijo esto o no dijo aquello. Me está pidiendo una aclaración, y aclaro, tal como se me pide.

Se pregunta: "¿Por qué el miembro informante no mencionó al Escuadrón de la Muerte?" Los casos a los que me referí son los que están incluidos en las listas remitidas por los gobiernos de Batlle y de Vázquez. Lo reitero una vez más: no inventé casos de afuera, tomé casos de esa lista. Que yo sepa, no hay en esa lista casos de muertes atribuidas al escuadrón de la muerte. Pero nada impide que si mañana alguien entiende que se puede atribuir una muerte determinada al escuadrón de la muerte, lo lleve ante la comisión especial, que se pronunciará. Pero en las listas remitidas por los gobiernos de Batlle y de Vázquez esos casos no venían, y yo me referí a ellos.

Esos proyectos no contemplaban la situación de las personas definitivamente incapacitadas, que es una incorporación que hacemos en la Comisión: considerar también esos casos porque también merecen reparación.

Creo que los descendientes, los causahabientes de Hilaria Quirino merecen esa reparación. Entonces, incluimos esa categoría, para la cual no había casos en la lista, porque la lista contenía solamente víctimas fatales. Mencioné el caso de esta señora porque lo conozco porque fue un caso notorio en su momento. Si hubiere otros casos, los que sostengan que existen tendrán que alegarlos ante la Comisión. Yo no conozco casos de personas incapacitadas definitivamente por la acción real o presunta o alegada de un Escuadrón de la Muerte. Los que conozcan esos casos podrán ir a la Comisión Especial y declararlos. Me parece que es clarísimo el hilo del razonamiento.

Se insiste en mencionar el tema del terrorismo de Estado. Reitero: no es objeto de este proyecto. No voy a volver sobre eso porque lo he dicho un millón de veces. Rechazo el procedimiento de discutir esta propuesta de reparación a las víctimas en nombre del terrorismo de Estado porque no tiene nada que ver con esto que estamos discutiendo.

Después de haber votado dieciséis leyes de reparación -las estuve contando-, desde 1985 hasta ahora, nos parece que este grupo de víctimas de acciones violentas e ilícitas merece también reparación. No admitimos que haya víctimas de primera y víctimas de segunda, víctimas que tengan que esperar a que se repare a otras antes para después pedir reparación ellas. ¿De dónde sale ese criterio? ¿Por qué? Acá no ha habido una reparación simultánea a través de una sola ley; el Parlamento, en distintos momentos, desde 1985 hasta ahora, se ha ido enfocando en determinados grupos por las más diversas razones: porque algunos llegaron antes a reclamar, porque había situaciones más apremiantes que otras, por diversas razones. Fue en distintos momentos que se fue contemplando a distintos grupos

Parece que ha llegado el momento de contemplar a este grupo de víctimas, lo cual se intentó en varias otras oportunidades. Ahora, parecería que se puede llegar a una solución que contemple a esta gente.

Insisto: no aceptamos, de ninguna manera, que haya víctimas -digamos- que merezcan consideración y trato prioritario y otras que no.

Distinto es decir que los victimarios merezcan trato distinto. Ahí sí. Porque los que actúan en nombre del Estado con el poder que el Estado les da tienen una responsabilidad mayor, más grave, que las que actúan fuera del aparato del Estado. Pero esos son los victimarios, de los cuales no estamos hablando ahora. Las víctimas, la persona muerta por una acción violenta e ilícita, los descendientes de esa persona, la persona

mutilada por una acción violenta e ilícita y los descendientes de esa persona no son inferiores a otra porque su victimario haya sido distinto. Este es un concepto que me parece fundamental. Estas víctimas merecen ser contempladas como otras víctimas que sufrieron la violencia de otras acciones de otros actores. Hemos contemplado antes quince o dieciséis casos de grupos de víctimas distintas. Bueno, no hay ninguna razón que nosotros veamos por la cual no contemplar este caso.

Rechazo los términos -lo que planteó el diputado Testa lo suscribo íntegramente- de que esto sea una especie de "toma y daca". Yo no participé en ninguna clase de "toma y daca". A mí nadie vino a decirme que había que impulsar esto porque Cabildo Abierto reclamaba tal o cual cosa para votar la ley de la reforma de la seguridad social. Yo rechazo categóricamente esa afirmación. Corre por cuenta de quien la hace. Votamos esto porque, insisto, nos parece de justicia y ha llegado la oportunidad de hacer justicia.

Nada más.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

21.- Licencias.
Integración de la Cámara

SEÑORA PRESIDENTA (Silvana Pérez Bonavita).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Álvaro Dastugue, por el día 4 de julio de 2023, convocándose al suplente siguiente, señor William Galiano.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Betiana Britos y señora Lourdes Rapalin.

Del señor representante Juan Martín Rodríguez, por el día 4 de julio de 2023, convocándose a la suplente siguiente, señora Raquel Verdúm.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Danilo Gómez, señora Valentina Arlegui, señora Sandra González Antuña, señor Pablo Iturralde, señor Miguel Loinaz y señor Diego Durand.

Del señor representante Mariano Tucci Montes de Oca, por los días 4 y 5 de julio de 2023, convocándose al suplente siguiente, señor Walter Laureiro Casaña.

Montevideo, 4 de julio de 2023

CARLOS REUTOR, LUIS EMILIO DE LEÓN, GUSTAVO GUERRERO".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y cuatro en cincuenta y seis: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

22.- Víctimas de hechos ilícitos cometidos por integrantes de grupos armados, por motivos políticos o ideológicos, entre el 1° de enero de 1962 y el 31 de diciembre de 1976. (Se reconoce el derecho de reparación)

Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el diputado Felipe Schipani.

SEÑOR SCHIPANI (Felipe).- Señora presidenta: debo confesarle que luego de varias horas de debate me embarga la confusión, porque si uno lee el informe en minoría presentado por los integrantes del Frente Amplio en la Comisión de Constitución, las señoras diputadas Hugo, Bottino y los señores diputados Mesa y Tucci, advierte que expresa que el voto negativo a este proyecto de ley no debe ser interpretado como una negativa a la reparación a las víctimas a manos de grupos violentos.

Después agrega: "[…] entendemos que todas las víctimas de episodios violentos por acción u omisión del Estado deben ser reparadas, y ello incluye la violencia que haya sido propiciada por grupos armados sin importar el signo político que representaban".

Leo lo que aquí se ha dicho y escucho los discursos y parece que van en sentido contrario a lo que expresa el informe que han producido. ¡Vaya uno a saber, efectivamente, qué es lo que piensa el Frente Amplio sobre el fondo del asunto! Si el ánimo era avanzar porque se estaba de acuerdo con la sustancia del proyecto hubiéramos generado una instancia de negociación o se hubiese conversado; todos sabemos cómo funcionan las comisiones parlamentarias.

De acuerdo con lo que informó aquí el miembro informante en mayoría, no hubo ninguna intención, ningún conato siquiera, de hacer algún aporte, de presentar algún sustitutivo.

Francamente, me quedo con la incógnita de desentrañar cuál es el verdadero espíritu del Frente Amplio en relación al fondo del tema.

En todo caso, creo que nos perdimos una gran oportunidad como Parlamento, como Cámara de Diputados y como sistema político, una gran oportunidad de dar un mensaje de reafirmación de ese concepto tan manido durante los últimos días y, particularmente, en la sesión del 27 de junio en la Asamblea General: el de "Nunca más". Hoy todos los partidos teníamos una gran oportunidad para reafirmar con hechos, reafirmar levantando nuestras manos ese concepto tan necesario para el país. Un "Nunca más" que supone decirle nunca más a toda la violencia; nunca más al terrorismo de Estado, ¡por supuesto! Pero nunca más también a otros terrorismos, a los terrorismos contra el Estado.

Un "Nunca más", supone, en primer lugar, reconocer a las víctimas de la violencia; por supuesto que a las víctimas de la acción de los dictadores, de los militares que atentaron contra los derechos humanos y la Constitución, pero también a las víctimas de grupos que, a través de la violencia y de las armas, quisieron usurpar el orden constitucional y en el camino atentaron también contra ciudadanos inocentes. Esa es la amplitud, la generosidad que necesitamos para un "Nunca más" que nos abarque y comprenda a todos; un "Nunca más" sin hemiplejias.

Por eso, el 27 de junio, en la Asamblea General, cuando me tocó hacer uso de la palabra en representación de nuestra bancada, finalicé recordando al doctor Tabaré Vázquez, quien hoy aquí ha sido muy mencionado. El proyecto que hoy estamos considerando tuvo mucho que ver con ese "Nunca más" al que nos convocó el doctor Tabaré Vázquez.

Como bien se decía, el exdiputado García Pintos presentó el proyecto el 11 de enero de 2007, y el 26 de marzo del mismo año el Poder Ejecutivo lo refrenda, lo remite al Parlamento, pero antes, en diciembre del año 2006, el presidente de la República, doctor Tabaré Vázquez, firma el decreto por el Día del Nunca Más, con esa amplitud, con esa generosidad que convocó a todos los uruguayos a la Plaza Independencia el año siguiente. Por supuesto que no podemos analizar el contexto de este proyecto de ley que remitió el doctor Tabaré Vázquez sin esa convocatoria que había realizado unos pocos meses antes a que nunca más

hubiese violencia entre uruguayos, a que nunca más haya violencia entre hermanos. Esa era la convocatoria que hizo el expresidente Vázquez. Por eso yo lamento profundamente que hoy se pretenda relativizar desde la propia bancada del Frente Amplio el rol que tuvo el doctor Tabaré Vázquez. ¡Vaya si lo hemos criticado! Nos hemos cansado de criticarlo, pero estos gestos lo enaltecieron. Estos gestos lo posicionaron a la altura de los verdaderos estadistas.

El doctor Tabaré Vázquez no mandó el proyecto de ley por las dudas, para ver qué pasaba, o porque no estuvieran de acuerdo, ¡por favor! Podemos decir eso en un comité de base, en el Parlamento de la República, no. Todos sabemos que cuando un gobierno, el Poder Ejecutivo, remite un proyecto de ley es porque está de acuerdo. Tampoco era necesario darle estado parlamentario porque ya estaba en el Parlamento; lo había presentado el entonces diputado García Pintos. Es evidente que este proyecto de ley de reparación de las víctimas se circunscribía en ese llamado que hizo el doctor Tabaré Vázquez a un "Nunca más" comprensivo de todos y no un "Nunca más" hemipléjico como el que, lamentablemente, se desprende de muchos de los discursos que hoy se han escuchado.

No tengo la menor duda de que Vázquez se inspiraba en otro gran ciudadano de la República, como sin duda fue el general Líber Seregni, fundador del Frente Amplio, primer candidato del Frente Amplio, líder histórico del Frente Amplio, que también fue categórico y firme al hablar y opinar de estos temas.

(Ocupa la Presidencia el señor representante Sebastián Andújar)

——Lamentablemente, Seregni falleció en el año 2004, pero no tengo la menor duda de que hubiera estado sentado al lado de Tabaré Vázquez en esta convocatoria al "Nunca más", en esta convocatoria a, finalmente, sellar la paz entre todos los uruguayos. Presidía también, y vuelvo a nombrarlo -me corresponden las generales de la ley- otro gran presidente de la República, como fue el doctor Jorge Batlle, quien remitió también, oportunamente, un proyecto análogo y buscó con la Comisión para la Paz el mismo propósito.

Cuando el presidente Vázquez remite este proyecto se genera un debate interno dentro del Frente Amplio. La Mesa Política le pidió que lo retire, y Vázquez se fue a reunir con la Mesa Política del Frente Amplio y reafirmó que no retiraría el proyecto de ley sobre reparación a familiares. Entonces, ¡que no se venga a decir que Vázquez poco menos que actuó como escribanía y que remitió un proyecto de un diputado de la oposición! Vázquez estaba convencido de que este era el camino que tenía que transitar el país. Y nosotros hoy estamos convencidos de que ese el camino. Por eso, el 27 de junio hablamos de un "Nunca más" generoso, de un "Nunca más" que nos abarque a todos, de un "Nunca más" sin hemiplejias.

Permítanme concluir mi exposición compartiendo con la Cámara un audio muy breve que deja en evidencia el sentir de la iniciativa que hoy estamos considerando y que, sin duda, también inspiró al expresidente Tabaré Vázquez y a todos los uruguayos que, definitivamente, quieren que podamos conmemorar un "Nunca más" amplio y abarcativo.

Si usted me lo permite, señor presidente, voy a compartir desde este micrófono un muy breve extracto de una entrevista que el entonces periodista Néber Araújo le hiciera al general Líber Seregni.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Puede compartir el audio, señor diputado.

SEÑOR SCHIPANI (Felipe).- Muchas gracias, señor presidente.

(Se reproduce un audio:)

"—Pongo un caso límite y digo: es que hay, desde el punto de vista sustancial en lo que tiene que ver con los derechos humanos -desde el punto de vista sustancial- una diferencia entre la violación de los derechos humanos que tuvieron los llamados rehenes, metidos en un aljibe, esa cosa aberrante, con la situación a que se llevó a los prisioneros de las cárceles del pueblo, y pongo nombres propios, porque están ahí: el embajador inglés, Frick Davies, Pereira Reverbel. Más allá de las conceptuaciones, porque acá enseguida dicen: 'Ah, pero es distinto'.

—Hay una medida cuantitativa y una cualitativa que se está haciendo de la cosa; se está contabilizando la cantidad de violaciones de derechos humanos de un lado y las del otro, y aparentemente se pone que la balanza se inclina: es más pesada para un lado que para el otro. Usted valora el concepto.

—¡El concepto! Eso es lo que tenemos que tener en cuenta, Néber, y no una valoración que, repito, en algunos casos lleva a 'pero es que la idea fue distinta, porque aquellos que fueron a la Cárcel del Pueblo fueron en función de ideas políticas, etcétera'. No es eso. Yo voy al caso concreto; en el caso concreto hubo violación de los derechos humanos comparable. Hay un llamado a la reflexión, en cuya reflexión y en cuya toma de conocimiento real de lo que […]"

——Para finalizar, lamentamos profundamente que hoy no podamos dar un mensaje de unidad nacional como sistema político, como Cámara de Representantes, y aprobar este proyecto por unanimidad.

Lamentamos también la falta de vazquismo y seregnismo de quienes se oponen a esta iniciativa.

(Interrupciones)

SEÑORA BOTTINO FIURI (Cecilia).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- No estando presentes los coordinadores de bancada, tiene la palabra la señora diputada Cecilia Bottino.

SEÑORA BOTTINO FIURI (Cecilia).- Sí, señor presidente. Miré si estaban los coordinadores, pero no están.

Es más, no quise solicitarle a usted que llamara al orden al diputado preopinante, quien no hizo ni una referencia a la ley que estamos tratando; hizo toda una referencia a nuestra fuerza política, a nuestros compañeros de la fuerza política, a las palabras de los compañeros de nuestra fuerza política, que no hacen referencia al proyecto de ley. Por lo tanto, sin cuestionar a la Mesa, entiendo que se lo tendría que haber llamado al orden.

Estamos tratando un proyecto de ley que tiene un contenido sobre el cual debería haberse referido el diputado preopinante. Para referirse a la bancada del Frente Amplio tendría que haber tratado, por lo menos, el proyecto de ley y cuestionar nuestro posicionamiento con respecto a él, pero de ninguna manera vamos a seguir permitiendo -así ha sido el tenor de este debate- que se sigan refiriendo a nuestras principales figuras, porque ese no es el tema que está en cuestión.

Eso era lo que quería plantear, señor presidente.

Lamento que no estén nuestros coordinadores porque, por lo menos -advierto que ahora llegaron- ordenarían la cuestión de lo que estamos tratando. Sinceramente, nos pareció totalmente fuera de lugar lo que se realizó en este momento en sala.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Pido disculpas al señor diputado Civila, pues no lo vi.

SEÑOR SCHIPANI (Felipe).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR SCHIPANI (Felipe).- Señor presidente: creo que me referí al fondo del tema que estamos discutiendo: hice mención al proyecto de Tabaré Vázquez, hice mención a la inspiración de la iniciativa que se enmarca en el concepto de "Nunca más" del que hemos discutido tanto, leí extractos del informe en minoría. Francamente, no advierto que me haya ido del tema en consideración.

Lo que voy a decirle a la diputada que se ha molestado por mi intervención es que ya soy bastante grande como para que me indiquen qué es lo que tengo que decir y qué es lo que no tengo que decir.

(Interrupciones)

——Y en todo caso, siento que no he agraviado ni al doctor Tabaré Vázquez ni al general Líber Seregni. ¡Todo lo contrario! Los he ponderado como dos grandes estadistas que ha tenido este país. Por lo tanto, lejos de molestarse, la bancada del Frente Amplio debería agradecer mis consideraciones hacia esas figuras.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Agradezco los consejos que se brindan a la Mesa para conducir el debate de buena forma, pero es la Mesa quien tiene la potestad de decidir si está en el tema o no.

SEÑORA CAIRO (Cecilia).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA CAIRO (Cecilia).- Señor presidente: sí, pedí la palabra por una alusión política. Están hablando de Tabaré Vázquez, de Líber Seregni. Me encanta que reconozcan a los estadistas de este país. ¡Muy bien, Schipani! Está aprendiendo. Igual, no estamos haciendo entrar gente, quédese tranquilo, porque hay otros valores que también nos interesan.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- No dialogue, diputada.

SEÑORA CAIRO (Cecilia).- Señor presidente, ¡de verdad! Estamos discutiendo un tema que tiene heridas desde hace cincuenta años. Si ese es el tema que estamos discutiendo vamos a hacerlo como corresponde: con altura, señor presidente. ¡Con altura! Nosotros no hablamos de Bordaberry ni de lo que pasó en su momento. Estaría bueno que también habláramos de eso, porque nos estamos refiriendo a los años 1962 y 1976.

Entonces, señor presidente, guardemos la calma. Hablemos sobre el proyecto que tenemos a consideración, y del Frente Amplio hablamos nosotros. ¡Del Frente Amplio hablamos nosotros!

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra el señor diputado Nicolás Mesa.

SEÑOR MESA WALLER (Nicolás).- Señor presidente: efectivamente, este tema que estamos tratando es de mucha sensibilidad e importancia; porque hay dolores en el medio, y todos los dolores son respetados, pero creo que se requiere un debate con otras características, que es lo que le ha faltado a este proyecto. Acá importan las formas, los momentos, lo que se dice y también importa mucho lo que no se dice. Este debate seguramente sea necesario -acá esta quedando en evidencia que es necesario-, pero con otros tiempos, con otras formas.

Este proyecto fue tratado con mucha celeridad; particularmente en el Senado, y recordemos que en Diputados se convocó a una sesión extraordinaria de la comisión porque había apuro en aprobarlo.

Es imposible no señalar, señor presidente, que este proyecto, tanto en el Senado como en comisión en Diputados, se debatió en el momento en que, casualmente, también se estaban discutiendo otras normas sumamente sensibles para toda la población, como la reforma de las jubilaciones y las pensiones. Ese es un hecho objetivo. Por eso, es legítimo y normal que surja la duda de si esto no fue parte de los acuerdos políticos entre los partidos de la coalición.

En el Senado se hicieron planteos que advertían sobre muchas inconsistencias que tenía el proyecto; finalmente, se aprobó, y fruto del apuro no fueron contempladas esas inconsistencias que planteaba el Frente Amplio. Sin embargo, después en la comisión algunas de ellas se fueron modificando y aún así, con esas modificaciones realizadas, entendemos que es un proyecto que tiene varias deficiencias; tiene una fundamentación muy confusa y presenta muchas debilidades.

Como bien se decía hoy en sala, este es un proyecto que, a pesar de su importancia, no tiene exposición de motivos. Eso para empezar.

A mí gustaría leer brevemente un párrafo publicado en el semanario *Brecha,* el 5 de abril, por el doctor en Historia Latinoamericana y director del Centro de Estudios Interdisciplinarios Uruguayos de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Aldo Marchesi, que dice:

> "La discusión sobre el proyecto de ley de reparaciones para víctimas de grupos armados propone una perspectiva particular para pensar un tema que no es nuevo en la historia reciente uruguaya. Mientras la dictadura homenajeó a los caídos en la lucha contra la subversión y Sanguinetti los llamó caídos en defensa de las instituciones democráticas (aunque en algunos casos no quedaba muy claro a quiénes se refería), ahora se los denomina víctimas de grupos armados. Mientras antes se trataba de homenajear a civiles, policías y militares por su labor, ahora el presupuesto teórico alrededor del problema es el concepto de reparación. Aunque no se explicita, el fundamento de la responsabilidad estatal es la omisión. El Estado no fue responsable de esos asesinatos, pero no pudo detener las prácticas violentas cometidas por diversos actores en los sesenta y por dicho motivo debería hacerse responsable.
>
> Esta particular modalidad de argumentar alrededor del concepto de reparación ha sido utilizada por países que vivieron experiencias de guerras civiles masivas, como Colombia. En esos casos, dichas políticas de reparación se dieron en el marco de largos procesos de discusión pública, en los que se incorporaron víctimas pertenecientes a diversos actores políticos y sociales. Sin embargo, la discusión sobre este proyecto de ley ha sido relativamente opaca, sujeta a negociaciones políticas, con escaso debate público y direccionada hacia ciertas víctimas en desmedro de otras. […]".

Porque lo que no está escrito en la fundamentación de motivos negro sobre blanco, como decía el diputado Tucci, sí estuvo presente en una fuerte defensa y promoción del proyecto en los medios de comunicación. Quienes impulsaban este proyecto -o por lo menos, la mayoría de ellos- tuvieron una tónica constante en reafirmar que lo que se persigue es -y cito textual- "encontrar el punto final"; "reconocer a todas las partes"; "superar el enfrentamiento de la década de los 60 y 70", por "una herida abierta que tiene el Uruguay", que "durante 40 años se ignoró el sacrificio de estas personas".

Los principales promotores de este proyecto yo creo que fueron usando expresiones que se distanciaban cada vez más del espíritu de reconciliación. Nosotros nos preguntamos efectivamente a qué se apunta con todo este relato, cuando lo que se necesita es generar una mirada amplia sobre nuestro pasado reciente. ¿Por qué esa discusión en los medios de prensa fue relativamente opaca y direccionada hacia ciertas víctimas como lo estamos planteando aquí en sala? ¿Por qué ha habido grandes omisiones en esas defensas públicas?

Cuando los representantes de Crysol comparecieron en la Comisión fueron muy claros al respecto. Decían:

> "[…] hace muchos años que existe una normativa legal para amparar y resarcir a estas víctimas. Los funcionarios policiales ya cuentan con un marco legal que los ampara para ser resarcidos e incluye, además, el aumento de grado al fallecer. También sabemos que existe una ley aprobada en 1972 para resarcir a los familiares de un civil integrante del gobierno de la época.
>
> Respecto a los familiares de los militares en la misma situación, hace casi cincuenta años se aprobó la Ley Nº 14.106, que estableció montos diferentes para los familiares de los oficiales y para el personal subalterno. Pero lo cierto es que tanto los familiares de los oficiales como los familiares del personal de tropa fallecidos como resultado de la violencia ya fueron resarcidos".

Nada de esto se decía en la defensa pública ni en los debates públicos cuando se defendía y promocionaba este proyecto. Tampoco se hablaba del reconocimiento simbólico. Por ejemplo, nos preguntamos ¿qué es el 14 de abril, cuando se reúnen -quienes así lo consideran- para conmemorar lo que llaman el Día de los Caídos?

Entre todas estas omisiones que se fueron dando en la defensa pública de este proyecto hay una que es grave. No puede ser que un proyecto que hace referencia al pasado reciente omita hablar del terrorismo de Estado; omita hablar del uso de acciones realizadas por el aparato estatal o sus agentes y lo que afectó a todo el pueblo uruguayo; pueblo que aún hoy se sigue movilizando con la búsqueda constante y el convencimiento de que la investigación, el esclarecimiento y la sanción penal de las graves violaciones a los derechos humanos que se cometieron es la mejor manera de evitar que esto no vuelva a ocurrir.

Por eso las formas, el momento y el contenido es importante cuando hablamos de este proyecto. Tomando las palabras del doctor Marchesi, "parece reforzar viejas narrativas e identidades, algunas asociadas al autoritarismo, y no habilita a pensar de maneras más abiertas un período que sigue doliendo".

Con respecto a esto me gustaría leer dos párrafos de lo que fue el comunicado de Madres y Familiares de Detenidos Desaparecidos:

> "Los Derechos Humanos no pueden negociarse para mantener mayorías parlamentarias. Reafirmamos nuevamente que no existieron 2 demonios: esta ley apunta a homologar delitos cometidos por particulares con acciones realizadas por el aparato estatal o sus agentes en el marco del Terrorismo de Estado que afectó a todo el pueblo uruguayo.
>
> Nos preocupa y nos interpela cómo utiliza dentro de sus justificaciones vestigios negacionistas que erosionan al sistema democrático, lo establecido por el derecho internacional de los derechos humanos y la historia judicialmente comprobada".

En el proyecto, puntualmente, nosotros encontramos varias inconsistencias -algunas ya fueron planteadas acá-, sobre todo en el marco temporal que ha sido elegido, cuando existen estudios e investigaciones de historiadores y profesionales de las ciencias sociales que han arrojado varios elementos para poder caracterizar en términos temporales el período marcado por la violencia política y social y el rol del Estado en nuestro pasado reciente.

(Interrupción de la señora representante Lilián Galán)

——A pesar de esto, las fechas elegidas no responden a ninguno de los hechos históricos que se hayan suscitado y la fundamentación ha sido bastante confusa.

Por ejemplo, voy a nombrar algún caso: Arbelio Ramírez, en el Paraninfo de la Universidad. Me gustaría citar también a un querido coterráneo, Paco Espínola. ¿Qué decía Paco Espínola sobre Arbelio Ramírez, asesinado en 1961?

> "Ramírez no tenía militancia política activa, supóngase, en parte por el temperamento y en parte porque se pasaba trabajando las 24 horas del día. No iba a las manifestaciones […] era un antiimperialista convencido, […]. Estaba vinculado al Movimiento de Intelectuales y Artistas de Apoyo a la Revolución cubana. Pero de tiempo atrás. Era un viejo luchador de todas las horas, desde la república española y antes aún, cuando Terra". Y fue asesinado antes de 1962.

Ni qué hablar de lo que devino después del año 1976, que es otra de las fechas que tiene una confusa explicación del proyecto.

SEÑOR PASQUET (Ope).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR MESA WALLER (Nicolás).- Se la concederé al final.

Este proyecto y, sobre todo, su defensa pública han contado con muchísimas omisiones; reitero: muchísimas omisiones. Tímidamente, algunas se han ido diciendo en medios de comunicación y algunas se han empezado a verter acá, en sala. Pero, constantemente, durante todo el desarrollo del debate público se ha omitido decir que existe una normativa legal para amparar y resarcir a la mayoría de las víctimas a que hacen referencia. Se ha omitido decir que los funcionarios policiales ya cuentan con un marco legal que los ampara. Se ha omitido decir que existe una ley aprobada en 1972 para resarcir a familiares de un civil integrante del gobierno de la época y -sobre todo, en la defensa de este proyecto- la existencia del terrorismo de Estado, terrorismo de Estado del que todavía estamos sufriendo las consecuencias. El propio Estado usó su poder contra sus habitantes: el peor de los abusos. Se perpetraron todo tipo de delitos, crímenes de lesa humanidad, secuestros, torturas y desapariciones. Todavía seguimos sufriendo por los 197 desaparecidos, y el pueblo lo demuestra cada 20 de mayo en las multitudinarias movilizaciones que van creciendo año a año en todo el país.

Un proyecto que busca la reconciliación no puede tener estas grandes omisiones. ¡No las puede tener! En este tipo de proyectos, en los que se pretende dar vuelta la página, poner un punto final, creo que en el

Parlamento uruguayo, al menos, deberíamos partir de un común acuerdo. No se pueden omitir ciertos mensajes. Y si lo que se quiere es avanzar en el camino de sanar la herida, creo que todo el Parlamento uruguayo tiene que estar convencido y dar fuerte y claro el mensaje de que el único camino que conduce a sanar la herida es el de la memoria, la verdad y la justicia. ¡Ningún proyecto de este tipo que se apruebe en el Parlamento puede omitir dar el mensaje de "nunca más terrorismo de Estado"!

Voy a dar una interrupción a la diputada Lilián Galán.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Creo que el diputado Pasquet le había solicitado una interrupción, pero usted está en uso de la palabra y es quien decide.

Tiene la palabra la diputada Lilián Galán.

SEÑORA GALÁN (Lilián).- Señor presidente: yo había pedido la interrupción antes. Le agradezco al diputado por concedérmela.

Creo que el diputado y compañero Mesa fue muy claro en todo lo que dijo, por lo tanto, no me voy a extender mucho. Simplemente, vamos a reforzar algunos puntos que pensamos que podían ser reforzados.

Acá se ha discutido y hablado sobre las intenciones del Frente Amplio. Creemos que no se puede endilgar al Frente Amplio la omisión de atender el problema de las víctimas de la violencia o a sus familiares. En lugar de modificar o ampliar el instrumento para incluir a todas las víctimas de violencia no estatal que aún no hayan sido indemnizadas, por ejemplo, abarcando un plazo histórico mayor, el gobierno elige el camino de la disputa por el relato histórico. No es la primera vez que pasa esto en este período. Me refiero al relato histórico de los dos demonios. Se genera un instrumento de aplicación arbitraria, impreciso, sesgado y absolutamente inequitativo respecto a otros instrumentos de reparación de delitos. No es la primera vez que sucede. Lo hemos argumentado durante un largo período de tiempo y en diferentes oportunidades.

No se puede trazar un paralelismo con las víctimas de delitos de lesa humanidad. No solamente esto nos genera dudas. Revisando los listados que acompañan el proyecto -que integraban los fallidos proyectos anteriores- nos encontramos con casos, en la mejor de las situaciones, dudosos, y en la peor, confirmadamente falsos. También responden al relato de los dos demonios, al cambio del relato que quieren llevar adelante.

A modo de ejemplo, diré que en los listados están los coroneles Ramón Trabal y Artigas Álvarez, el capitán de corbeta Ernesto Motto, el capitán de navío Hermes Sarli, los capitanes Wilfredo Busconi, Julio César Gutiérrez y Roberto Botti.

No obstante, es de destacar que hay evidencia de que tanto Ramón Trabal como Wilfredo Busconi fueron asesinados en operativos orquestados por las fuerzas represivas, con distintos objetivos, y que no han sido totalmente aclarados, como muchos otros. Con casi total argumento se piensa que obedecieron a diferencias internas. No vamos a extendernos en ejemplos de este listado, que pueden ser muchos. A algunos ya se ha referido el compañero preopinante.

Por otra parte, la interpretación sesgada de los términos "grupos armados, por motivos políticos o ideológicos" del proyecto también tiene la finalidad de disputa política por el relato histórico, porque se excluye a las víctimas de los escuadrones de la muerte, como Abel Ayala, Héctor Castagnetto, Manuel Ramos Filippini, Íbero Gutiérrez. Sin embargo, se incluye en la lista de los beneficiarios de esta ley a integrantes de los grupos fascistas que les dieron muerte como, por ejemplo, Armando Acosta y Lara.

No me quiero extender más, pero quiero decir que en esta Cámara y en todos lados, como lo dice la población todos los 20 de mayo, no vamos aceptar este relato de los dos demonios. No hubo dos demonios. La violencia de quienes hicieron política a través de las armas, en esa época, es inconmensurablemente incomparable con la violencia sistemática de quienes ejercieron el terrorismo de Estado.

Yo creo que no hace falta reseñar la brecha que se puede generar entre cualquier grupo de ciudadanos y las acciones que estos puedan llevar adelante, y lo que es el aparato estatal. ¿Por qué hubo ese afán de sembrar

terror sistemático en la población? Porque eso fue lo que hizo el aparato estatal, las Fuerzas Conjuntas, en los hogares, en las calles, a miles de militantes y a sus familias. Acá, los enterramientos con cal no se llevaron a cabo por parte de ninguna organización política de izquierda de los años sesenta o setenta. Eso le sigue costando mucho al Estado reconocerlo.

De la tortura, los rehenes, las desapariciones forzadas, las violaciones a las compañeras presas políticas no son responsables los grupos armados; no son responsables los tupamaros.

Queremos reafirmar que esta es una ley que viene a disputar el sentido del relato histórico y, permítanme decir, no tiene arraigo en la población. Esto ya lo han dicho varios compañeros. Reitero: no tiene arraigo en la población. Por algo, los 20 de mayo se llenan las calles no solamente de Montevideo, sino de todas las ciudades y pueblos del interior. Cada vez son más las personas que acompañan porque los jóvenes asumen esas banderas en contra del terrorismo de Estado. Las nuevas generaciones están llenando cada Marcha del Silencio, reivindicando la vigencia de la historia y el compromiso por sostener la memoria histórica de un pueblo que sí fue perseguido, que sí fue empobrecido, que sí fue destituido de sus lugares de trabajo por un Estado que hoy nos dice que hace cuatro o seis décadas estaba en igualdad de condiciones con grupos armados.

Me parece que esto -por decir poco- es poco serio; es muy poco serio. El relato histórico no se puede tergiversar; la historia no se puede tergiversar. La historia nos va a dar la razón de que no existe teoría de los dos demonios, ni aquí ni en otros países en los que se ha querido llevar adelante. No solo me refiero a América Latina, sino a otros países, en otro momento histórico.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Puede continuar el señor diputado Nicolás Mesa, a quien le restan seis minutos y cincuenta y ocho segundos de su tiempo.

¿Le concede una interrupción al señor diputado Pasquet?

SEÑOR MESA WALLER (Nicolás).- Sí.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Gracias, señor diputado Mesa; gracias, señor presidente.

Le había pedido una interrupción cuando se refirió a Arbelio Ramírez. Todos hemos leído acerca de ese caso, acerca de esa muerte, pero en lo que yo he leído en ningún lado se dice quién fue el autor de la muerte. ¿Quién sabe quién mató a Arbelio Ramírez? Nadie lo sabe. Entonces, no se está excluyendo a nadie acá, porque no se sabe qué persona fue, si fue una persona, a qué grupo pertenecía o si pertenecía a algún grupo; no se sabe.

Entonces, no tiene sentido decir que se está excluyendo a alguien, las causas de cuya muerte no se conocen.

En segundo lugar, acá se insiste con esa contraposición entre este grupo de víctimas y el terrorismo de Estado. Es un ejemplo colosal, de manual, de lo que es el paralogismo de falsa oposición. Como hubo terrorismo de Estado, entonces, ¿cuál es la conclusión? ¿Que no hubo víctimas de los grupos armados? ¿Ese disparate lo sostiene alguien? ¿Jaime Oroza no fue una víctima de los tupamaros? ¿Bentancur, el capataz de Niboplast, no murió también por acción de los tupamaros? ¿Eso no existió?

Esto no es ningún relato; yo no hago ninguna compaginación sobre cómo interpretar un hecho en relación de otro, sino que señalo hechos. Ese es el meollo de este proyecto: ¡señala hechos!, pero parece que algunos pretenden ignorarlos y fingir que no existieron. ¡Existieron, sí; que cada cual los valore según su criterio! Algunos pensarán, todavía, que están justificadas esas muertes. No lo sé; yo creo que fueron muertes intencionales repudiables, y creo que los familiares de esas personas que murieron asesinadas de esa manera tienen derecho a una reparación, como lo tienen también otras personas que fueron muertas en otras circunstancias y por otros autores, por ejemplo, por el terrorismo de Estado, que ya fue materia exclusiva de una ley, la

Ley Nº 18.596. ¿O se olvidan de que hay una Ley Nº 18.596 que provee a la reparación integral de las víctimas del terrorismo de Estado?

Entonces, si hay una ley específica expresamente para eso, ¿qué sentido tiene reclamar que volvamos sobre el tema cuando pretendemos sancionar una ley que se refiere a otras víctimas por otros hechos?

Entonces, las víctimas del Escuadrón de la Muerte, probablemente ya hayan sido reparadas en el marco de la Ley Nº 18.596.

Aunque yo no sé si nos merecemos que nos escuchen los ciudadanos, hay ciudadanos, y distinguidos ciudadanos, que sí nos escuchan. Una distinguida ciudadana, que además es profesora titular de la Facultad de Derecho -cuyo nombre no voy a dar porque, seguramente, no querría aparecer en el debate en esta circunstancia, me apunta el siguiente comentario: Íbero Gutiérrez fue reparado al amparo de la Ley Nº 18.596. El edicto correspondiente se publicó en el *Diario Oficial* el 24 de abril de 2014.

Después, agrega: Rodríguez Muela -creo que su homicidio se le atribuye a la JUP, dice- y Castagnetto también fueron reparados; el edicto fue publicado el 14 de setiembre de 2012.

Es decir, estos casos fueron contemplados -es razonable que así haya sido- en el marco de la ley que provee la reparación integral a las víctimas del terrorismo de Estado.

O sea, no tiene sentido contraponer unas víctimas a otras. No estamos hablando de la teoría de los dos demonios; no hay ninguna teoría, hay referencia a hechos. ¿Vamos a ignorar los hechos? ¿Vamos a decir: "No hubo ninguna víctima que no haya sido víctima del terrorismo de Estado"? Eso es falso; es falso. Está absolutamente establecido y documentado. Hay sentencias judiciales. Es un pedazo de la historia viva de este país.

Lo único que estamos diciendo es: hay que reparar a estas víctimas, como hemos reparado a otras. No contrapongamos, absurdamente, unas víctimas y otras; unos dolores no compensan otros; son todos reparables. El Parlamento ha votado dieciséis leyes de reparación, en algunos casos por unanimidad y en otros casos con mayorías más o menos amplias. Creo que nunca hubo para una ley de reparación el debate que se está produciendo en esta jornada para reparar a las víctimas de los grupos armados con fines políticos o ideológicos: tupamaros, OPR 33, Escuadrón de la Muerte o lo que fuere. Quienes acrediten haber sido víctimas de cualquiera de estos grupos, si van a esa comisión especial, si ya no fueron reparados en el marco de otra ley, pueden aspirar a esta reparación, que se plantea con la mayor amplitud.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Puede continuar el señor diputado Nicolás Mesa, a quien le restan dos minutos de su tiempo.

SEÑOR MESA WALLER (Nicolás).- Señor presidente:...

SEÑORA GALÁN (Lilián).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR MESA WALLER (Nicolás).- Sí, señora diputada.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Puede interrumpir la señora diputada.

SEÑORA GALÁN (Lilián).- Señor presidente: lo que quería decir es que acá, precisamente, se está hablando de la teoría de los dos demonios, porque estamos hablando del aparato estatal. Es imposible comparar el terrorismo de Estado con las acciones de esos otros grupos. Estamos hablando de un aparato estatal que durante años y años estuvo persiguiendo a personas por pensar diferente y por pertenecer a grupos políticos; además, hubo desapariciones de niños, hubo violaciones sexuales a mujeres presas, por lo que es inconmensurable comparar el terrorismo de Estado ejercido por las Fuerzas Conjuntas, por el aparato estatal, sobre familias y sobre toda la población.

Aquellos que vivimos el terrorismo de Estado y éramos niños en esa época sabemos lo que es el terror que se ejerció por parte del Estado; inclusive, la compañera Bottino hizo referencia a lo que sucedía cuando íbamos al liceo.

Además de eso, hay una diferencia abismal entre las víctimas de delitos de clase B y de clase A; me refiero a los que conforman la base social y los apoyos de los socios de esta coalición y al resto de las víctimas, ya que la reparación que se otorgó o se está otorgando a las víctimas del terrorismo de Estado no es igual a la que se quiere establecer con este proyecto de ley, y acá, en esta Cámara, se sabe de lo que estamos hablando.

Esta ley no será como la de reparación a las víctimas del terrorismo de Estado, ya que esa no perdurará en el tiempo. Por lo tanto, no se puede comparar lo que este proyecto de ley trae intrínseco -algo que ya dijeron los compañeros Bottino y Mesa en esta sala- con lo que está diciendo el miembro preopinante.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Ha culminado el tiempo de que disponía el señor diputado Nicolás Mesa.

Tiene la palabra el señor diputado Carlos Testa.

SEÑOR TESTA (Carlos).- Señor presidente: ¡qué difícil es a veces entender o sentir empatía cuando se está discutiendo un proyecto de ley habiendo víctimas presentes, ya que es gente que ha sufrido y que ha pasado tremendamente mal!

Sin embargo, lo único que se ha hecho hasta ahora es hablarles de victimarios, de crueldades, de cosas que no tienen nada que ver con ellos; quería decir eso primero que nada, porque es necesario hacer alguna aclaración previa.

Se ha llegado a sugerir que quienes reclamamos por el reconocimiento de toda la verdad y la reparación histórica, moral y económica de las víctimas del terrorismo civil estamos a favor de la dictadura militar y que, de alguna manera, justificamos los actos ilícitos contra los derechos humanos que bajo esta se llevaron a cabo.

Eso es absolutamente falso. Nunca aceptaremos ningún tipo de régimen de gobierno distinto a la democracia republicana. Por tanto, rechazamos del mismo modo a una dictadura militar que gobernó durante doce años como a una dictadura revolucionaria castrista que se quiso imponer por medio del fuego.

Por suerte, solo queda en la imaginación cuánto tiempo se habría sostenido de haber triunfado. Que quede claro que estar en contra de uno no significa estar a favor del otro, porque esto no es un asunto binario: "O estás conmigo o con ellos".

En la actualidad, la sociedad uruguaya no está, tal como se afirma muchas veces, partida en dos, formando una grieta entre dos grandes corrientes. Yo le diría a esas grandes corrientes que no se adjudiquen la propiedad intelectual o ideológica de una mitad de la población. Somos muchos los que creemos que ambas corrientes de la actualidad poseen en su historial cualidades dignas de elogio y, otras, simplemente, indignas.

No es una cosa o la otra, así como tampoco lo fue en el pasado. Una abrumadora mayoría de los uruguayos en aquellos años no apoyó la lucha armada que pretendía tomar el poder; tampoco quería un golpe militar. Según encuestas que se han publicado recientemente, ni siquiera el poder político gozaba de la confianza de la gente

Sin embargo, después de medio siglo, la verdad se torna cada día más arisca y, a la vez, más disputada. Lo cierto es que podrá haber más de una versión, pero no hay más que una verdad y esta nos abraza a todos.

Muchas veces nos hemos preguntado si llegará el día en que los orientales seamos capaces de abordar los acontecimientos de la historia reciente desprovistos de cualquier clase de subjetividad ideológica. Yo, sinceramente, lo dudo bastante. Probablemente, mucho de lo que yo exprese aquí hoy será tajantemente rechazado

por una gran parte de los integrantes de esta Cámara, y está bien; yo también rechazo, en gran parte, las versiones que sobre estos asuntos ha expuesto la oposición, pero quizás con un matiz: yo no voy a presuponer que está mintiendo, sino que parte de una profunda convicción de los hechos sobre la cual no coincidimos en lo absoluto.

Sin ir más lejos, hace pocas semanas, en el acto de la Central de Trabajadores del 1º de mayo, su presidente se refirió a los grupos terroristas de origen ideológico como "masas del pueblo que luchaban por una esperanza"; se está refiriendo a los asesinos, secuestradores, terroristas, por quienes a consecuencia de sus acciones quedaron víctimas que precisamente hoy estamos intentando reparar, en la medida de lo posible, increíblemente, después de cincuenta años.

Y vamos a seguir teniendo nuestras miradas parcializadas, por varios factores. Uno de ellos es, por ejemplo, lo que nosotros mismos hayamos vivido directamente, a lo cual se agrega un sobredimensionamiento de lo ocurrido, debido a la distancia en el tiempo, así como también la justificación, llegando al punto de negar cualquier responsabilidad. Nadie se ha hecho responsable; sí se han repartido las culpas y es lo que se continúa haciendo hasta el día de hoy.

Otro de los factores es lo que nos hayan transmitido los protagonistas directos, obviamente, con cada visión personal político-histórica de los hechos y de sus causas.

Está también la tergiversación intencional, que no podemos negar que existe, por parte de posiciones políticas, con diferentes objetivos: ideológicos, electorales, económicos, etcétera. Ninguna posición puede ser más infame como aquella por la que, sabiendo cabalmente que se está incurriendo en falsedades y, por tanto, que se cometen injusticias, se permanece en silencio; sepan que el silencio no los deja al margen; es una posición asumida, quizás, la más triste, la más cobarde.

Todos tenemos esa subjetividad ideológica y, por supuesto, me incluyo. Salvo algunos pocos sinvergüenzas -muy pocos-, que mienten deliberadamente, utilizando el dolor de muchos para conveniencia personal o de grupos, salvo esos pocos, innombrables, todos acá estamos convencidos de la posición que sostenemos. Serán irreconciliables, serán antagónicas y podrán estar, en mayor o menor medida, influenciadas por nuestro corazón o por la fuente histórica de la cual nos nutrimos, pero cada uno de los presentes está absolutamente seguro de su visión de los hechos de la historia reciente; cree que su visión es la verdadera, sea cual fuere esa visión.

Por tanto, debemos partir de la base de que no se está mintiendo, de que no se está engañando, de que no se está trampeando. La inmediata conclusión es que todos y cada uno de nosotros merecemos el respeto del otro y, como mínimo, la mente abierta para escuchar y comprender, y, por supuesto, tener la honestidad intelectual de no tolerar la mentira que pueda surgir en cualquier lugar desde nuestras propias filas de pensamiento.

Por eso hoy debe ser un día diferente, un día en que la frase "Nunca más enfrentamiento entre orientales" signifique mucho más que una declaración bien intencionada, una frase que sea el comienzo de un camino común por el que transitemos, por fin, todos, sin excepción. Hoy deja de haber excluidos en nuestra historia reciente.

La única manera en que los pueblos sabios evitan repetir los hechos dolorosos de su pasado es conociéndolos, frase trillada si la hay, pero ¡cómo aplica!

Créame, señor presidente, que sentimos en esta ocasión un profundo orgullo al contribuir desde el lugar que ocupamos a que nuestro Uruguay dé un paso fundamental en ese sentido, un paso que no se limita a intenciones o palabras, sino que establece por ley el reconocimiento y la reparación de compatriotas que hasta hoy nuestro país mantuvo, injustamente, en la desconsideración. Nos compete hoy a los legisladores de esta Cámara cumplir con un acto de justicia que, aunque exageradamente tardío, es bienvenido, por cierto; es bienvenido un proyecto de reparación en el sentido del que estamos tratando hoy aquí, aunque no refleje ni por asomo el significado cabal de esa palabra, pues hay cosas que son irreparables, y todos sabemos que es así.

Jamás ha sido la intención de este proyecto una equiparación ni mucho menos hacer comparaciones. El dolor de cada víctima, de cada familiar y sus consecuencias es intransferible y mucho menos es comparable. Nadie puede atreverse a calificar o cuantificar la tragedia de unos u otros, pero tenemos en nuestra legislación respecto a esta materia una realidad que es incontrastable. De todo el período que comprende a la lucha entre uruguayos, el direccionamiento de las políticas de reconocimiento y reparación ha sido efectuado sin ejercer una mirada global, histórica y estrictamente objetiva de los hechos. Desde el restablecimiento de la democracia ha habido un número importante de leyes y decretos de carácter reparatorio; absolutamente todos han sido dirigidos a resarcir, en la medida de lo posible, los daños y las consecuencias fruto de la dictadura.

Creemos que estas leyes han sido originadas con un alto sentido de humanidad y justicia. Nunca podríamos no estar de acuerdo en que se procure reparar, aunque sea en parte, a ciudadanos que sabemos que sufrieron; lo que nunca compartimos ni aceptamos es cómo se ha excluido deliberadamente, también aquí, en este Parlamento, de un mínimo reconocimiento a los ciudadanos que hoy intentamos resarcir. Las víctimas de aquellos terribles años que vivió nuestro país, todas las víctimas, jamás serán plenamente resarcidas por más leyes o decretos que se dicten, pero es nuestro deber contribuir, en nuestra capacidad como legisladores, a que estas sean reconocidas, visibilizadas y contempladas por el Estado, pero fundamentalmente honrar la verdad, garantizando que su lugar en la historia no sea ignorado ni tergiversado.

Quisiera hablar sobre un concepto que estimo que sería muy bueno tener en cuenta; me refiero al concepto de grandeza. ¿Cuál es la grandeza que nos debe caracterizar como sociedad, la que sobre todo debemos manejar los representantes del pueblo al momento de tomar decisiones? Pongo como ejemplo la amnistía general e irrestricta del año 1985. El Parlamento nacional, y el pueblo uruguayo todo, tuvo un enorme acto de grandeza. Y, ¿por qué fue así? Porque se otorgó el perdón para todos los presos vinculados ideológicamente en oposición a la dictadura que acababa de finalizar. Muchos eran inocentes de cometer delito alguno; muchos eran culpables de atentar contra los derechos humanos y contra las instituciones democráticas; hubo quienes aterrorizaron con bombas, secuestraron y mataron, y no pasaron un solo día en prisión, ni nunca serían juzgados, ni siquiera cuestionados por sus actos, gracias, precisamente, a esa ley de amnistía general e irrestricta

Y allí está el concepto de grandeza al cual me refiero. Con la Ley de Amnistía el Estado uruguayo estableció la caducidad de su pretensión punitiva, es decir, la renuncia a cualquier juzgamiento y condena futura por sus actos del pasado. Y ahí se dio un cierre definitivo a una parte de esa triste historia que vivimos en nuestro país; a una parte.

Luego, comenzaron a emitirse leyes que, como decíamos anteriormente, contemplaban a las víctimas de la dictadura. Y fue bueno. Entendemos que corresponde para quienes hayan sufrido las consecuencias ocasionadas indebidamente por parte de integrantes del Estado, pero también entendemos que hay víctimas que sufrieron por encontrarse en medio del enfrentamiento entre el Estado y sus atacantes; hay víctimas que cayeron defendiendo al mismo Estado y a las instituciones democráticas; son víctimas de un conflicto que jamás provocaron ni iniciaron. Hay uruguayos que son esposas e hijos de las víctimas, a quienes se les condicionó la vida por la falta de un familiar que fuera asesinado, y hay ciudadanos que fueron secuestrados por terroristas, quienes demandaron rescates para financiar su revolución por medio de la lucha armada.

Estaban las llamadas "muertes decididas" o ejecuciones, determinadas por autoproclamados organismos que se arrogaban la potestad de imponer su propia justicia en nuestro territorio nacional, que es responsabilidad de un Estado de derecho en un régimen democrático. Hubo cientos de actos en contra del Estado y de la población que no necesito enumerar, que pertenecen al pasado, y me refiero a un pasado común a todos los uruguayos, del cual la Historia, con mayúsculas, tiene que ineludiblemente hacerse cargo.

Esas víctimas nunca pidieron ser resarcidas económicamente; no nació de ellas ese reclamo. En todo su derecho exigen el reconocimiento histórico y que el país haga honor a la verdad, a lo que vivieron ellas y sus familias, y la revisión y corrección de algunos horrores históricos que se han llegado a publicar y difundir como verdades inobjetables. No fueron ellas; somos nosotros los que hacemos este pedido, porque entendemos que

es de absoluta justicia que tengan una reparación económica por causa del terrorismo ideológico que azotó nuestro país. Sabemos en las condiciones en que viven algunas de las víctimas, como por ejemplo Eulalio, hijo de Gaudencio Núñez, uno de los cuatro soldados acribillados a sangre fría en un Jeep en 1972. Vive en situación de extrema precariedad y no hace falta sacar demasiadas cuentas para concluir que es seguramente a consecuencia de haber perdido a su padre, que era el sostén de la familia, siendo muy niño. De su situación nos enteramos por terceros; él jamás se acercó a pedir nada. Es más, es altamente probable que en estos momentos ni sepa que estamos votando este proyecto.

Se dan situaciones dramáticas en cada uno de los casos, de víctimas y de familiares de las víctimas, muchas económicas, pero también morales y hasta psicológicas. Incluso, en algunos casos recibieron amenazas por muchos años, después de haber sido victimado su familiar; pueden preguntarle a Diego Burgueño lo que sufrió su mamá durante años después de ser asesinado su padre.

No compartimos ni aceptamos las voces contrarias a este proyecto de reparación, que se levantan con el pretexto de que se pretende demonizar a la lucha armada contra la democracia, como si fuera necesario demonizar a grupos que cometieron delitos en contra de los derechos humanos, que cometieron terrorismo y que tomaron las armas para acceder al poder, en un país que nunca fue perfecto, ni tampoco lo es hoy, pero que siempre fue de todos los que orgullosamente vivimos en él y no de un grupo de iluminados que creyeron estar por encima de la ley y de la vida, ni de un sector político. El país no es, por supuesto, de un gobierno ni tampoco lo fue de una dictadura, como la militar. Es de todos, siempre.

Acá se respetan todas las ideas y las formas de pensamiento. Cada una de ellas, cada ideología, comienza a perder el derecho a ese respeto en el momento en que deja de aceptar que otros puedan pensar diferente. Por eso, acá, no se trata de imponer demonios; se trata de que todos los que tiraron piedras dejen de una buena vez de esconder la mano. Nadie se las va a cortar; no se busca eso. Ya pasó. Se trata de curar en parte las heridas causadas por aquellas pedradas, y nunca habrá mejor manera que visibilizando la verdad sobre lo que ocurrió porque, como comencé diciendo, los pueblos sabios evitan incurrir en sus tragedias pasadas reconociendo toda la verdad y no solo parte de ella.

Yo les puedo asegurar a quienes manifiestan temor de que esta reparación llegue a quienes no les corresponda, que ninguno de los beneficiarios de esta ley se va a esconder ni va a tener vergüenza de compartir su historia con todo el pueblo uruguayo. Es más, estarán orgullosos de que su historia familiar, que ha permanecido bajo un manto de silencio durante tantos años, sea difundida, y de que se restablezca la memoria de quienes ya no están por causa de una violencia que el pueblo uruguayo nunca quiso ni aceptó; repito: violencia que el pueblo uruguayo nunca quiso ni aceptó. Ellos nunca bastardearán la verdad ni mucho menos a sus muertos por plata; tampoco lo harán por política, porque la política también es, en parte, responsable de su dolor.

Por eso ya es hora de que desde la política se recomponga en parte esa historia y se repare, aunque sea después de medio siglo, a las víctimas y familiares de los crímenes de origen ideológico cometidos en los años sesenta y en los setenta.

Finalizando, quisiera homenajear y agradecer a quienes defendieron la democracia y a nuestras instituciones en los años previos a la dictadura; a quienes dieron todo para que los movimientos que pretendieron llegar al poder por la fuerza de las armas y el terror no prevalecieran, y a quienes lucharon por la libertad, los valores republicanos, para que estemos hoy aquí representando al pueblo con elecciones libres y democráticas cada cinco años.

Quiero agradecer y homenajear a quienes defendieron a la democracia en todos los tiempos; a quienes en tiempos de dictadura lucharon por recobrarla, y a quienes hoy hacen, día a día, con honestidad, dedicación y esfuerzo su contribución para protegerla y hacerla más firme, más grande y más libre.

Gracias, señor presidente.

SEÑORA GALÁN (Lilián).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA GALÁN (Lilián).- Señor presidente: es simplemente para hacer una aclaración conceptual y de error histórico. En Uruguay no existió amnistía general e irrestricta.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra el señor diputado Nicolás Viera.

SEÑOR VIERA DÍAZ (Nicolás).- Señor presidente: yo puedo compartir con algunos legisladores que han hablado hoy que está bastante difícil ponernos de acuerdo. Creo que a esta altura del partido no tenemos que hacer ni siquiera el esfuerzo de ponernos de acuerdo porque cada uno tiene su concepción desde el plano histórico, desde el plano ideológico y hasta desde el plano de los sentimientos y de la emotividad.

Lo cierto es que justo este año estamos recordando el cincuenta aniversario del golpe de Estado, que va mucho más allá del 27 de junio de 1973, y tenemos a nuestra consideración un proyecto relevante, que ha emergido y que forma parte de una forma de entender la grieta histórica que nos sacudió como sociedad uruguaya.

(Murmullos)

——Tengo bastante para decir sobre el proyecto de ley, pero también, a raíz de lo que han dicho todos los legisladores que han hablado antes que yo, quiero esbozar algunas opiniones, no sé si a modo de respuesta, pero al menos para poner mi punto de vista sobre la mesa, con el respeto que creo que me caracteriza, más allá de las diferencias ideológicas y siempre en el plano de lo político, esperando que la sala haga silencio para escuchar.

Quisiera decir, señor presidente, que a mí me parece casi una falta de respeto plantear en la discusión que algunos pueden hablar porque peinan canas y otros porque somos jóvenes no podemos. Eso no lo acepto, primero, porque haría caer la razón de ser de este Parlamento. Tendríamos que eliminar la frase de Artigas y el mural; no podríamos hablar del artiguismo porque ninguno de los que estamos aquí hoy fuimos contemporáneos de Artigas. Entonces, ¿cómo, yo, ciudadano de la República Oriental del Uruguay, no voy a poder hablar de lo que me pasó desde el plano de un ciudadano gregario que forma parte de una sociedad que no nació cuando yo nací, sino que tiene una matriz y, por tanto, también es la mía?

Por otro lado, señor presidente, creo que vale discrepar porque, si no se pudiera discrepar, no estaría aquí. Lo que sí creo es que a algunas voces les falta coherencia porque parece que aunque el muerto fuera de otro, como está muerto y coincide con lo que yo pienso, es bueno. Aquí se han traído a colación frases descontextualizadas de Líber Seregni, de Tabaré Vázquez y de José Mujica; son tremendos compañeros y tienen todo mi respeto, pero también discrepo a diario con ellos. Yo no creo que eso esté mal y no puedo verlo como una carta en el plano del argumento porque tengo mi propia forma de razonar las cosas.

Además, se está hablando de reparación de la tumba; sinceramente, es un concepto muy amplio sobre el que me gustaría tener más tiempo para interactuar con el diputado Mujica, que fue quien planteó este asunto.

Ahora, señor presidente, hay muchas de estas víctimas -si no la gran mayoría; algunos nombres no los conozco- que están enterrados en cementerios de este país; sin embargo, hay otros muertos que no tienen tumba, y que las tumbas y las lápidas se las puso la bota de los malos militares que llenaron de sangre su uniforme en los cuarteles haciendo desaparecer gente. Esa es la verdad histórica que también tenemos que sacar a la luz.

Se nos dice que no podemos hablar de terrorismo de Estado. ¿Cómo no vamos a poder hablar de terrorismo de Estado hoy? ¿Cómo no vamos a poder hablar de la teoría de los dos demonios hoy si es, en buena medida, lo que se está planteando? Resulta que hoy no se puede hablar de terrorismo de Estado porque solo hay que hablar de las guerrillas y sus víctimas, pero cuando hace algunos días hablábamos del terrorismo de Estado, lo primero que se mencionaba era también a las guerrillas y se sacaba la palabra

Estado para vendernos el verso de que hay que condenar todo tipo de terrorismo. ¡Chocolate por la noticia, señor presidente! Mis compañeras ya han explicado muy bien cuál es la diferencia de ejercer el terrorismo de Estado con el aparato del Estado reprimiendo a su pueblo. O sea que esto también se enmarca dentro del terrorismo de Estado. A mí nadie me va a decir lo que tengo que decir o dejar de decir o pensar; por tanto, lo traigo a colación.

Por otro lado, se podrá negar la realidad, pero lo que yo pienso y siento es que este proyecto que estamos discutiendo hoy fue parte de un toma y daca dentro de la coalición que gobierna. Este proyecto, supuestamente, se comenzó a redactar los primeros días de diciembre; a mediados de ese mes estaba escrito y enviado al Parlamento; a fines de diciembre -una semana después- estaba votado en el Senado, y hoy estamos votando aquí una cosa que es totalmente distinta a la que ingresó. Ha tenido un trámite exprés que no tiene otra justificación que no sea cambiar los votos de Cabildo Abierto por la reforma de la seguridad social; esa es mi opinión; cada uno piensa lo que quiere.

Por otra parte, se habla de las víctimas de las guerrillas, y voy a ser muy claro en esto: todos los muertos, todas las muertes, de un lado y del otro, son recriminables, son condenables, aun la de los integrantes del Escuadrón de la Muerte que fueron ajusticiados por la guerrilla. Esas muertes también son condenables porque yo, desde el tiempo histórico que me toca vivir, hubiese preferido un juicio justo para esos terroristas. Y la muerte, de manera injusta, de Pascasio Báez -que es un ejemplo muy recurrente- también es condenable. Pero me pregunto: ¿acaso no pagaron con tortura y cárcel el hecho de haber cometido ese accionar delictivo? ¿Es parte de la guerrilla la Juventud Uruguaya de Pie? ¿Los criminales de lesa humanidad? ¿El Escuadrón de la Muerte? No los voy a nombrar por la sensibilidad que creo que se requiere, más aún teniendo gente en las barras que, aunque no piense igual, la respeto; pero muchos de los criminales no respetaron al pueblo uruguayo ni a mi familia. En esta lista, señor presidente, hay integrantes del Escuadrón de la Muerte. Entonces, ¿el Estado va a resarcir a quienes atentaron contra su pueblo armando un organismo de inteligencia paramilitar? ¿El Estado va a resarcir a los hijos de Dan Mitrione, un agente de inteligencia estadounidense que vino a Uruguay a enseñar a torturar y a matar gente? ¿El Estado uruguayo va a poner dólares sobre una mesa para eso?

Entonces, señor presidente, está difícil dar vuelta la página en este contexto, porque mientras sigan faltando uruguayos y uruguayas no vamos a querer dar vuelta la página. Esto no se va a acabar cuando se mueran todos porque es parte de la lucha que la sociedad uruguaya ha venido amoldando y las banderas que hoy levantamos muchos jóvenes; somos esos jóvenes que a algunos aquí no les gusta que hablemos porque no vivimos el momento. La prueba está en que han pasado cincuenta años y seguimos en este tema.

Por otro lado, hay legisladores que han hablado "de casualidades" -lo pongo entre comillas-, que "casualmente" apareció un cráneo en un batallón cuando íbamos a tratar este proyecto en el Parlamento. Ese tipo de comentarios hipócritas y ofensivos no merecen más que este mínimo comentario.

Yo creo, señor presidente, que también cae otra mentira; cae la mentira de que los tupamaros, guerrilleros y sediciosos -para mucha gente son todos sinónimos- atentaban contra el Estado. Me pregunto: ¿cuál fue el arma que empuñó el maestro Julio Castro? ¿El lápiz? ¿La cabeza para pensar? ¿Por eso lo mataron por la espalda y lo remataron con dos tiros en la nuca? ¿Cuál es el arma que empuñó Gutiérrez Ruiz, honorable presidente de esta Cámara? ¿Cuál es el arma que empuñó Zelmar Michelini?

Lo cierto es, señor presidente, que este proyecto de ley tiene una cantidad de singularidades que hacen que sea un adefesio difícil de votar. Por ejemplo, no se sabe cuántas personas comprende; hay una lista, pero también establece que esta lista puede ser ampliada. Quienes voten este proyecto lo van a hacer a sabiendas de que tiene errores. ¿Esa es la forma de legislar que tiene el Parlamento nacional?

Se ha hablado del caso del doctor Carlos Abdala, que está erróneamente incorporado en esta lista. ¿No lo van a sacar para votar y van a homologar esta lista con errores?

No se sabe a ciencia cierta cuáles son los criterios para estar comprendido dentro de las fechas que se establecen en el proyecto; se han ensayado diversas respuestas en ese sentido, y está claro -yo también traía el ejemplo de Arbelio Ramírez, asesinado en un acto con Ernesto Guevara, en agosto de 1961- que el Uruguay vivió violencia política desde mucho antes de 1962. También podemos remitirnos a la violencia de movimientos nazis.

Sinceramente, creo que esta no es la forma de legislar ni de reparar.

Por otro lado, hoy hemos acudido a algunos discursos que nos hablan de que nosotros no criticamos a nadie, no culpabilizamos a nadie, pero lo cierto es que todo lo que se menciona tiene directa relación con la guerrilla y con el Movimiento de Liberación Nacional. O sea que eso de que no criticamos ni culpamos a nadie es bastante relativo.

Por otra parte, hubo personas que estuvieron más de setenta y dos horas en tortura en los cuarteles, y esa gente no está resarcida. O sea que aquello de que hay equidad o igualdad no es cierto. Parece que hay muertos de primera y muertos de segunda, porque a unos se les da una plata y a otros se les da otra. ¿Cuáles son los criterios? No se sabe. Como siempre, la culpa la tiene el Frente Amplio y Tabaré Vázquez porque un día mandó un proyecto. De hacerse cargo, ni por las tapas.

Por último, yo digo lo que siento y pienso, desde el respeto que me merecen los señores legisladores y las señoras legisladoras, pero realmente -lo digo con el mayor dolor- ver las firmas en este proyecto de ley de parlamentarios a quienes respeto muchísimo -y ellos lo saben-, que vienen de filas progresistas, del batllismo que se opuso al golpe de Estado, del batllismo que históricamente se opuso hasta a sus propios líderes, como Bordaberry y Pacheco Areco; ver firmas en este proyecto de wilsonistas, de integrantes del Partido Nacional que perdieron nada más y nada menos que al presidente de la Cámara de Diputados, asesinado en el marco del Plan Cóndor, como fue el Toba Gutiérrez Ruiz; ver gente que firma este proyecto, del Partido de Vasconcellos, del Partido del que formó parte Zelmar Michelini, no puede causarme otra cosa que no sea dolor, señor presidente.

Por tanto, aunque no les guste, yo y una barra enorme de compañeros vamos a seguir insistiendo y diciendo: "Nunca más terrorismo de Estado en Uruguay".

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Me han hecho varios pedidos para contestar alusiones.

Apelo a la inteligencia de los legisladores, pero también de quienes están presenciando la sesión, para continuar con el mayor respeto posible.

El primero que solicitó la palabra para contestar una alusión fue el señor diputado Gonzalo Mujica.

Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR MUJICA (Gonzalo).- Señor presidente: pedí la palabra porque evidentemente se hizo una alusión directa, personal.

Lo más fácil es polemizar con lo que nunca se dijo; eso es sencillísimo. En ningún momento dije que los jóvenes no pueden pensar, opinar y tomar posición frente a estos temas. Yo hablé de odios, rencores y pasiones exacerbadas. Mis hijos tampoco vivieron esa época, tienen opinión formada y participan de las marchas, y en muchas cosas están en desacuerdo conmigo; tienen todo el derecho del mundo. Lo que sería ilógico es que odiaran más que yo a los que me tuvieron preso, por ejemplo; eso sería incomprensible. Hablé de eso, no de pensamiento.

El señor diputado Viera, por supuesto, tiene todo el derecho del mundo de pensar lo que quiera sobre todos estos temas y decirlo y militar por las causas que crea, pero yo estaba hablando de otra cosa.

Respecto a la frase de Pepe Mujica, efectivamente, la dijo; yo no la inventé, y es una tesis que cuando se la escuché -yo era bastante más joven- tuve mis dudas. Lo que yo dije en mi exposición anterior fue que el tiempo me ha ido volviendo pesimista y estoy cada vez más convencido de que tenía razón Pepe. Y lo que dijo Pepe fue: "Esto se va a terminar cuando estemos todos muertos". No es agradable de pensar, pero la verdad es -por eso dije que era el pesimismo de los años- que me fue ganando esa opinión que le escuché decir a Pepe hace unos años.

Por último, respecto a los muertos, yo dije que no podía haber reparación -y lo dije al comienzo de mi exposición- sin ánimo de encuentro, de pacificación, de síntesis y de reconciliación; y agregué que cuando hay asesinatos sin resolver y desaparecidos sin aparecer no puede haber reparación si no hay verdad y no hay justicia.

Creo que con eso queda claro lo que pienso.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR ZUBÍA (Gustavo).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ZUBÍA (Gustavo).- Señor presidente: el diputado preopinante hizo referencia a un tuit que es de mi autoría, y se refirió a él como un acto hipócrita. Creo que la hipocresía es hablar de respeto y, sin embargo, insultar en esta sala. Ya voy a hacer uso de la palabra más adelante.

No hable de respeto, señor diputado; no siga el doble discurso de pedir respeto…

(Interrupciones)

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Diríjase a la Mesa, señor diputado.

SEÑOR ZUBÍA (Gustavo).- …y establecer -cuando se establece respeto- las posibilidades hipócritas.

En mi tuit hice clara referencia a un acontecimiento histórico; el que lo quiera interpretar de una forma, que lo haga, y el que lo quiera interpretar de otra manera, también. Se dio la casualidad, una vez más, de tener que posponer esta sesión que estamos llevando a cabo hoy por acontecimientos equis -todos tenemos conocimiento de los mismos- y esa clara y consecutiva demora en el tratamiento de esta ley generó en mí calificar el acontecimiento de casual en la forma que se estaba dando.

Lo que es interesante es ver el tono que toma la sesión. No estamos discutiendo la ley. A nadie le interesa en este momento la ley; lo que interesa son posiciones políticas que se vienen repitiendo desde hace cincuenta años. Eso es lo que interesa, porque lo estamos invirtiendo políticamente al tratar un acontecimiento que debería ser humano -y dejó de ser humano hace rato- como un acontecimiento político. Todo es política; sí, lamentablemente, los acontecimientos "humanos" -entre comillas- y las tragedias humanas son también de provecho político, como lo sabemos todos en este acto.

Así que esta discusión es irrelevante, porque no estamos discutiendo la ley. Parece que los argumentos jurídicos sobre la ley no interesan a nadie; lo que interesa es simplemente reivindicar, reivindicar y reivindicar conductas criminales y olvidarse de las víctimas. Ese es el acontecimiento permanente.

Que me digan que hubo hechos de un lado y del otro, sí, pero acá parece que solo de un lado hubo conductas reprobables. Parece que nos olvidamos de que se dio muerte atándole la boca a un policía en el Cerro -si mal no recuerdo-, en un acontecimiento absolutamente deleznable. ¿Nadie es capaz de reconocer esos actos como aberrantes? Es muy costoso tener esperando a víctimas que hace decenas de años que están atrás de este proyecto de ley para una reparación moral, aunque sea. ¿Es muy costoso entenderlo así?

Parece que aplicamos el aforismo de Perón: "Al amigo, todo; al enemigo, ni justicia". Repito: "Al amigo, todo;" -comprensión, amor, afecto, apoyo- "al enemigo, ni justicia".

Gracias, señor presidente.

SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).- Señor presidente: doy toda la certeza de que este proyecto -que, como dije en mi intervención, estoy absolutamente convencido de que representa a la enorme mayoría de los uruguayos, incluso a frenteamplistas; ya desde 2007 el expresidente Vázquez, el ministro Astori, la ministra Daisy Tourné y la ministra Azucena Berrutti procuraban esta solución que hoy vamos a votar- es profundamente wilsonista.

Wilson se indignaba y se indignó siempre frente a los iluminados que torturaron, asesinaron e incapacitaron a gente inocente, que es lo que estamos reparando hoy. Esa memoria es la que estamos reparando hoy. Iluminados que creían ser los mesías y con violencia atentaron contra vidas de otros uruguayos; los torturaron e incapacitaron para el resto de sus vidas condenando a esas personas y a sus familias a un sufrimiento indescifrable. Wilson una y otra vez lo reprochó, lo rechazó y su memoria lo sigue rechazando. Así que esto es en memoria de ese Wilson que rechazó a estos iluminados que enfermaron al país y enfermaron el alma de los uruguayos; hoy sigue enferma, y lamentablemente nos sigue costando curarla y sanarla.

Además, esta ley es profundamente wilsonista porque el mensaje y la acción de Wilson, una y otra vez -el ejemplo más claro y paradigmático es cuando salió de la cárcel-, eran para procurar la paz, y no solamente la paz en teoría, sino la paz en los hechos, con la gobernabilidad, porque tenía muy claro que la democracia nunca -inunca, nunca!- acepta el camino de la violencia para dirimir diferencias, mucho menos asesinando gente o torturando gente en pos de finalidades o ideales mesiánicos.

Hoy, increíblemente, cuesta mucho reconocer que esos asesinatos, esas torturas y atentados enfermaron al país y atentaron contra esa convivencia nacional. Reitero que esta ley busca sanar, y eso es profundamente wilsonista.

Por supuesto, rechazamos absolutamente -y creo que es una falta de respeto bastante grave- que se pretenda que este proyecto que hemos firmado legisladores de varios partidos no represente a sus principales líderes. Reitero: ellos nunca aceptaron la violencia porque la democracia, el sistema democrático de nuestro país, la Constitución de la República, jamás aceptan la violencia y mucho menos el asesinato para dirimir las diferencias entre los uruguayos.

Muchas gracias, presidente.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra el señor miembro informante en mayoría.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Señor presidente: fui aludido por la desdichada referencia final del diputado Viera, que lanza un ataque político puro y duro: "¿Cómo es que los batllistas votan esto?", pese a que hace un rato algunos integrantes de su bancada nos decían: "No se metan con el Frente Amplio" porque hacíamos referencia a los actos de gobierno del Frente Amplio, que por ser actos de gobierno ya no pertenecen en exclusiva a un partido. El diputado Viera entiende pertinente cuestionar nuestra fidelidad a nuestras banderas, a nuestras ideas y a nuestro principios.

Yo creo que somos estrictamente consecuentes con todo eso, con todo nuestro patrimonio de ideas, de principios, de conductas de los grandes hombres de nuestra colectividad.

Estamos procurando reconocer hechos que desde nuestra perspectiva son innegables y nos enfrentamos con un muro de negación, porque la tesis del Frente es: "Como en este país hubo terrorismo de Estado, no hubo víctimas que no sean víctimas del terrorismo de Estado, y si las hubo, no merecen reparación". En sustancia, es eso.

Yo rechazo categóricamente todo este razonamiento, este pseudorrazonamiento que está viciado, lógicamente, desde donde se lo mire, y que no se compadece con hechos que son públicos y notorios y están

perfectamente registrados, entre otros documentos, en las sentencias judiciales que a tantos condenaron por haber cometido delitos sin que haya habido reparación para esas víctimas. ¿No fue víctima Jaime Oroza? ¿Quién lo mató? Se sabe, hay sentencia. ¿No fue víctima Bentancur, el capataz de Niboplast? Se sabe, sí; lo mataron y hay sentencia. Entonces, ¿qué estamos negando? O, insisto, se dice: "Los deudos de esas víctimas no merecen reparación". Yo no acepto esa manera de razonar; me parece que es absolutamente inconsistente hasta desde el punto de vista lógico, y la rechazo.

Por supuesto, creo que estoy perfectamente en la línea de mi Partido cuando reivindico esta ley de reparación que vamos a votar -espero- esta noche.

Recuerdo una frase de Batlle y Ordóñez que se refiere, precisamente, a cuestiones similares en su esencia, cuando dice: "Todos los que están agobiados por la injusticia son nuestros protegidos; todos los que no están cegados por el prejuicio nos esperan. Nuestra obra es de justicia para todos: para nosotros y para nuestros adversarios, para nuestros hijos y para los hijos de nuestros adversarios".

Gracias, presidente.

SEÑOR VIERA DÍAZ (Nicolás).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra el señor diputado Nicolás Viera.

SEÑOR VIERA DÍAZ (Nicolás).- Señor presidente: se ve que pensar y decir lo que uno piensa está vedado en este Parlamento. Está bien; es parte de la lectura de la realidad.

En principio, no voy a profundizar con respecto a los asesinos porque siempre tienden a ver asesinos de un lado solo; pero bueno, cada uno ve como puede. Yo no quiero llevar esta sesión a otros puntos -podríamos llevarla a otro punto, pero voy a ayudarlo, señor presidente-; se podrá imaginar que tiempo me sobra y ganas también, pero hoy no corresponde.

Por otro lado, me cansé de escuchar lo que opinaría Líber Seregni, que murió en octubre del 2004, sobre este proyecto; lo que opinaría Tabaré Vázquez sobre este proyecto; lo que opinaría Wilson Ferreira Aldunate -que murió antes que yo naciera- de este proyecto. Yo no cometería la desfachatez de ponerme a pensar lo que pensarían otros, porque no viven y no están en este contexto.

Yo acepto que el diputado Goñi se moleste con lo que pienso, pero es lo que pienso. Yo creo que el wilsonismo está lejos de esta idea. Si me dijeran que esta idea está del lado de Echegoyen y de Aguerrondo, les digo que sí, pero del wilsonismo está lejísimos. ¿Qué quiere que le diga? Es lo que pienso. Lo mismo pienso del batllismo. Si hiero con lo que pienso, pido disculpas. Yo creo que todos somos animales políticos; yo no me voy a enojar con el diputado Schipani que una vez y otra también se puso a hablar de Tabaré Vázquez y a citar a Mujica. Ahora parece que el diputado Schipani es más mujiquista que yo. Bueno, está bien; si quiere, lo afiliamos al MPP, pero las cosas no son así, señor presidente.

Creo tener el respeto suficiente como para decir lo que pienso, y si no están de acuerdo, acepto. Acepto de la primera letra hasta la última lo que dijo el diputado Mujica, pero también tengo derecho a no estar de acuerdo con lo que dijo el diputado Mujica.

Finalmente, con todo el respeto que me merece el diputado Ope Pasquet, voy a decir que lo que acaba de afirmar es falso de toda falsedad. Lo dije en mi alocución: yo no estoy en contra de la reparación; estoy en contra de esta reparación que es inequitativa y no tiene ningún sustento en la realidad. ¿A usted le parece, señor presidente -insisto con el mismo ejemplo para no poner sendos ejemplos de nombres que veo acá y no faltarle el respeto a nadie-, que tiene raciocinio que los hijos y la familia de Dan Mitrione vengan a reclamar al Estado uruguayo US$ 150.000? A usted le parece, señor presidente? ¡Es realmente de locos! La verdad es que no lo comprendo. ¿No puedo decir eso?

Dije que era un grave error y condenable el asesinato a Pascasio Báez, y que era un grave error y condenable el asesinato de todos los integrantes de los escuadrones de la muerte que en su gran mayoría

aparecen en esta lista. El Estado uruguayo va a resarcir a terroristas de Estado por esta vía; algún abuelito de Domingo Arena se va a ver beneficiado por esta lista, y eso no corresponde que suceda. Lo pienso, lo opino y lo digo donde sea, y nadie me va a venir a callar. ¡Faltaba más! Es eso.

Lo que pasa es que nunca nos vamos a poner de acuerdo. Además, estoy totalmente de acuerdo con el señor diputado Testa porque yo no acepto que me vengan a decir, en el relato histórico que se quiere formar, que no existió el terrorismo de Estado. ¡Eso es negacionismo! Tampoco voy a aceptar que encima me digan que se tuvo que dar un golpe porque los militares de la época eran tan buenos que no podían con la guerrilla. Entonces, por culpa de la guerrilla tuvieron que dar un golpe cuando todo el mundo sabe que el MLN estaba absolutamente desarmado y que el noventa por ciento de sus integrantes estaban presos cuando Bordaberry, integrante del Partido Colorado, decidió dar el golpe de Estado. ¡Es así de sencillo, señor presidente!

(Suena el timbre indicador de tiempo)

(¡Muy bien!)

——Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Por encontrarse en este lugar, uno puede tener la cintura necesaria como para encauzar un debate que, reitero, tiene que ser con el mayor respeto posible, pero todo tiene un límite. Necesitamos encauzarnos en lo que hoy nos convoca y terminar, en lo posible, con las alusiones de alusiones; en ese sentido, pido colaboración.

Tengo anotados para hacer uso de la palabra a los señores diputados Conrado Rodríguez y Martín Sodano, y a la señora diputada Claudia Hugo.

Tiene la palabra el señor diputado Conrado Rodríguez para contestar una alusión política.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).- Señor presidente: la alusión fue hace un rato, cuando se habló de nuestro Partido, cuando se habló del batllismo.

El diputado Ope Pasquet lo ha dicho con meridiana claridad, y nosotros reafirmamos cada uno de los conceptos que él vertió. Cuando él estaba hablando, recordábamos los distintos pasajes de la historia que han demostrado justamente el grado de amplitud de nuestro Partido Colorado, Partido que siempre impulsó a la República por los caminos de paz y de unión entre los uruguayos. Eso lo hizo en cada una de las circunstancias. Lo hizo en 1851, durante la Guerra Grande, con aquella fórmula de "Ni vencidos ni vencedores". Lo hizo en 1904, con aquella gran sentencia de don José Batlle y Ordóñez que hablaba de los caídos "en el no siempre claro camino del deber".

Esa ha sido históricamente la actitud del Partido Colorado y del batllismo: lograr la paz y la unión. Bueno, en este caso, la paz y la unión se logran reconociendo los hechos; lo que no se puede hacer es no reconocer los hechos.

Justamente, lo que sucedió en nuestro país fue que una violencia política, una violencia desatada por parte de algunos que se creían iluminados llevó al secuestro y a la muerte, a la tortura y a la violación sistemática de los derechos humanos de muchos uruguayos; no puede ser que para algunos legisladores eso no sea suficiente como para reconocer los hechos. Lo que estamos haciendo en el día de hoy es reconocer los hechos, y esa es la actitud de nuestro Partido. Bajo el reconocimiento de los hechos, bajo el reconocimiento de la verdadera historia es que en definitiva se construye la unión y la paz entre los uruguayos. Y eso es lo que reafirma este proyecto de ley.

Si tuviéramos que hablar de proyectos de ley o de leyes que nos pueden dar alguna vergüenza, tendríamos que hablar de la ley de 2006. Yo he hablado en muchas oportunidades en esta Cámara de cómo se intentó abrir la canilla de forma totalmente desproporcionada para una cantidad de casos que, a mi juicio, no ameritaban reparación por parte del Estado. Fíjese, señor presidente, que la Ley Nº 18.033, de 2006, establece una reparación para aquellos que volvieron antes del 1º de marzo de 1995; aquellos que estuvieron exiliados por

motivos políticos, sindicales o gremiales y que volvieron antes del 1º de marzo de 1995. ¿Por qué 1995 y no, por ejemplo, 1986, es decir, un año después de la restauración democrática? ¡No!, lo hicieron para abrir la canilla y meter a todo el mundo. ¡Esa es la realidad! Y le hicieron un tamaño agujero a las cuentas del BPS. Lo hemos dicho en muchas oportunidades: desde 2006 hasta 2016 se gastaron US$ 400.000.000. Yo cursé un pedido de informes: ¡US$ 400.000.000!

¿Y ahora se dice que hay muertes clase A y muertes clase B? ¿No se quiere reconocer los hechos? ¿No se quiere reconocer que hubo violación a los derechos humanos por parte de grupos guerrilleros que violentaron el derecho sagrado de las familias, de aquellos hijos que no pudieron saludar y no pudieron crecer con sus padres, de aquellos que tuvieron que morderse la lengua durante muchos años? ¿Acaso no tenemos que reconocer esos hechos? Bueno, eso es lo que estamos haciendo en el día de hoy.

Nuestro Partido Colorado es consecuente con su historia: con la de 1851, con la de 1904 y, por supuesto, con la de 1985, con "el cambio en paz". Eso implicó para el país poder salir en paz con la restauración de los derechos conculcados de muchos ciudadanos, con la restitución de carreras, con la reparación a miles y miles de uruguayos. Esa es la actitud que ha tenido históricamente nuestro Partido y que ha tenido históricamente el batllismo, y es la que tiene en el día de hoy.

Muchas gracias, señor presidente.

(¡Muy bien!)

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra el señor diputado Martín Sodano para contestar una alusión.

SEÑOR SODANO (Martín).- Señor presidente: voy a tratar de colaborar con la Mesa, pero acá se aludió a mi Partido, además de a mi compañero. Se aludió a mi Partido porque se dijo que este proyecto de ley -esta iniciativa que trata de reparar daños ocasionados directamente a más de setenta y pico de familias- se trata de una negociación por una reforma jubilatoria.

Sinceramente, el diputado que hizo uso de la palabra no se merece nada de mi respeto porque no respetó tampoco la posición de los demás legisladores; podemos tener puntos de vista tan distantes como de un lado al otro del mundo o del universo, pero por eso no me tengo que dejar faltar el respeto por él. Eso habla de una falta de respeto hacia quienes pretendemos votar este proyecto y defendemos este tipo de iniciativas.

Yo -pongo como ejemplo mi persona-, que nací en 1983, no me voy a poner a defender desde ninguna trinchera, por mi cuestionamiento o mi lugar político, que hay muertos buenos y muertos malos, si hicimos las cosas bien o si hicimos las cosas mal. No hay que ser hipócrita, y está siendo un hipócrita con todos nosotros; le está faltando el respeto a la gente que está en las barras y a la cantidad de familias que están detrás de esto.

Acá estamos hablando de violación de derechos humanos; acá estamos hablando de asesinatos; acá estamos hablando de familias destruidas por personas que creían tener el martillo del juez en la mano. Y no es así; está mal, como está mal también lo demás. Los extremos son malos.

Pensar que algunos están del lado de Echegoyen porque van a votar un proyecto de reparación es una locura, una demencia, una falta de respeto total. No está respetando esta lista de muertos ni lo que defiende; no está respetando a las familias que quedaron destruidas sin ideología política alguna. En todo esto hay víctimas y personas involucradas.

Señor presidente, quiero ayudar a encauzar esta discusión; quiero colaborar con eso, pero para lograrlo discutamos lo que dice el texto; discutamos lo que dice el proyecto. Dejemos de aludirnos y de poner etiquetas, porque es lo que nos pasa cuando se nos cae parte de la bandera, cuando se nos cae parte del murmullo que le vendemos a la gente.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑORA HUGO (Claudia).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra la miembro informante en minoría.

SEÑORA HUGO (Claudia).- Señor presidente: quiero hacer una aclaración que debimos haber hecho desde el principio, desde el momento en que se empezó a cuestionar lo que dice el informe en minoría. Me parece que está bueno aclararlo para ver si todos podemos, de alguna manera, ceñirnos al texto del proyecto que tenemos a consideración.

Nosotros comenzamos diciendo que nuestro voto es negativo, pero no debe ser interpretado como una negativa a la reparación de víctimas a manos de grupos violentos. Eso lo dijimos y lo volvemos a reiterar.

Todas las violaciones a los derechos humanos son igualmente condenables, vengan de donde vengan.

También dijimos, y lo dice el informe en minoría, que no podemos respaldar cualquier iniciativa. Reconocemos que este proyecto ha sido mejorado en función del que vino del Senado, pero también tenemos objeciones. Y entre las objeciones, una de ellas refiere a las desigualdades entre los beneficiarios de un proyecto y de otro.

La privación de la libertad en el proyecto se refiere a más de setenta y dos horas y en la Ley Nº 18.596, a seis meses. Eso afecta cualquier principio de igualdad cuando se quiere reparar.

Por otra parte, el proyecto que tenemos hoy a consideración habla de montos de entre US$ 50.000 y US$ 150.000. El proyecto de reparación más cercano que tenemos es la Ley N° 18.596, que habla de una reparación de 500.000 UI, que hoy representa US$ 72.000, aproximadamente.

En cuanto a las fechas, el período histórico de 1961 a 1985 carece de cualquier mínimo de justificación histórica. No se sustenta en un relato consensuado por historiadores. Eso fue confirmado por toda la Academia. Y todas las personas que citamos coincidieron en el relato histórico.

También creemos que esta iniciativa debió haber tenido, por lo menos, una redacción espejo con la Ley Nº 18.596 aprobada, que benefició y reparó. Pero nada tiene que ver.

Reitero: consideramos de justicia que el Estado asista a familiares de civiles que murieron como resultado de la violencia que vivió nuestro país y que no fueron resarcidos hasta el momento.

Gracias.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra el miembro informante en mayoría.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Señor presidente: vuelvo a colaborar con usted; me guardo la contestación.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Gracias, diputado.

SEÑORA CAIRO (Cecilia).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA CAIRO (Cecilia).- Señor presidente: la verdad es que me parece que cuando hablamos de falta de respeto debemos mirarnos cada uno. Hipocresía tampoco. Creo que la honestidad puede gustar o no, pero forma parte de la realidad.

Yo recuerdo a Zelmar Michelini cuando en mayo de 1974 estuvo en el Tribunal Russell contando cuánto había sufrido este pueblo por las torturas anteriores al golpe de Estado; también, a Wilson Ferreira Aldunate en el Club España, en Barcelona. Yo tenía catorce años. Diría que fue el que habló mejor. Había un compañero del Frente Amplio que habló también. Yo todavía no tenía definiciones políticas muy claras. Quisiera que escucharan lo que pensaba Wilson con respecto a lo que era el terrorismo de Estado, que él condenaba.

Entonces, no hablemos en nombre de la gente. Hay gente que entendió que estaba por encima de estas cosas. En realidad, superar algunas situaciones que pasaron en este país depende de cada uno de nosotros. Y está difícil si cada uno se pone en un bando distinto.

Para mí no hay muertos A ni muertos B; son todos. Considero que la violencia que vivió este país fue tremenda; la pagamos gente que no teníamos nada que ver. Yo nací en 1964, y me daba miedo ir al liceo, a la escuela, porque se generó un estado de miedo impresionante.

No todos los que estuvieron presos tuvieron algo que ver con lo que plantean algunos diputados y, sin embargo, pagaron como los mejores. No todos fueron torturados porque tenían algo para decir, sin embargo, fueron torturados como los mejores. Entonces, a veces uno se pregunta: ¿depende de qué filial familiar tuvieron? ¿Depende de quién te contó la historia, cuál es la que recordamos? No. La historia es una. Y esa historia muestra que no solo en Uruguay, sino en América Latina se instauró una forma de calmar las aguas que tenía que ver con golpe de Estado, represión y terrorismo de Estado. Y hubo distintas formas de ver esa situación; y hubo muertos de los dos lados. ¡¿Pero defender solo uno?! ¡¿Hablar de torturados solo de un lado?! Es una vergüenza. Es una vergüenza para las mujeres que lo sufrieron; es una vergüenza para la gente que pasó por eso.

Es muy fácil hablar desde acá. ¡Qué sencillo es para algunos! Pero si realmente quieren reconstruir una sociedad que está quebrada en este tema, hagámoslo bien.

Por otra parte, esto tiene mucho que ver con la ley de seguridad social, por más que ustedes digan que no. Porque hubo una decisión de que esto se debía votar; lo votaron, y está bien. Revean la lista. Hagan lo necesario si hay alguno que no quedó de los civiles. Me parece bárbaro. Pero no queramos reconstruir una historia que ya está escrita, ¡no acá, en el mundo! Había varios informes de Naciones Unidas que decían que uno de cuatrocientos uruguayos terminó en algún momento preso por indagado, por información, por un vecino, por equivocación. Este país daba miedo. La mayoría de los que estamos sentados acá no estuvimos porque éramos niños, pero hablemos con respeto de eso. Si queremos reconstruir, reconstruyamos en serio, respetando que cada uno defendía sus ideas, como lo hacemos acá. Algunos tuvieron consecuencias con su vida y otros no. Respetemos a los que se la jugaron e, inclusive, formaron parte de este Parlamento, que nunca mataron a nadie y, sin embargo, los mataron, porque había una decisión clara de sacar de raíz a la gente que pensaba, para que pensaran igual que los que estaban en el poder.

Terminemos de hacer una historia distinta. El relato es uno: es la historia.

Gracias, señor presidente.

23.- Licencias.
Integración de la Cámara

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Nicolás Mesa Waller, por el día 4 de julio de 2023, convocándose a la suplente siguiente, señora Lucía Barboza.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, la suplente siguiente señora Ana María Borges Álvarez.

Del señor representante Felipe Schipani, por el día 4 de julio de 2023, convocándose al suplente siguiente, señor Hugo Cámara Abella.

Montevideo, 4 de julio de 2023

CARLOS REUTOR, LUIS EMILIO DE LEÓN, GUSTAVO GUERRERO".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y nueve en sesenta: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

24.- Víctimas de hechos ilícitos cometidos por integrantes de grupos armados, por motivos políticos o ideológicos, entre el 1° de enero de 1962 y el 31 de diciembre de 1976. (Se reconoce el derecho de reparación)

Continúa la consideración del asunto en debate.

SEÑORA LIBSCHITZ SUÁREZ (Margarita).- ¿Me permite, señor presidente?

Hace rato que solicité la palabra, pero se dio un debate por la vía de la alusión.

Simplemente, pedí la palabra para una cuestión de orden.

Solicito que se lea el artículo 158 del Reglamento.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Léase el artículo 158 del Reglamento.

(Se lee:)

"A los concurrentes a la barra les está prohibida toda demostración o señal de aprobación o reprobación y el Presidente hará salir de ella a quienes faltaren a esta disposición. Podrán ser desalojados por disposición del Presidente en caso de desorden, pudiendo suspenderse la sesión durante el desalojo".

——Tiene la palabra el señor diputado Alfonso Lereté.

SEÑOR LERETÉ (Alfonso).- Señor presidente: terrorismo de Estado; avanzar en la búsqueda de los restos de los detenidos desaparecidos; nunca más terrorismo de grupos armados, MLN-Tupamaros, OPR-33, Escuadrón de la Muerte; JUP; nunca más dictadura. Creo que condensé allí todo lo que se ha hablado hasta el momento. Y estoy de acuerdo.

Lo que hoy vamos a tratar es una porción de esa historia; lo que hoy vamos a abordar es para un sector de la sociedad que hace referencia a los grupos armados

En este sentido, nosotros vamos a tratar de aterrizar el proyecto de ley. Algunos casos están hoy, aquí en las barras, para darle más que vida, una sensación de que no estamos hablando de un toma y daca. Nosotros estamos hablando de convicciones, en función de que la ciudadanía, cuando nos ubicó en este lugar y sin estar escrito en un documento, también nos habilitó para analizar este tema.

Quiero hacer referencia a dos casos, casualmente de mi departamento, Canelones. El familiar de uno de ellos está en la lista. Me refiero a Carlos Burgueño, cuyo hijo, Diego Burgueño, hoy está en este recinto.

Obviamente, no viví ese caso, pero sí recibí a través de la tradición oral, a través de distintas fuentes de información, lo que allí aconteció o lo más aproximado a lo que allí aconteció.

Estamos hablando de un fatídico 8 de octubre de 1969 para este civil, para Carlos Burgueño, cuyo hijo, Diego, que hoy está acá, nació el día anterior a este suceso.

Quiero contar que este relato que recibí proviene de una persona que vive y me contó lo que él vivió ese día, 8 de octubre de 1969.

Desde Parque del Plata salía un Copsa, rumbo a Pando, que esta persona abordó para ir a trabajar, y cuando llegó al centro de la ciudad industrial, allí, en la Casa Ramtel, que hoy ya no existe -ahora hay comercios de varios ramos-, se bajó, y junto con otro compañero, como habitualmente se hacía, fueron a tomar un café;

era casi como una tradición. Fueron a tomar ese café, y a la salida se iban a dirigir a la Junta Local Autónoma de Pando, donde esta persona trabajaba. Tenían que pasar por donde estaba la sucursal de Pando del Banco de la República Oriental del Uruguay. Y allí había un oficial de policía con una metralleta, quien les impidió el paso diciéndoles: "No. Por acá no se puede pasar". La pregunta fue: "¿Por qué?" Y la respuesta fue contundente: "Dale. Dale. Movete", y el peso de esa metralleta cayó en el pecho de esta persona. Imagínese, señor presidente, la situación. Obviamente, ante esa acción intimidatoria hicieron caso, continuaron, y volvieron al café.

A los pocos minutos, escuchan disparos; salieron y allí percibieron la escena: cargaban en un vehículo bolsas de arpillera con dinero del Banco de la República, y constataron que efectivamente se estaba generando el robo. Quisieron avisar a la comisaría, pero no pudieron llegar. A las horas o quizás al otro día, se enteraron de que fue una acción del Movimiento de Liberación Nacional Tupamaros en el marco de la denominada Toma de Pando.

¿Por qué cuento esta anécdota, señor presidente? Porque por quince minutos, hoy puedo decir que tengo a mi padre que me contó esta anécdota, porque él estuvo ahí y no fue víctima de esa bala que sí le llegó a Carlos Burgueño.

Por eso, cuando decimos "no más terrorismo de Estado", y lo compartimos, también decimos "tampoco terrorismo de estos grupos". Nadie mejor que un padre para contar lo que allí se vivió y nadie mejor que quien habla para describir que en este momento puedo gozar, y lo estoy haciendo, de los setenta y nueve años de vida de mi padre, mientras que cuando Carlos falleció ni la esposa ni Diego pudieron continuar la vida junto a él.

Acá, después de mucho tiempo -quiero poner énfasis en este detalle-, se quiso desviar si efectivamente esa bala provino de unos de los integrantes que allí participaron de esa toma. Es más: se había sindicado que podría haber provenido de un policía. Pues bien, el propio Diego Burgueño nos confirmó que no fue así, que esa bala nunca había sido calibre 38, sino de otra arma y que, obviamente, obedecía a todo el operativo que se había montado en ese momento.

Por eso, cuando en muy pocas horas -porque van a pasar horas- vote este proyecto, lo voy a hacer por esta persona, entre otras que están en la lista, pero muy particularmente por esta persona, porque nos llega muy de cerca, porque la historia estuvo a quince minutos quizás de cambiar el destino.

(Ocupa la Presidencia el señor representante Gustavo Olmos)

——La otra persona a quien quiero hacer referencia y que no está en la lista, pero seguramente su caso vaya a ser contemplado, es el de Sergio Molaguero, también de Santa Lucía, Canelones, a quien el Movimiento OPR-33 secuestró y privó de libertad. Estuvo cautivo durante sesenta y nueve días; sesenta y nueve días de tristeza, de tortura; sesenta y nueve días agobiado; sesenta y nueve días que hasta hoy están repercutiendo en su vida.

El caso de Molaguero era el de un joven hijo de un industrial de Santa Lucía, de la entonces empresa de calzados Seral; intentaron concretar el secuestro en cuatro oportunidades. Es más, en cierto momento, un comando interceptó al diputado Mario González; se equivocó y levantaron todo el operativo que allí tenía este grupo armado.

Y cuando Molaguero decide después de mucho tiempo escribir sus memorias, le pide a uno de sus captores que fuera parte, con su relato, de lo que allí había pasado. El 27 de diciembre de 2017 le remite una carta al en aquel momento prosecretario de la Presidencia de la República, Jorge Luis Vázquez Rosas. En cierta medida, la carta dice:

> Usted debe recordarme, o al menos recordar la situación en la que nos conocimos, que lamentablemente no constituye uno de mis mejores recuerdos. Pues bien, más de treinta y cinco años después de nuestro encuentro, estoy pronto a editar un libro con las memorias de mi secuestro, en el año 1972.

Allí le solicita si puede acceder a enviar diez carillas en Word para que su historia estuviera contemplada en este libro; un libro que a Molaguero le costó mucho editar porque prácticamente nadie quería tomar esa tarea. La respuesta nunca llegó.

Sobre el caso Molaguero, quiero cerrar mi intervención citando el prólogo que él escribe en el libro, que es muy interesante, a propósito de las víctimas del terrorismo.

Dice lo siguiente:

> "En los 36 años transcurridos desde mi secuestro, nunca había tenido la oportunidad de interactuar con víctimas del terrorismo de las más diversas formas y motivos. […]
>
> Hay un mensaje común de todas las víctimas del terrorismo de todo el mundo, y es que contar sus vivencias, sus padecimientos, sus torturas y sus mutilaciones no es renegar de la vida: es seguir viviendo sin importar las circunstancias pasadas, vivir sin odios ni rencores, no exigir venganzas.
>
> Pero sí reclamar a los gobiernos de todo el mundo que las víctimas del terrorismo sean reconocidas como tales, que no se las esconda, que sean tratadas por las organizaciones de Derechos Humanos como lo que son: víctimas, no somos parias.
>
> Por lo tanto, exigimos el mismo derecho que en muchos países del mundo libre se les ha otorgado a los terroristas que han sido víctimas de una guerra que ellos mismos fomentaron".

Para finalizar, señor presidente, me gustaría citar el concepto que manejó nuestro compañero, Gonzalo Mujica, a propósito de que estamos fallando, quizás, en la reparación

¿Por qué? Porque quizás no se genera ese clima, como él dijo, de pacificación. Hablaba de que con el fallecimiento de su generación o de la generación de quienes estuvieron en ese momento se podría estar terminando con esa etapa. Si hoy preguntan mi humilde opinión, creo que esta sesión de hoy demuestra que el tema no va a terminar, porque cada uno tiene sus convicciones. Además, a las nuevas generaciones las alimentamos con las convicciones que cada uno tiene. Seguramente, podremos lograr un mínimo de respeto, pero cada uno va a estar plantado en sus convicciones.

Sí estoy convencido de que esto era necesario, porque un sector importante de la población lo venía reclamando desde hace muchos años.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Gustavo Olmos).- Tiene la palabra la señora diputada Lustemberg.

SEÑORA LUSTEMBERG (Cristina).- Señor presidente: tal como señala el informe en minoría, como aclararon la señora diputada Claudia Hugo y la mayoría de los legisladores que me precedieron en el uso de la palabra, de mi fuerza política y algún otro que escuché, mi voto negativo no debe ser interpretado como una negativa a la reparación de víctimas a manos de grupos violentos.

Entiendo la relevancia de abordar temas de reparación y reconocimiento, pero no puedo pasar por alto ciertos aspectos que me llevan a oponerme a esta iniciativa.

Empecemos por lo más importante. En el contexto de una revisión integral del pasado reciente, compartimos que el Estado puede asumir su responsabilidad de ser omiso en asegurar derechos fundamentales. Como se ha dicho, desde el Frente Amplio no nos oponemos al objetivo que se presume del proyecto, sino a la forma elegida para hacerlo.

A pesar de los avances legislativos, el Estado aún sigue omiso en reconocer su responsabilidad directa en la violación de derechos humanos en relación a los actos ilícitos y de terrorismo de Estado cometidos durante la última dictadura. Un caso relevante de esta falta es la que corresponde al reconocimiento como víctimas del terrorismo de Estado a los niños, niñas y adolescentes que sufrieron con sus padres la detención, el secuestro, la cárcel, la desaparición temporal, los allanamientos y los controles de sus movimientos.

Hace muy pocos días hice especial referencia a esta situación cuando aquí, en este Cuerpo, recordamos, con mucha solvencia democrática, los cincuenta años del golpe de Estado. Aún nos queda por resolver en lo que refiere a la acción del Estado como victimario.

En este caso, el proyecto plantea la reparación del Estado para víctimas de violencia política no estatal. Insisto: personalmente, considero que es necesario también reconocer y reparar a todas las víctimas de la violencia política.

Fue llamativa, quizás, la rapidez con la que se ha tratado este proyecto en el Parlamento. Su llegada desde el Poder Ejecutivo a la Comisión de Constitución y Códigos del Senado con una sola reunión para resolver su aprobación, el 27 de diciembre del 2022, únicamente con los votos del oficialismo, y su posterior aprobación en el plenario de la Cámara alta han ocurrido en un lapso sorprendentemente corto, no permitiendo un debate amplio y sostenido sobre las implicancias y consecuencias de esta ley. Asimismo, en la Comisión de Diputados tuvo cuatro instancias, incluyendo una sesión extraordinaria durante el receso en la que se recibieron delegaciones, pero no la totalidad que quizás hubiera querido. Por ejemplo, no se contó con la opinión de la Cátedra de Derecho Constitucional, ni ningún integrante del Poder Ejecutivo fue a fundamentar el proyecto de ley recibido.

Los artículos 1° y 2° del proyecto condensan las principales debilidades.

El artículo 1º establece que el objeto es la reparación moral y patrimonial a las víctimas. Como fue señalado desde un primer momento, tanto en el Senado como por parte de varias delegaciones que concurrieron a la Comisión, el período en que se enmarca el accionar del Estado por el cual se entiende debe actuar en sentido reparatorio es central para interpretar la propia acción del Estado. Me preocupa el alcance del proyecto y su falta de claridad en el período establecido. No se han explicitado de manera clara los fundamentos para elegir el período comprendido entre el 1° de enero de 1962 y el 31 de diciembre de 1976. Esto genera dudas sobre la inclusión o exclusión de determinados casos de violencia política no estatal. La falta de una definición clara y precisa del alcance de la ley puede generar situaciones de injusticia y arbitrariedad.

¿Por qué el 1° de enero de 1962? ¿Por qué el 31 de diciembre de 1976? ¿Qué elementos sustentan este período? El proyecto falla en esto y es un error importante por varias razones.

¿Supone que no existió antes de esa fecha violencia política no estatal? Es muy fácil demostrar que ello es un error, y si es tan fácil de demostrar y no se modifica es porque hay una intencionalidad no dicha. Recordemos, como ya se ha dicho, el caso de Arbelio Ramírez, ocurrido en 1961 o, como recordó Marchessi en Comisión, el caso de Serafín Bilotto, también asesinado en 1961.

La definición sobre los perpetradores es insuficiente y poco clara. Al respecto dice el texto: "integrantes o grupos organizados y armados con fines políticos o ideológicos". Esta vaguedad se articula negativamente en este período. ¿Qué es lo que de verdad se quiere reparar? Al atender las organizaciones que han señalado su total acuerdo con el proyecto, así como las declaraciones de algunos legisladores del gobierno, parecería que este proyecto se orienta hacia algunas de las víctimas de violencia política no estatal.

Además, debemos tener en cuenta que muchas de las personas incluidas en las listas de víctimas ya han recibido reparaciones por parte del Estado en el pasado, especialmente el personal policial y militar, así como sus familiares. La comparación entre las indemnizaciones dispuestas por el proyecto de ley en cuestión y las reparaciones ya existentes, revela una diferencia considerable que resulta ofensiva para quienes han sido víctimas de violaciones a los derechos humanos.

En este proyecto, aquellas víctimas que hayan quedado incapacitadas, no importa si total o parcialmente, o sus causahabientes, recibirán US$ 100.000. En cambio, las víctimas que sufrieron lesiones gravísimas por la acción de las fuerzas represivas del Estado recibieron 250.000 unidades indexadas, unos US$ 37.000. Estoy hablando de la Ley N° 18.596.

Siguiendo con el proyecto de ley puesto a consideración, aquellas personas que hayan permanecido más de setenta y dos horas privadas de libertad o sus causahabientes recibirán US$ 50.000, mientras que la reparación a los niños que permanecieron desaparecidos por más de treinta días es de 375.000 unidades indexadas, unos US$ 55.000. Y para los nacidos en cautiverio político que hayan permanecido en esa condición más de seis meses, la reparación es de 200.000 unidades indexadas, cerca de US$ 30.000.

Estas disparidades en las indemnizaciones propuestas plantean cierta interrogante sobre la equidad y justicia del proyecto de ley. Pareciera que se está estableciendo una jerarquía. Para nosotros, es improcedente y lamentable -quizás, inadecuado- que un proyecto que pretende cierta integralidad en la política reparatoria establezca estas diferencias notorias. ¿Quién se pone a medir cuánto vale el dolor?, como han expresado algunos legisladores. ¿Quién se anima a sostener esta diferencia en la reparación?

En el proyecto se podrían haber asumido montos equivalentes, o bien, si el gobierno entiende que estos montos se ajustan mejor al valor reparatorio, se podría disponer la actualización de este mismo valor para las víctimas reconocidas por otras leyes

Además de la falta de explicación para que la ley ofrezca un marco interpretativo sobre el período, los hechos sobre los que procura actuar y el establecimiento de desigualdades absurdas en los efectos reparatorios, este proyecto también opera en un escenario más amplio, de forma que entendemos absolutamente innecesario.

Quisiera recordarles a ustedes que hubo niños y niñas que vivieron en cautiverio político y fueron víctimas del terrorismo de Estado, que fueron recluidos junto a sus madres en centros de detención, represión y tortura. Estos niños y niñas fueron privados de condiciones básicas de higiene, alimentación y atención médica, durante y después del parto de sus madres. Estoy hablando del colectivo Niños en Cautiverio Político, que fue recibido por la Comisión de Constitución de esta Cámara, en la que expresaron que, pese a ser amparados por la ley reparatoria Nº 18.596 y ser hijos directamente afectados por el terrorismo de Estado, no han recibido la pensión jubilatoria que se le ha dado a los ex presos políticos. Mencionaron en dicha comparecencia que la pensión solo puede ser heredada por hijos menores o por aquellos con una minusvalía superior al 80 %, lo cual excluye a la mayoría de los hijos de ex presos políticos. Además, señalaron que desde el año 2020 no han recibido atención en salud mental a través de la Oficina de Atención a Víctimas Directas de Terrorismo de Estado, por falta de recursos.

Creemos firmemente que es necesario llevar adelante una política abierta de reconocimiento y reparación por parte del Estado por su responsabilidad, por acción u omisión, en la violación de los derechos humanos. No consideramos que deba actuarse ni interpretarse la acción del Estado bajo la oscuridad argumental de la teoría de los dos demonios.

Este proyecto, lamentablemente, no considera los aspectos relevantes que debe tener una ley como la que se pretende. No asume en qué línea de acción reparatoria se inscribe; provoca desigualdades innecesarias. Este proyecto no fue priorizado por el compromiso del gobierno con el problema que pretende resolver, sino para poder votar otra ley. ¿Puede ser? Esto, que es propio de un gobierno de coalición, afecta fuertemente el proyecto y, sobre todo, impide que lo acompañemos.

Por todo lo expuesto, considero que es necesario realizar un análisis más profundo, riguroso y consensuado de este proyecto de ley antes de su aprobación. Debemos garantizar una justa distribución de los recursos, además de atender las demandas de aquellos sectores de la sociedad que aún no han sido reparados

Como dije al inicio, mi voto negativo no debe ser interpretado como una negativa a la reparación de víctimas a manos de grupos violentos, pero por el respeto a los principios de igualdad y de justicia, y con el objetivo de garantizar una legislación sólida y equitativa, me veo en la posición de votar en contra.

SEÑOR GERHARD (Daniel).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑORA LUSTEMBERG (Cristina).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Gustavo Olmos).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR GERHARD (Daniel).- Agradezco al señor presidente y a la señora diputada Lustemberg, con quien coincido en muchas cosas.

Este proyecto nos puede llevar a profundizar en varias consideraciones que podrían hacerse sobre el período que se elige, las causales y montos previstos, y su consistencia con otras normas reparatorias que ya se aprobaron en nuestro país.

No voy a referirme a aspectos particulares del proyecto que ya han mencionado muy bien otros compañeros y compañeras, así como la miembro informante en minoría, sobre todo en su última aclaración, de forma sintética.

Tampoco voy a referirme a las personas que serían beneficiarias de la reparación ni a las circunstancias particulares porque, por respeto a ellas y a la historia, quiero tratarlo de forma general y abstracta. Pero sí quiero decir que la mayoría ya fueron reparadas, y creo que Crysol, cuando compareció en la Comisión, dejó meridianamente claro quiénes y cómo.

No votar no es desconocer injusticias ni minimizar violencias que efectivamente sucedieron y que acá se han relatado. Las reconocemos.

Me interesa detenerme en el contexto en que se da la consideración de este proyecto y la ofensiva de un discurso que también ronda en otras propuestas parlamentarias y mensajes públicos.

Hay sectores que en Uruguay nunca reconocieron el terrorismo de Estado. Para ellos, que además han descalificado siempre la política reparatoria de los últimos años, este tipo de iniciativas, más allá de la letra de este proyecto, representa un paso más en un intento de instalar la teoría de los dos demonios. Es curioso que en esta discusión se diga hoy -también lo escuchamos el 27 de junio, en la Asamblea General-, por parte de diferentes actores políticos, que no existió la teoría de los dos demonios, pero al ratito nomás hablen de los muertos de un lado y de los muertos del otro. Parece que se les cuela sin siquiera darse cuenta. Le puede pasar a cualquiera.

Esta idea es en sí misma un obstáculo para que avance la causa de la memoria, de la justicia, de la verdad, la no repetición y la reparación. No comparto que se equiparen en el discurso acciones de grupos o personas particulares con las que llevaron adelante instituciones del Estado, especialmente las armadas, que tienen la característica de velar por nuestra seguridad y nuestra libertad. Precisamente, en la lógica de la equiparación es cuando se abre paso este tipo de iniciativas, como otras, por ejemplo, la de la prisión domiciliaria, que esperamos no tener que debatir aquí.

Este proyecto agrupa a personas que fueron violentadas de maneras muy diferentes y en contextos diferentes. Agrupándolas y atendiéndolas mediante una ley se crea una respuesta para "los nuestros" -entre comillas-, al decir de García Pintos, que sé que hoy nos está acompañando. Yo estuve escuchando sus entrevistas de los últimos años y se refería así a este conjunto: los nuestros.

Si algunos quieren hablar de los dos demonios tienen que haber dos grupos de víctimas y, si se puede, una ley espejo de una con la otra. Este es el rol que está jugando este proyecto de reparación, esta forma de reparar daños, violencia. Estamos de acuerdo en que hay que buscar una forma de reparar. Con esto, no negamos que haya personas víctimas de violencia privada con móviles políticos ni que reciban reparación por ese daño; simplemente, nos parece infeliz la forma y varias de las argumentaciones.

La apelación que se ha hecho hoy a referentes del Frente Amplio me resultó sumamente curiosa. No pensé que era necesario, pero voy a contarles cómo funciona nuestra fuerza política. Más allá de que pueda haber grandes referentes, estadistas que valoramos mucho -algunos ya fallecidos-, nuestra fuerza política funciona por mayorías y minorías. Entonces, hay propuestas, proyectos, que prosperan cuando tienen mayoría, y cuando no las tienen, no prosperan. Es por eso que algunas no han prosperado. No sola esta; muchas más. De eso, claramente, nos encargamos nosotros.

Una discusión seria y profunda de la política reparatoria debería comenzar por un consenso democrático básico que condena sin matices el terrorismo de Estado y lo distingue de otras situaciones que pueden requerir una mirada del Estado, pero desde otra perspectiva. La política reparatoria ha sido descalificada en muchos casos, atribuyéndole incluso supuestos costos fiscales que no se condecían con la realidad. Este relato solo revictimiza a las víctimas y el Estado es responsable de evitar cualquier situación que profundice o sea funcional a esa narrativa. Ese es el contexto concreto en el que, lamentablemente, se dio hoy esta discusión, y digo lamentablemente, incluso, por algunas personas abarcadas por este proyecto, que hoy nos acompañan.

Uruguay tiene una política de reparación incompleta -la compañera que me antecedió en el uso de la palabra lo dijo muy bien- y en la que, además, se confunden derechos jubilatorios con prestaciones reparatorias.

A cincuenta años del golpe de Estado, en este marco y en el de un gobierno que ha demostrado muy poca propensión a profundizar una política integral respecto a la historia reciente y al terrorismo de Estado, es difícil que este debate tenga un buen resultado.

Gracias, señor presidente.

Gracias, compañera Lustemberg.

SEÑOR PRESIDENTE (Gustavo Olmos).- Puede continuar la señora diputada Cristina Lustemberg.

SEÑORA LUSTEMBERG (Cristina).- He culminado, señor presidente.

SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Gustavo Olmos).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).- Señor presidente: he recibido varias consultas en este rato sobre cuál fue el proyecto alternativo del Frente Amplio. Como repiten y repiten -recién la diputada Lustemberg también lo decía- que no es que no se quiera reparar, sino que no se quiere reparar de acuerdo con este proyecto, a mí me llueven las consultas. Me dicen: "Goñi, quiero ver el proyecto del Frente Amplio. ¿Cuál es el proyecto con el que quiere reparar?" Yo les digo: "¡No; no presentó ninguno!"; no me creen, y me preguntan: "¿Cómo es que quince legisladores del Frente Amplio han dicho que tienen otra forma de reparar?".

No sé si hasta ahora estoy entendiendo bien, pero creo que la respuesta está en lo que dijo el diputado Gerhard, y es que el Frente Amplio no pudo presentar ninguna propuesta alternativa.

Entonces, lo que está claro, hay que decirlo porque hay que ser honesto con la ciudadanía, es que el Frente Amplio ¡no tiene ninguna propuesta reparatoria de ningún tipo!

En los hechos, creí que el diputado Ope Pasquet había sido suficientemente claro en su informe en mayoría, ya que dejó constancia de que no hubo ningún tipo de proyecto alternativo. Yo no voy a interpretar por qué el Frente Amplio no puede votar otro proyecto alternativo o no puede ofrecerlo. Los hechos demuestran que desde 2007 no se votó, con mayoría absoluta, ningún tipo de proyecto, ni siquiera el que proponía el propio presidente de la República de ese momento. Por lo tanto, no voy a interpretar; creo que los hechos lo demuestran claramente.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Gustavo Olmos).- Tiene la palabra el miembro informante en mayoría.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Señor presidente: voy a ser muy breve porque el diputado Goñi ha sido muy claro y dijo parte de lo que yo pensaba decir. Mi aclaración es muy puntual.

Se dijo hace instantes que no se había recabado el dictamen de los profesores de Derecho Constitucional de la Universidad de la República. No es así. Se recabó ese dictamen y se produjo por unanimidad de presentes del Instituto de Derecho Constitucional de la Facultad de Derecho, en sesión de fecha 14 de mayo de 2023. El

Instituto de Derecho Constitucional se expidió respecto al proyecto aprobado por el Senado y dijo que no merecía objeciones de constitucionalidad por las consideraciones que están expuestas en este dictamen.

A mí no me parece que el proyecto que surgió de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración de la Cámara merezca una tacha que no mereció el proyecto aprobado por el Senado. Incluso, algunos legisladores del Frente Amplio han reconocido que mejora el proyecto elaborado por el Senado. O sea que la tacha de inconstitucionalidad no es de recibo, al menos a juicio del Instituto de Derecho Constitucional de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República.

Muchas gracias.

25.- Licencias.
Integración de la Cámara

SEÑOR PRESIDENTE (Gustavo Olmos).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Walter Cervini, por el día 4 de julio de 2023, convocándose al suplente siguiente, señor Leonardo Ciuti Pérez.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Diver Fernández y señora Noemí Pulitano.

Montevideo, 4 de julio de 2023

CARLOS REUTOR, LUIS EMILIO DE LEÓN, GUSTAVO GUERRERO".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta en cincuenta y dos: AFIRMATIVA.

Queda convocado el suplente correspondiente, quien se incorporará a la Cámara en la fecha indicada.

26.- Víctimas de hechos ilícitos cometidos por integrantes de grupos armados, por motivos políticos o ideológicos, entre el 1° de enero de 1962 y el 31 de diciembre de 1976. (Se reconoce el derecho de reparación)

Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor diputado Gustavo Zubía.

SEÑOR ZUBÍA (Gustavo).- Señor presidente: creo que hay ciertos temas que van quedando claros; a algunos de ellos nos hemos referido permanentemente en forma irónica con el dicho que estoy acostumbrado a usar, que es de plena aplicación una y otra vez: el del gordo y el petiso. Estamos enraizados de manera permanente en ese juego, probablemente habitual en los Parlamentos, pero hay ciertos temas humanos en los cuales podríamos intentar superar en algo esas posiciones absolutamente férreas, atentas no a principios, sino a una posición más bien emocional de negar todo lo que dice un eventual adversario.

De ahí saco la conclusión -es probable que vaya a contradecir a la mayoría de los aquí presentes, incluso de mi propio Partido- de que el concepto de "nunca más" es ilusorio. A cincuenta años de los hechos no estamos dispuestos a aceptar y propiciar un concepto de "nunca más" ni por mínimas razones de humanidad.

Hoy mencioné las palabras de Perón: "Al amigo, todo; al enemigo, ni justicia". El concepto de "nunca más" implica superar ese dilema: a mis amigos critico y a los enemigos también. Por supuesto, suena ilusorio a esta altura de la noche -a esta altura del partido-, pero por lo menos podría ser una intención que tengamos que practicar más sinceramente.

Decimos nunca más y hoy nos estamos oponiendo a esto con argumentos absolutamente politizados acerca del terrorismo de Estado, repitiendo una y otra vez lo relativo a los sufrimientos. Por supuesto, acepto -a ver si queda claro-, desde mi posición política, que hubo excesos deplorables y violaciones a los derechos humanos también deplorables. Simplemente, agrego que era un entorno en el que la violación a los derechos humanos era pan de todos los días.

Si podemos aceptar desde cierta parte, desde la división permanente de este Parlamento, la existencia de esas posiciones antagónicas, comprendiendo la otra posición, es decir la de quienes sostienen que existieron excesos abusivos y deplorables en el accionar del mecanismo represor, ¿no podemos pedir, a la vez, un reconocimiento, a cincuenta años de los hechos -no digo ninguna reparación, ni siquiera moral-, para las personas que sufrieron la violencia terrorista de los enemigos del Estado?

Digo esto porque en el año 1972 se votó en este Parlamento el estado de guerra contra enemigos que eran integrantes de los grupos subversivos que estaban operando. ¡Este Parlamento lo votó! Reitero: ¡este Parlamento lo votó! -parece que nos olvidamos-, y también lo hicieron líderes muy importantes. A cincuenta años de esos hechos, ante los que el estado de guerra declaró las actividades hostiles a quienes estaban atentando contra el Estado de derecho, ¿no podemos reconocer víctimas, fundamentalmente civiles, que estuvieron esa cantidad de años esperando por este momento?

Se habla de las diferencias de montos. ¡Ah! Unos cobran una cosa y otros, otra, pero los que cobran una cosa la vienen cobrando desde el año 2009. Repito el ejemplo matemático de almacenero: yo vengo cobrando menos, pero lo vengo haciendo desde hace tres años; en cambio, quienes van a cobrar más empiezan a cobrar hoy. Yo creo que -lápiz y papel; no me puse a hacer las cuentas- prefiero cobrar menos, con trece años de ventaja, que cobrar más hoy. Cito esto para mencionar uno de los posibles argumentos.

Insistimos en los períodos históricos como si ello fuera sustantivo. Los períodos históricos, no; un mes más, no; quitale un mes de acá, no; seis meses más; como si eso fuese sustantivo con lo que vivimos todos. Muchos, por la edad dijeron: "Yo no lo viví". Yo, por mi edad, digo: "Yo sí lo viví". No voy a hacer relatos para no excederme en esta intervención, pero viví en carne propia las circunstancias de violencia a las que tenían sometido a todo el Uruguay.

Esas circunstancias -hoy la diputada Lustemberg lo aceptaba- llevan a la posición jurídica de que el Estado está habilitado a reparar por acción o por omisión determinados sucesos que se dieron cuando este tenía la obligación -como lo marcan el artículo 7° de la Constitución y el 168, que refiere a las atribuciones del Poder Ejecutivo- de mantener el orden interno y proteger la vida de sus habitantes. No lo pudo hacer, justamente, por el estado de convulsión que sufría el país.

Esa obligación reparatoria se da. Hace no muchos meses tuvimos información de determinados homicidios de personas que a su vez eran autores de homicidios y el Estado reparó esos casos teniendo en cuenta su omisión en la protección de la vida. Es habitual que eso pueda suceder, y más con iniciativa parlamentaria. La reparación de los daños ocasionados es un hecho normal y lógico, aunque esta noche observo -lo adelantaba el diputado Pasquet- que factores lógicos están ausentes de esta discusión. Permanentemente, hay una diferencia de tonalidad en la posición de la bancada opositora, que relata hechos por fuera de lo que estamos discutiendo, que pueden ser atendibles -sí- en otro marco y con referencia a otros proyectos de ley, pero que buscan distraer la atención de un hecho central. El hecho central que, a mi juicio, se discute esta noche es el que en un

boliche se expresaría con una frase bien clara: "No te voy a dar mi brazo a torcer". Entender que hay que reparar a determinadas personas por el daño sufrido en ocasión del accionar violento de determinados grupos armados es dar el brazo a torcer y aceptar esas violaciones, como bien citaba el diputado Schipani, cuando hizo referencia a la entrevista nada menos que a Seregni -que no tiene por qué ser rector de la conciencia de los presentes, pero innegablemente fue un opositor a la dictadura y bregó por la fundación del Partido de la oposición-, quien decía clarísimo que violaciones a los derechos humanos hubo de ambos bandos. A mí me gustaría escuchar esta noche esa aceptación; me gustaría. Yo, por mi parte, la ofrezco. Hubo violaciones, sí; en diferentes circunstancias y con distintos matices políticos, pero existieron. A mí me gustaría escucharlo del otro lado, claramente. No como al pasar, como diciendo: "Bueno, es verdad, te acepto, pero…". No; no. Me gustaría escucharlo porque creo que esta noche estamos discutiendo eso: si aceptamos o no aceptamos el accionar de grupos terroristas que intentaron derrocar un Estado democrático cuando el mismo Che Guevara les advirtió, aquella noche: "Esto no da para hacer guerrilla en este país". Se los dijo expresamente y no lo escucharon; y no lo escucharon con lo que sucedió después. Cada uno tendrá su interpretación política, pero eso no quita que lo que sucedió después tuvo un inicio antes, y ese inicio fue muy claro.

Hoy el tema es reparar o no reparar a víctimas, dar o no dar ese brazo a torcer, cuando ya desde el 2009 esto lo han tenido quienes se consideraban víctimas de los excesos del Estado; lo han tenido con trece o catorce años de antelación a lo que hoy estamos considerando. Por lo tanto, las razones de humanidad desaparecen; a las razones que invocan el nunca más repetido como catecismo, lamentablemente, yo no les veo sustancia. Y no solamente nos vamos a tener que morir -como decía hoy el diputado Mujica, remedando a su homólogo, Mujica también- para que esto desaparezca, sino que no va a desaparecer más, porque es la historia humana; es la historia de la negación de los derechos del otro, a lo que hacía referencia claramente Seregni cuando decía: "No neguemos el derecho del otro porque piensa diferente". Es muy difícil; por supuesto que es muy difícil, ¡dificilísimo! Es la historia de la humanidad; la cegajez de la humanidad.

Lamentablemente, creo que hoy estamos discutiendo otras cosas, el aspecto humano no parece interesar en lo más mínimo y lo único que hay son referencias reivindicativas. Acá la palabra que prima es la reivindicación de mis derechos; no me importa lo que le hicimos a los demás o lo que le hicieron aquellos con quienes yo simpatizaba a los demás, porque es innegable, a lo largo de esta noche, que una cosa es el terrorismo de uno y otra, el terrorismo de otro, discriminando la bala en la cabeza que a todos nos hace cesar la vida, lamentablemente.

Termino repitiendo las palabras de Perón -parece que el hombre la veía lejos: "Al amigo, todo; al enemigo, ni justicia". Parece que eso es lo que quiere imperar en la noche de hoy.

SEÑORA ROSELLÓ (María Eugenia).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR ZUBÍA (Gustavo).- Sí, señora diputada.

SEÑOR PRESIDENTE (Gustavo Olmos).- Puede interrumpir la señora diputada.

SEÑORA ROSELLÓ (María Eugenia).- Señor Presidente: vamos a votar este proyecto de ley porque nos parece justo y apegado a derecho, tal como se expresó en el informe en mayoría de la Comisión, a cuyos fundamentos adherimos.

No nos vamos a detener en el análisis de los artículos de la Constitución aplicables al proyecto, lo que fue desarrollado con meridiana claridad en el informe citado, ni en la constitucionalidad del proyecto, que no ha sido controvertida por quienes suscriben el informe en minoría ni por los dictámenes jurídicos que la Comisión tuvo a la vista.

Sí nos interesa hacer hincapié en la relevancia que tiene la reseña histórica que el informe en mayoría desarrolló, ya que de dichos antecedentes surge la rica tradición de nuestro país en lo que refiere a la reparación de los daños morales y patrimoniales emergentes de los actos ilícitos ocurridos entre los años 1962 y 1985.

La producción de leyes en tal sentido fue abundante y detallada, empezando con la Ley de Amnistía, en marzo de 1985, y culminando con la Ley N° 19.859, de diciembre de 2019.

Es en ese camino o proceso de reparación que se inserta este proyecto, cuya principal virtud es que se centra en la reparación del daño. No se atribuye responsabilidad a quienes hubieran ejecutado los actos que causaron los daños, ni tampoco se declara que el Estado es responsable por los actos que provocaron los daños. Y no es casualidad que no se califiquen responsables, sino que es producto de la madurez de la sociedad, que prioriza la reparación, reconociendo que hubo víctimas cuyos daños hasta el momento no han sido reparados y que también forman parte de la historia.

A pesar de que en nuestro derecho existe legislación que se basa en la responsabilidad objetiva del Estado, este proyecto optó por no entrar en una discusión bizantina. Se focaliza en la reparación y no en la calificación de la responsabilidad.

Creemos que sería injusto no aprobar este proyecto porque ello supondría aceptar que el daño o el sufrimiento de las personas que fueron víctimas de actos de violencia en aquellos años tiene que ser medido o valorado según si sus autores eran o no funcionarios del Estado. Nos parece indiscutible que la vulneración de derechos humanos no depende de la vinculación que el autor del hecho tuviera con el Estado.

Lo que se reconoce es el derecho a la reparación del daño, tema que consideramos un pendiente de la sociedad uruguaya frente a estas víctimas.

Y esta preocupación no es de este año, de estos últimos dos años, ni de este período de gobierno. Anteriores gobiernos la han planteado, así como lo hicieron el presidente Tabaré Vázquez y el expresidente Jorge Batlle. Que el tema haya sido planteado con anterioridad por un Poder Ejecutivo colorado y por un Poder Ejecutivo del Frente Amplio no es un detalle menor, sino que, por el contrario, habla de su la importancia y de la coincidencia de las fuerzas políticas uruguayas en cuanto a la justicia de la reparación del daño causado por actos cometidos por quienes no eran agentes del Estado.

Lamentablemente, ambos proyectos quedaron en la etapa de iniciativa del Poder Ejecutivo y no fueron tratados en el Parlamento, como sí se está haciendo ahora, con este proyecto. Una vez más estamos dando solución a un tema de vital importancia que estaba rondando desde hace muchísimos años en el sistema político, pero que no se afrontaba.

Hemos tenido que escuchar decir a la oposición -y también leer en el informe en minoría- que este proyecto es una moneda de cambio entre los miembros de la coalición de gobierno. Lo curioso es que el contenido de esta iniciativa se remonta a aquellos proyectos a que hacíamos mención recién, de 2004 y 2007, cuando la coalición de gobierno no estaba creada, ni siquiera estábamos sus miembros. ¿Acaso se le hubiera dicho al expresidente Tabaré Vázquez que su proyecto de ley era una moneda de cambio para negociar otros proyectos de ley o para obtener algún tipo de ventaja política o personal? ¡No vamos a tolerar que se califique a este proyecto como moneda de cambio o contraprestación por la reforma de la seguridad social, como dice el informe en minoría! Este proyecto se gestó en la historia, en la tradición y en la evolución de la sociedad uruguaya, mucho antes de la creación de la coalición de gobierno y mucho antes de que se redactara la reforma de la seguridad social.

Otro punto de controversia que plantea el informe en minoría es el marco temporal del proyecto. Cuesta entender por qué se cuestiona la fecha de inicio -1962-, siendo que es el mismo punto de partida considerado por la Ley de Amnistía. La fecha de cierre -31 de diciembre de 1976- es la misma que se había considerado en los dos proyectos de ley que mencionamos recientemente.

Por último, quiero destacar que el proyecto que estamos votando hoy es producto de un proceso legislativo muy rico, lo que quedó plasmado en las modificaciones que se hicieron al proyecto original del Poder Ejecutivo y luego al texto aprobado en el Senado. Inclusive, el informe en minoría reconoce las mejoras plasmadas en dicho proyecto de ley.

Vamos a votar este proyecto con la convicción de que es una herramienta justa que focaliza la atención en las víctimas, cuyo daño y dolor no puede seguir pendiente de reparación.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Gustavo Olmos).- Puede continuar el señor diputado Gustavo Zubía.

SEÑOR ZUBÍA (Gustavo).- Señor presidente: quiero referirme a un tema que me quedó en el tintero, al que varios diputados preopinantes se refirieron, y es bueno insistir en él.

No hay proyecto alternativo. Eso tiene una sustancialidad básica. De nada sirve que expresemos la idea de "Estamos de acuerdo en lo humano" -nada menos que en lo humano-, "pero por aspectos técnicos diferimos con el proyecto". Parecería de orden, parecería elemental que si realmente fuera cierta la primera afirmación, se hubieran planteado proyectos alternativos. Eso sucede permanentemente en esta sala.

La inexistencia de un proyecto alternativo revela una verdadera intencionalidad negativa, no solo con la forma de este proyecto, sino con su esencia. ¿Por qué? Porque lo que se está discutiendo aquí no es técnico, no es humano, es estrictamente político; y no político pensando en el pasado, sino político pensando en el futuro; debemos mantener las banderas a toda costa, no entregar la más mínima contemplación con el "enemigo" -le pongo comillas- para, de esa forma, seguir manteniendo viva esa esencia -lamentablemente, tan negativa en muchas cosas para el país- que desde hace cincuenta años divide a la sociedad uruguaya: no queremos unión; no queremos nunca más; no estamos queriendo apelar a razones humanitarias y contemplar razones humanitarias en este proyecto. Queremos seguir manteniendo viva una llama política reactiva con cualquier otra concepción de solidaridad, de humanidad, en cualquier tipo de vinculación. ¿Por qué? Porque eso hace muchas veces a las esencias políticas que no se quieren apagar; y la aceptación de este proyecto sería una forma de apagar ciertas reivindicaciones permanentes. Por eso lo irracional predomina sobre lo racional.

Como decía Perón: "A mis amigos, todo; a mis enemigos, ni justicia".

Gracias, presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Gustavo Olmos).- Tiene la palabra la señora diputada Micaela Melgar.

SEÑORA MELGAR (Micaela).- Señor presidente: nosotros vamos a votar en contra de este proyecto porque creemos que está hecho a medida para los negacionistas del terrorismo de Estado, que usan el dolor para fortalecer una visión fascistoide de la historia. Solo importa sacar esta ley, obtener la reparación económica y nada más. Si les importara la reparación moral, estarían acá en sala, y no tendría que haber bancado el *quorum*, durante la mitad de la sesión, el Frente Amplio. Si importara la reparación de la omisión del Estado en las acciones violentas de grupos organizados y armados con fines políticos, tendrían que cambiar la fecha. ¡Pero no importa nada! ¡Solo importa la reparación económica! Y usan el dolor para eso; por eso nosotros no estamos de acuerdo: porque este proyecto de ley es para otra cosa; es para fortalecer una idea.

La violencia política en el Uruguay de la posguerra vino de la mano del fascismo y del antisemitismo en este país; no vino de la mano de la izquierda. En este país existieron organizaciones políticas que utilizaron las armas con objetivos políticos desde los años cuarenta: Alerta (Asociación de Lucha Ejecutiva y Repudio contra los Totalitarismos en América), Mondel (Movimiento Nacional para la defensa de la Libertad), MEDL (Movimiento Estudiantil para la Defensa de la Libertad), contando con la complicidad de agentes del Estado, con redes ilegales de información y espionaje.

El período delimitado en este proyecto deja afuera toda la escalada de violencia política que arranca en el Uruguay en los cincuenta, que estuvo organizada por la extrema derecha y los antisemitas, y excluye a un montón de víctimas. Vamos a demostrar por qué está pensado a medida para un sector mínimo y que usa el dolor.

Estamos de acuerdo con la declarada intención de reparar los daños a las víctimas de la violencia política por acción u omisión del Estado, pero el problema es que este proyecto está lejos de cumplir con esa finalidad. Por el contrario, profundiza las injusticias al dejar por fuera, injustificadamente, a víctimas, dando a entender

una visión muy parcial. Primero, la periodización -que ya han planteado mis compañeros- no reviste ninguna coherencia. ¿Por qué? Porque no se trata de un período completo de crisis previo a la dictadura ni tampoco del período de la dictadura ni guarda relación con el comienzo ni el final de los grupos organizados que utilizaron la violencia armada en nuestro país. Entonces, lo único que hace es mostrar una visión parcial.

Los impulsores del proyecto señalan que esta periodización es administrativa, que hay que poner una fecha. ¡¿Quién se lo cree?! ¡¿Quién piensan que lo va a creer?! ¡¿Piensan que el pueblo uruguayo va a creer que esta es una fecha administrativa?! No sé a quién le están hablando, pero creo que al pueblo uruguayo no le pueden hablar con este nivel de ingenuidad. Poner esta fecha implica, necesariamente, interpretar la historia de esta forma en que la están interpretando, justificando y asumiendo una posición. ¡Hay que asumir lo que se está planteando en este proyecto! ¡Hay que asumirlo y hacerse cargo de lo que se está haciendo!

Cuando se los cuestiona responden que se usa el ejemplo de la ley de amnistía; pobrísima excusa, porque hay abundante registro público y evidencia histórica de los grupos violentos que cometieron delitos contra civiles en los años anteriores: la historiografía, lentamente, en este país, avanza. Además, hay grupos que tenían la complicidad del Estado y de la doctrina de la seguridad nacional: Asociación de Lucha Ejecutiva y Repudio contra los Totalitarismos en América; Movimiento Nacional para la Defensa de la Libertad; Movimiento Estudiantil para la Defensa de la Libertad; Liga Oriental Antisemita; Legión Artiguista.

Podría ponerme a leer cada uno de los actos violentos terroristas y cada una de las acciones violentas cometidas en 1960, en 1961 o en 1962, para explicar que este proyecto de ley no tiene ningún sentido, pero ya lo han hecho mis compañeros. Ahora quiero plantear, señor presidente, que excluir todos los hechos gravísimos anteriores a 1962 no es lo único que hace este proyecto de ley para tomar postura; también lo hace definiendo la fecha final de la iniciativa: el período de 1976.

El artículo 1º habla de hechos ilícitos perpetrados por integrantes de grupos organizados y armados con fines políticos y anexa -como ya se ha planteado, este proyecto ha cambiado mucho porque tuvo un tratamiento muy particular- una serie de nombres. El de Abdala ya se explicó que es un gravísimo error, pero ¿sabe qué otro nombre estaba, señor presidente? El de Botti, el de Roberto Botti, un torturador, un represor -que va a ser reparado, o quienes sean reparados- cuya muerte, en 1976, fue atribuida, en un tiroteo, a efectivos de distintas unidades militares, por ejemplo. Esa es una de las posibles explicaciones que tienen para poner el año 1976.

Entonces, yo sugeriría -lo hemos sugerido muchas veces- que se revise un poco la argumentación sobre ese período histórico porque no se sostiene.

En declaraciones públicas, los impulsores del proyecto aseguran que no pretenden limitarse a ninguna orientación ideológica. Sin embargo, el listado de reparaciones no incluye los numerosos casos de violencia política cometidos por bandas de extrema derecha en el mismo período -no anterior, como se intentó argumentar previamente- ni siquiera sobre los que hay documentación y evidencia histórica públicamente disponible. Entonces, si hay intención de reparar a todas las víctimas de grupos violentos, ¿por qué no se tuvieron en cuenta? ¿Por qué? ¿Por qué no las incluyeron, por lo menos, para dar una señal o haceros creer que de verdad era para todos?

A los hechos de violencia armada llevados a cabo por grupos de extrema derecha durante 1961 y 1960 les seguiría una ola de atentados de extrema derecha contra civiles en 1962. Creo que uno de los más evidentes o más explícito es el del 6 de julio de 1962: el ataque a Soledad Barrett.

> "En Montevideo fue secuestrada y agredida Soledad Barrett, una joven exiliada paraguaya [...] Fue obligada a subir a un automóvil, golpeada y marcada en sus muslos con dos grandes cruces esvásticas. Previamente había sido obligada a gritar: 'Viva Hitler. Viva la OAS'. Tras amenazarla con lastimar sus senos les escuchó decir: 'Ya le hicimos la gamada. Por ahora basta'".

Era gente racista que se organizaba para perseguir partidos políticos a través del método de atentados terroristas; tenían explosivos, secuestraban gente; tenían un modelo bastante claro de extrema derecha.

En 1962, fue agredido un médico argentino residente en Montevideo, quien declaró que "[…] antes de ser marcado con una esvástica en el muslo de la pierna derecha había recibido la siguiente orden: 'Gritá viva Hitler o te liquidamos o capamos'". Sin embargo, a él no lo incluyeron en el listado. También le hicieron gritar: "Mueran los judíos".

Hacia fines de 1962, el Servicio de Inteligencia y Enlace recibió muchísimas denuncias de llamadas telefónicas y de esquelas anónimas, en general con epítetos denigrantes, también hacia los judíos. Puedo seguir, porque el bebé muerto en 1962 es uno de los ejemplos de terrorismo de extrema derecha, y hay muchos más.

Entonces, ante la abrumadora evidencia de los casos que se están excluyendo explícitamente -porque no los pusieron ni para figurar- y la comparación reiterada de los promotores del proyecto con las leyes de reparación a víctimas del terrorismo de Estado, no podemos dejar de preguntarnos si la pretensión del proyecto es equiparar esto a las acciones de grupos particulares, reeditando la teoría de los dos demonios que pretende servir de justificación al terrorismo de Estado

Y vamos a volver a recordar que el terrorismo de Estado no es equiparable con delitos de grupos particulares, al haberse llevado a cabo por fuerzas públicas, cuyo objetivo primordial es, precisamente, proteger a la ciudadanía. El Estado no puede equiparar la gravedad de sus propias acciones, de la persecución política sistemática, con las herramientas de la Policía y de las Fuerzas Armadas; la gravedad de la tortura, de la desaparición forzada llevada adelante por sus propios funcionarios -y con recursos públicos-, con las acciones de ninguna organización particular. No es lo mismo tener una responsabilidad por omisión en la seguridad que por acción directa de las fuerzas públicas, atentando contra sus propios ciudadanos.

Desde una perspectiva democrática, es de extrema gravedad obviar esta diferencia desdibujando los límites fundamentales que debe tener el Estado en el uso legítimo de la fuerza. Si no es esto lo que el proyecto pretende, como han declarado algunos de sus impulsores, deberían contar con una mínima fundamentación.

Este conjunto de incongruencias, señor presidente, deja en claro que este proyecto no busca reparar daños, sino reinterpretar la historia reciente de una manera que no aporta a profundizar la búsqueda de verdad y justicia a las que el Estado uruguayo se ha comprometido.

A esta inequidad en la reparación se suma el hecho de que las bandas de ultraderecha permanecieron impunes, y hasta hoy vemos frecuentes atentados violentos contra los sitios de memoria. Estos hechos tienen una evidente sintonía con una visión parcial de la historia reciente y la teoría de los dos demonios que este proyecto, para mí, fomenta.

(Murmullos)

SEÑOR PRESIDENTE (Gustavo Olmos).- Señora diputada: permítame ampararla en el uso de la palabra.

Puede continuar.

SEÑORA MELGAR (Micaela).- Gracias, señor presidente.

Los grupos de extrema derecha en Uruguay son una amenaza para la democracia; el neonazismo en Uruguay es una amenaza para la democracia, y vemos que sus integrantes se sacan fotos con remeras con simbología nazi y después terminan en el Parlamento siendo suplentes de diputados.

Una reparación genuina debe esclarecer y definir, cabalmente, los hechos que pretende reparar, sin diluir responsabilidades con periodizaciones arbitrarias de la historia. Una reparación de daños debe empezar por los delitos de lesa humanidad que el propio Estado uruguayo llevó adelante y perpetúa hasta hoy, como la desaparición forzada de personas, sostenida por pactos cómplices de silencio. No hay una reparación real posible sin verdad y justicia para todas las víctimas.

Está bien que el Estado repare por errores de particulares, más cuando los errores son en base a ideas y son sistemáticos, pero si pensamos en quienes ejercen violencia, y tienen una base ideológica, tenemos que pensar también -esa es una hipótesis que acordamos todos y con la que estamos de acuerdo- que hay otras

formas de ejercicio sistemático de la violencia hacia determinadas poblaciones, y en Uruguay, de manera sistemática, se ejerce.

Si vamos a empezar a reparar las omisiones del Estado, hay muchas para ponernos a reparar. Por ejemplo, ¿las víctimas del negacionismo del terrorismo de Estado no merecen ser reparadas?

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Pido la palabra para contestar una alusión personal.

SEÑOR PRESIDENTE (Gustavo Olmos).- Tiene la palabra el miembro informante en mayoría.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Señor presidente: quien habló de plazos administrativos, como miembro informante, fui yo.

La señora diputada Melgar dice que no me cree. Francamente, no me quita el sueño, pero lo que quiero señalar es que el plazo no lo inventamos nosotros. Repito -creo que por enésima vez- que viene de los proyectos anteriores, entre ellos, el presentado por el gobierno del Frente Amplio. Se me ocurre que no van a adjudicar intenciones distintas a los mismos actos, según quién los cometa. Es decir, si los plazos los propone el gobierno del Frente Amplio, son inobjetables; si los plazos los proponemos nosotros responden a intereses o intenciones espurias. Absolutamente inaceptable.

Lo mismo ocurre con relación a las listas de víctimas; no las inventamos nosotros, las tomamos de los proyectos anteriores. Una vez más lo repito: lo que hay lo tomamos de proyectos anteriores, lo que falta, faltaba en los proyectos anteriores.

Recuerdo -porque parece que no se toma en cuenta esto- que el proyecto no repara todos los daños. Los hechos de violencia a los que se hacía referencia recién, perpetrados al principio de la década del sesenta, no entraban nunca en este proyecto porque repara muertes, incapacitación total o secuestro. Las lesiones, por ejemplo, ni aún las graves, las repara. Entonces, quien quiera que hubiera hecho la lista, ese tipo de hechos no los hubiera incluido.

Vuelvo sobre algo en lo que se ha insistido, pero es necesario volver a hacerlo, porque se sigue diciendo lo mismo. Tanto los plazos, su punto de origen, su finalización, como las listas, están en artículos del proyecto de ley, respecto a los cuales nada propuso la representación del Frente Amplio en la Comisión de Constitución. Nunca nos dijeron: "Miren, si ustedes cambian los plazos, podríamos conversar"; "Si ustedes cambian el monto de la reparación, podríamos conversar"; "En la lista falta esto o falta aquello"; "El Frente votaría, si ustedes hicieran tal o cual cosa". Nunca hubo eso, señor presidente. Lo que hubo fue de entrada la negativa, que valoramos como un acto de buena fe, de transparencia al decir: "Nosotros no vamos a votar esto". Por eso el proyecto no estuvo mucho tiempo en la Comisión de Constitución de Diputados: los integrantes de la coalición de gobierno nos pusimos de acuerdo rápidamente, presentamos el proyecto a la Comisión y a la hora de votar, se votó. Se votó sin que hubiera una discusión particular de cada artículo; simplemente, registramos la mayoría a favor, la minoría en contra y así, rápidamente, despachamos el trámite del proyecto. Insisto: nunca propusieron nada. Entonces, me queda sin sustento la afirmación de que están de acuerdo con la idea de la reparación, pero no están de acuerdo con este proyecto. Si el problema fueran los términos de este proyecto habrían propuesto cambiarlos, especialmente cuando lo que está en juego es saber si el Frente Amplio está dispuesto a votar una reparación para gente que hasta ahora no ha sido contemplada, o si se mantiene en esta negativa, diciendo que hay todo un sector de la población que sufrió como consecuencia de hechos de nuestra historia reciente que no están dispuestos a considerar ni en estos términos ni en ningún otro, porque ningún otro han propuesto. Esa es la verdad: no propusieron ninguna otra cosa; no ya un proyecto sustitutivo completo; no propusieron un artículo distinto, variar las fechas, variar los montos, variar las listas; no propusieron absolutamente nada. La actitud fue pura y simplemente negativa. Entonces, lo que no se quiere reconocer son los hechos, porque eso empaña el relato. En este país hubo víctimas del terrorismo de Estado que fueron contempladas por la Ley Nº 18.596 en el año 2009 y hubo otras víctimas, que no fueron víctimas del terrorismo de Estado; pero este hecho en el que hubo víctimas que no fueron víctimas del terrorismo de Estado es el que, más allá de las evasivas y las maniobras de distracción, no se quiere reconocer. A la hora de votar, está claro

que no se quiere reconocer estos hechos que empañan el relato que algunos se empeñan en machacar y machacar una y otra vez, como lo hemos visto en el correr de esta sesión.

Gracias.

SEÑOR ZUBÍA (Gustavo).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Gustavo Olmos).- Tiene la palabra el señor diputado Zubía.

SEÑOR ZUBÍA (Gustavo).- Señor presidente: voy a ser muy breve.

La diputada preopinante tomó como *leitmotiv* de su intervención "no es lo mismo una y otra cosa". No es lo mismo una y otra cosa. Es decir, no es lo mismo; las muertes no son iguales, ese es el secreto del no es lo mismo. Por eso, como decía Perón: "A los amigos, todo, a los enemigos, ni justicia".

Gracias, presidente.

SEÑORA BOTTINO FIURI (Cecilia).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Gustavo Olmos).- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Bottino.

Les recuerdo que hay una larga lista de oradores, por lo cual ayudaría que seamos breves con las alusiones y las aclaraciones.

Gracias.

SEÑORA BOTTINO FIURI (Cecilia).- Señor presidente: prácticamente, no he hecho aclaraciones, a pesar de que integro la Comisión. En este caso, tengo que hacerlo por algunas apreciaciones que hizo el diputado Pasquet con respecto a la conducta del Frente Amplio en la Comisión

En realidad, como narramos, este es el tercer proyecto que se presentó. Sobre este proyecto nosotros no tuvimos asesoramiento. A pesar de que el Frente Amplio haya manifestado que no iba a votar, saben bien los integrantes de la Comisión que el Frente Amplio siempre trabaja los proyectos; se ha reconocido en sala que a pesar de que no votamos los proyectos, trabajamos sobre ellos e, incluso, hemos mejorado la redacción. Sobre este proyecto, quien está hablando solicitó asesoramiento a las cátedras, porque no contábamos con él.

El proyecto al que hace referencia el diputado Pasquet es el que vino del Senado, pero sobre este proyecto en particular no tuvimos asesoramiento. Es más: se dio un debate entre quien habla y el diputado Pasquet acerca de la constitucionalidad o no de poner montos en el proyecto. Yo hice referencia en mi intervención, y lo sigo sosteniendo, a que no es constitucional que desde el Poder Legislativo se introduzcan montos sin tener la iniciativa privativa del Poder Ejecutivo y cité al Instituto de Derechos Humanos de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República, que hacía referencia a eso mismo. También dije que, a nuestro entender, era inconstitucional por violarse el numeral 3°) del artículo 85, porque hay una delegación de la función legislativa en el Poder Ejecutivo.

Por lo tanto, si se pedía nuevo asesoramiento e informes a la Cátedra sobre este proyecto que no se trabajó en Comisión, independientemente de que el Frente Amplio no lo votara, podíamos haber tenido posturas.

Reitero, no es el primer proyecto que el Frente Amplio no vota en la Comisión de Constitución y Códigos, pero sus integrantes pueden dar fe -y consta en la versión taquigráfica- de que los hemos mejorado y, en este caso, hemos planteado las dudas que teníamos sobre la constitucionalidad de los artículos. Sin embargo, se nos rebatieron esas dudas y no se quiso consultar. Esas dudas las seguimos teniendo y las tuvo también el senador Carrera con el proyecto del Senado; pero a nuestro entender las objeciones de inconstitucionalidad no solo no se levantaron sino que se agravaron, estableciendo el Poder Legislativo sumas para reparar, cuando a nuestro entender es iniciativa exclusiva del Poder Ejecutivo.

Quería manifestar cuál ha sido el trabajo que hizo el Frente Amplio en la Comisión. Esa es siempre nuestra forma de actuar en la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración.

Gracias, presidente.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Gustavo Olmos).- Tiene la palabra el miembro informante en mayoría.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Señor presidente: para saber cómo se votó esto basta con ir a la versión taquigráfica de la reunión del día 29 de marzo de este año. Allí queda claro qué fue lo que dijo cada uno.

En cuanto a la objeción de constitucionalidad, sí la hizo la señora diputada Bottino. Nosotros estimamos que no tenía razón

Hice referencia hace algunas horas acá en sala a un informe del Instituto de Derecho Constitucional que avalaba la constitucionalidad del proyecto que votó el Senado, que no contenía definición de montos, y recuerdo que cuando eso llegó a Diputados una de las críticas que le hacía el Frente Amplio era que no se podía dar un cheque en blanco al Poder Ejecutivo. Nosotros pusimos los montos para contemplar esa crítica, que nos pareció acertada porque no cabía el cheque en blanco. Entonces, francamente no nos pareció de recibo la objeción de constitucionalidad.

Además, una cosa son estos debates de si es constitucional o no o si hay que llamar al instituto tal o cual, después de que ya se pronunció, y otra cosa es decir: "Mire, estamos dispuestos a votar el proyecto si ustedes contemplan algunas observaciones". Esa instancia de diálogo nunca fue propuesta; nunca existió.

Nada más.

SEÑORA BOTTINO FIURI (Cecilia).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Gustavo Olmos).- Tiene la palabra la señora diputada.

La Mesa pide que, por favor, cerremos acá el diálogo.

SEÑORA BOTTINO FIURI (Cecilia).- Señor presidente: no es diálogo. Dejo constancia porque hace al fondo del proyecto. Se ha hablado tanto de otras cuestiones que no tenían nada que ver con el proyecto que en esto sí consideramos totalmente necesario dejar constancia.

Me referí a los montos que tiene el proyecto y es necesario dejar aclarado, porque el próximo lunes se comienza a tratar la rendición de cuentas, que vamos a estar muy atentos a ver si está incluido el valor que va a tener este proyecto y si está estimado el costo que tiene para que, en definitiva, se cumpla con las condiciones establecidas. Si no es así, se estaría incumpliendo aun más con las normativas constitucionales que dijimos.

El proyecto establece que se cubrirá por Rentas Generales, por lo tanto, tiene un costo; por supuesto que lo tiene y debe estar previsto en el proyecto que ya entró y que se va a comenzar a tratar el lunes en esta Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE (Gustavo Olmos).- Tiene la palabra el señor diputado Pablo Fuentes.

SEÑOR FUENTES (Pablo).- Señor presidente: la forma en que algunos actores políticos logran banalizar temas de altísima relevancia es preocupante. Algunas liviandades no son jocosas ni hijas de la distensión; son clara señal del peligro y de todo el trabajo que nos toca afrontar por memoria y justicia.

Quisiera hacer una breve mención y me situaré en el primer artículo del proyecto, basándome en el informe en minoría de mi fuerza política y en las palabras de los y las compañeras que me han precedido son suficientes.

El verbo "reconocer" hace referencia a un derecho preexistente. El derecho a ser reparadas las víctimas de hechos ilícitos estuvo reconocido desde siempre en nuestro ordenamiento jurídico, constituyendo un derecho fundamental recogido en la Constitución de la República por los artículos 7, 72 y 332, y en el derecho civil reparatorio desde siempre, inclusive antes de la aprobación del Código Civil.

A pesar de que en los doce años más oscuros de la historia de nuestro país, bajo el cruel yugo del terrorismo de Estado, se avasallaron derechos, libertades, posibilidades de desarrollo, futuros y vidas por medio

del miedo, del terror, de la persecución y de la violencia a la otredad, a lo diverso, a las minorías, todo desde el Estado, en ningún momento se coartó por el gobierno dictatorial el acceso a los tribunales y las acciones reparatorias civiles. Evidentemente, el acceso dependía de quién denunciaba y a quién denunciaba, pero no entremos en esos pormenores.

Sobre ese punto caben algunas interrogantes. ¿Las presuntas víctimas ejercieron sus derechos ante los tribunales de la República? En caso de respuesta afirmativa a la pregunta anterior, ¿con qué resultado? Y en su caso, nos preguntamos si cada reclamo en concreto fue rechazado o recibido, y el fundamento de esos fallos.

En caso de haber existido resarcimientos, sería conveniente conocer su naturaleza, modalidades y cuantías.

Por otra parte, no se entiende la pertinencia de reparar los daños que se reclamen sobre los bienes.

Asimismo, desde el punto de vista terminológico no corresponde el verbo "ocurrir". Los delitos no ocurren, son conductas cometidas e imputables a un sujeto que trasgrede el orden jurídico e incurre en una conducta prohibida por la ley. La ocurrencia hace a la fatalidad, a los hechos fortuitos y a hechos de la naturaleza.

Con respecto al ámbito temporal de aplicación previsto en el proyecto de ley, que establece entre el 1° de enero 1962 y el 31 de diciembre de 1976, no existe una argumentación con base histórica que justifique el período propuesto. Así, en el libro *Subversión. Las Fuerzas Armadas al Pueblo Oriental* se reconoce que los grupos guerrilleros fueron disueltos al ser derrotados militarmente en noviembre del año 1972. Y cito:

> "Es en el período de 7 meses que va desde el 15 de abril al 15 de noviembre de 1972, que se lleva a cabo la campaña de liquidación del MLN-T.
>
> En todo momento la población estuvo fidedignamente informada, a través de los órganos de difusión de la campaña antisubversiva, mediante un total de 1.164 comunicados y boletines especiales emitidos por la Oficina de Prensa de las FFCC en difusión, prensa, radio y televisión, sobre el desarrollo […]".

A su vez, en la página 771 del libro se dice lo siguiente: "[...] El golpe del 72, a ese nivel fue total, ya que al ser detenidos todos los integrantes de la dirección y los cuadros intermedios, se produjo un corte absoluto en su continuidad [...]".

Como bien se menciona en el informe presentado por la diputada Hugo:

> "El problema es que estar de acuerdo en el fondo de la cuestión no quiere decir respaldar cualquier proyecto, menos cuando consagra desigualdades en los sistemas de reparación entre unas personas y otras.
>
> Lo que aquí se advierte es una moneda de cambio entre los socios de la coalición, donde unos ya obtuvieron la aprobación de la mal llamada Reforma de la Seguridad Social, mientras que otros esperan obtener como contrapartida la aprobación de este proyecto, sumado al de prisión domiciliaria a exmilitares condenados por aberrantes delitos cometidos por la dictadura contra la vida y la integridad psíquica y física de otras personas."

Las vidas tomadas en la época más oscura de nuestra historia no pueden ser monedas de cambio de circunstanciales acuerdos cupulares.

Como dijo Eduardo Galeano: "Para justificarse, el terrorismo de Estado fabrica terroristas, siembra odio y cosecha coartadas".

Muchas gracias.

SEÑOR AITA (Ubaldo).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR FUENTES (Pablo).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Gustavo Olmos).- Puede interrumpir el señor diputado.

SEÑOR AITA (Ubaldo).- Señor presidente: en esta discusión algunos hemos estado con intenciones de colaborar para arribar a algún tipo, no digo de acuerdo, pero sí de punto en común que permitiera seguir

avanzando en este proceso que vivimos como sociedad y también como sistema político, a fin de apuntar efectivamente a una reparación que pudiera brindar justicia.

Creo que en el marco del debate ha habido un uso indistinto de algunos conceptos que, precisamente, no colaboran con obtener esos objetivos.

Ahora, mirábamos el proyecto original remitido por el Poder Ejecutivo y lo que se establece -en la muy escueta exposición de motivos- es que las referidas víctimas y sus familias han sufrido daños a su persona y bienes. Además, se ha vulnerado su derecho a la indemnización, y creo que aquí hay un objetivo que es menor en términos de la jerarquía de un concepto u otro...

(Murmullos)

——Señor presidente, le pido y le agradezco que me proteja en el uso de la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Gustavo Olmos).- La Mesa solicita a los señores diputados que permanezcan en silencio, por favor.

Puede continuar.

SEÑOR AITA (Ubaldo).- En ese sentido, decíamos que no es lo mismo indemnización que reparación como camino para obtener la justicia; ese debería ser el objetivo de un proyecto llamado de reparación; para nosotros es un proyecto que se queda en la indemnización. Ese objetivo de justicia como bien perseguible por toda la sociedad, en términos sustanciales, para atender a reparar lo injusto…

(Murmullos)

SEÑOR PRESIDENTE (Gustavo Olmos).- La Mesa solicita a los señores diputados que permanezcan en silencio, por favor.

Puede continuar, señor diputado.

SEÑOR AITA (Ubaldo).- En este sentido, coincidimos con la postura de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo en tanto considera la reparación un derecho de la persona, pero en esta concepción de instrumentación de un concepto integral de justicia.

Por otra parte -además de coincidir con esta opinión del Institución Nacional de Derechos Humanos-, el informe en minoría proveniente de la Comisión deja bien claro el posicionamiento de nuestra fuerza política con respecto a la reparación como derecho. Sin embargo, las disposiciones de este proyecto -lo que se manifiesta en general a través del proyecto- lo distancian de estas motivaciones superiores que -reitero- consideramos absolutamente válidas.

Como decíamos, ante lo insuficiente que resulta la exposición de motivos del proyecto original remitido por el Poder Ejecutivo es el informe en mayoría el que, de alguna manera, amplía la justificación de este proyecto concreto. En este sentido, nosotros afirmamos que la iniciativa, lejos del objetivo que planteábamos, se basa, sobre todo, en una relación de hechos históricos que abonan un posicionamiento político-ideológico respecto del pasado reciente con el que discrepamos rotundamente.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——¿Me permite otra interrupción?

SEÑOR FUENTES (Pablo).- Sí, señor diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Gustavo Olmos).- Puede continuar el señor diputado Ubaldo Aita.

SEÑOR AITA (Ubaldo).- Gracias.

Es cierto que en este Parlamento existen integrantes de fuerzas políticas que, en función de un posicionamiento político-ideológico, realizan una construcción histórica que justifica los crímenes de la dictadura,

instrumentada a través del terrorismo de Estado, y sus consecuencias -en términos de muerte, torturas, desapariciones, exilio, cárcel- en aras de la existencia de una violencia política y caos social que en sus grandes expresiones -este es el dato histórico comprobable- había sido controlado o combatido en el año 1972.

Anteriormente, nuestro compañero, el diputado Pablo Fuentes hacía referencia al informe de las Fuerzas Armadas, del mes de noviembre del año 1972. Por cierto, este combate se había hecho en un contexto jurídico-institucional de pérdida constante de intensidad creciente en lo que respecta al ejercicio pleno de las libertades democráticas de los derechos fundamentales. Estamos convencidos de que un proyecto que procurase el objetivo superior al que hicimos mención al comienzo de nuestra intervención merecía una necesaria y profunda discusión acerca de la emergencia de la violencia política en sociedades como la nuestra que hasta el momento dirimían -en términos generales- el conflicto social a través de mecanismos de consenso; un debate acerca de cuáles son los factores estructurales y deberes subjetivos que hicieron que la violencia política fuese asumida por determinados sectores de nuestra sociedad como la forma de imposibilitar cambios reclamados por otros sectores en un contexto de profunda crisis del modelo socioeconómico imperante. Estas situaciones se desarrollaban en un marco regional en el que, en muchos casos, la violencia política tiene una profunda raíz histórica; incluso, de la que nuestro país no escapa; yo diría que la sola mención al siglo XIX en nuestra historia alcanzaría, además de hacer mención al emblemático Julio César Grauert. A su vez, estas situaciones se inscriben en un contexto internacional signado por la confrontación de modelos de configuraciones socioeconómicas y políticas que resultaban antagónicos. En este sentido, América Latina fue un espacio abierto y directo de esa confrontación, con un papel central de los Estados Unidos en el impulso y en la instrumentación de políticas que aseguraran su control de la región, propiciando la instalación de regímenes autoritarios y dictatoriales; todo esto, sobre el escenario de la pérdida creciente de condiciones de vida de los sectores populares, en función de la aplicación de modelos de ajuste, que propiciaron la respuesta de los sectores afectados en términos del aumento de su capacidad organizativa y de acción para enfrentar las consecuencias de la aplicación de dichos modelos.

Lo cierto es que este debate faltó; no se realiza, no precede a este proyecto; y se elige la opción de una solución legislativa que, carente de una fundamentación anclada en un debate público de estas características, postula una solución que no se aparta de los criterios sobre los cuales se determinaron la forma de pensar la violencia política ocurrida en el pasado, sus consecuencias y la manera de resolverla.

Como señaláramos antes, es el informe en mayoría el que aporta alguno de los fundamentos por los que se presenta este proyecto. En él se advierte un sesgo, un direccionamiento claro hacia la responsabilización de los grupos de izquierda de las consecuencias de la violencia política.

En el Capítulo I, Consideraciones Generales, se mencionan las leyes que tuvieron el objetivo de reparar situaciones provenientes de lo que fue el desarrollo de la dictadura y la aplicación del terrorismo de Estado, pero no existe ninguna mención al conjunto de disposiciones reparatorias que se produjeron ya en el año 1973. En el desarrollo del informe en mayoría tampoco se mencionan acciones que definiríamos como reparatorias en el plano moral o simbólico. Aquí se había hecho mención también en ese sentido al 14 de abril, cuando se conmemora el Día de los Caídos, o a la instalación de monumentos en espacios públicos que van en el mismo sentido.

Por otra parte, también se ha hecho mención a las listas de víctimas que se adjuntan al proyecto de ley, y que se da por acreditado el derecho de los causahabientes a recibir la reparación; se mencionan casos sobre los que en las circunstancias en que se produjeron existen por lo menos dudas, cuando no certezas claras, de que fueron el resultado de operaciones de inteligencia o de errores que costaron la vida a integrantes de las fuerzas que llevaban adelante los procedimientos represivos. En ese sentido, resulta paradigmático, simbólico, el nombre del capitán Wilfredo Busconi; fue su posterior muerte lo que pretextó la masacre de la Seccional 20 del Partido Comunista.

El informe en mayoría define el proyecto negativamente, por lo que no es. Se afirma en ese informe que no se trata de un proyecto que establezca responsabilidades, sino que el objetivo es reparar. Sin embargo, en

el numeral 8) existe una clara responsabilización de determinados grupos en torno a las acciones violentas que dan lugar a la existencia de víctimas que son pasibles de reparación. Los ejemplos que reiteradamente se fueron manejando -en particular, al inicio, por el miembro informante en mayoría- creo que abonan esta afirmación de que hay un sesgo claro en ese sentido.

También se afirma que con el proyecto no se pretende incursionar en el campo de la historiografía nacional demarcando un período de la historia nacional. Hay una arbitrariedad manifiesta, por falta de fundamentación, en la determinación del período en el que ocurrieron los hechos, en los que se produjeron las víctimas que son objeto de reparación.

El numeral 11.2, de las Consideraciones Particulares, es muy claro, y acá quiero hacer una reflexión. Los hechos históricos suceden en un momento determinado y es la apreciación política-ideológica que los constituye en relevantes para la conformación de un período sobre el que se pretende que el proyecto tenga efectos.

Existe una larga lista -que también fue mencionada- de hechos violentos, anteriores a la fecha determinada como comienzo para el período fijado a los efectos de otorgar la reparación establecida por el proyecto, todos ellos contra militantes de organizaciones del movimiento popular y en los que participaron como sujeto activo de la violencia grupos a los que de alguna manera, en un contexto de deterioro democrático -que algunos investigadores o historiadores han llamado "el camino democrático hacia la dictadura"-, el Estado cobijó. Esta indeterminación introduce un elemento de injusticia sustancial a la hora de determinar criterios para llevar adelante el proceso de reparación, en la medida en que otros hechos -donde objetivamente se reproducen las condiciones que configuran los supuestos derechos que la reparación promovida requiere- quedan fuera.

Por otra parte, existe una marcada desigualdad entre los montos asignados por este proyecto a la reparación de la víctimas en función de las consecuencias de los actos violentos y los que otras leyes reparatorias han determinado para las víctimas directas del terrorismo de Estado. Los montos asignados -como se dijo también aquí- duplican los definidos por la Ley Nº 18.596. El porqué de esta discriminación flagrante no aparece fundamentado en ningún lado; además, y más allá de lo difícil, hasta poco convincente, que sea traducir el valor de la vida de cualquier persona en un monto de dinero, lo cierto es que es la forma que en el plano del resarcimiento nos hemos dado y, por tal, constituye una profundización de los niveles de injusticia que este proyecto contiene, estableciendo una diferenciación inaceptable.

Esta diferenciación, además, se acentúa en cuanto a los requisitos exigidos en términos de plazo y de caracterización de las lesiones recibidas por las víctimas para configurar, precisamente, el carácter de víctima.

Otros compañeros y compañeras se han extendido en consideraciones en cuanto a la integración de la comisión especial que por esta ley se crea y sobre la indeterminación del sujeto activo de la violencia.

Queremos finalizar señalando que este es un proyecto relacionado con nuestro pasado, un pasado abierto, doloroso, que dice más de nuestro presente que de sí mismo, que hasta materialmente aparece y reaparece. Es necesario, en primer lugar, conocerlo con verdad y sin operaciones de inteligencia que lo desfiguren. Es necesario asumirlo y responsabilizarse; es necesaria la memoria permanente de estos hechos para un definitivo "Nunca más".

No hemos encontrado -como sociedad ni como sistema político- las formas ni los instrumentos para su resolución definitiva; ni los contenidos ni la fundamentación de este proyecto van en ese sentido. Su sesgo claro, determinante, en el sentido de reescribir la historia de nuestro pasado reciente no comulga con ese objetivo del "Nunca más", tantas veces proclamado.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Gustavo Olmos).- Puede continuar el señor diputado Pablo Fuentes.

SEÑOR FUENTES (Pablo).- He culminado, señor presidente.

27.- Prórroga del término de la sesión

SEÑOR PRESIDENTE (Gustavo Olmos).- Dese cuenta de una moción de orden, presentada por el señor diputado Juan Martín Rodríguez.

(Se lee:)

"Mociono para que se prorrogue la hora de finalización de la sesión luego de la hora 24".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y cinco en cuenta y siete: AFIRMATIVA.

28.- Víctimas de Hechos Ilícitos Cometidos por Integrantes de Grupos Armados, por motivos políticos o ideológicos, entre el 1° de enero de 1962 y el 31 de diciembre de 1976. (Se reconoce el derecho de reparación)

Continúa la consideración de asunto en debate.

Tiene la palabra el señor diputado Óscar Amigo.

SEÑOR AMIGO DÍAZ (Óscar).- Señor presidente: antes de empezar mi intervención, quiero hacer un par de comentarios porque acá se dijo que había determinados beneficiarios de las reparaciones que habían llegado antes, trece años antes y que eso, en definitiva, los beneficiaba respecto a otros grupos.

Hablar de quién gana y quién pierde frente a estos hechos no es la mejor forma de construir acuerdos. Me parece que la dimensión de lo que estamos discutiendo excede el hecho de las valoraciones entre ganar y perder porque acá estamos hablando de vidas humanas, tanto en el caso de aquellos que ahora están interesados en que se apruebe este proyecto para acceder a una reparación, como en el de todos los uruguayos y uruguayas que ya accedieron, que en su mayoría vivieron condiciones terribles.

Quería hacer estos comentarios sobre el tono del debate porque me parecen muy importantes.

Voy a empezar mi exposición, naturalmente, adhiriéndome a lo que ya señalaron mis compañeros y compañeras sobre el derecho al acceso a la reparación de familiares que están directamente afectados; estamos de acuerdo con eso. No lo estamos cuestionando. Sí voy a reiterar que este proyecto de ley que hoy se presenta no nos parece la vía adecuada; los compañeros ya han descripto los motivos de forma y de contenido que llevan a que nuestra bancada haya decidido no acompañar este proyecto. Entre otros factores muy claramente involucrados en este proyecto, en las condiciones que generan en esta iniciativa desigualdad está, a todas luces, que es muy diferente a lo que ya se ha instalado en los beneficios que tienen los sujetos a reparar.

Con respecto a los motivos de forma y desarrollo legislativo, queremos recordar que el proceso que hoy llegó al plenario de la Cámara pasó prácticamente por tres proyectos distintos. En una versión taquigráfica de una sesión del Senado se señala que ya había un proyecto parecido, presentado en 2020 por Cabildo Abierto, y que a partir de ahí -o más allá de ese antecedente- se generó una minuta de comunicación que dio lugar al proyecto que presentó el Poder Ejecutivo. El senador Charles Carrera decía que ya había un proyecto de estas características que no se había tratado en Comisión.

En tiempo récord, el 6 de diciembre pasado, se aprobó la minuta de comunicación promovida por la coalición; el 20 de diciembre llegó el proyecto del Poder Ejecutivo y el 28 de diciembre se aprobó con los votos del gobierno, entre gallos y medianoche, porque era 28 de diciembre y por la velocidad con que se trató o, mejor dicho, fue la intención de tratarlo: mientras se discutía en esa Cámara la reforma de la seguridad social.

Más tarde, en esta Cámara se elaboró una nueva propuesta en base a las enormes carencias legislativas percibidas en el proyecto aprobado en la Cámara Alta. Tres proyectos distintos en su conjunto acumulan una serie de debilidades manifiestas en formas y contenidos sin ningún desarrollo conceptual en la exposición de

motivos. Aquí quiero resaltar o reiterar una vez más que para nosotros hubo un intercambio y acuerdo político en base a este proyecto para votar la reforma de la Seguridad Social.

Yo lo tengo que decir porque, como lo señalaron mis compañeros y compañeras, es lo que creemos firmemente: la oportunidad también pesa en esto. Nosotros no estamos haciendo aquí valoraciones de orden personal sobre los legisladores y las legisladoras, sino describiendo, en realidad, una situación política que para esta bancada se dio de hecho de esta manera.

Por otro lado, quiero señalar que este es un proyecto aprobado en comisión hace varios meses. El gobierno pudo aprobarlo con sus votos en cualquier momento en la Cámara, pero se eligió esperar meses. Un proyecto de esta naturaleza podía ser cuestionado -creemos- en distintos ámbitos de la sociedad, señor presidente, por intelectuales, por el mundo de la cultura, las organizaciones de derechos humanos. Entendemos que fueron prudentes en dejar pasar las fechas del 20 de mayo, el 27 de junio e, incluso, la cercanía de la noticia sobre los restos hallados en el Batallón 14; porque este proyecto no le gusta a la gente, no suma simpatías, pero había que contemplar lo ya dicho, los compromisos asumidos para votar la reforma de jubilaciones y pensiones.

Yo consulté con el compañero que es coordinador de la bancada: el Frente Amplio no tuvo nada que ver con los tiempos en que se procesó este proyecto. Lo quiero decir porque acá se expresó que de alguna manera se había llegado a esta instancia mediante, en todo caso, algún tipo de acuerdo. La bancada del Frente Amplio no estableció los plazos en los cuales se discutió este proyecto de ley, señor presidente.

En segundo lugar, quiero recordar, una vez más -ya se ha hecho aquí-, las consideraciones de los referentes del Instituto de Ciencias Históricas de la Facultad de Humanidades, en particular, los comentarios vertidos por el historiador Aldo Marchesi.

Voy a dar lectura muy brevemente a un par de párrafos.

Indica: "Una iniciativa de este tipo -la de reparación- debería justificarse con una interpretación histórica de lo ocurrido. El proyecto no da pistas sobre esto, parece renunciar a este punto", señala el historiador.

Aunque se mejoró en la última redacción y se lograron tener algunos antecedentes o fundamentos estructurados -como se hacía el apunte-, no se desarrolló lo que Marchesi reclamaba: una interpretación histórica integral sobre el período que estamos tratando.

En el informe en mayoría presentado se puede leer: "Marco Cronológico, no tiene otro sentido ni finalidad que el de acotar el campo de aplicación de la ley. No se pretende incursionar en el campo de la historiografía demarcando un período de la historia nacional".

Esto parece francamente extraño; cuando uno está aportando y quiere dejar un mojón sobre los hechos históricos que conmovieron al país, ¿por qué no dejar plasmado un desarrollo argumental, formal, institucional que deje sentado para insumo de la historiografía nacional lo que se intenta explicar el día de hoy? Está muy bien lo de reparar el dolor de quienes han perdido un ser querido, pero dejar plasmado un relato histórico descriptivo del período que quede como base para que lo tome la sociedad, ¿por qué no hacerlo, señor presidente?

No se ha querido dejar un relato institucional con el proyecto y el informe, pero sí se ha intentado instalar un relato en lo político y en lo cultural. Sobre esto hubo referencias varias durante la discusión de este proyecto, en comisión y en los medios.

El informe en mayoría señala que se ha cuestionado esta iniciativa por pretender equiparar el terrorismo de Estado con las acciones de organizaciones políticas, pero desde ciertos sectores de la sociedad esto es lo que se ha querido hacer. A algunos les resulta muy útil seguir avivando la teoría de los dos demonios. Por suerte, obra y gracia del proceso de toma de conciencia de nuestro pueblo, cada vez menos gente sigue respaldando ese relato.

Siempre en este punto cabe hacer referencia a la Ley N° 18.596, de actuación ilegítima del Estado, siguiendo el hilo conductor de lo que señalaba Marchesi. La Ley contiene antecedentes legislativos -está la ley de amnistía- de unas quince leyes que se construyeron desde la salida de la dictadura. Esto tiene que ver con distintos colectivos de sindicalistas, estudiantes, funcionarios públicos y privados, académicos y docentes, presos, presas, y exiliados y exiliadas políticas; se trata de una fundamentación cabal de la interpretación histórica y cultural de la incidencia de la dictadura y del terrorismo de Estado sobre un amplio sector de la sociedad.

En la construcción histórica que también ha quedado expresada a través de iniciativas legislativas con sus exposiciones de motivos bien fundamentadas, son casi cuarenta años de lucha contra lo que fue el modelo de sociedad que pretendió imponer la dictadura y por la necesidad de visibilizar la acción del terrorismo de Estado. Nada; ningún relato tergiversador puede equiparar todo esto, señor presidente.

Ya se ha hablado aquí de los puntos críticos que el Frente Amplio encontró en el articulado: el requisito de las setenta y dos horas de privación de libertad, los montos establecidos, así como el acceso a esos montos. El antecedente del artículo 115 de la Ley N° 14.106 que reparó a los militares desde 1973 es una referencia de para quiénes y cuándo hubo reparación. Que se genere una diferencia económica en este proyecto con respecto a la Ley N° 18.596 es algo moralmente cuestionable; que se utilice la vía de la reparación institucional y esta se incorpore al Estado, conteniendo este margen de desigualdad es completamente rechazable. Algunos van a ser reparados dos veces, señor presidente.

Lo otro que quisiéramos mencionar está relacionado con esta fecha tan llamativa que propone el proyecto como principio del período histórico para aceptar reparaciones: desde el 1° de enero de 1962. Ya se ha dicho aquí que esta fecha tiene un carácter arbitrario. Lo otro que cabe recordar es que ya había violencia a finales de la década del cincuenta y a principios de la década del sesenta en el Uruguay.

Siguiendo las fuentes historiográficas que consultamos -por ejemplo, la tesis doctoral de la historiadora Magdalena Broquetas-, queremos dejar sentado cómo distintas organizaciones fascistas comenzaron a funcionar ya hacia principios de la década del sesenta. Algunos legisladores y legisladoras que me precedieron en el uso de la palabra ya lo comentaron, pero quiero al menos nombrar algunas de estas organizaciones: la Organización Democrática Latinoamericana (ODLA); el Movimiento de Estudiantes por la Defensa de la Libertad (MEDL); la Confederación de Estudiantes del Interior (CEI), con cincuenta y dos centros asociados en el interior; la organización Alerta; la Liga Oriental Antisemita; la Legión Artiguista y Vanguardia Tricolor; el Frente Estudiantil de Acción Nacionalista (Fedan), una organización de corte falangista, cuyo principal referente, obviamente, era José Antonio Primo de Rivera; el Movimiento Nacionalista Montonera, y el Orpade (Organización de Padres Demócratas). Esto, reiteramos, a inicios de la década de 1960. Algunas de estas organizaciones irían evolucionando hasta llegar a conformar junto a otros colectivos, más tarde, la Juventud Uruguaya de Pie, en 1970. Por aquellos años surgiría también la organización parapolicial y paramilitar denominada Escuadrón de la Muerte. De esta época temprana, señala la autora, surgen los episodios de hostigamiento y persecución a sindicalistas, trabajadores en general y estudiantes, los atentados e incendios contra locales de la izquierda partidaria y los actos de violencia contra las personas.

Simplemente, quiero repasar cuatro o cinco hechos que son importantes.

El 5 de octubre de 1960, el grupo vinculado al MEDL intenta tomar violentamente la sede de la Udelar, en un hecho que se conoció como el asalto a la Universidad. Estos hechos eran frecuentes en esta época, señor presidente: la violencia contra los estudiantes, sobre todo, contra la FEUU (Federación de Estudiantes Universitarios del Uruguay).

El 18 de agosto de 1961, cae asesinado, como ya se ha dicho aquí, Arbelio Ramírez. Hay investigaciones sobre estos hechos que señalan algunas responsabilidades. Lo señala la historiografía, que sería conveniente profundizar.

Meses más tarde, se reiteran los atentados contra sedes partidarias de izquierda y casas de referentes. El 11 de setiembre de 1962 -como también se ha dicho-, en el local del Partido Comunista ubicado en la calle

Yi, con el número de puerta 1614, se genera el atentado que provoca un incendio y que causa la muerte del bebé de cinco meses, Olivio Píriz. Los atentados continuarán, naturalmente, y la violencia se incrementará en el Uruguay en el proceso de la década del sesenta.

Quiero señalar que lo del atentado contra la vida de Arbelio Ramírez podría haber perfectamente señalado el principio del período que específico de reparación. Como dijeron los compañeros, entiendo que hay un sesgo sobre cómo se dieron estos hechos, sobre el período histórico que se está señalando y sobre las organizaciones en las que recae la responsabilidad aparente de la violencia política.

Como ya se señaló, había organizaciones de derecha, pero en el proyecto, en la exposición de motivos y en la discusión nada se dijo.

En toda esta discusión se intentó equiparar la violencia surgida desde el terrorismo de Estado con la de organizaciones particulares, algo que cuestionamos fuertemente.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Voy a terminar con las causas por las cuales no acompañamos esta iniciativa.

Se trata de un proyecto que apuesta a la desigualdad en el plano de los plazos que se establecen para la privación de libertad. Se estipulan setenta y dos horas, y ciento ochenta días en la Ley Nº 18.596. Además, en cuanto a los montos establecidos, claramente, son muy diferentes, lo que confirma de alguna manera la desigualdad.

Por último, no voy a votar un proyecto que incluye en sus listas a algunos miembros del Escuadrón de la Muerte y por el que -como dijo el señor diputado Viera- la familia de Dan Mitrione puede resultar favorecida con esta reparación.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Gustavo Olmos).- Tiene la palabra el señor diputado Alfredo Fratti.

SEÑOR FRATTI (Alfredo).- Señor presidente: llegamos esta tarde acá con un informe de los compañeros que han trabajado en la Comisión y con alguna esperanza pequeña, pero esperanza al fin. Siempre que me llamen para cuestiones que puedan sanar el alma o cicatrizar heridas, ahí voy a estar.

A través del debate me queda claro que acá hay un acuerdo político para votar sí o sí, independientemente de lo que piensa el Frente Amplio; lo demás es historia. Acá hay un acuerdo político, y yo no sé si hubo pacto o *fórceps*, pero hay algún sector o partido de la coalición de gobierno que exige que se vote este proyecto.

¿Por qué digo esto? Porque acá en sala se dijo que en la época de Jorge Batlle se propuso un proyecto similar. En esa instancia el Partido Colorado y el Partido Nacional eran mayoría. ¿Por qué no salió? Capaz que ese Partido Nacional y ese Partido Colorado coincidían más con el Frente Amplio de lo que coinciden hoy, cuando prefieren coincidir con otras fuerzas políticas. Es legal, pero lo podían haber hecho.

Es más, lo que no voy a tolerar es el exabrupto de decir que Wilson hubiese votado este proyecto. Primero: porque es una falta de respeto agarrar a un muerto para hacerle decir algo cuando no se puede defender. Segundo: si Wilson hubiese querido esto lo hubiese agregado -porque estaba vivo- en la ley de caducidad y, además, en la ley hubiese puesto "y víctimas de la sedición", pero no lo hizo, señor presidente. ¡Esos exabruptos no pueden ser! ¡No se puede bastardear la memoria de hombres que no solo pertenecen a un partido, sino que son prohombres de la República!

Por otro lado, ¿tenemos culpa si Tabaré mandó el proyecto y el Frente Amplio no lo apoyó? Lo que pasa es que los que estamos hoy coincidimos bastante con los que estaban en ese momento. De eso somos responsables, pero no de esto.

Acá se dijo que se buscaba justicia. Aclaro que creo que hay civiles a los que no los hemos reparado y que considero que habría que reparar. Los militares, los uniformados fueron todos reparados; quizás no en su justa

medida. Capaz que hay alguna excepción que no conozco, pero recibieron reparación, como sucede hoy. Si hay un guardia de civil en un banco, se produce un atraco y lo matan, tiene una reparación. Hablo de una reparación económica, que es lo que se está planteando aquí.

No hay peor injusticia que la generalización. ¡La generalización es la peor de las injusticias! Tanto ustedes como yo hemos escuchado en todos lados: "Los políticos son todos iguales: todos una manga de sinvergüenzas". Esa es la peor de las injusticias. ¿Por qué? Porque se está generalizando. Y acá están generalizando desde 1962 a 1976 como si fuera lo mismo. ¡Tabla rasa! ¡No, señor presidente! En alguna etapa éramos unos niños y en otras ya estábamos creciditos. No nos pueden venir a contar una historia de nuestro tiempo pasado. Pero acá se habla de 1962 a 1968. En esa época puedo decir que rigió -por lo menos por lo que leí y por lo que podía entender a muy temprana edad- lo que tuvo que ver con una República. En 1968, con las medidas prontas de seguridad, fue otra cosa. Me dicen que era un Estado de derecho. Yo quiero decir que en 1972 yo ya estaba en el Liceo Nº 1, Juana de Ibarbourou, de Melo; entraron los militares armados y se llevaron al profesor de química; le pusieron una capucha y lo subieron a una camioneta Chevrolet que usaban en esa época. ¿Qué tiene que ver eso con un Estado de derecho?

Voy a relatar un hecho que sucedió al otro año, en 1973, con Quique Borba, un compañero de liceo con quien compartíamos no solo las horas de estudio, sino lo que pasaba en esos pueblos chicos, donde se está todo el día juntos. No se olviden de que en esa época los canales de televisión no llegaban a Melo, que solo los podíamos ver los días de tormenta, a no ser el canal local, y no había celulares. Por lo tanto, terminado el liceo, te juntabas. Bueno, un día vinieron los militares, entraron al liceo armados, de nuevo, entraron a la clase, y le dijeron: "Usted se va con nosotros". Le pusieron una capucha y lo sentaron en una camioneta. Lo tuvieron seis meses en el cuartel. Cuando lo largaron, le preguntamos: "¿Qué te pasó?". Nos dijo: "No, me trataron bárbaro". Hete aquí que no podía dormir de noche. Como en los pueblos chicos todas las cosas se saben -la tropa es uno más-, hasta le hicieron el submarino. Sucede que sabía lo mismo que sabíamos nosotros: ¡nada, absolutamente nada! Entonces, son cosas diferentes; no son cosas iguales.

Al final de la discusión, empezamos a entreverar que terrorismo de Estado e insurgencia armada eran lo mismo. ¡No! ¡No es lo mismo! Es más: insurgencia armada ha habido toda la vida en este país. ¡Desde tiempos inmemoriales! Terrorismo de Estado como el que vivimos, no.

Además, cuando hay una insurgencia armada, el ciudadano puede acudir al Estado para que lo defienda. Ahora, cuando la insurgencia es que yo le deposité el arma para que me defienda, y en vez de defenderme, me pega, ¿a quién le reclamo, señor presidente? ¿Cómo va a ser lo mismo? ¡No es ni por asomo lo mismo! No podemos cambiar la historia y mucho menos en presencia de los que fuimos contemporáneos de esos hechos desgraciados.

Voy a decir otra cosa. A Montevideo no veníamos muy seguido porque una familia de campaña venía solo por enfermedad. A mí me operaron de una hernia y vinimos. A otro hermano le pasó otro problema y vinimos. ¿Sabe de qué teníamos miedo? No teníamos miedo de los tupamaros; teníamos miedo de que los milicos que nos pidieran los documentos y que nos llevaran presos. Recuerdo que yo tenía aquel que se doblaba en cuatro. ¡De eso teníamos miedo! Reconozco que hay otra gente, que hay una sensación de inseguridad en todo el país. Ahora bien, no podemos confundir una cosa con otra.

Por otro lado, cada vez que iba a la campaña con mi padre pasaba por enfrente del Castillo de Muniz, que tenía un mirador. Eso sucedía cada vez que íbamos y cada vez que volvíamos a Melo, obviamente. Ahí, había un escuadrón comandado por el chiquito Saravia. Aparicio Saravia lo había mandado a hablar con Justino Muniz para decirle que salía la revolución y que no se metiera. Justino Muniz era un general blanco, pero del Ejército regular. Y cuando llegó no estaba Muniz; estaban la mujer y los hijos, y se asustaron. Un hijo se ganó en el mirador y los tiroteó porque en esa época había mucha gente desperdigada. Chiquito atacó con el escuadrón, le prendió fuego a la casa y murió quemado en el mirador, lejos de Justino Muniz, cosa que hizo que a partir de ahí Justino se pasara al bando de los colorados. Entonces, ¡no me jodan a mí que la insurgencia armada es la

última! ¡Insurgencia armada fueron todas! ¿Contra quién son? ¡Contra el gobierno! ¡¿Contra quién te vas a rebelar?! ¿Por qué? Por las injusticias.

Después, acá hubo otro exabrupto que, la verdad, yo no puedo tolerar. Decir lo bueno que fue Batlle en 1904 cuando mató al principal opositor político que había en este país, ¡no tiene gollete, señor presidente! ¡Esto está incrustado en lo que nos están encajando, que es una historia absolutamente diferente! Y quienes venimos de donde venimos, de un departamento cargado de tradiciones y rebeldía, no podemos entender! ¡¿Batlle fue bueno porque mató a Saravia en 1904, el principal opositor político?! Pero, ¡¿de qué estamos hablando?!

Mi padre, en la revuelta de 1934, estuvo con el poncho envalijado y con el arma cargada, porque en esa época los adolescentes no solo sabían andar a caballo: enlazaban y también usaban armas. Fuimos testigos indirectos, al haber podido hablar con gente que participó en esa revuelta, que fue derrotada, porque llegaron al río Negro y no sabían que Batlle tenía tantas bombas en los aviones y los desparramaron en la revolución y tuvieron que volver para Cerro Largo. Los cargaron en un camión, a mango, porque esto no es nuevo tampoco, ¿no? Cuando te agarra la fuerza que gana, te lleva a las patadas, y no hay pobrecito.

No podemos cambiar cosas que están asumidas, que son historia, que las conocemos todos. Por eso es que además voy a votar en contra. No son lo mismo estos períodos. Después de 1973 ni analizo, porque ahí todo desbarrancó con los militares y con los civiles alcahuetes de los militares, que son peores que cualquier militar -esto lo sé yo y lo sabemos todos-: todos aquellos que eran alcahuetes de los milicos eran diez veces peores que los militares. ¡Todos!

¿Sabe una cosa, señor presidente? Yo tenía una maestra en la escuela -nunca fui muy brillante- que me decía: "Cuando no entiendas algo, exagerá el ejemplo para ver si estás en lo cierto o equivocado". Bueno, cuando escucho que a través de este proyecto de ley los herederos de Dan Mitrione podrán reclamar al Estado uruguayo, digo: ¡no y no! ¡Cien veces no! ¡Es inadmisible que un uruguayo, a esta altura, sin importar a qué partido vote, sin importar qué hacía, crea que está bien indemnizar a los familiares de Dan Mitrione, que vino para enseñar a torturar! ¡¿De qué estamos hablando?! ¡¿De qué están hablando los que se rasgan las vestiduras de la no intervención, cuando claramente hay un hombre que nos venía a intervenir por otros fines?! ¡Pero es absolutamente imposible!

Termino, señor presidente.

A mi padre, que no era político, que no hacía política, le pregunté: "Y vos que eras?". Me dijo: "Yo soy blanco". Y le pregunté: "¿Blanco de quién?". Me contestó: "Blanco saravista". Le dije: "¿Cuál es la diferencia?". Me dijo:"Los blancos saravistas nunca apoyamos un golpe de Estado".

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Gustavo Olmos).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).- Señor presidente: brevemente, quiero decir que las acciones de Aparicio Saravia son muy diferentes a las acciones de estos grupos terroristas de esos años que estamos tratando de reparar; son muy diferentes en sus causas, en sus acciones, en sus objetivos y en su forma de actuación; siempre en favor de la democracia y nunca por otra razón que no sea la del fortalecimiento de ella.

Muchas gracias, señor presidente.

(Apoyados)

SEÑOR PASQUET (Ope).- Señor presidente: pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Gustavo Olmos).- Tiene la palabra el señor miembro informante en mayoría.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Señor presidente: quiero contestar la referencia que hizo al asesinato de Mitrione quien me precedió en el uso de la palabra. Voy a hablar en este tono. No creo que hablar a los gritos ni diciendo malas palabras me agregue ninguna cuota de razón. Así que me voy a mantener en este tono y en este lenguaje.

Que Mitrione haya sido un agente de la CIA y que haya venido a torturar es afirmado por unos y negado por otros. Hay libros publicados que contienen afirmaciones en los dos sentidos. Pero, la concesión…

(Interrupciones.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Gustavo Olmos).- Señores diputados: no dialoguen.

Puede continuar, señor diputado.

SEÑOR PASQUET (Ope).- …el otorgamiento…

(Interrupciones.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Gustavo Olmos).- Puede continuar, señor diputado.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Gracias, señor presidente.

Yo advierto cierta pulsión autoritaria que lleva a algunos legisladores del Frente Amplio a no dejar hablar a los que dicen cosas que a ellos no les gustan. Empiezan a los gritos, a las risas o piden que la Mesa intervenga para taparle la boca al que dice algo que no les gusta. Yo voy a seguir porque estoy en uso de mi derecho.

Más allá de las versiones históricas que le imputan o no le imputan a Mitrione tal o cual calidad o condición, el proyecto de reparación no se funda en las calidades morales que puedan haber tenido o no puedan haber tenido las víctimas a las cuales se repara. No se trata de eso, del mismo modo en que las leyes anteriores como, por ejemplo, la Ley Nº 18.596, puede haber alcanzado a quienes mataron, robaron o secuestraron, porque nunca se les pidió certificado de buena conducta para ampararlos en esa ley.

A la Comisión de Constitución fue el hijo de Jaime Oroza, el muerto en el ómnibus de Cutcsa, al que hice referencia al comienzo de la exposición. Y decía Oroza hijo que le causaba particular dolor que el asesino de su padre estuviera cobrando una pensión reparatoria del Estado y a él y a su madre nunca les hubiese tocado reparación alguna.

Yo creo que las pensiones que se dieron en el marco de la Ley Nº 18.596 estaban bien dadas, porque se da a las víctimas por su carácter de tales, sin tener en cuenta las demás cosas que hubieran hecho en la vida. La misma filosofía y el mismo criterio presiden este proyecto de ley.

Muchas gracias.

SEÑOR ZUBÍA (Gustavo).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Gustavo Olmos).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ZUBÍA (Gustavo).- Señor presidente: se sigue marcando en la noche de hoy un fenómeno permanente: hacemos apología de los grupos armados que atentaron contra la democracia en los años sesenta y setenta, y desconocemos los aspectos humanos que están tratando de plantearse con este proyecto. Nuevamente, el discurso va hacia donde lo quieren llevar, con todo su derecho, pero comprendamos cuál es el objetivo: seguir reivindicando política y moralmente a los grupos terroristas que atentaron contra el Estado de derecho a fin de precaverse de las resultancias de la noche de hoy.

Es muy claro el mensaje. Dejamos constancia y tomamos nota.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR FRATTI (Alfredo).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Gustavo Olmos).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR FRATTI (Alfredo).- Señor presidente: yo dije que no quería polemizar, pero la verdad es que hay cosas que te sacuden. La verdad es que el hecho de que a través de este proyecto de ley podamos indemnizar a los familiares de Dan Mitrione es un poco peor que haberle entregado el pasaporte a Marset.

Muchas gracias, señor presidente.

29.- Licencias.
Integración de la Cámara

SEÑOR PRESIDENTE (Gustavo Olmos).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Agustín Mazzini García, por el día 5 de julio de 2023, convocándose a la suplente siguiente, señora Inés Cortés.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, la suplente siguiente señora Paula Pérez Lacués.

Del señor representante Carlos Rodríguez Gálvez, por el día 5 de julio de 2023, convocándose a la suplente siguiente, señora Iliana Sastre Arias.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Ana Laura Salmini, señor Carlos Durán Claustre y señora Natalie Irigoyen.

Del señor representante Álvaro Dastugue, por el día 5 de julio de 2023, convocándose al suplente siguiente, señor William Galiano.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Betiana Britos y señora Lourdes Rapalin.

Del señor representante Rubén Bacigalupe, por el día 5 de julio de 2023, convocándose al suplente siguiente, señor Gonzalo Geribón Herrera.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Sergio Valverde, señor Sebastián Ferrero, señora Marianita Fonseca Medina, señor Héctor Silvera, señor Javier Quevedo, señora Lilián Sánchez, señora Mercedes Antía y señora María Luisa Conde.

Del señor representante Rubén Bacigalupe, por el día 6 de julio de 2023, convocándose al suplente siguiente, señor Mauro Daveri.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Sergio Valverde, señor Sebastián Ferrero, señora Marianita Fonseca Medina, señor Héctor Silvera, señor Javier Quevedo, señora Lilián Sánchez, señora Mercedes Antía, señora María Luisa Conde y señor Gonzalo Geribón Herrera.

Del señor representante Nicolás Mesa Waller, por el día 5 de julio de 2023, convocándose a la suplente siguiente, señora Lucía Barboza.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, la suplente siguiente señora Ana María Borges Álvarez.

Del señor representante Martín Tierno, por el día 5 de julio de 2023, convocándose al suplente siguiente, señor Alberto Fumero.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Wilson Ramón Barite Pérez y señora Laura Mónica Baldenegro Segredo.

Licencia en misión oficial:

De la señora representante Verónica Mato, por el día 5 de julio de 2023, para participar de la 8a. edición del curso sobre administración parlamentaria, transparencia y participación ciudadana, a realizarse en la ciudad de Cartagena de Indias, República de Colombia, convocándose a la suplente siguiente, señora Alicia Porrini.

Montevideo, 4 de julio de 2023

CARLOS REUTOR, LUIS EMILIO DE LEÓN, GUSTAVO GUERRERO".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y cinco en setenta y siete: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

30.- Víctimas de Hechos Ilícitos Cometidos por Integrantes de Grupos Armados, por Motivos Políticos o Ideológicos, entre el 1° de Enero de 1962 y el 31 de Diciembre de 1976. (Se reconoce el derecho de reparación)

Tiene la palabra el señor diputado Gustavo Guerrero.

SEÑOR GUERRERO (Gustavo).- Señor presidente: voy a recoger algo que dijo mi compañero Fratti, porque es una barbaridad que en esta sesión hagan hablar hasta a los muertos; y hay que tener más respeto por los muertos.

Todos conocemos las acciones de los muertos y las cosas que hicieron, pero nadie se puede atribuir qué pensarían hoy los muertos en una situación política de esta naturaleza. ¡Nadie!

(Ocupa la Presidencia el señor representante Sebastián Andújar)

——Antes de haber comenzado con el proyecto tuvimos que haber tenido presente que en este país no solo hubo un golpe de Estado. Hubo golpes de Estado que dieron grupos del Partido Colorado apoyados por grupos del Partido Nacional. Eso fue así a lo largo de la historia de nuestro país. Y somos conscientes de la cantidad enorme de levantamientos armados que hubo en la historia de este país; levantamientos armados de blancos y de colorados, los que hicieron la historia de este país, porque la historia de este país se hizo con sangre. ¿O vamos a pensar que por el caño del fusil de Aparicio Saravia salían flores? ¡Salían balas y se mató gente! Esto hay que tenerlo presente también.

No se puede hablar de paz ni de dar vuelta la página hasta que aparezca el último de los desaparecidos. No se puede dar vuelta la página, y eso hay que marcarlo. Hay gente que sabe dónde están y no habla.

Señor presidente, ahora voy a ingresar en el detalle del proyecto de ley. Y una vez más quiero decir, aunque parece que algunos legisladores no entienden que este proyecto no es de Tabaré Vázquez, y si fuera de Tabaré Vázquez, nosotros tenemos todo el derecho del mundo a decir que no, como lo hizo el Frente Amplio cuando se presentó aquel proyecto. Porque nosotros no somos ovejitas que salimos atrás de lo que dice un presidente; tenemos nuestra voz, nuestra forma de pensar y nuestra conciencia.

No sé si todos leyeron el proyecto de Tabaré Vázquez que tengo acá, cuya exposición de motivos, salvo un párrafo, es un calco del proyecto de García Pintos. Lo que hizo Tabaré Vázquez -establece la exposición de motivos- es avalar -está escrito-, refrendar un proyecto que escribió García Pintos y refrendar es dar la firma, autorizar para que el proyecto tenga andamiaje.

Además, ¿quieren llevarnos con el poncho? Como fue Tabaré Vázquez el que mandó el proyecto desde el Poder Ejecutivo, ¿hay que votarlo? ¡No, señor! ¡No es así! Y este proyecto no es de Tabaré Vázquez. En la página de Presidencia está colgada la explicación de lo que pasó en ese momento. Así que recomiendo a los señores legisladores y señoras legisladoras que lean la página de Presidencia a ver qué pasó en esa reunión en Suárez y Reyes, porque no fue en la Mesa Política. Fue en Suárez y Reyes.

Acá hay un problema de tiempo y se manejan algunas cosas que son totalmente incongruentes.

La fecha del 1º de enero de 1962 -una de las referencias que se citan es porque estaba en la Ley de Amnistía- no tiene absolutamente nada que ver ni tiene cabida en el Uruguay de hoy. La Ley de Amnistía se aprobó a diez días de que se recuperara la democracia; ¡a diez días! Y obviamente, había gente presa. Había que poner una fecha urgente, sin mucho análisis histórico. ¡Por eso se pone la fecha del 1º de enero de 1962! Pero en este país pasaron cincuenta o sesenta años y hay muchos historiadores que escribieron ríos de tinta y sabemos perfectamente lo que ha pasado en este país. Y una ley de esta naturaleza, de este tipo, tiene que tener un sustento histórico que la reafirme.

¿Qué pasó el 31 de diciembre de 1976? ¿Tiraron algún cohete porque se venía el año siguiente? ¡No! Eligieron esta fecha porque las personas incluidas en este proyecto fueron elegidas a dedo. ¡Eso es así y no le demos más vuelta!

Además, hay una cantidad de casos que quedan afuera; ya mencionaron algunos como el del profesor Arbelio Ramírez, Serafín Billoto. Hay una señora que vino a la Comisión cuando estudió este tema que se llama Francesca Casariego, que nació en el exilio. En 1978 la secuestraron -los señores legisladores y señoras legisladoras que estaban en la Comisión deben recordarlo-, la trajeron ilegalmente a Uruguay y estuvo desaparecida durante trece días con tres años de edad. Ese caso, por ejemplo, para mencionar alguno más, queda afuera de este proyecto. ¿Por qué? Porque se les antojó que tiene que ser hasta el 31 de diciembre de 1976.

En el caso de Roslik, asesinado por la dictadura civil-militar, los que lo acompañaban cuando los llevaron y los torturaron, ¿quedan afuera?

Los familiares e hijos de víctimas que aún no se han reparado, ¿quedan afuera?

Además, señor presidente, hay una lista, más allá de que le hicieron una enmienda al proyecto que vino del Senado, que es muy dudosa; en esa lista aparece todo tipo de gente, algunos están justificados, pero otros no y muchos no están probados. Miren, en la lista aparecen -algunos lo señalaron- Silveira Regalado, por un allanamiento en una chacra de Canelones, y todos sabemos lo que pasó, o no quieren saber; Kazlauskas que, aparentemente, por los hechos que aparecen, lo mató el Escuadrón; Ramón Trabal, asesinado en París por el comando relacionado con la dictadura porque no querían que hablara. ¡En la lista está Ramón Trabal! También Abdala, de quien ya sabemos que hasta el propio hijo manifestó que no era para estar; no iba a pedir que lo sacaran, pero dijo que no era para estar; Alfredo Pallar; Busconi, mencionado también hoy, y Roberto Botta.

En esta lista hay una cantidad enorme de personas; es una lista profundamente dudosa, y prácticamente se va a avalar, va a pasar como por un tubo y serán todos indemnizados. En esta lista hay gente muy dudosa que no debería estar.

Señor presidente, para ir cerrando, quiero decir lo siguiente. No se trata solamente de votar una indemnización esta noche. Lo que se hace es romper con una visión del Estado que va más allá del período de gobierno del Frente Amplio. Ya tiene más de veinte años, por lo cual pensé que la discusión estaba medio saldada, pero hoy se trae de vuelta al Parlamento con hechos que están sucediendo en los últimos tiempos, como es implantar la idea de que acá hubo dos demonios y se soslaya el terrorismo de Estado. No escuché a un solo legislador hablar de terrorismo de Estado como se debe hablar, y se ponen en la misma bolsa y en la misma balanza los hechos que ocurrieron, las atrocidades de nuestro terrorismo de Estado, con hechos de organizaciones civiles y particulares, a pesar de lo establecido en una infinidad de normas internacionales, como la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, los convenios de Ginebra, el derecho internacional humanitario y la Corte Penal Internacional. Todas

hacen diferenciaciones muy profundas sobre lo que significa el terrorismo de Estado, y esta ley lo está soslayando.

Todo esto está ocurriendo, ¡oh, casualidad!, en momentos en que en este país hemos escuchado expresiones lamentables en Cámara, ¡en esta Cámara!, cuando se hizo el homenaje a las Muchachas de Abril. Se hizo una misa a pocas horas de la marcha reivindicando la muerte de los cuatro soldados, en el que hubo participación de algunos actores; en el CERP del norte se mandó sacar los carteles con las fotos de los desaparecidos. Bueno, anoté algunas, ¿no? Hay una persecución en la Marcha del Silencio en Minas. Esto ocurrió en los últimos días.

Hubo declaraciones de dos senadores con referencia a lo que pasó con las Muchachas de Abril, cuando hay fallos de la Justicia en primera y en segunda instancia en este país que acreditan todo lo que pasó, ¡porque las acribillaron a balazos! ¡Y hasta se quiere desconocer eso!

La ausencia del presidente de la República en el acto en el Salón de los Pasos Perdidos; esa también es una señal.

Todos estos hechos se están dando en el mismo momento en el que se presenta un proyecto de ley de esta naturaleza. No es casualidad; es porque acá se quiere dar un relato diferente. No sé si han leído los legisladores y las legisladoras -yo creo que algunos sí- el informe de la Comisión para la Paz; de ese informe se desprende en varios párrafos -aunque no dice textualmente terrorismo de Estado, y yo no voy a decir una cosa que no dice, claramente- que hay actuaciones de agentes del Estado, que hay actuaciones del Estado en las atrocidades que se cometieron. ¡En ese informe de la Comisión para la Paz ya se daba por sobreentendido lo que pasó en este país y la actuación ilegítima del Estado! ¡Y hoy se quiere cambiar el relato y nos quieren decir que acá hubo dos bandos! ¡Y se habla de los tupamaros, y los tupamaros, y los tupamaros! ¡Y no hablan del Frente! ¡Ahora hablan de los tupamaros!

¡Acá hubo terrorismo de Estado! Una ley de esta naturaleza es un mensaje del Estado uruguayo; no es solamente votar una indemnización.

Los historiadores -ustedes lo saben- estudian las versiones taquigráficas de lo que pasa en el Parlamento nacional; las estudian. Un proyecto de esta naturaleza lo que hace es dar una visión del Estado y del Parlamento nacional, como parte importante del Estado, que es equivocada y que quiere tirar abajo todo lo que se viene trabajando desde hace ya unos cuantos años y lo que se ha avanzado de la historia reciente. Y acá hay que reafirmar que hubo terrorismo de Estado. No se pueden meter en un mismo plano acciones de organizaciones civiles, particulares. Acá reafirmamos el terrorismo de Estado. Por eso, entre otras cosas, jamás vamos a apoyar una ley de esta naturaleza.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR RADICCIONI CURBELO (Javier).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RADICCIONI CURBELO (Javier).- Señor Presidente: no podemos dejar pasar los agravios infundados que se hacen al Partido Nacional por parte de quienes nos precedieron en el uso de la palabra.

Decir que el Partido Nacional ha participado de golpes de Estado es desconocer la historia nacional y es faltar a la verdad en todas sus formas.

El Partido Nacional ha sido castigado por golpes de Estado a largo de toda la historia del país. Todos los golpes de Estado en este país tuvieron como objetivo principal que el Partido Nacional no accediera al poder. Esa es la historia del Uruguay. No se puede venir a decir un disparate como el que se expresa por parte de algunos, que sí intentaron mediante las armas dar golpes de Estado, que sí intentaron subvertir, por ejemplo en 1963, cuando tomaron el Tiro Suizo, en pleno gobierno del Partido Nacional, el gobierno más democrático que

hubo en la historia, ya que fue un gobierno colegiado integrado por las fuerzas políticas representadas en todos los partidos, liderado por la UBD, del Partido Nacional.

¡Y esos son los que hoy vienen a dar clase, los que hoy vienen a dar cátedra, diciendo que el Partido Nacional tuvo algo que ver en alguno de los golpes de Estado! ¡Eso es mentira! ¡En ningún golpe de Estado jamás el Partido Nacional ha tenido que ver! Todo lo contrario; siempre ha sido para que el Partido Nacional no gane.

Y el último golpe de Estado tampoco fue la excepción. En el último golpe de Estado el objetivo principal era para que Wilson Ferreira Aldunate no fuera presidente de la República. Los que se levantaron en armas lo hicieron porque en ese momento la democracia no les servía. Además, sabían que no iban a ganar. Nos condenaron, a los nacionalistas, a no tener a nuestro mejor presidente de la historia, Wilson Ferreira Aldunate, que hubiera sido nuestro mejor presidente, por lejos, ante las posibilidades políticas. ¡Eso no se lo vamos a perdonar! Porque es muy fácil con el poder ajeno, con la posibilidad ajena, jugar a tener una fuerza armada que pretenda o que pertenezca a un partido político.

¡Apoyaron los comunicados 4 y 7 con la CNT! ¡Hicieron pactos con los milicos! ¡Se juntaron y en el Club Naval pactaron para que sus guerrilleros, sus sediciosos se pudieran ir para sus casas tranquilos! ¡Después, su líder, su fundador, el señor Seregni, le pedía a Wilson Ferreira Aldunate que presentara una ley que él no se animaba a presentar!

¡El Partido Nacional no solo pagó los costos políticos de todos los golpes de Estado de este país, sino que también se tuvo que poner a cuestas la reunificación de la democracia para hacer que una vez más la democracia y la gobernabilidad estuvieran al servicio de la gente! ¡Los que no se animaron a cumplir los compromisos políticos que pactaron con los milicos son los que hoy nos vienen a decir que el Partido Nacional se quiso servir de un golpe de Estado! ¡Golpes de Estado son los que han defendido, en Cuba, los que han defendido en Venezuela, los que han defendido a lo largo y ancho de todo el mundo!

(Interrupciones)

——¡Son golpes de Estado que hasta el día de hoy continúan y continuarán por mucho tiempo más! ¡Porque los golpes de Estado de izquierda, a diferencia de los otros golpes de Estado, son golpes de Estado que se perpetúan con la pobreza de la gente! ¡Se sirven de los pobres! ¡Tanto los quieren, que los mantienen y los multiplican!

(Interrupciones)

——Así ha sido; lo han hecho a lo largo de todo el mundo.

(Interrupciones)

——¡A los blancos no nos van a venir a decir acá qué es un golpe de Estado los que han dado golpes de Estado a lo largo de todo el mundo! ¡No lo vamos a permitir!

(Interrupciones)

——¡Al Partido Nacional, no! ¡El Partido Nacional es el defensor de las leyes que, con Oribe, se opuso al primer golpe de Estado de este país! Y no vamos a comparar a Aparicio Saravia, que luchó por el voto secreto, que luchó por los derechos más sagrados del hombre que son la libertad, poder votar y poder expresarse, con gente que ha luchado con el único objetivo de llegar al poder. Cuando el Partido Nacional tuvo que ir a las armas no fue para hacerse con el poder, fue para que el poder fuera el soberano, para que el poder fuera de la gente. Cuando Aparicio pudo entrar a Montevideo, no entró. ¿Sabe por qué no entró? No porque no tuviera fuerza, no porque no tuviera soldados ni gauchos que lo acompañaran; no entró porque el objetivo del Partido Nacional y de Aparicio Saravia jamás fue hacerse del gobierno. El objetivo del Partido siempre ha sido defender la democracia, defender a la gente.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Y, ¿sabe qué, presidente? Le decimos nunca más al terrorismo, pero nunca más a ningún terrorismo, porque todas las obras del terrorismo son deleznables, y no podemos permitir que se acuse un terrorismo para defender a otro. Acá los terroristas son otros y que se hagan cargo.

(Interrupciones.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- ¡Por favor, diputado! ¡No, no, no!

(Interrupciones)

——Acá todos se han excedido en el tema, en las alusiones y en las apreciaciones políticas que han realizado. ¡Todos!

(Interrupciones)

——¡Todos! ¡Todos!

(Interrupciones)

——Y es la Mesa la que decide.

(Interrupciones)

——Cuestione a la Mesa.

(Interrupciones)

SEÑOR GUERRERO (Gustavo).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR GUERRERO (Gustavo).- Señor Presidente: no voy a entrar en el detalle de la historia de Aparicio Saravia, ya que todos la hemos leído; inclusive, reivindicamos cosas de Aparicio Saravia, porque sabemos lo que hizo.

Simplemente, quiero decirle al diputado -yo no lo sé; no lo vi; capaz que entró y no me escuchó, o no estaba- que yo nunca dije que el Partido Nacional había dado golpes de Estado; dije "sectores del Partido Colorado y sectores del Partido Nacional que apoyaron golpes de Estado". Bien clarito lo dije: sectores. No dije que era todo el Partido Nacional. Hay una larga lista de civiles del Partido Nacional que no solo apoyaron el último golpe de Estado. Para mencionar un caso, pero solo uno, al pasar: cuando disuelven las Cámaras, todos los intendentes siguieron, salvo uno, el de Rocha, que renunció. Uno solo; los demás, siguieron. La lista es larga. Tenemos lo que pasó con la dictadura de Terra, con la de Baldomir y *ainda mais*. Escuchen bien lo que yo dije. Dije: "sectores del Partido Colorado" y "sectores del Partido Nacional" que apoyaron golpes de Estado. Eso fue lo que dije. Me hago cargo de lo que digo, porque es la historia nacional.

Gracias, señor presidente.

(Apoyados)

SEÑOR ZUBÍA (Gustavo).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR ZUBÍA (Gustavo).- Señor presidente: el que esté libre de culpa… Y me remito a febrero de 1973. ¿Tengo algo más que decir? El pueblo oriental y las Fuerzas Armadas, ¡aplausos!, ¡palmadas en la espalda! Así que no empecemos a pasar cuitas. La diferencia es que los partidos tradicionales son centenarios; el Frente, a esa altura del partido, tenía dos años de vida. Si a los dos años de vida apoyamos los golpes militares… ¡Muchachos! El que esté libre de culpa, que tire la primera piedra o que guarde la mano, a esta hora de la noche.

Gracias, señor presidente.

(¡Muy bien!)

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Quedan dos oradores en la lista; llamémonos a Reglamento puro; encaucemos la discusión, así finalizamos de buena forma.

Tiene la palabra la señora diputada Ana Olivera.

SEÑORA OLIVERA PESSANO (Ana María).- Señor presidente: pedí a mi coordinador que me permitiera intervenir para contestar una alusión. No intervine en toda la noche, dado que habíamos definido quiénes iban a hacerlo, pero la verdad es que hoy estamos en una discusión diferente de la que se dio el 27 de junio; lo digo sinceramente.

El 27 de junio se dio un golpe contra el pueblo uruguayo; no fue un golpe contra una organización armada; los muertos, los torturados, lo que pasó, ¡lo que pasó antes! Hablamos de 1972. ¿Qué tiene que ver esto con los ocho comunistas asesinados, con el atentando al local de la Juventud Comunista con seiscientas personas adentro, lo que podría haber sido una masacre? ¿Qué tiene que ver lo que estamos conversando acá con el atentado contra el doctor Xavier en el acto de desagravio a Crottogini, el 16 de abril? ¿Qué tiene que ver todo esto con los atentados contra la iglesia metodista?

A ver: cada uno de nosotros puede seguir hablando -como dice mi colega Zubía, él es de 1953 y, ¡si tendrá cosas para decir!; yo también lo soy; sabemos de qué estamos hablando-, todos tenemos mucho para decir, tenemos que profundizar un poco más, pero no a los gritos ni tergiversando la historia ni con esto de que hay dos verdades

Yo creo que es fundamental que nosotros seamos capaces de analizar la historia reciente desde otro lugar. Se dice que lo que se permitió fue que no ganara la elección Wilson Ferreira. ¿Quién fue que le impidió a Wilson Ferreira Aldunate que ganara las elecciones de 1971? Les puedo asegurar que no fue el Frente Amplio; no fue el Frente Amplio.

Creo que tenemos que serenarnos un poco, hacer una lectura de la historia a partir de todo lo que discutimos el 27 de junio pasado, en la vigilia del 26 y en la Asamblea General del 27, porque todavía tenemos, todas y todos, heridas.

Como dijo el presidente, tratemos de encauzar el tema, porque acá se han dicho cosas que son muy gruesas. Hay otras que, quizás, las podamos aclarar después; unos dicen una cosa; otros dicen otra; pero hay cosas que están bastante probadas, señor presidente. Creo que, sin quererlo, todos estamos abonando, como dijo la diputada Melgar, al negacionismo y a la teoría de los dos demonios.

Insisto: 27 de junio de 1973, golpe de Estado contra el pueblo.

Gracias, señor presidente.

31.- Licencias.
Integración de la Cámara

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Walter Cervini, por el día 5 de julio de 2023, convocándose al suplente siguiente, señor Leonardo Ciuti Pérez.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Diver Fernández y señora Noemí Pulitano.

Del señor representante Eduardo Lust Hitta, por el día 5 de julio de 2023, convocándose al suplente siguiente, señor Francisco Enrique Beneditto.

Montevideo, 4 de julio de 2023

CARLOS REUTOR, LUIS EMILIO DE LEÓN, GUSTAVO GUERRERO".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Ochenta y cuatro en ochenta y siete: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

32.- Víctimas de Hechos Ilícitos Cometidos por Integrantes de Grupos Armados, por Motivos Políticos o Ideológicos, entre el 1° de Enero de 1962 y el 31 de Diciembre de 1976. (Se reconoce el derecho de reparación)

Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor diputado Iván Posada.

SEÑOR POSADA PAGLIOTTI (Iván).- Señor presidente: yo también nací en 1953; por tanto, la mayoría de estos hechos los viví; fueron parte de mi experiencia; no me los contaron.

No voy a hacer referencia, porque ya lo hice, oportunamente, en la instancia de conmemoración de los cincuenta años del golpe de Estado, a dónde pienso que se originó la violencia en nuestro país. Creo que, en todo caso, hay bastante conciencia en todos los partidos políticos sobre cuándo comenzaron a cambiar las cosas y de cómo entramos en una espiral y en una escalada de violencia que todos lamentamos.

Nuestro país hizo una reparación, si es que se puede reparar, porque me parece que a veces hay cosas que no son reparables; en todo caso, se busca, a través de una recompensa pecuniaria, aliviar parte de las consecuencias de los crímenes, de las consecuencias de los delitos de lesa humanidad y de las consecuencias del terrorismo de Estado que estuvo en nuestro país vigente, especialmente, después del golpe de Estado de 1973. Antes, también, pero la realidad muestra que después del golpe de Estado la cosa fue absolutamente peor porque, aun sin tener ningún tipo de fundamento desde el punto de vista político, se fue a perseguir gente, a ponerla en la cárcel y a torturar, simplemente, porque pertenecían a tal o cual partido político. Eso fue así.

Yo creo que nuestro país, en los años anteriores, hizo una reparación, que creo que fue votada por todos los partidos políticos. Eso me parece una señal, desde el punto de vista político y humano, realmente consecuente con lo que hemos dicho respecto a las consecuencias de la dictadura en nuestro país. Y si bien esa página no se va a pasar nunca, porque no es verdad que todo esto pueda cauterizarse -estas heridas no cierran-, esos atropellos, esas violaciones a los derechos humanos, todo ello generado por el Estado, tuvieron una determinada "reparación", entre comillas, para dar una señal real de lo que significa.

También hubo otras personas que, como consecuencia de la situación del país, fueron perjudicadas. Me parece que, en este caso, entramos en lo que deben ser los reconocimientos.

Ciertamente, creo que cuando los funcionarios públicos fallecen en cumplimiento del deber o como consecuencia del cumplimiento del deber, merecen una reparación, merecen ser considerados. De hecho, señor presidente -en esto me parece sobreabundante el proyecto que tenemos acá-, en marzo de 1973, los militares, aun antes del golpe -es decir que esta fue una ley refrendada por el Parlamento-, recibieron una compensación en unidades reajustables. Yo hice la cuenta respecto a cuánto significaría en dólares hoy. Se distinguía entre los

oficiales y los subalternos. El artículo 115 de la Ley N° 14.106 establecía 2.480 UR para los oficiales y 2.170 UR para los subalternos; se ve que la vida tenía una valoración distinta de acuerdo al cargo que cada uno ostentaba. Las 2.480 UR significan US$ 104.235 al precio del dólar de hoy, y las 2.170 UR significan US$ 91.206.

Vale decir, señor presidente -y esta es una primera crítica que queremos realizar a este proyecto-, que todo el personal militar que integra esta lista ya recibió en su momento una reparación y no me parece que tengan que estar mencionados en esta lista, en una lista de personas a ser reparadas. Creo que debe haber reparación, porque ciertamente hubo daño, no fue ocasionado por el Estado, pero hubo personas que sufrieron ese daño. Necesariamente, los civiles que aparecen mencionados en este proyecto deben recibir una reparación.

Me gustaría saber, señor presidente -no tengo el dato-, si el personal policial que aparece mencionado recibió algún tipo de reparación. Por lo que sé no la recibió, simplemente, se consideró a sus viudas, en la medida en que murieron en cumplimiento del deber; o como consecuencia de ello se le reconocía un grado superior en la pensión; en todo caso, esa sería una reparación muy pequeña que no debería tenerse en cuenta si lo que queremos es hacer una verdadera reparación de esas situaciones.

Asimismo, debemos señalar que las fechas están manejadas con una enorme elasticidad porque no hay ningún justificativo, salvo alguno que se ha ensayado para establecer el año 1976, porque algunas personas sufrieron atentados en ese año; de lo contrario, no hay razones que permitan identificar esa fecha como referencia. Incluso, creo que también es discutible el 1º de enero de 1962. Tiene sí la referencia de la Ley de Amnistía, y eso habla a su favor, pero si entendíamos que estamos reparando hechos generados como consecuencia de la violencia, debió haberse incluido, por ejemplo, el caso del profesor Aurelio Ramírez, un caso icónico, de alguna manera, del comienzo de determinado tipo de violencia en el país. Me parece que eso hubiera sido positivo.

Nosotros vamos a votar en general este proyecto como una señal política en el sentido de que creemos que debe haber reparaciones, pero no vamos a acompañar ninguno de los artículos de este proyecto de ley porque creemos que así como está planteado no es el camino y, además, por otro hecho muy significativo, señor presidente: el artículo 2º de este proyecto de ley es inconstitucional.

Se ha hecho referencia a que fue consultada la cátedra, pero la cátedra se expresó respecto al proyecto aprobado por el Senado. Efectivamente, el proyecto aprobado por el Senado es constitucional porque respeta la iniciativa del Poder Ejecutivo, pero cuando se establecen cifras, claramente, hay un apartamiento de la voluntad del Poder Ejecutivo. El proyecto del Poder Ejecutivo puede tener varias salvedades por su brevedad, pero en su brevedad, como no dice determinadas cuestiones, permite mayor amplitud para tratarlas y deja librado a que las personas le reclamen al Estado. No aparece ninguna lista; se le reclama al Estado y, en función del reclamo al Estado, se nombra una comisión que actuará y definirá. Se deja bien claro que se encuentran comprendidas todas aquellas personas que han sufrido violaciones a su derecho a la vida, su integridad psicofísica o a su libertad, por motivos políticos o ideológicos y que puedan acreditar fehacientemente el daño y su nexo causal respecto de los hechos ocurridos en el período señalado. Sin embargo, el artículo 2º de la redacción actual viola el artículo 86 de la Constitución de la República, que en su segundo inciso expresa: "Toda otra ley que signifique gastos para el Tesoro Nacional, deberá indicar los recursos con que serán cubiertos". Después dice: "Pero la iniciativa para la creación de empleos, de dotaciones o retiros, o sus aumentos, asignación o aumento de pensiones o recompensas pecuniarias […]". Esto que se está estableciendo en esta ley a través del artículo 2º es una recompensa pecuniaria y, por ende, este proyecto debería tener la iniciativa, así como está, del Poder Ejecutivo para que pudiera ser aprobado. Este es el tipo de proyecto que hemos rechazado muchas veces en el ámbito de esta Cámara y de la Cámara de Senadores por no tener iniciativa del Poder Ejecutivo. Este artículo 2° requiere iniciativa del Poder Ejecutivo. Es notoriamente inconstitucional.

Como acá se informó, la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración de la Cámara de Diputados no pidió respecto a este proyecto -y, en particular, respecto a este artículo 2°- la opinión de la Cátedra de la Universidad de la República ni de otras, que yo sepa.

Consecuentemente, señor presidente, yo creo que la Cámara está impedida de aprobar el artículo 2° del proyecto. Creo que deberíamos darnos un tiempo para que todas las situaciones a las que se ha hecho referencia queden definitivamente contempladas, a fin de dar realmente un cierre. Además, las cifras que se manejan en este artículo 2°, ¡son absolutamente antojadizas! Si estamos estableciendo una determinada reparación, tengamos como referencia las reparaciones anteriores. Unas estaban expresamente establecidas en la iniciativa que se toma en marzo de 1973 y que aprueba el Parlamento; otras fueron aprobadas por el Parlamento posteriormente para tender a la reparación del terrorismo de Estado. Esas referencias me parece que tienen que estar claras a la hora de establecer un proyecto de reparación. ¿Por qué se establecen estos otros montos, estos otros importes? ¿Cuál es el fundamento? ¡Porque las cosas tienen que tener un fundamento! Esta no era la iniciativa del Poder Ejecutivo. El proyecto del Poder Ejecutivo decía que tenía que plantearse el reclamo y que el Poder Ejecutivo iba a determinarlo. Todo esto quedaba establecido en una reglamentación, dentro de las potestades que tiene el Poder Ejecutivo.

Por tanto, señor presidente, reitero: nosotros vamos a votar el pasaje a la discusión particular como una señal política de que creemos que tiene que haber una reparación de todas estas situaciones que se dieron en el pasado, de daños que no fueron ocasionados por el Estado, pero no vamos a acompañar ninguno de los artículos de este proyecto de ley en la votación en particular.

Es todo lo que quería expresar.

Muchas gracias.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Pido la palabra para una aclaración

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR PASQUET (Ope).- Señor presidente: no puedo aceptar en silencio las manifestaciones del señor diputado Iván Posada en cuanto a la constitucionalidad del proyecto.

Señalo que el Instituto de Derecho Constitucional de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República se pronunció sí acerca del proyecto aprobado por el Senado que, en su artículo 1°, dice en sustancia lo que establece el proyecto remitido por el Poder Ejecutivo. No hay diferencias.

El proyecto remitido por el Poder Ejecutivo, a mi juicio demasiado escueto, establece en el artículo 1°, en el que se reconoce el derecho de la reparación, etcétera: "Los gastos que genere la aplicación de la ley serán atendidos por Rentas Generales". Es decir que está proponiendo que se incurra en un gasto. Está reconociendo genéricamente un derecho que luego tendrán que hacer valer los interesados ante los órganos que correspondan. Los órganos que corresponden no son los del Poder Judicial. Si acá se crea una comisión especial para que se pronuncie sobre estas cosas, es porque es la ley la que crea el derecho; no es una reparación como la del Código Civil. En esto también es incongruente el proyecto del Poder Ejecutivo. Se crea una comisión especial para que otorgue esta indemnización especial prevista por esta ley, como ha habido otras leyes que han dispuesto lo mismo, entre otras, la N° 18.596. O sea que el mecanismo jurídico es similar.

El problema que tenía esto era que así como estaba planteado, como lo envió el Poder Ejecutivo y como lo aprobó el Senado, no había topes. Entonces, se criticaba -y creo que con razón- que si votábamos eso así como venía del Senado estábamos otorgando un cheque en blanco: "Gaste el Poder Ejecutivo lo que quiera que tiene la sanción de la ley". Y eso es lo que no quisimos hacer. No solo no había tope en esa hipótesis, sino que tampoco había igualdad entre los reclamantes. Se le podía dar tanto a Juan, a Pedro como a Diego. Nos pareció que lo más criterioso era establecer un monto común a todos los alcanzados por las mismas disposiciones de la ley. Ese es el sentido de todo esto.

Reitero, una vez más, que el monto a partir del cual se establecen los demás es el de US$ 150.000, que venía propuesto por el Poder Ejecutivo en el año 2007.

Es cuanto quería expresar, señor presidente.

SEÑOR POSADA PAGLIOTTI (Iván).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR POSADA PAGLIOTTI (Iván).- Señor presidente: creo que las propias palabras del diputado Pasquet confirman lo que nosotros estábamos diciendo en el sentido de que lo que fue sometido a la opinión del Instituto de Derecho Constitucional de la Universidad de la República fue el proyecto aprobado por el Senado. El proyecto aprobado por el Senado, que recoge fundamentalmente el proyecto enviado por el Poder Ejecutivo -a pesar de que tiene algunas modificaciones-, no hace referencia a montos. Y este es el tema crucial. Para establecer estos montos se necesita iniciativa del Poder Ejecutivo.

El otro proyecto, el que no decía nada, respetaba la voluntad, la iniciativa del Poder Ejecutivo y, consecuentemente, esas cifras eran a determinar. Iba a quedar en el trabajo de esa comisión, y esta le propondría al Poder Ejecutivo cuáles serían las reparaciones. Pero al incluir este artículo 2°, notoriamente, se incurre en una violación de la Constitución de la República. Hay un apartamiento por cuanto es, en este caso, el Poder Legislativo el que está estableciendo por *motu proprio* una compensación pecuniaria que, de acuerdo con el inciso segundo del artículo 86 de la Constitución de la República, es iniciativa privativa del Poder Ejecutivo.

Es todo cuanto queríamos decir, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Finalizando con la lista de oradores, tiene la palabra el señor diputado Juan Martín Rodríguez.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Señor presidente: el pasado 22 de diciembre de 2022 el diario *El Observador* publicaba una nota del periodista Leonardo Haberkorn que hacía un raconto histórico de lo que había sido el devenir de este proyecto, de lo que hoy vamos a votar.

Como bien se dijo por varias señoras legisladoras y señores legisladores, no es algo que comienza ahora ni a fines del año pasado; por el contrario, es algo que tiene su origen.

Voy a leer algunos extractos de la nota:

"Este es el tercer intento por sacar adelante una pensión que repare a las víctimas de la guerrilla. Los dos anteriores se promovieron durante las Presidencias de Jorge Batlle y Tabaré Vázquez, pero finalmente naufragaron cuando parecían estar cerca de ser aprobados.

El primer intento se dio 18 años atrás, poco después de que en noviembre de 2003 el presidente Jorge Batlle enviara al Parlamento un proyecto de ley para reparar a las familias de los desaparecidos, siguiendo una recomendación de la Comisión para la Paz.

El Foro Batllista hizo saber entonces que no votaría tal proyecto si al mismo tiempo no se contemplaba a los familiares de los militares, policías y civiles 'caídos en la lucha contra la sedición'. En ese contexto, el diputado colorado Daniel García Pintos presentó un proyecto de ley en ese sentido.

'En el gobierno de Jorge Batlle, con Raúl Mermot, presentamos el proyecto original, la reparación económica y moral para todos los familiares de todas las personas que murieron en el enfrentamiento', relató el entonces diputado García Pintos […].

El teniente general Mermot era en aquel entonces ex comandante en jefe del Ejército y presidente del Circulo Militar.

Aquel proyecto de ley, relató García Pintos, 'era para los familiares de nuestros muertos, pero para los familiares de los otros muertos también [...]. Con aquella frase de no hay muertos de primera ni muertos de segunda, era para todos. Inclusive nos preguntaban los periodistas si ahí entraban Michelini y Gutiérrez Ruiz y no sé qué otro que había muerto en el enfrentamiento. Entraban todos, absolutamente todos. No se lo podían creer que nosotros hubiéramos tenido esa actitud. Pero esa sí era una actitud humana'.

El proyecto fue presentado en la Cámara de Diputados, pero se necesitaba que el Poder Ejecutivo lo hiciera suyo ya que el Parlamento no le puede generar un gasto al gobierno que no esté financiado.

'Lo fuimos a ver a Jorge Batlle, que nos dijo que sí', relató García Pintos en el citado audio.

El tratamiento del tema no estuvo exento de polémicas. Una nota del diario *La República* publicada el 16 de abril de 2004 relató que en respuesta a un pedido de informes del diputado colorado Ruben Díaz, el ministro de Defensa Nacional, Yamandú Fau, informó que las familias de 17 militares muertos en enfrentamientos políticos o con la guerrilla ya habían sido reparadas económicamente entre 1973 y 1977.

El presidente Batlle firmó el proyecto, pero este recién fue remitido al Parlamento en 2004. Según el relato de García Pintos, el entonces ministro de Educación y Cultura 'se demoró más tiempo del que se tenía que haber demorado […]. Nos agarró el año electoral de 2004 y no tuvimos suerte y se archivó'.

El presidente Tabaré Vázquez asumió el gobierno el 1° de marzo de 2005, tras el primer triunfo electoral a nivel nacional del Frente Amplio.

García Pintos no desistió: desarchivó el proyecto y se lo presentó a Vázquez.

'Otra vez lo mismo, necesitábamos la firma del presidente […]. Lo fuimos a ver con Mermot a Tabaré Vázquez y estuvo de acuerdo, y lo firmó. Y nos puso de contacto de inmediato con Gonzalo Fernández, que era el secretario de la Presidencia. Estaba todo el mundo de acuerdo. Lo mandan para el Parlamento a nuestro proyecto. Iba avanzando, pero de repente toda la bancada de diputados del Frente Amplio se conspiró para que no prosperara'.

El proyecto había llegado al Parlamento en marzo de 2007 y, además de la firma del presidente, tenía la de tres de sus principales ministros (de Economía, Danilo Astori; del Interior, Daisy Tourné, y de Defensa, Azucena Berruti).

Para ese entonces, en 2006, el Parlamento ya había votado la ley que creó la Pensión Especial Reparatoria para las víctimas de la dictadura militar. Y en 2007 un decreto de Vázquez la había hecho hereditaria.

El proyecto de ley para reparar a la víctima de la guerrilla era entendido por Vázquez como un paso más hacia su idea de reconciliación y el 'nunca más violencia de uruguayos contra uruguayos'. Es 'una mirada generosa sobre el pasado', dijo el vicepresidente Rodolfo Nin Novoa.

Pero los legisladores del Frente Amplio no lo vieron así. Criticaron la exposición de motivos del proyecto de ley, donde se hacía evidente la pluma y los puntos de vista de García Pintos. También que la ley se extendiera hasta 1976, ya que se entendía que para esa fecha ya no había grupos guerrilleros activos. Tampoco aceptaban la inclusión en la nómina de víctimas de algunos militares cuya muerte no se creía que estuviera relacionada con la guerrilla.

Además, no se aceptaba que la misma ley resarciera a víctimas del terrorismo de Estado y a víctimas de grupos particulares. 'Fue un error recoger un proyecto de esas características y hacerlo suyo y enviarlo', criticó al gobierno el entonces diputado Luis Rosadilla, en declaraciones que recogió un cuadernillo de la Fundación Vivian Trías.

También la socióloga y politóloga Constanza Moreira, que ese mismo año de 2007 sería propuesta para presidir el Frente Amplio, atacó el proyecto de ley: 'Existe una larga normativa sobre reparación en la cual jamás, jamás, jamás, se pueden incluir a los funcionarios policiales y militares. Jamás'.

Cuando fue evidente que el Frente Amplio no votaría y sin sus votos no habría ley, García Pintos y Mermot volvieron a entrevistarse con Tabaré.

'Fuimos a ver al presidente Vázquez y le dijimos; mire lo que pasó, presidente. Y nos dijo: 'Yo cumplí mi palabra con ustedes y lo mandé al Parlamento, porque estoy de acuerdo con ese proyecto. Ahora ustedes se tienen que arreglar allá', recordó el exdiputado.

García Pintos y Mermot le señalaron a Vázquez que se suponía que la bancada del Frente Amplio debía seguir sus instrucciones, y no lo estaba haciendo".

Señor presidente, lo que he leído es una nota periodística -no son mis palabras- de hace unos meses, en la que se relata el periplo acontecido hace, prácticamente, veinte años.

Mucho se ha repetido de esas diferentes etapas o inicios que tuvo el proyecto, muy similar al que estamos tratando hoy. Habrán podido apreciar que las críticas que sufría el proyecto en ese entonces son las mismas que hoy. Yo felicito la coherencia.

Este proyecto, que el presidente Batlle en 2004 y el presidente Vázquez en 2007 remitieran al Parlamento, sin éxito, para su tratamiento y aprobación, no quedó allí.

En el año 2011, un grupo de senadores del Partido Nacional -senadores herreristas, wilsonistas, porlapatristas y rochanos; senadores del Partido Nacional, lo digo para que les quede bien claro a los que quieren generar fantasmas donde no hay- presentaron un proyecto con idéntico texto al que había remitido el presidente Vázquez en 2007. Naturalmente, no tuvo éxito. Reiterándose la situación del pasado, se requería la firma del presidente de la República y eso no se logró en ese quinquenio.

No obstante, en 2017, un grupo de diputados del Partido Nacional -diputados herreristas, wilsonistas, porlapatristas y rochanos; legisladores entre los cuales se encontraba usted, presidente- suscribieron el proyecto. Usted, presidente, en 2017, suscribió este proyecto, como también lo hizo el senador Gandini y el diputado Amorín, rochano él -no solamente rochense-, y múltiples diputados herreristas. Digo esto con conocimiento de causa, porque el que llevó esa bandera adelante en ese momento era el entonces diputado Jaime Trobo, que se reunió con la vicepresidenta de la República, la senadora Topolansky. Le hizo llegar su pedido al presidente Vázquez nuevamente para que reiterase el proyecto. Lamentablemente, no tuvo éxito.

No es nuevo el texto ni el interés de resarcir a esta serie de compatriotas que también sufrieron el flagelo de ese proceso tan doloroso para nuestra historia y nuestro país.

Quiero recordar que en ese momento -estoy hablando del año 2017-, cuando trabajábamos junto al entonces diputado Jaime Trobo, había un ciudadano, hijo de una de las personas incluidas en la nómina, que un día sí y otro también hacía llegar a los legisladores de todos lo partidos -del gobierno de entonces y de la oposición- su preocupación por el tema y su interés en que se tratara. Me refiero al señor Rafael Guidet Pascal. Es una persona de avanzada edad y, según me dijeron, hasta hace un rato estaba presente en las barras acompañando la discusión de este proyecto. Él es hijo de Rafael Guidet Piotti, un ciudadano cuyo único delito fue encontrarse en su negocio -una florería del barrio Goes-, en la calle General Flores y Vilardebó, cuando seis terroristas ingresaron buscando municiones y armas -¡vaya casualidad!; hasta no hace tantos años se producían robos de municiones y armas- y perdió la vida por resistirse.

El caso de ese señor a nosotros nos conmovió. En ese momento, sentíamos la obligación de escucharlo y atender todo lo que nos decía. Hoy -seis años más tarde de los hechos que estoy relatando-, el destino me da la oportunidad -después de haber escuchado tantas veces a ese señor, como a otros compatriotas- de redimir esa situación al estar sentado en esta banca y votar este proyecto.

Creo que las cosas pasan por algo. Esto que hemos dicho, además de que fundamenta nuestro voto, persigue el propósito de dejar claro que esa especie de afirmación sin sentido, eso del toma y daca, y esto sacámelo de lo otro, carece absolutamente de razón.

Nosotros estamos comprometidos con la idea que recoge este proyecto desde hace muchísimos años. De hecho, no ocupábamos esta banca. Creo que fuimos bastante claros en el devenir histórico de los acontecimientos.

Hoy, ante esta situación, no dudamos ni un minuto en acompañar el proyecto. Desde el Partido Nacional -ya lo dijimos-, legisladores de anteriores períodos -de la legislatura del 2010 al 2015, en el Senado, y del 2015 al 2020, en la Cámara de Diputados- tampoco dudaron en acompañar esta iniciativa.

Por lo tanto, sentimos que estamos cumpliendo con nuestra responsabilidad. Sentimos que cuando hacemos mención histórica a los acontecimientos, no lo hacemos con ningún doble sentido ni buscando perjudicar ni embarrar la cancha. Por el contrario, destacamos la actitud que han tenido diferentes actores políticos, de diversos partidos, a lo largo de los últimos veinte años. No entenderlo así es tener cola de paja.

Reconocemos cuando quien piensa diferente a nosotros comparte valores y principios. Eso fue lo que ocurrió con el presidente Batlle, con el presidente Vázquez y hoy con el presidente Lacalle Pou; presidentes de tres partidos políticos distintos que en su génesis y espíritu comparten la idea de que para llegar a una etapa de paz es necesario transitar un camino por el cual el terrorismo, el terrorismo sin apellidos, el terrorismo sustantivo y menos adjetivo, no puede ser aceptado por nadie.

Muchas gracias, presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Solicito que los diputados tomen asiento en sus bancas.

Primero, vamos a votar una moción de orden que llegó a la Mesa; luego, pasaremos a la discusión en particular del proyecto y su votación. Les solicito que después permanezcan en sala porque votaremos unas licencias.

33.- Autorización al señor representante Juan Martín Rodríguez para realizar una exposición en la sesión ordinaria del 11 de julio

Dese cuenta de una moción de orden presentada por las señoras diputadas Nazmi Camargo Bulmini, Silvana Pérez Bonavita y María Eugenia Roselló, y por los señores diputados Álvaro Rodríguez Hunter, Iván Posada Pagliotti y Álvaro Viviano.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se autorice al representante Juan Martín Rodríguez a realizar una exposición de veinte minutos en la sesión ordinaria del 11 de julio de 2023, para referirse al aniversario de las masivas protestas ocurridas en la isla de Cuba el 11 de julio de 2021".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Ochenta y nueve en novena y dos: AFIRMATIVA.

34.- Víctimas de hechos ilícitos cometidos por integrantes de grupos armados, por motivos políticos o ideológicos, entre el 1° de enero de 1962 y el 31 de diciembre de 1976. (Se reconoce el derecho de reparación)

Continúa la consideración del asunto en debate.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Cincuenta y tres en noventa y tres: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Mociono para que se suprima la lectura y se vote en bloque.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Se va a votar si se suprime la lectura del articulado y se vota en bloque.

(Se vota)

——Cincuenta y cinco en noventa y tres: AFIRMATIVA.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta en noventa y tres: AFIRMATIVA.

SEÑORA PÉREZ BONAVITA (Silvana).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA PÉREZ BONAVITA (Silvana).- Señor presidente: después de esta larga jornada, quiero destacar la paciencia de Cabildo Abierto frente a los cientos de alusiones políticas que recibimos, y que para colaborar con el transcurso de la sesión decidimos no contestar. Se hicieron alusiones por parte de quienes, evidentemente, tienen una visión hemipléjica de los hechos históricos que ocurrieron en nuestro país.

Asimismo, quiero destacar que tuvo que llegar Cabildo Abierto al Parlamento para que esto sea una realidad, que hoy votamos. Es un orgullo pertenecer a esta bancada que tanto ha luchado para que este proyecto sea una realidad. En la vida se tiene que hacer lo correcto. Hoy, se hace justicia.

Muchas gracias a todos los que han aguantado toda esta sesión.

(Manifestaciones en la barra.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Por favor, pido a los presentes en las barras que no hagan manifestaciones para no tener que desalojarlos. Terminemos la sesión.

SEÑORA CAPILLERA (Elsa).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA CAPILLERA (Elsa).- Señor presidente: en la noche de hoy se usó muy poco la palabra justicia.

La justicia es un principio moral que inclina a obrar y juzgar respetando la verdad y dando a cada uno lo que corresponde. Hoy, después de cincuenta años, algo de justicia se hizo.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y cinco en noventa y uno: AFIRMATIVA.

(Texto del proyecto sancionado:)

"Artículo 1º.- Dispónese una reparación moral y patrimonial a las víctimas, o a sus causahabientes cuando corresponda, de los hechos ilícitos perpetrados entre el 1º de enero de 1962 y el 31 de diciembre de 1976 por integrantes de grupos organizados y armados con fines políticos o ideológicos, que como consecuencia o en ocasión de tales hechos hayan sufrido la pérdida de la vida, la incapacitación permanente, total o parcial, para el trabajo o la privación de libertad por más de setenta y dos horas.

Artículo 2º.- Las reparaciones patrimoniales que pagará el Estado serán las siguientes:

A) A los causahabientes de quienes perdieron la vida: US$ 150.000 (ciento cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América).

B) A quienes sufrieron incapacitación permanente, total o parcial, para el trabajo o a sus causahabientes: US$ 100.000 (cien mil dólares de los Estados Unidos de América).

C) A quienes fueron privados de su libertad por más de setenta y dos horas, o a sus causahabientes: US$ 50.000 (cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América).

Artículo 3º.- Quienes por sentencia judicial ejecutoriada, transacción judicial o extrajudicial, decisión administrativa o leyes especiales ya hayan recibido una indemnización por los hechos indicados en el artículo 1º,

solo tendrán derecho a la diferencia entre la suma efectivamente percibida, convertida a dólares estadounidenses al día del cobro, y la que se establece en el artículo 2º.

Quienes ya estén recibiendo del Estado, por intermedio de cualquiera de sus organismos, pensiones reparatorias causadas por los hechos indicados en el artículo 1º, no tendrán derecho a cobrar las indemnizaciones que ella otorga.

Artículo 4º.- La indemnización correspondiente a una víctima ya fallecida será abonada a sus hijos legítimos, naturales o adoptivos, y a su cónyuge o concubino con cinco años de convivencia por lo menos, repartiéndose en partes iguales entre todos ellos; a falta de los anteriores, se abonará a los padres legítimos, naturales o adoptantes, repartiéndose en partes iguales entre ellos; y a falta de los padres, se abonará a los hermanos legítimos o naturales del mismo modo.

Lo dispuesto precedentemente se entenderá sin perjuicio del derecho de representación de los hijos legítimos, naturales o adoptivos, quienes serán representados por estirpes, por lo que, cualquiera que sea el número de los hijos que representen al padre o madre, tomarán entre todos y en iguales partes la porción que le hubiera correspondido al representado.

Artículo 5º.- Se reconocerá a las víctimas de las acciones violentas de los grupos referidos su condición de tales y se dispondrá la construcción de monumentos que conserven su memoria.

Artículo 6º.- Créase una Comisión Especial que entenderá en todo lo relativo a las solicitudes de amparo a las disposiciones de la presente ley y la asignación de los beneficios que esta otorga.

La Comisión Especial tendrá cinco miembros, dependerá del Ministerio de Educación y Cultura y será presidida por un delegado de dicho ministerio. Se integrará, además, con un delegado del Ministerio de Economía y Finanzas, un delegado del Ministerio del Interior y dos integrantes de las organizaciones más representativas de los beneficiarios de la presente ley, designados por el Poder Ejecutivo.

La Comisión Especial podrá solicitar a cualquier organismo público la información que necesite para llenar su cometido.

Para otorgar las reparaciones que se soliciten, se requerirán cuatro votos conformes.

Artículo 7º.- Quienes pretendan percibir la indemnización que se establece por la presente ley deberán formalizar su pretensión ante la Comisión Especial que se crea por el artículo 6º, para lo cual dispondrán de un plazo de un año contado desde la instalación de la Comisión; vencido el plazo, caducará el derecho.

La Comisión Especial tendrá por acreditado el derecho a recibir reparación, de conformidad con las disposiciones de la presente ley, de los causahabientes de las personas fallecidas incluidas en las listas que acompañaron los proyectos de ley que sobre la misma materia envió el Poder Ejecutivo a la Asamblea General el 31 de agosto de 2004 y el 26 de marzo de 2007, cuyos nombres se detallan en el anexo adjunto y forman parte de esta ley. La Comisión excluirá de las listas, empero, los casos que manifiestamente no se ajusten a los criterios establecidos en el artículo 1º.

Otros solicitantes podrán acreditar su derecho, empleando para ello cualesquiera medios de prueba admitidos por el orden jurídico uruguayo.

La prueba se valorará de conformidad con las reglas de la sana crítica.

Los actos de la Comisión Especial podrán impugnarse con arreglo a lo dispuesto por los artículos 317 y siguientes de la Constitución de la República, y las normas legales correspondientes.

Transcurrido el plazo de un año previsto en el inciso primero, una vez resueltas todas las solicitudes y presentado por la Comisión Especial el informe de la gestión cumplida al Poder Ejecutivo, este dispondrá la disolución de la Comisión Especial.

Artículo 8º.- Quien perciba la reparación establecida por la presente ley no podrá reclamar nada más al Estado por ningún concepto fundado en los hechos indicados en su artículo 1º.

Artículo 9º.- Las erogaciones resultantes serán atendidas por Rentas Generales.

Artículo 10.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley y constituirá la Comisión Especial que ella prevé dentro de los sesenta días siguientes a su promulgación".

35.- Licencias.
Integración de la Cámara

——Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Ubaldo Aita, por el día 5 de julio de 2023, convocándose al suplente siguiente, señor Marcelo Fernández Cabrera.

Del señor representante Milton Corbo, por el día 5 de julio de 2023, convocándose a la suplente siguiente, señora Esther Solana González.

Del señor representante Gustavo Zubía, por el día 5 de julio de 2023, convocándose al suplente siguiente, señor Marcelo Caporale.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Ángel Fachinetti.

Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política:

Del señor representante Nelson Larzábal Neves, por el día 5 de julio de 2023, para asistir al Primer Congreso Nacional de la Granja, a realizarse en la ciudad de Trinidad, departamento de Flores, convocándose a la suplente siguiente, señora Catherine Miriam Cabrera Rivero.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Walter José Guimaraens González.

Montevideo, 5 de julio de 2023

CARLOS REUTOR, LUIS EMILIO DE LEÓN, GUSTAVO GUERRERO".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Ochenta y seis en ochenta y ocho: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

36.- Levantamiento de la sesión

SEÑOR VIERA DÍAZ (Nicolás).- Mociono para que se levante la sesión.

SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Se va votar.

(Se vota)

——Setenta y nueve en ochenta y tres: AFIRMATIVA.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 0 y 59 del día 5 de julio)

SEBASTIÁN ANDÚJAR

PRESIDENTE

Sr. Medardo Manini Ríos

Prosecretario

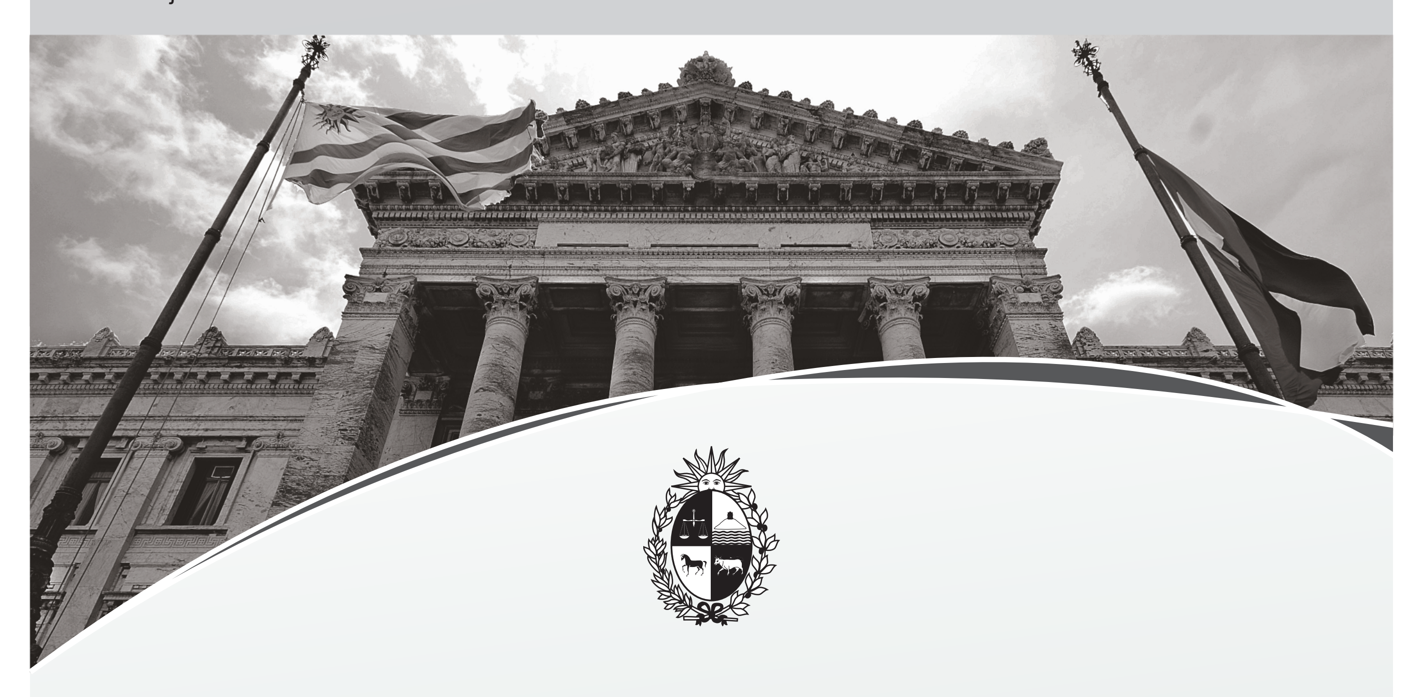
Dra. Virginia Ortiz

Secretaria relatora

Corr.ª Andrea Páez

Directora del Cuerpo Técnico de Taquigrafía

Dep. Legal N° 322.569/01
Impreso en la División Ediciones
de la Cámara de Representantes



ANEXO

26ª SESIÓN

DOCUMENTOS



S U M A R I O

COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS,
LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN

REPARTIDO Nº 824
FEBRERO DE 2023

CARPETA Nº 3280 DE 2022

VÍCTIMAS DE HECHOS ILÍCITOS COMETIDOS POR INTEGRANTES DE GRUPOS ARMADOS, POR MOTIVOS POLÍTICOS O IDEOLÓGICOS, ENTRE EL 1° DE ENERO DE 1962 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 1976

Se reconoce el derecho de reparación

——

- 1 -

PODER EJECUTIVO

Montevideo, 20 de diciembre de 2022

Señora Presidente de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo a fin de remitir, para su consideración, un proyecto de ley referente a la indemnización moral, social y económica de las víctimas civiles, policiales, militares y sus familias, como consecuencia de los hechos ocurridos entre el 1º de enero de 1962 y el 31 de diciembre de 1976.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las referidas víctimas y sus familias, han sufrido daños en su persona y bienes y se ha vulnerado su derecho a una indemnización pecuniaria por los daños ocasionados como consecuencia de los hechos ocurridos entre el 1º de enero de 1962 y el 31 de diciembre de 1976, así como su reparación moral.

Es de justicia para estos compatriotas y sus familias, que han sido objeto de actos ilícitos y que como consecuencia de los mismos han sufrido la violación de sus derechos.

Saludan a ese Cuerpo con la mayor consideración.

LUIS LACALLE POU
LUIS ALBERTO HEBER
FRANCISCO BUSTILLO
AZUCENA ARBELECHE
JAVIER GARCÍA
PABLO DA SILVEIRA
OMAR PAGANINI
JOSÉ LUIS FALERO
PABLO MIERES
DANIEL SALINAS
FERNANDO MATTOS
TABARÉ VIERA
IRENE MOREIRA
MARTÍN LEMA
ADRIÁN PEÑA

- 2 -

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Reconócese el derecho a la reparación a todas aquellas personas que, por acción u omisión del Estado, hayan sufrido daños en su persona y bienes como consecuencia de los hechos ilícitos ocurridos entre el 1º de enero de 1962 y el 31 de diciembre de 1976, por integrantes de grupos armados por motivos políticos.

Artículo 2º.- Se encuentran comprendidas en la presente ley todas aquellas personas que hayan sufrido violación a su derecho a la vida, a su integridad psicofísica o a su libertad por motivos políticos o ideológicos, y que puedan acreditar fehacientemente el daño y su nexo causal, respecto de los hechos ocurridos en el período señalado en el artículo 1º de la presente ley.

Artículo 3º.- Créase una Comisión Especial que entenderá en todo lo relativo a la instrucción, sustanciación y resolución definitiva sobre las solicitudes de amparo a las disposiciones de la presente ley, así como al otorgamiento de los beneficios dispuestos, cuya integración, cometidos y funciones serán determinados por la reglamentación que dicte el Poder Ejecutivo.

Artículo 4º.- El Estado promoverá acciones materiales o simbólicas de reparación moral con el fin de restablecer la dignidad de las víctimas del uso ilegítimo del poder ejercido por integrantes de grupos armados, así como honrar su memoria.

Artículo 5º.- Los gastos que genere la aplicación de la presente ley, serán atendidos por Rentas Generales.

Montevideo, 20 de diciembre de 2022

LUIS ALBERTO HEBER
FRANCISCO BUSTILLO
AZUCENA ARBELECHE
JAVIER GARCÍA
PABLO DA SILVEIRA
OMAR PAGANINI
JOSÉ LUIS FALERO
PABLO MIERES
DANIEL SALINAS
FERNANDO MATTOS
TABARÉ VIERA
IRENE MOREIRA
MARTÍN LEMA
ADRIÁN PEÑA

- 3 -

CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Reconócese el derecho a la reparación de todas aquellas personas que hayan sufrido daños en su persona y bienes, como consecuencia de hechos ilícitos cometidos, entre el 1º de enero de 1962 y el 31 de diciembre de 1976, por integrantes de organizaciones armadas de carácter ideológico o imputables a estas.

Artículo 2º.- Los daños invocados se deberán acreditar a través de todos los medios de pruebas previstos por el Derecho vigente.

Artículo 3º.- El Estado asumirá la responsabilidad de las reparaciones que serán de carácter moral, social y económico.

Artículo 4º.- Se reconocerá a las citadas víctimas, la consideración de tales como dañadas en su persona y bienes, por la acción de los mencionados grupos y se ordenará la construcción de uno o varios memoriales dirigidos a su consideración como víctimas de acciones delictivas por motivos políticos.

Artículo 5º.- El Estado se compromete al pago a las mencionadas víctimas o sus causahabientes, de una pensión reparatoria que se determinará por la reglamentación que apruebe el Poder Ejecutivo.

Artículo 6º.- Créase una Comisión Especial que entenderá en todo lo relativo a la instrucción, sustanciación y resolución definitiva sobre las solicitudes de amparo a las disposiciones de la presente ley, así como al otorgamiento de los beneficios dispuestos, cuya integración, cometidos y funciones serán determinados por la reglamentación que dicte el Poder Ejecutivo, la que incluirá a dos representantes de las víctimas. Dicha Comisión se instalará dentro de los noventa días de promulgada la presente ley. La misma emitirá sus dictámenes dentro de los seis meses de recibidas las correspondientes peticiones.

Artículo 7º.- Los gastos que genere la aplicación de la presente ley, serán atendidos por Rentas Generales.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 28 de diciembre de 2022.

BEATRIZ ARGIMÓN
PRESIDENTA

GUSTAVO SÁNCHEZ PIÑEIRO
SECRETARIO

≠

Comisión de Constitución, Códigos,
Legislación General y Administración

Anexo I al
Repartido Nº 824
Mayo de 2023

Carpeta Nº 3280 de 2022

VÍCTIMAS DE HECHOS ILÍCITOS COMETIDOS POR INTEGRANTES DE GRUPOS ARMADOS, POR MOTIVOS POLÍTICOS O IDEOLÓGICOS, ENTRE EL 1° DE ENERO DE 1962 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 1976

Se reconoce el derecho de reparación

Informes

Í N D I C E

- 1 -

COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN

INFORME EN MAYORÍA

Señores Representantes:

La Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración recomienda a la Cámara de Representantes la aprobación del proyecto de ley de reparación de las víctimas de hechos ilícitos cometidos por integrantes de grupos armados por motivos políticos o ideológicos que le fuera remitido por la Cámara de Senadores, con los artículos sustitutivos y aditivos que se indicarán y en mérito a las siguientes consideraciones.

I.- Consideraciones generales.

1) Desde 1985, la restablecida democracia uruguaya se empeñó en un generoso esfuerzo de reparación de los daños materiales y morales resultantes de muchos años de violencias y arbitrariedades.

Fueron productos de ese empeño reparador las siguientes leyes:

Ley N° 15.737, de 8 de marzo de 1985 (amnistía);

Ley N° 15.783, de 28 de noviembre de 1985 (reposición de destituidos);

Ley N° 16.102, de 10 de noviembre de 1989 (ex trabajadores del Frigorífico Nacional);

Ley N° 16.163, de 21 de diciembre de 1990 (ampliación de la anterior);

Ley N° 16.194, de 12 de julio de 1991 (ampliación de la Ley N° 15.783);

Ley N° 16.440, de 15 de diciembre de 1993 (personal militar desvinculado de las FF.AA.);

Ley N° 16.451, de 16 de diciembre de 1993 (trabajadores del Servicio Nacional de Empleo);

Ley N° 16.561, de 19 de agosto de 1994 (obreros y empleados de los frigoríficos Nacional y Casablanca);

Ley N° 17.061, de 24 de diciembre de 1998 (obreros y empleados del Establecimiento Frigorífico del Cerro S.A.);

Ley N° 17.449, de 4 de enero de 2002 (trabajadores de la actividad privada obligados a abandonar el territorio nacional entre 1973 y 1985);

Ley N° 17.620, de 17 de febrero de 2003 (funcionarios docentes de ANEP);

Ley N° 17.917, de 30 de octubre de 2005 (ampliación de la Ley 16.194 y trabajadores de EFCSA);

Ley N° 17.949, de 8 de enero de 2006 (personal militar destituido por razones políticas o ideológicas, etc.);

Ley N° 18.033, de 13 de octubre de 2006 (ciudadanos que no pudieron acceder al trabajo por razones políticas o sindicales entre 1973 y 1985);

Ley N° 18.596, de 18 de setiembre de 2009 (reparación a las víctimas de la actuación ilegítima del Estado entre 1968 y 1985);

- 2 -

Ley N° 19.859, de 23 de diciembre de 2019 (declara que a los hijos y nietos de los beneficiarios de la Ley 18.596, les corresponde también el derecho a la atención médica gratuita y vitalicia atribuido a aquellos).

2) Es de destacar que la gran mayoría de esas leyes fue sancionada con votos de todos los partidos representados en el Parlamento, lo que dio al contenido material de la reparación un valor democrático adicional.

3) El proyecto de ley que ahora se somete a la consideración de la Cámara pretende dar un paso más por ese largo camino de reparación de dolores e injusticias que la sociedad uruguaya viene recorriendo desde 1985.

Se atiende en esta ocasión a las víctimas de los hechos ilícitos perpetrados por grupos organizados y armados que actuaron entre 1962 y 1976 por móviles políticos o ideológicos.

4) Ya en el año 2004, a instancias del entonces diputado por el Partido Colorado Daniel García Pintos, el gobierno del presidente Dr. Jorge Batlle había remitido a la Asamblea General un proyecto de ley que otorgaba “una indemnización especial a los familiares de los militares, policías y civiles que, en acto de servicio o no, perdieron su vida en ocasión o a consecuencia del enfrentamiento armado y los actos de violencia que tuvieron lugar entre el 1º de enero de 1962 y el 31 de diciembre de 1976”.

Ese proyecto de ley no llegó a tratarse en el Parlamento.

5) En el año 2007, el gobierno presidido por el Dr. Tabaré Vázquez remitió a la Asamblea General otra iniciativa legislativa sobre la misma materia, señalando expresamente que, al hacerlo, retomaba una propuesta del diputado García Pintos.

En el Mensaje que acompañaba al proyecto de ley, el Poder Ejecutivo expresaba que se procuraba “resarcir económicamente a los familiares de aquellas personas civiles e integrantes de las Fuerzas Armadas y del Instituto Policial que perdieron su vida en ocasión o a consecuencia del enfrentamiento armado con la sedición que tuvo lugar entre los años 1962 y 1976, tanto en el territorio nacional como fuera de él”.

Tampoco este proyecto fue tratado en el Parlamento.

6) En diciembre del año 2022, el Poder Ejecutivo presidido por el Dr. Luis Lacalle Pou se hizo eco de un planteo formulado por el partido Cabildo Abierto y envió al Parlamento un proyecto de ley de reparación a las víctimas precedentemente indicadas.

Sobre ese proyecto, modificado y aprobado por el Senado, trabajó esta Asesora.

7) Una primera cuestión a encarar es la de por qué el Estado debería hacerse cargo de reparar los daños causados por quienes no sólo no eran funcionarios públicos, ni actuaban a su amparo, sino que muy por el contrario, atacaban al propio Estado y a sus instituciones.

El informe elaborado por la Dirección Jurídica del Poder Legislativo a solicitud de esta Comisión, concluye afirmando que “se puede encuadrar el proyecto de ley en la tesis

- 3 -

objetiva de la responsabilidad del Estado, reconociendo un derecho a reparación por la posible omisión de este de salvaguardar derechos constitucionales". El informe cita doctrina y jurisprudencia en su apoyo y menciona como antecedente legislativo la Ley N° 19.039, de 28 de diciembre de 2012, que crea una pensión para las víctimas de delitos violentos.

Nosotros entendemos que, aunque no se configurase un supuesto de responsabilidad objetiva del Estado, la Asamblea General podría igualmente otorgar una reparación al colectivo que se indica en el artículo primero del proyecto, por razones de interés general y al amparo de los numerales 3º y 13º del artículo 85 de la Constitución de la República.

En efecto, la Asamblea General puede discrecionalmente expedir leyes relativas a "la tranquilidad y decoro de la República" (art. 85, nral. 3º), así como "acordar pensiones y recompensas pecuniarias o de otra clase" (art. 85, nral. 13º). A estas disposiciones, precisamente, se remite el dictamen de la cátedra de Derecho Constitucional de la Facultad de Derecho de la UDELAR, emitido a solicitud de esta Asesora, que abona la tesis de la constitucionalidad del proyecto en consideración.

Estimamos que después de haberse sancionado una decena larga de leyes que procuraron reparar a otros grupos de nuestra sociedad, es de justicia contemplar también a quienes desde hace más de 20 años reclaman que se les reconozca como víctimas de una violencia que no por no provenir de agentes del Estado dejó de ser violencia ilícita, causante de muertes, daños y sufrimiento.

Así como en el curso de nuestra historia se han dictado innumerables leyes que otorgaron reparaciones a los damnificados por diversos accidentes climáticos (tornados, granizo, sequías, inundaciones, etc.), sin que pudiera sostenerse racionalmente que hubiese en esos casos responsabilidad del Estado, y así como la ya citada Ley N° 19.039 contempló a las víctimas de la delincuencia común, así también debe repararse a estas víctimas de acciones no imputables al Estado pero no por ello menos crueles y dañinas.

8) Este proyecto de ley pretende reparar víctimas, no calificar victimarios. La precisión es importante. Se ha cuestionado la pertinencia del proyecto con el argumento de que no se puede equiparar la acción ilícita de los agentes del Estado, o el terrorismo de Estado, con la acción de los grupos armados que actuaron desde fuera y en contra del Estado. Pero basta la lectura del articulado para advertir que no se propone ninguna equiparación; el proyecto trata de reparaciones, no de responsabilidades.

El distinto grado de responsabilidad ante la ley penal que puedan tener los sujetos activos de las conductas delictivas causantes del daño, no modifica el dolor de las víctimas.

El hijo cuyo padre fue asesinado no sufre menos si el homicida fue un guerrillero que si fue un policía o un militar.

Más todavía: el dolor causado a ese hijo por la pérdida de su padre puede verse aumentado por la injusticia resultante del hecho de que quien lo mató reciba una pensión reparatoria del Estado, mientras ni él ni su madre recibieron nunca una reparación. Eso fue lo que sucedió en el caso de Vicente Oroza, una de las víctimas del MLN, según

- 4 -

afirmó su hijo, Jaime Oroza, cuando compareció ante esta Comisión Asesora como integrante de la Asociación Toda la Verdad (sesión del día 8 de marzo del corriente año).

9) Más allá de los casos particulares, puede afirmarse con carácter general que la democracia restablecida en 1985 concentró su atención en la reparación de los estragos causados por la dictadura y sus prolegómenos, soslayando otros hechos que incidieron fuerte y decisivamente en la configuración de nuestra "historia reciente". Es natural que haya sido así, porque después de doce años de escuchar el monólogo de la dictadura repitiendo machaconamente su versión de los hechos que habían desembocado en la imposición del "proceso cívico-militar", era indispensable escuchar otras voces, tanto tiempo silenciadas y reprimidas, y atender sus reclamos.

A casi cuarenta años del final de la dictadura, empero, corresponde que se reconozca por ley lo que la sociedad sabe y es notorio, y es que en el Uruguay hubo víctimas que no resultaron tales a causa de los abusos de la represión militar o policial, sino como consecuencia del obrar de grupos organizados que se levantaron en armas contra la democracia.

El cuadro sombrío y sangriento de las desgracias sufridas por la sociedad uruguaya entre el comienzo de los años sesenta y 1985, no está completo si no figuran en él todas las víctimas.

Este proyecto de ley parte de esa base y propone adoptar medidas reparatorias en consecuencia.

II.- Consideraciones particulares.

10) Reiteramos que el Poder Ejecutivo remitió a la Asamblea General un proyecto de ley relativo a la materia en consideración el 22 de diciembre de 2022. Sobre la base de esa iniciativa (indispensable, a tenor de lo dispuesto por el inciso segundo del artículo 86 de la Constitución) trabajó el Senado, aprobando el texto oportunamente remitido a la Cámara de Representantes. Siempre trabajando sobre aquella base, que habilita el gasto, esta Asesora propone un articulado diferente del que aprobó el Senado.

11) El artículo primero establece el concepto general: se otorga una reparación a las víctimas o a sus causahabientes, cuando corresponda, de los hechos ilícitos perpetrados por grupos organizados y armados con fines políticos o ideológicos entre 1962 y 1976, que hayan causado la pérdida de la vida, la incapacitación permanente para el trabajo o la pérdida de libertad por más de 72 horas.

11.1 A los "grupos organizados y armados" se les caracteriza exclusivamente como tales, sin añadir calificaciones ideológicas.

11.2 El marco cronológico que se adopta, tomado de los proyectos de los gobiernos de Jorge Batlle y Tabaré Vázquez antes mencionados, no tiene otro sentido ni finalidad que el de acotar el campo de aplicación de la ley. No se pretende incursionar en el campo de la historiografía, demarcando un período de la historia nacional.

- 5 -

El 1º de enero de 1962 fue la fecha tenida en cuenta por la Ley de Amnistía N° 15.737 para marcar el inicio de sus efectos; y si se entendió que ya a partir de esa fecha pudo haber delitos que merecieran la amnistía, hay que aceptar también que a partir de la misma fecha pudo haber víctimas de esos delitos que merezcan reparación. El término establecido -31 de diciembre de 1976- responde al hecho de que en el listado de víctimas que figuraba como anexo de los proyectos de reparación remitidos a la Asamblea General tanto por el gobierno del Dr. Jorge Batlle como por el del Dr. Tabaré Vázquez, se incluyen víctimas fallecidas en el año 1976.

11.3 Entre los daños que se reparan no se incluyen los exclusivamente patrimoniales.

11.4 Se agregan sí al daño causado a sus deudos por la muerte de la víctima -el único considerado por los proyectos anteriores-, el resultante de la incapacitación permanente, total o parcial, para el trabajo, y el que fue producto de la privación de libertad por un tiempo superior a las 72 horas. Este requisito de un tiempo mínimo de privación de libertad procura circunscribir la reparación al campo de los que fueron propiamente secuestros, excluyendo los casos en los que por necesidades tácticas de un operativo determinado se retuvo a alguien contra su voluntad por un lapso relativamente breve.

12) El artículo segundo del proyecto establece los montos de las reparaciones a pagar. Es evidente que la determinación de cantidades es discrecional; no hay fórmulas matemáticas para calcular lo que en el Derecho Civil se ha llamado “el precio del dolor”.

El proyecto del gobierno del Dr. Jorge Batlle proponía que el monto de las reparaciones fuera el promedio de las cantidades fijadas por sentencia firme en los casos que hasta entonces (año 2004) habían llegado a los estrados judiciales; este método parece hoy demasiado complejo e incierto, habida cuenta del tiempo transcurrido y los nuevos casos que puedan haberse tramitado hasta el presente.

El proyecto del actual gobierno no establece monto alguno, con lo cual se dejaría librado a la reglamentación de la ley un campo que consideramos excesivamente amplio.

El proyecto del gobierno del Dr. Tabaré Vázquez, en cambio, propuso una cantidad determinada: US$ 150.000 (ciento cincuenta mil dólares estadounidenses), por única vez, por cada una de las personas fallecidas.

La Comisión decidió adoptar esa cifra para esos casos (personas fallecidas), reduciéndola de la manera que consideró razonable para los otros daños que se indemnizan: US$ 100.000 (cien mil dólares americanos) para la incapacitación permanente y US$ 50.000 (cincuenta mil dólares americanos) para la privación de libertad.

13) El artículo 3º del proyecto retoma el concepto ya expresado en los artículos 4º y 5º, respectivamente, de los proyectos de los gobiernos de Jorge Batlle y de Tabaré Vázquez: las sumas ya percibidas a título de indemnización por los daños de referencia, deberán descontarse de las reparaciones que se abonen por esta ley.

14) El artículo 4º del proyecto establece un orden de prelación entre los legitimados para el cobro de las reparaciones que se otorgan, en el caso de que la víctima haya

- 6 -

fallecido: en primer lugar los hijos y el cónyuge o concubino, en segundo lugar los padres y en tercer lugar los hermanos. En todos los casos la suma se dividirá en partes iguales entre los llamados a percibirla.

15) El artículo 5º del proyecto provee a la reparación moral de las víctimas, habilitando la construcción de monumentos que conserven su memoria.

16) Los artículos 6º y 7º del proyecto se refieren a un instrumento administrativo que se crea para facilitar la aplicación diligente de la ley: una Comisión Especial de cinco miembros que actuará en la órbita del Ministerio de Educación y Cultura y será la encargada de entender en todo lo relativo a la solicitud y otorgamiento de los beneficios de aquella.

16.1 En la Comisión Especial -en la que tendrán dos representantes las organizaciones que agrupan a quienes han venido bregando por la sanción de esta ley de reparación- serán mayoría los representantes del Poder Ejecutivo, pero se requerirá una mayoría calificada -cuatro votos en cinco- para conceder las reparaciones que se soliciten.

16.2 La principal herramienta de trabajo de la Comisión Especial serán las sendas listas de víctimas que acompañaron los proyectos de ley remitidos al Parlamento por los gobiernos de los Dres. Batlle y Vázquez, entre las cuales hay sólo mínimas diferencias.

En principio, la Comisión tendrá por acreditado el derecho a recibir reparación de los causahabientes de las personas fallecidas que figuran en esas listas; pero podrá otorgar reparaciones a otras víctimas, si se produce la prueba que lo justifique, así como excluir de las listas a las personas cuya inclusión en las mismas no guarde congruencia con lo dispuesto en el artículo 1º del proyecto.

Va de suyo que la Comisión podrá salvar los errores manifiestos en la grafía de los nombres que figuran en las listas. Así por ejemplo, es evidente que donde dice “Oloza García, Vicente Jaime”, debe decir “Oroza García, Vicente Jaime”.

16.3 Se establece un plazo de caducidad de un año, contado desde la instalación de la Comisión, para presentar ante ella las solicitudes de amparo a sus disposiciones.

16.4 Los actos de la Comisión Especial serán actos administrativos, recurribles como tales según las reglas del derecho común (artículo 317 Constitución y leyes complementarias).

Los tres artículos restantes del proyecto no merecen consideraciones especiales.

Por las razones expuestas, la mayoría de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración recomienda a la Cámara la sanción del proyecto de ley que es objeto de este dictamen.

Sala de la Comisión, 29 de marzo de 2023

OPE PASQUET
MIEMBRO INFORMANTE

- 7 -

MARIO COLMAN
DIEGO ECHEVERRÍA
RODRIGO GOÑI REYES
CARLOS TESTA
PABLO VIANA

- 8 -

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Dispónese una reparación moral y patrimonial a las víctimas, o a sus causahabientes cuando corresponda, de los hechos ilícitos perpetrados entre el 1º de enero de 1962 y el 31 de diciembre de 1976 por integrantes de grupos organizados y armados con fines políticos o ideológicos, que como consecuencia o en ocasión de tales hechos hayan sufrido la pérdida de la vida, la incapacitación permanente, total o parcial, para el trabajo o la privación de libertad por más de setenta y dos horas.

Artículo 2º.- Las reparaciones patrimoniales que pagará el Estado serán las siguientes:

A) A los causahabientes de quienes perdieron la vida: US$ 150.000 (ciento cincuenta mil dólares estadounidenses);

B) A quienes sufrieron incapacitación permanente, total o parcial, para el trabajo o a sus causahabientes: US$ 100.000 (cien mil dólares estadounidenses);

C) A quienes fueron privados de su libertad por más de setenta y dos horas, o a sus causahabientes: US$ 50.000 (cincuenta mil dólares estadounidenses).

Artículo 3º.- Quienes por sentencia judicial ejecutoriada, transacción judicial o extrajudicial, decisión administrativa o leyes especiales ya hayan recibido una indemnización por los hechos indicados en el artículo 1º, sólo tendrán derecho a la diferencia entre la suma efectivamente percibida, convertida a dólares estadounidenses al día del cobro, y la que se establece en el artículo 2º.

Quienes ya estén recibiendo del Estado, por intermedio de cualquiera de sus organismos, pensiones reparatorias causadas por los hechos indicados en el artículo 1º, no tendrán derecho a cobrar las indemnizaciones que ella otorga.

Artículo 4º.- La indemnización correspondiente a una víctima ya fallecida será abonada a sus hijos legítimos, naturales o adoptivos, y a su cónyuge o concubino con cinco años de convivencia por lo menos, repartiéndose en partes iguales entre todos ellos; a falta de los anteriores, se abonará a los padres legítimos, naturales o adoptantes, repartiéndose en partes iguales entre ellos; y a falta de los padres, se abonará a los hermanos legítimos o naturales del mismo modo.

Lo dispuesto precedentemente se entenderá sin perjuicio del derecho de representación de los hijos legítimos, naturales o adoptivos, quienes serán representados por estirpes, por lo que, cualquiera que sea el número de los hijos que representen al padre o madre, tomarán entre todos y en iguales partes la porción que le hubiera correspondido al representado.

Artículo 5º.- Se reconocerá a las víctimas de las acciones violentas de los grupos referidos su condición de tales y se dispondrá la construcción de monumentos que conserven su memoria.

Artículo 6º.- Créase una Comisión Especial que entenderá en todo lo relativo a las solicitudes de amparo a las disposiciones de la presente ley y la asignación de los beneficios que esta otorga.

La Comisión Especial tendrá cinco miembros, dependerá del Ministerio de Educación y Cultura y será presidida por un delegado de dicho ministerio. Se integrará, además, con un delegado del Ministerio de Economía y Finanzas, un delegado del

- 9 -

Ministerio del Interior y dos integrantes de las organizaciones más representativas de los beneficiarios de la presente ley, designados por el Poder Ejecutivo.

La Comisión Especial podrá solicitar a cualquier organismo público la información que necesite para llenar su cometido.

Para otorgar las reparaciones que se soliciten, se requerirán cuatro votos conformes.

Artículo 7º.- Quienes pretendan percibir la indemnización que se establece por la presente ley deberán formalizar su pretensión ante la Comisión Especial que se crea por el artículo 6º, para lo cual dispondrán de un plazo de un año contado desde la instalación de la Comisión; vencido el plazo, caducará el derecho.

La Comisión Especial tendrá por acreditado el derecho a recibir reparación, de conformidad con las disposiciones de la presente ley, de los causahabientes de las personas fallecidas incluidas en las listas que acompañaron los proyectos de ley que sobre la misma materia envió el Poder Ejecutivo a la Asamblea General el 31 de agosto de 2004 y el 26 de marzo de 2007, cuyos nombres se detallan en el anexo adjunto y forman parte de esta ley. La Comisión excluirá de las listas, empero, los casos que manifiestamente no se ajusten a los criterios establecidos en el artículo 1º.

Otros solicitantes podrán acreditar su derecho, empleando para ello cualesquiera medios de prueba admitidos por el orden jurídico uruguayo.

La prueba se valorará de conformidad con las reglas de la sana crítica.

Los actos de la Comisión Especial podrán impugnarse con arreglo a lo dispuesto por los artículos 317 y siguientes de la Constitución de la República, y las normas legales correspondientes.

Transcurrido el plazo de un año previsto en el inciso primero, una vez resueltas todas las solicitudes y presentado por la Comisión Especial el informe de la gestión cumplida al Poder Ejecutivo, éste dispondrá la disolución de la Comisión Especial.

Artículo 8º.- Quien perciba la reparación establecida por la presente ley no podrá reclamar nada más al Estado por ningún concepto fundado en los hechos indicados en su artículo 1º.

Artículo 9º.- Las erogaciones resultantes serán atendidas por Rentas Generales.

Artículo 10.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley y constituirá la Comisión Especial que ella prevé dentro de los sesenta días siguientes a su promulgación.

Sala de la Comisión, 29 de marzo de 2023

OPE PASQUET
MIEMBRO INFORMANTE
MARIO COLMAN
DIEGO ECHEVERRÍA
RODRIGO GOÑI REYES
CARLOS TESTA
PABLO VIANA

- 10 -

ANEXO

Lista que acompañó el proyecto de ley remitido por el
Poder Ejecutivo el 31 de agosto de 2004

PERSONAL MILITAR

- AGUILAR ACOSTA, Víctor Adhemir (23/06/972)
- ÁLVAREZ ARMELINO, Artigas Gregorio (25/07/972)
- BOTTI PORRA, Roberto (19/02/976)
- BRAIDA MATALONGA, Ricardo Telémaco (18/08/972)
- BUSCONI BRUM, Wilfredo José (31/01/974)
- DELGADO, Eduardo (23/06/972)
- CORREA DÍAZ, Saúl (18/05/972)
- FERREIRA ESCOBAL, Ramón Jesús (18/05/972)
- GODOY RODRÍGUEZ, Eusebio (15/06/972)
- GUTIÉRREZ BREMERMANN, Julio César (21/04/974)
- MAYA, Artigas (03/04/974)
- MOTTO BENVENUTTO, Ernesto (14/04/972)
- NÚÑEZ SANTIAGO, Gaudencio (18/05/972)
- NÚÑEZ, Luis Alberto (20/04/972)
- NÚÑEZ SILVA, Osiris (18/05/972)
- TRABAL USERA, Ramón (19/12/974)
- VIQUE, Nelson (01/04/974)

CIVILES

- ABDALA, Carlos (06/04/976)
- ACOSTA Y LARA, Armando (14/04/972)
- BAEZ MENA, Ramón Pascasio (29/12/971)
- BENTANCUR CARRIÓN, Juan Andrés (22/06/971)
- BURGUEÑO RODRÍGUEZ, Carlos (08/10/969)
- CANTIONI GONZÁLEZ, Raúl Roberto (29/10/974)
- GUIDET PIOTTI, Rafael César (26/09/969)
- IBARRA BENÍTEZ, Hilaria Hermida (29/09/970)
- MORATO MANARA, Julio Federico (04/05/972)
- OLOZA GARCÍA, Vicente Jaime (28/06/972)
- RODRÍGUEZ DE ABREU, Aurora (16/06/972)

- 11 -

- TERRA OLIVERA, Diego Rómulo (28/06/972)
- TOSIO AREOSA, Manuel (06/04/974)

PERSONAL POLICIAL

- ÁLVAREZ ÁLVEZ, Juan Francisco (11/08/971)
- BARBIZAN GIARCHELLI, Luis José (03/07/972)
- BENÍTEZ CONDE, Luciano Ismael (09/07/972)
- CARBALLO GONZÁLEZ, Gilberto
- CASTIGLIONI CASTRO, Heber Washington (19/01/972)
- CUSTODIO RODRÍGUEZ, Walter (22/06/971)
- DELEGA LUZARDO, Óscar (14/04/972)
- DO CANTO, Rosibel (13/02/972)
- FERNÁNDEZ, Darwin (17/08/972)
- FERNÁNDEZ, Sagundo (13/02/972)
- FERNÁNDEZ DÍAZ, Enrique (19/10/969)
- FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, Juan Antonio (26/11/969)
- FERREIRA CHÁVEZ, Santos Alcides (15/10/971)
- GARAY LAMAS, Juan Francisco (08/07/969)
- GODOY GONZÁLEZ FACHIN, Juan Francisco (28/01/972)
- GOÑI, Sagunto (22/03/973)
- KAULAUKAS MARKEVISUTTE, Ildefonso (30/07/971)
- LEITES CARFAGNO, Carlos Alberto (14/04/972)
- LEONCINO ARANDA, Rodolfo (27/01/972)
- LESSES ÁLVES, Armando (05/07/970)
- LIMA GUTIÉRREZ, Nelson (02/09/971)
- MACHADO CARREÑO, Nelson Esteban (19/08/970)
- MORÁN CHARQUERO, Héctor (13/04/970)
- PALLAS CARDOZO, Alfredo (13/02/970)
- PÉREZ MELLO, Aidiz Asunción (03/06/970)
- SÁNCHEZ MOLINARI, Juan Manuel (13/02/972)
- SILVEIRA REGALADO, Antonio (27/12/966)
- SOSA FERNÁNDEZ, Nelson Simbad (01/02/971)
- SOTO ROMERO, Wilder Daniel (02/09/971)
- TEJERA BOBADILLA, Manuel (29/12/969)
- TRANQUILO RYCKEBOER, Carlos Luis (18/08/973)

- VIERA PIAZZA, Juan Antonio (12/11/969)
- VILLALBA, José Leandro (11/01/971)
- ZEMBRANO RIVERO, Carlos Rúben (15/11/969)

Lista que acompañó el proyecto de ley remitido por el
Poder Ejecutivo el 26 de marzo de 2007

PERSONAL MILITAR

- AGUILAR ACOSTA, Víctor Adhemir (23/06/972)
- ÁLVAREZ ARMELINO, Artigas Gregorio (25/07/972)
- BOTTI PORRA, Roberto (19/02/976)
- BRAIDA MATALONGA, Ricardo Telémaco (18/08/972)
- BUSCONI BRUM, Wilfredo José (31/01/974)
- DELGADO, Eduardo (23/06/972)
- CORREA DÍAZ, Saúl (18/05/972)
- FERREIRA ESCOBAL, Ramón Jesús (18/05/972)
- GODOY RODRÍGUEZ, Eusebio (15/06/972)
- GUTIÉRREZ BREMERMAN, Julio César (21/04/974)
- ITURRIA FLORES, Carlos María (24/03/972)
- MAYA, Artigas (03/04/974)
- MOTTO BENVENUTO, Ernesto (14/04/972)
- NÚÑEZ SANTIAGO, Gaudencio (18/05/972)
- NÚÑEZ, Luis Alberto (20/04/972)
- NÚÑEZ SILVA, Osiris (18/05/972)
- TRABAL USERA, Ramón (19/12/974)
- VIQUE, Nelson (01/04/974)

CIVILES

- ABDALA, Carlos (08/06/976)
- ACOSTA Y LARA, Armando (14/04/972)
- BÁEZ MENA, Ramón Pascasio (29/12/971)
- BENTANCUR CARRIÓN, Juan Andrés (22/06/971)
- BURGUEÑO RODRÍGUEZ, Carlos (08/10/969)
- CANTIONI GONZÁLEZ, Raúl Roberto (29/10/974)
- GUIDET PIOTTI, Rafael César (26/09/969)

- 13 -

- IBARRA BENÍTEZ, Hilaria Hermida (29/09/970)
- LÓPEZ GÓMEZ, José Luis (28/08/972)
- MORATÓ MANARA, Julio Federico (04/05/972)
- OLOZA GARCÍA, Vicente Jaime (28/06/972)
- RODRÍGUEZ DE ABREU, Aurora (16/06/972)
- TERRA OLIVERA, Diego Rómulo (28/06/972)
- TOSIO AREOSA, Manuel (06/04/974)

PERSONAL POLICIAL

- ÁLVAREZ ÁLVEZ, Juan Francisco (11/08/971)
- BARBIZAN GIARCHELLI, Luis José (03/07/972)
- BENÍTEZ CONDE, Luciano Ismael (09/07/972)
- CARBALLO GONZÁLEZ, Gilberto (21/04/971)
- CASTIGLIONI CASTRO, Heber Washington (19/01/972)
- CUSTODIO RODRÍGUEZ, Walter (22/06/971)
- DELEGA LUZADO, Óscar (14/04/972)
- DO CANTO, Rosibel (13/02/972)
- FERNÁNDEZ, Darwin (17/08/972)
- FERNÁNDEZ, Segundo (13/02/972)
- FERNÁNDEZ DÍAZ, Enrique (19/01/969)
- FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, Juan Antonio (26/11/969)
- FERREIRA CHÁVEZ, Santos Alcides (15/10/971)
- GARAY LAMAS, Juan Francisco (08/07/969)
- GODOY GONZÁLEZ FACHIN, Juan Francisco (28/01/972)
- GOÑI, Sagunto (22/03/973)
- KAULAUKAS MARKEVISUTTE, Ildefonso (30/07/971)
- LEITES CARFAGNO, Carlos Alberto (14/04/972)
- LEONCINO ARANDA, Rodolfo (27/01/972)
- LESSES ÁLVEZ, Armando (05/07/970)
- LIMA GUTIÉRREZ, Nelson (02/09/971)
- MACHADO CARREÑO, Nelson Esteban (19/08/970)
- MORÁN CHARQUERO, Héctor (13/04/970)
- PALLAS CARDOZO, Alfredo (13/02/970)
- PÉREZ MELLO, Aidiz Asunción (03/06/970)
- SÁNCHEZ MOLINARI, Juan Manuel (13/02/972)

- 14 -

- SILVEIRA REGALADO, Antonio (27/12/966)
- SOSA FERNÁNDEZ, Nelson Simbad (01/02/971)
- SOTO ROMERO, Wilder Daniel (02/09/971)
- TEJERA BOBADILLA, Manuel (29/12/969)
- TRANQUILO RICKEBOER, Carlos Luis (18/08/973)
- VIERA PIAZZA, Juan Antonio (12/11/969)
- VILLALBA, José Leandro (11/01/971)
- ZEMBRANO RIVERO, Carlos Ruben (15/11/969)

- 15 -

INFORME EN MINORÍA

Señoras y señores Representantes:

El texto que se presenta a continuación busca enumerar los motivos por los que se aconseja votar negativamente el proyecto de ley denominado “Víctimas de hechos ilícitos cometidos por integrantes de grupos armados, por motivos políticos o ideológicos, entre el 1° de enero de 1962 y el 31 de diciembre de 1976. Se reconoce el derecho de reparación”.

El voto negativo no debe ser interpretado como una negativa a la reparación de víctimas a manos de grupos violentos, porque como frenteamplistas nos inspira la visión democrática que el General Seregni siempre propugnó, a la salida del oscuro episodio histórico que significó el terrorismo de Estado en nuestro país, en cuanto a que violaciones a los derechos humanos, son violaciones, no importa de donde vengan, y que el centro de la cuestión radica en los derechos humanos inherentes a toda persona humana, y no puede estar condicionado a un pensamiento político, al sexo, al género, ni a ninguna otra condición.

Sumado a lo anterior y para derribar cualquier esbozo de la llamada “teoría de los dos demonios”, lo cierto es que un gran número de uruguayas y uruguayos que no adherían a la utilización de medios violentos para manifestar sus ideas políticas, fueron asesinados por cobardes que se escondieron tras posturas políticas para dar rienda suelta a los más cruentos crímenes contra otros seres humanos. Basta recordar los asesinatos de emblemáticas figuras de indudable convicción democrática como Zelmar Michelini y Héctor Gutiérrez Ruiz a manos del gobierno cívico-militar, para ilustrar lo que queremos significar.

En base a ello entendemos que todas las víctimas de episodios violentos por acción o por omisión del Estado deben ser reparadas, y ello incluye a la violencia que haya sido propiciada por grupos armados sin importar el signo político que representaban, porque en el fondo existió un nexo causal entre la violencia presente en la sociedad de ese contexto histórico y un Estado que no solo no garantizó los derechos humanos, sino que además los violó sistemáticamente.

El problema es que estar de acuerdo en el fondo de la cuestión no quiere decir respaldar cualquier proyecto, menos cuando consagra desigualdades en los sistemas de reparación entre unas personas y otras.

Lo que aquí se advierte es una moneda de cambio entre los socios de la coalición, donde unos ya obtuvieron la aprobación de la mal llamada Reforma de la Seguridad Social, mientras que otros esperan obtener como contrapartida la aprobación de este proyecto, sumado al de prisión domiciliaria a exmilitares condenados por aberrantes delitos cometidos por la dictadura contra la vida y la integridad psíquica y física de otras personas.

- 16 -

Por otra parte, hemos de admitir que este último proyecto es mejor que el que vino del Senado, que con toda franqueza constituía un verdadero disparate, por varios motivos:

- Delegaba en el Poder Ejecutivo los montos de las indemnizaciones, jugando al límite con el principio de separación de poderes y consagrando una innecesaria y enorme discrecionalidad en el Poder Ejecutivo.
- Una redacción absolutamente imprecisa y abierta, que no establecía ninguna exclusión en cuanto a beneficiarios que ya hubieran sido indemnizados, así como tampoco precisaba el alcance de los beneficiarios, por lo que daba lugar a resarcimiento doble o a resarcimiento a personas que no habían resultado afectadas. Así lo señaló el propio Instituto de Derechos Humanos de la Facultad de Derecho, de la Udelar, incluso citando ejemplos de situaciones ya indemnizadas por otras leyes, como es el caso de la Ley N° 14.106, que en su artículo 115 estableció la reparación a militares víctimas de violencia no estatal.
- La consagración de un sistema paralelo a otros que también fijaron reparaciones materiales y morales a víctimas del terrorismo de Estado, con profundas desigualdades, dado que como se dijo, ni siquiera se fijaba un monto o mecanismo claro de reparación. Aspecto señalado en el informe realizado por representantes de la ONU.
- Tampoco se describían con claridad qué afectaciones a “bienes o personas” se estaban amparando, lo cual además de la pésima técnica legislativa que ello significa, dejaba un amplio margen de decisión a la Comisión encargada de resolver las indemnizaciones, y dejaba una puerta muy grande a demandas al Estado. El legislador debe poner cortes en las situaciones que desea amparar, para asegurar una correcta interpretación y aplicación de la norma, y evitar desigualdades con otras situaciones que han merecido reparación.

Sin perjuicio de reconocer la mejora del proyecto que ahora se somete a votación, éste no logró superar varias de las anteriores objeciones.

Deberían realizársele importantes ajustes para convertirlo en una propuesta que resulte factible acompañar, sobre todo para que se respete el principio de igualdad respecto a otras situaciones anteriormente reparadas.

Así, por ejemplo, se violenta este principio con los montos fijados para reparar a las víctimas amparadas en esta propuesta, que van entre US$ 50.000 y US$ 150.000, ya que se llegan a duplicar las indemnizaciones fijadas en la Ley N° 18.596 (mediante la cual se reparó a víctimas de la actuación ilegítima del Estado entre 1968 y 1985) sin que se presente una justificación razonable que permita establecer tal distinción, menos aún si se toman en cuenta algunas hipótesis amparadas en el proyecto a consideración (setenta y dos horas de privación ilegítima de la libertad).

Para sustentar lo anteriormente señalado consideramos relevante traer al debate algunas de las falencias que el actual proyecto reviste:

- 17 -

1) En el artículo 1°:

- La palabra "integrantes" debió ser eliminada, porque propicia confusión interpretativa, en cuanto a que los sujetos activos de los actos de violencia comprendidos podrían ser sujetos individuales, integrantes de los grupos armados, pero que cometen actos aislados que nada tengan que ver con fines políticos.

- El establecimiento como situación indemnizable de la privación de la libertad por más de setenta y dos horas. Esto afecta el principio de igualdad respecto a los beneficiarios determinados en la Ley N° 18.596, pero además no guarda relación con los graves ilícitos que le preceden en el artículo. Se trata indiscutiblemente de una violación a los derechos humanos, pero no guarda relación, y no se entiende cuál es el criterio para establecer ese corte.

No se estarían recogiendo criterios similares a la hora de decidir qué bienes jurídicos tutelar. La protección de la libertad no puede en un caso referir a afectaciones graves (seis meses de privación de libertad en la Ley N° 18.596) y a más de setenta y dos horas en otro. ¿Cuál es el criterio para tal distinción? Cualquiera puede observar que resulta arbitraria y desigual.

- La fecha: 1961-1985, carece de un mínimo de justificación histórica que se pueda sustentar en un relato consensuado por historiadores. Ello fue confirmado por los académicos de la Facultad de Humanidades de la Udelar. Por lo tanto, se genera el riesgo de dejar de lado casos que también merecen ser reparados.

2) En el artículo 2°:

- Se establece una grave desigualdad entre los beneficiarios de la Ley N° 18.596 y los beneficiarios que se pretenden amparar en la propuesta que estamos considerando, ya que el monto máximo que se indemnizó en el primer caso por afectación del derecho a la vida fue de 500.000 unidades indexadas (algo así como US$ 60.000 haciendo la conversión en la actualidad), mientras que en la propuesta que estamos considerando la suma a indemnizar por afectación del mismo derecho fundamental se establece en US$ 150.000, es decir se está duplicando el monto reparatorio.

- Se repite el inconveniente del corte en las setenta y dos horas de privación de libertad.

3) En el artículo 3°:

Una buena solución para compensar y evitar consagrar la gran diferencia en los montos a indemnizar como se señaló al analizar el artículo 2°, podía haber sido establecer que los beneficiarios de la Ley N° 18.596 tienen derecho a recibir la diferencia entre lo efectivamente percibido y la establecida en el artículo 2°.

4) En el artículo 5°:

Se debió buscar una redacción “espejo” con la Ley N° 18.596, en sus artículos 7° y 8° o sustituir la palabra monumentos por memoriales.

- 18 -

5) En el artículo 7°:

Se debió colocar solamente una lista como anexo. No resulta necesario ni conveniente remitirse a un proyecto de ley, dado que además de no ser una buena técnica legislativa -recoger todo en un mismo cuerpo normativo y no remitirse a lo que no constituye una ley sino un proyecto-, advierte que se omitió un análisis más reflexivo de los nombres incluidos, que debió ser parte del proceso de elaboración de esta ley. Sin perjuicio de que parece que se procura enmendar ese error dándole la facultad a la Comisión de excluir los casos que no se ajusten al artículo 1°.

En síntesis, pese a que estamos de acuerdo con el tema de fondo, no estamos de acuerdo con el proyecto que se está considerando, porque consigna por vía legal una desigualdad no razonable y, por lo tanto, discriminatoria entre personas que sufrieron violaciones a los derechos humanos.

Por los fundamentos expuestos se aconseja al Cuerpo la aprobación del proyecto de resolución que se acompaña.

Sala de la Comisión, 29 de marzo de 2023

CLAUDIA HUGO
MIEMBRO INFORMANTE
CECILIA BOTTINO FIURI
NICOLÁS MESA WALLER
MARIANO TUCCI MONTES DE OCA

- 19 -

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Recházase el proyecto de ley caratulado "Víctimas de hechos ilícitos cometidos por integrantes de grupos armados, por motivos políticos o ideológicos, entre el 1° de enero de 1962 y el 31 de diciembre de 1976. Se reconoce el derecho de reparación", contenido en la Carpeta 3280/2022.

Sala de la Comisión, 29 de marzo de 2023

CLAUDIA HUGO
MIEMBRO INFORMANTE
CECILIA BOTTINO FIURI
NICOLÁS MESA WALLER
MARIANO TUCCI MONTES DE OCA

